

F. 1.000  
3-6-2

# MANIOBRAS MILITARES EN LOS MONTES DE LEON

Año 1934

---

## Dirección

E. M.

Instrucciones para su preparación  
y desarrollo



MADRID  
IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA  
1 9 3 4



JT  
684

# MANIOBRAS MILITARES EN LOS MONTES DE LEON

Año 1934

---

## Dirección

E. M.

Instrucciones para su preparación  
y desarrollo



MADRID  
IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA  
1 9 3 4

f. 1134767  
C.



# MANIOBRAS MILITARES

EN LOS  
MONTES DE LEON

---

DIRECCIÓN

Los Cuerpos y unidades designados para tomar parte en las maniobras, así como los Cuarteles Generales de las respectivas Divisiones y Brigadas, se atenderán, para la preparación y desarrollo de aquéllas, a las instrucciones contenidas en el presente folleto, que comprenden y amplian las dictadas por el Ministerio de la Guerra y Estado Mayor Central.

Madrid, 15 de agosto de 1934.

El General Director,  
*Eduardo López de Ochoa.*



## Maniobras militares

---

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en el apartado tercero del plan general de instrucción para el año actual, aprobado por orden circular de 26 de febrero último (D. O. núm. 50), por este Ministerio se ha dispuesto se desarrollen unas maniobras de simple acción, que tendrán lugar del 22 de septiembre al 3 de octubre próximos, con sujeción a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> La zona elegida para su desarrollo, situada en la provincia de León, está limitada al Este por el río Orbigo, al Sur por el valle del Duerna, al Oeste por el valle del Sil y al Norte por la línea Toreno-Navariego-Benavides.

2.<sup>a</sup> La duración de las maniobras será de doce días, comprendidos los de concentración y dislocación, pudiendo ampliarse lo estrictamente necesario para determinadas unidades e individuos.

3.<sup>a</sup> Se considerará como período preparatorio de las mismas el comprendido entre los días 7 y 21 de septiembre. Todos los Cuerpos y Unidades que asistan deberán estar al completo del personal y, en lo posible, de material y ganado, el día 7 de septiembre.

4.<sup>a</sup> Tomarán parte en las maniobras las divisiones séptima y octava, así como las tropas y servicios de Cuerpo de Ejército que figuran en la relación adjunta. Las divisiones estarán integradas por todos los elementos que orgánicamente les corresponde en pie de paz con las excepciones siguientes:

a) Se sustituye en cada una de ellas el escuadrón divisionario y secciones afectas por un grupo de dos escuadrones con dos secciones de armas automáticas y una compañía ciclista.

b) Se reemplazan las compañías de plaza de Intendencia por columnas de subsistencias.

c) Se aumenta en una compañía hipomóvil el grupo de Intendencia de la octava división.

5.<sup>a</sup> El General jefe de la tercera Inspección del Ejército, D. Eduardo López Ochoa, asumirá los cargos de Director de las Maniobras, Jefe de Cuerpo de Ejército ejecutante y Jefe del Servicio de Arbitraje.

6.<sup>a</sup> El Estado Mayor Central redactará las instrucciones oportunas para la organización de estas Maniobras, determinando la situación inicial de los Cuerpos y Servicios, así como las plantillas orgánicas de los mismos; éstas serán remitidas a la Subsecretaría para que se dicten las disposiciones conducentes a fin de que las unidades se pongan al completo de su personal, ganado y material, y aquéllas, al General Director.

Dicha situación y plantillas podrán, no obstante, ser modificadas por la Dirección, en lo que a su juicio considere indispensable, para facilitar el movimiento de las unidades y servicios desde sus acantonamientos y posiciones, habilitar batallones de Infantería como de trabajadores y mejorar las condiciones de los aprovisionamientos en el período de maniobras.

7.<sup>a</sup> Para completar el personal de jefes, oficiales, suboficiales y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se fija en las mismas, se destinará transitoriamente por

este Ministerio a los Cuerpos y Unidades que lo necesiten, personal de dichas categorías que se hallen en situación de disponible o en destino fuera de filas. Estos destinos se publicarán con anticipación suficiente para que los designados puedan encontrarse en los Cuerpos donde han de prestar sus servicios el día 7 de septiembre.

A cada unidad de Aerostación que asistan a las maniobras se agregarán un jefe y dos oficiales observadores.

Por el Ministerio de la Guerra se completará asimismo el ganado y material rodado que figura en dichas plantillas, a base del de las divisiones sexta y primera. Las faltas que pudieran existir en el material reglamentario restante serán subsanadas por este Ministerio a petición de los Cuerpos y Unidades que han de tomar parte en las maniobras.

Los individuos de tropa necesarios para completar las plantillas, serán llamados a filas por los distintos Cuerpos, con arreglo a las instrucciones que dicte el Estado Mayor Central.

8.ª Terminadas las maniobras, el General Director elevará a este Ministerio (Estado Mayor Central) una Memoria, en la que recogerá las enseñanzas que se deriven de las mismas, indicando las transformaciones o modificaciones que pudieran introducirse, tanto en el material como en lo relativo a organización, dependencia táctica, misiones, etc., no sólo desde el punto de vista de futuras maniobras, sino como base a tener en cuenta en la organización de guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1934.—Hidalgo.—Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### *Tropas de Cuerpo de Ejército*

Batallón de Ametralladoras núm. 2.

Dos Compañías ciclistas (fusiles y ametralladoras) para el regimiento de Caballería núm. 4.

Una Compañía ciclista ametralladoras (para el Grupo de D. C. A.)

Regimiento de Caballería núm. 4.

Regimiento de Artillería pesada núm. 4.

Grupo Defensa contra Aeronaves núm. 1.

Grupo Zapadores (dos compañías y parque) del regimiento Zapadores Minadores.

Grupo de Transmisiones.

Unidad Aerostación.

Escuadrilla reconocimiento (primera Escuadra).

##### *Servicios de Cuerpo de Ejército*

Grupo de Información.

Grupo de Intendencia núm. 6, incrementado en una compañía hipomóvil (la compañía de plaza se reemplazará por una columna de subsistencias).

Grupo de Sanidad (cuarto de la segunda Comandancia).

Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 6.

Parque automóvil.

Sección automóviles rápidos.

Un escuadrón Guardia Civil.

Arbitraje, Simulación y Grupo de Transmisiones.

Madrid, 30 de julio de 1934.—Hidalgo.

(Es copia del *Diario Oficial* núm. 174)

# INDICE

---

		Páginas
Capítulo	I.—Preliminares .....	9
»	II.—Organización .....	13
»	III.—Estudio geográfico-histórico-militar .....	19
»	IV.—Cartografía .....	39
»	V.—Período preparatorio .....	41
»	VI.—Servicio de campaña .....	51
»	VII.—Enlace y Transmisiones.....	63
»	VIII.—Servicio de Información.—Anexos .....	67
»	IX.—Servicios .....	81
	De Artillería .....	83
	» Intendencia .....	86
	» Ingenieros .....	111
	» Sanidad .....	112
	» Veterinaria .....	115
	» Farmacia .....	116
	» Correos .....	119
	» Orden .....	119
	» Abastecimiento de aguas .....	122
	» Circulación .....	124
Capítulo	X.—Servicio de Arbitraje .....	129
»	XI.—Servicio de Simulación de fuegos .....	141
»	XII.—Presupuesto .....	145
»	XIII.—Comisión de indemnizaciones .....	149
»	XIV.—Crítica .....	155
»	XV.—Memoria .....	157
»	XVI.—Concentración .....	159
»	XVII.—Dislocación .....	165

---

Estado núm.	1.—Plantilla del Cuartel General de la Dirección y Cuerpo de Ejército.	
»	» 2.—Servicio de Arbitraje.	
»	» 3.—Tropas de simulación.	
»	» 4.—Cuarteles Generales y Planas Mayores. De División de Infantería. Brigada Infantería. Brigada Artillería.	
»	» 5.—Infantería.	
»	» 6.—Batallón de Infantería Ciclista.	
»	» 7.—Batallón de Ametralladoras núm. 2.	

- Estado núm. 8.—Caballería. Grupos de Escuadrones.  
» » 9.—Regimiento de Caballería núm. 4.  
» » 10.—Artillería. Regimientos Ligeros, 13 y 14.  
» » 11.—Artillería. Regimientos Ligeros, 15 y 16.  
» » 12.—Artillería C. E.  
» » 13.—Artillería. Parque Divisionario.  
» » 14.—Artillería. Grupo de Información de Artillería núm. 3.  
» » 15.—Ingenieros. Batallón de Zapadores.  
» » 16.—Grupo de Zapadores Minadores de Cuerpo de Ejército.  
» » 17.—Ingenieros. Transmisiones.  
» » 18.—Grupo de Alumbrado e Iluminación.  
» » 19.—Aviación.  
» » 20.—Aerostación.  
» » 21.—Intendencia. Grupos Divisionarios. Columnas de Subsistencias.  
» » 22.—Sanidad Militar.  
» » 23.—Sección de Evacuación Veterinaria.  
» » 24.—Parque Automóvil.  
» » 25.—Escuadrón de la Guardia Civil.  
» » 26.—Intendencia. Compañía de Montaña.

- 
- Cuadro núm. 1.—Cuerpos y unidades que asisten a las Maniobras.  
» » 2.—Datos estadísticos por pueblos de la Zona de Maniobras.  
» » 3.—Concentración.—Transportes por ferrocarril y marchas por vía ordinaria.  
» » 4.—Dislocación.—Transportes por ferrocarril y marchas por vía ordinaria.  
Mapa, en 1 : 200.000, de la Zona de Maniobras.  
Gráfico, en 1 : 50.000, de la Zona de Concentración.

## CAPITULO PRIMERO

### Preliminares

---

#### I.—Objeto de las Maniobras

Según las instrucciones comunicadas a la Dirección por el Estado Mayor Central, el objeto de las Maniobras resulta concretado en los siguientes términos:

«Además del que es común a todos los ejercicios de esta clase, respecto a Mandos, cuadros, tropas y servicios, como fase final del período de instrucción, se dirigen, muy especialmente, estas maniobras:

a) A la práctica de la vida de campaña tal y como habría de desarrollarse en la actualidad, simultaneando la posible comodidad de las tropas con el establecimiento de éstas en *vivac*, la práctica de los servicios y el desarrollo de algunas marchas nocturnas.

b) A la aplicación del Reglamento provisional para los servicios de Arbitraje y simulación de fuegos, aprobado por orden circular de 23 de febrero último (D. O. núm. 48).

c) Al establecimiento de un servicio regulador de la circulación, a fin de obtener enseñanzas que puedan servir en su día para reglamentar el correspondiente servicio.

d) A deducir las posibilidades tácticas de un grupo de reconocimiento divisionario constituido (a título de ensayo y sin que esta organización pueda considerarse como definitiva) por dos escuadrones, con dos secciones de armas automáticas y una compañía ciclista afecta.

e) A ensayar las instrucciones que se acompañan respecto a los servicios de información y de abastecimiento de aguas.

f) Al ensayo táctico de todo elemento nuevo, ya sea de armamento o material, que figure en la dotación de las tropas».

#### II.—Zona de las Maniobras

Enclavada en la provincia de León, tiene por límites los siguientes: al Este, el río Orbigo; al Sur, el valle del Duerna; al Oeste, el valle del Sil, y al Norte, la línea Toreno-Navariego-Benavides.

### III.—Tema de las Maniobras

El tema de las Maniobras, planteado por el Estado Mayor Central, se enuncia así:

«Un Ejército azul, constituido por cuatro Cuerpos de Ejército, a dos Divisiones de Infantería, ha conseguido desembarcar en las costas de Galicia; y vencida la resistencia de las fuerzas defensoras del Bando rojo, se concentra en Orense y Lugo; deja en este último punto un Cuerpo de Ejército de reserva y continúa su avance hacia el centro de la Península con los tres Cuerpos de Ejército restantes, que utilizan como ejes de marcha las carreteras de Lugo a Pontevedra, Orense a Ponferrada y Orense a Zamora, respectivamente. Las vanguardias de estos Cuerpos han alcanzado el día 24 de septiembre el puerto de Piedraflita, el Barco de Valdeorras y La Gudiña, donde están contenidas débilmente por las fuerzas rechazadas en Galicia (que en total no llegan a una División) y por la población civil alzada en armas. La Aviación del Bando azul es escasa y poco activa.

El Bando rojo ha organizado rápidamente un Ejército constituido por tres Cuerpos de Ejército (a dos Divisiones orgánicas), tres Brigadas de Montaña y una Brigada de Caballería con un batallón de ametralladoras, que están concentrados y dispuestos a entrar en acción el día 26 de septiembre. Su dispositivo, en la fecha indicada, es el siguiente:

Primer Cuerpo de Ejército y primera Brigada de Montaña.....	}	Zona de Benavente.
Segundo Cuerpo de Ejército (ejecutante) y segunda Brigada Montaña.....		
Tercer Cuerpo de Ejército.....	}	Zona Valencia de D. Juan-Villalón de Campos.
Tercera Brigada Montaña.....		
Primera Brigada Caballería.....		León.
		Zamora.

Su misión es la de oponerse al avance del enemigo y contenerlo hasta que el Bando rojo pueda tomar la ofensiva, para lo cual ha de impedirle a todo trance, como misión principal, el paso de la cuenca del Sil a la del Duero, ocupando rápidamente el paso de los Montes de León, principalmente los puertos de la Magdalena, Manzanal, Foncebadón, Prada de la Sierra y Padornelo.

Dentro de esta misión general, la encomendada al segundo Cuerpo de Ejército (única fuerza real ejecutante de estas maniobras) es la de impedir al enemigo el paso directo de la cuenca del Sil a la del Tuerto, con la plena libertad de procedimiento dentro de la situación general esbozada

El Bando azul tiene el dominio del mar».

### IV.—Duración de las Maniobras

Las Maniobras tendrán una duración de doce días, desde el 22 de septiembre al 3 de octubre, ambos inclusive.

Los tres primeros se invertirán en la concentración de las tropas, y los tres últimos, en la dislocación y regreso de las fuerzas a sus guarniciones.

Serán precedidas de un período preparatorio que comenzará el día 7 de septiembre y terminará el 21 del mismo mes.

Como en años anteriores, ha de tenerse en cuenta que debido de una parte a las dificultades en los transportes por ferrocarril, derivadas, en el caso presente, de las especiales características de las líneas y estaciones que hay que utilizar en la zona de maniobras, y de otra, a la necesidad de habilitar caminos e instalar con la mayor premura los servicios de Intendencia, será forzoso anticipar, para ciertos Cuerpos, su marcha de concentración y retrasar, para otros, el momento de la dislocación, efectuándose, a veces, los embarques y desembarques a una o más jornadas de los lugares asignados para situación inicial o final de las unidades.

Estas alteraciones, para los efectos de percibo de dietas, serán compensadas con las economías que produzcan los Cuerpos que no lleguen a permanecer doce días fuera de su guarnición.



## CAPITULO II

### Organización

---

#### I.—Unidades actuantes

El Cuerpo de Ejército II, actuante, perteneciente al Bando rojo, estará constituido por las Divisiones de Infantería séptima y octava y Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército. La composición de todas estas unidades, más las plantillas del personal de arbitraje y tropas de simulación, se detallan en el cuadro núm. 1 y estados núms. 1 a 26 adjuntos.

A fin de completar las plantillas del personal de tropa y de que quede en los cuarteles el indispensable para el servicio de guarnición, el Estado Mayor Central ha dispuesto que los Cuerpos llamen a filas, a partir del 7 de septiembre, y hasta la terminación de las Maniobras, el número de individuos en disponibilidad del reemplazo de 1932, empezando por los del segundo llamamiento del cupo, que fija en las normas dictadas al efecto.

#### II.—Cuarteles generales

La composición de los Cuarteles Generales de Dirección y Cuerpo de Ejército y divisionarios figura en los estados núms. 1 y 4.

Por lo que respecta a la organización de los Estados Mayores, se cumplimentará lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Grandes Unidades; pero en las Divisiones podrán agruparse en una sola las Secciones I y IV, así como las II y III, y se suprimirá la V.

El principio de la división del trabajo, universalmente aceptado y aplicado en todos los órdenes de la actividad, presidirá la organización y funcionamiento de los Estados Mayores; con tanto mayor motivo cuanto que, en las próximas maniobras, han de actuar con la misma limitación de tiempo que la realidad impondría; ello sólo es posible, en condiciones de eficiencia, cuando se ha efectuado una previa y minuciosa distribución de cometidos, lo que tampoco excluye la colaboración y el conocimiento mutuo de lo que se intente y realice.

No existiendo en nuestro país reglamento para la organización y funcionamiento de los Estados Mayores en campaña, a continuación transcri-

bimos relación de los asuntos y documentos que cada Sección debe llevar, tomada de las instrucciones que, con fines didácticos, ha dictado sobre el particular la Escuela Superior de Guerra.

*Documentos comunes a todas las Secciones.*—Relación de los documentos periódicos que se han de remitir y recibir, con las fechas correspondientes de salida y llegada.

—Registros de entrada y salida de asuntos con las fechas correspondientes.

—Cuadro del reparto hecho de los asuntos entre las diferentes Secciones del Estado Mayor.

—Cuadro indicador de la forma de archivar los asuntos en cada Sección.

—Cuadro de las Autoridades y personal que ha de recibir las Ordenes Generales

*Primera Sección: Organización.—Instrucción.—Personal y Justicia.—Asuntos.*

—Organización y administración en general.

—Orden de batalla detallado de la Gran Unidad.

—Efectivos y personal de todas las Unidades.

—Partes periódicos.

—Organización general y particular de cada Arma o Servicio.

—Refuerzos.

—Reorganización de las Unidades.

—Asuntos y régimen interior de las Unidades.

—Documentación e incidencias de Jefes y Oficiales: ascensos, etc.

—Justicia Militar.

*Documentos.*—Estado de organización general, con todos los elementos disponibles, Armas y Servicios, en las Unidades de que forma parte, así como de su situación.

—Variaciones de Unidades por Cuerpos (una hoja por cada Cuerpo).

—Registro de pérdidas.

—Efectivo de Generales, Jefes, Oficiales y Clases.

*Segunda Sección: Información.—Asuntos.*—Orden de batalla enemigo.

—Obtención de todo género de informes sobre el enemigo.

—Centralización y crítica de los informes.

—Difusión de las informaciones.

—Relación con las Autoridades civiles del país.

—Criptografía.

*Documentos.*

—Plan de información.

—Plan de investigación.

—Partes al Mando y boletines de información.

—Planos, croquis y gráficos de situación del Bando enemigo: trabajos, organización de la retaguardia, etc.

—Registro de noticias recibidas.

—Informe general al Mando superior, sobre la situación conocida y probables intenciones del enemigo.

—Datos del Bando enemigo, su orden de batalla, composición de las Unidades, su estado moral, material, etc.

*Tercera Sección: Operaciones.—Asuntos.*—Preparación de las operaciones (marchas, estacionamiento, combates, movimientos en general, señas, contraseñas, etc.).

—Situación de las tropas. Previsión de las posibilidades.

—Ejecución de las operaciones. Dirección. Instrucciones.

—Ordenes. (Primera parte).

—Resultados de las operaciones.—Diario de operaciones. Partes de idem.

—Revistas y desfiles.

—Instrucción de las tropas.

—Oficiales de enlace con las unidades inferiores.

—Reconocimientos.

#### *Documentos.*

—Registro de la situación diaria de las fuerzas propias.

—Estado diario de situación de las fuerzas propias.

—Tropas de refresco dadas a las Unidades subordinadas y retenidas a las mismas.

—Croquis con la situación diaria de las fuerzas propias (si hay varias situaciones en el día, se hacen varios gráficos).

—Relación del armamento perdido e inutilizado.

—Diario de operaciones.

—Plano de las transmisiones.

*Cuarta Sección: Comunicaciones.—Abastecimiento y Transportes.—Asuntos.*—Organización de conjunto de los abastecimientos.

—Organización general de las comunicaciones.

—Organización general de los transportes.

—Organización de las evacuaciones.

—Repartición de la mano de obra.

—Ejecución de los servicios.—Ordenes de operaciones. (Segunda parte).

—Conocimiento de la situación, servicios y posibilidades.

—Servicio de recuperación.

#### *Documentos.*

—Situación diaria de los servicios.

—Plano de la situación diaria de los servicios.

—Situación de los medios de combate.

—Situación general de las municiones.

—Situación general de los abastecimientos.

—Situación general del servicio de Sanidad.

—Resumen diario de bajas.

—Distribución diaria de la mano de obra y de los medios de transporte (plan de transportes).

—Plan de la red de carreteras (indicando las de doble circulación, en buen o mal estado, en construcción y las reservadas para circulación automóvil e hipomóvil).

--Plan de circulación.

#### *Quinta Sección: Trabajos gráficos y topográficos.*

*Comandancias de las Armas y Jefaturas de los Servicios.*—En su organización y funcionamiento se ajustarán a los principios generales expuestos, adaptándose cada una a su modalidad peculiar y personal con que cuenten.

Sus asuntos y documentación son los siguientes:

—Propuestas detalladas de empleo. Instrucciones técnicas.

—Servicio de Transmisiones: Plan de transmisiones. Croquis de las transmisiones. Ordenes.

—Servicio de Artillería: Plano o croquis de los asentamientos de Artillería.

Estado resumen de las municiones y situación diaria resumen de Unidades.

Situación de armamento y material.

--Servicio de Ingenieros: Situación de los elementos del servicio.

Existencias de combustibles.

--Servicio de Intendencia: Situación diaria de los abastecimientos y de los elementos del Servicio.

Pedidos cursados.

—Servicio de Sanidad.....

—Servicio de Veterinaria.....

--Servicio de Correos.....

} Situación diaria de sus elementos.

### **III.—Planas Mayores**

Repetiremos para ellas la observación recién apuntada y relativa a las Comandancias de las Armas y Jefatura de los Servicios, debiendo tener todas, desde las de Brigada a las de Batallón o Grupo, muy presente lo prescrito para que la redacción de las órdenes no adolezca de lentitud, que se traduzca en perjuicio para el descanso de las tropas o retraso para los movimientos previstos por el Mando.

### **IV.—Uniforme y equipo**

*Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.*—Uniforme y equipo de campaña, sin sable, (excepto la oficialidad de Caballería), y con pistola, gorro de cuartel, casco de guerra y capote caqui reglamentario o capote manta.

Quedan prohibidas la pelliza, la capota, el capote azul y, en general, toda prenda tolerada por el uso, pero no autorizada oficialmente.

Los Generales y el personal del Cuerpo y del Servicio de Estado Mayor sustituirán el fajín o faja por el correaje y llevarán en el brazo izquierdo un brazal de ocho centímetros de ancho, de color rojo para los primeros y azul para los segundos.

El personal encargado del arbitraje y el de las comisiones de ferrocarriles e indemnizaciones queda autorizado para usar la gorra caqui en lugar del casco de guerra.

Equipo de caballo: el reglamentario.

Equipajes: No se rebasará en volumen ni peso los tipos reglamentarios.

*Tropa.*—Uniforme y equipo de campaña, morral de costado y de espalda (con muda de ropa, plato, cuchara, etc.), correaje, cantimplora, gorro de cuartel y casco de guerra, tienda individual, tabardo y capote-manta o manta en sustitución de este último.

El soldado llevará sobre sí el tabardo y la tienda individual con sus accesorios. El capote-manta o manta se transportará en las cargas de Compañía para su distribución cuando convenga.

El casco de guerra se llevará puesto o colgado a un costado, según estimen los Jefes de unidad que se está o no bajo la acción del enemigo. En revistas o desfiles, se colocará en la primera posición.

Para un tercio de las fuerzas de Infantería y Artillería, se ha gestionado, por la Dirección, de la Superioridad, el suministro de una segunda manta, a fin de proporcionarla previa orden del Cuerpo de Ejército y transportándola desde los almacenes o depósitos de Intendencia en que radiquen, a las unidades que ocupen las partes más elevadas y frías de la zona de operaciones.

En aquellos Cuerpos en que se use actualmente el traje azul, se autoriza el uso de la gorra de plato y tabardo del mismo color.

Una vez distribuido entre los Oficiales de un Cuerpo el casco de guerra, se procederá a dotar de él a las unidades armadas y, finalmente, a los trenes regimentales.

*Municiones.*—Las que han de llevar los Cuerpos se indicarán al tratar del Servicio de Artillería.

## V.—Prescripciones complementarias

1.<sup>a</sup> *Trenes regimentales.*—Por cada carro de víveres y equipajes y de municiones, se llevará una pareja de bastes universales, para transformar, en caso necesario, la tracción hipomóvil en transporte a lomo de la carga total o parcial en viajes sucesivos.

Los primeros también transportarán los atalajes de cuartas.

Además de las cocinas de campaña, los Cuerpos llevarán sus paelleras por si conviniera utilizarlas para las comidas en el campo.

2.º *Distintivos para automóviles y, en estacionamiento, para Ps. Cs.*— Los vehículos de las autoridades militares que tengan derecho a honores, así como los que tomen parte en ejercicios y maniobras, irán provistos, durante el día, de una bandera con los colores nacionales, del tamaño, forma y distintivo que a continuación se especifica.

Ministro de la Guerra.—Cuadrada, de 60 centímetros de lado, con el escudo nacional en su centro.

General Director de las Maniobras.—Cuadrada, de 40 centímetros de lado, con tres estrellas regulares de cuatro puntas, en lanilla azul, colocadas horizontalmente sobre la franja amarilla.

Subsecretario del Ministerio de la Guerra y Generales de División con mando.—La misma anterior, con dos estrellas.

Generales de Brigada con mando.—La misma con una estrella.

## VI.—Agregados y espectadores

*Agregados a la Dirección y Cuartel General de Cuerpo de Ejército.*—Un Teniente Coronel y dos Comandantes del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor para Servicio de Abastecimiento de aguas.

Seis Jefes u Oficiales del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor para cometidos diversos.

Dos Tenientes Coroneles y cuatro Comandantes del Negociado de Ferrocarriles del Estado Mayor Central, más seis Jefes u oficiales del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor o Alumnos de la Escuela Superior de Guerra.

Equipos de fotografía y cinematografía del Estado Mayor Central.

*Agregados a los Cuarteles Generales divisionarios.*—A cada uno, dos Jefes u Oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.

*Agregados a las Planas Mayores de Brigadas de Infantería y Artillería.*—A cada Plana Mayor, un Jefe u Oficial alumno de la Escuela Superior de Guerra.

*Agregados a la Jefatura del Servicio de Arbitraje.*—Dos Jefes u Oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.

*Agregados a la Unidad Aerostación.*—Un Jefe y dos Oficiales observadores.

*Agregados Militares extranjeros.*—El personal del Estado Mayor Central que se designe para acompañarlos recibirá instrucciones de la Dirección respecto al cumplimiento de su cometido. Por todas las fuerzas actuantes, se extremarán las muestras de cortesía con dichos agregados, a los que se saludará militarmente.

*Espectadores de las Maniobras.*—Los Generales, Jefes y Oficiales que deseen asistir como espectadores a las Maniobras, lo harán sin derecho a dietas y con la limitación que, según su número, se fije por esta Dirección.

De ésta, solicitará autorización para asistir el personal civil que igualmente lo desee.

## CAPITULO III

### Estudio geográfico histórico militar de la zona de maniobras

---

#### I.—Importancia geográfico-militar de la zona

Transcribimos, en su casi totalidad, de las Instrucciones dictadas por el Estado Mayor Central a la Dirección, una visión de conjunto de la zona, que da idea de su importancia bajo el aspecto geográfico-militar.

En el ángulo NO. de la gran meseta de Castilla, sobre areniscas y pizarras de la época paleozoica, surgen dos ciudades, vetustas ambas, cuyos restos de murallas ponen de relieve la importancia militar que se les concedió desde tiempos muy antiguos.

León y Astorga, unidas entre sí por carretera y ferrocarril, constituyen, en efecto, dos baluartes, cuya posesión es indispensable para dominar la zona de que se trata.

Contemplando desde León el panorama septentrional, lo primero que se divisa son las altas cimas de los Pirineos Cantábricos, hacia los cuales parten los caminos que, a través de los puertos de Leitariegos, Balbarán, Pajares y Tarna, facilitan el acceso a la provincia de Oviedo. León, por consiguiente, a más de hallarse en condiciones de impedir, desde la meseta castellana, la invasión de Asturias, puede ser base de operaciones de aquella última para avanzar hacia la capital de España.

Desde Astorga, observando hacia Occidente, el horizonte aparece recortado por las aristas de los Montes de León, cordillera secundaria que se desprende de la Cantábrica en Cueto-Albo, entre los puertos de Pajares y Balbarán, para luego correr de N. a S., a través de la zona de maniobras, y convertirse, con otra dirección, en los montes Aquilianos o Sierra de la Guiana. Los de León, en su origen, forman un resalte de muy poca elevación; pero a medida que se desciende hacia el mediodía, adquieren cada vez más importancia y llegan a convertirse en una doble sierra, abrupta y empinada, que origina el bello y fertilísimo valle del Bierzo, regado por el Sil, con sus afluentes el Boeza, el Cua, el Burbia y el Valcárcel. Desde Astorga, a través de estas dos sierras, pasan las comunicaciones de Castilla a Galicia; la carretera general que cruza por los puertos de Manzanal y Piedraflta; un camino de herradura que atraviesa por el de Fon-

cebadón y el ferrocarril que va de Astorga a La Coruña; comunicaciones todas éstas que confluyen en Ponferrada.

Pero conviene recordar, antes de pasar a otro panorama, que el cuarto de círculo montañoso que se divisa desde León y desde Astorga, constituye una especie de balcón que domina el fondo abrupto de las vertientes septentrional y occidental. La meseta se halla, en efecto, a 800 metros de altura, al tiempo que al otro lado de los montes se desciende muy deprisa hacia el nivel del mar.

Se trata, por consiguiente, de una línea de alturas que será indispensable ocupar, tanto si se quiere defender la esquina leonesa de la gran meseta de Castilla, como cuando se trate de evitar la invasión extraña hacia aquella última. Los puertos de Foncebadón y Manzanal—situados en la parte más sensible para el tema que se proyecta—serán siempre de importancia extraordinaria. Ocupados por el invasor, le proporcionarán una indudable superioridad sobre las fuerzas de la meseta, asegurándole, al propio tiempo, un sector de retirada variadísimo en que poder hacerse fuerte si es rechazado. En poder, en cambio, de las tropas peninsulares, servirán de base para evitar que un adversario superior en fuerza, se apoderase con facilidad de Astorga, fijara sus reales en la llanura y avanzara resueltamente hacia Zamora o Valladolid. Las alturas que bordean dichos puertos—entre ellas Teleno, punto culminante de los Montes de León (2.188 metros)—están cubiertas de broza espesa, ventajosa en cierto modo, para Unidades ligeras de Infantería, pero muy perjudicial para el despliegue de las baterías, cualquiera que sea su calibre. Las surcan muchos caminos, que se entrecruzan en todas direcciones; son, sin embargo, caminos inseguros, que a veces desaparecen y que nunca son bastante buenos para avanzar debidamente con elementos hipo o automóviles.

El conjunto puede ser envuelto por los pasos de Prada de la Sierra y de la Magdalena, a los cuales son aplicables las mismas consideraciones anteriores.

Si volvemos ahora—siempre desde León o desde Astorga—nuestra vista hacia Oriente y Mediodía, observaremos un espectáculo completamente distinto. En vez de montañas, una llanura interminable; en vez de cimas, catedrales; en vez de las areniscas rojas del sistema devoniano, tierras diluviales de la época cuaternaria; en vez de arbustos y monte bajo, grandes campos de cereales, viña, remolacha, bastantes huertas y, a lo largo de los cauces de los diferentes ríos, grupos de chopos y de olmos que se pierden en lontananza.

Como es lógico, la guerra, hacia esta zona, habría de tomar también un aspecto diferente; en vez de alturas a ocupar, poblaciones a guarnecer; en vez de sierras, cursos de agua, y en vez de un campo de acción limitadísimo, una extensión inmensa de territorio en que la logística habría de influir sobre las operaciones casi tanto como la táctica.

Ni León ni Astorga, ni la parte de meseta en que se asientan, tienen—intrínsecamente consideradas—importancia suficiente para que se les dedique protección lejana contra una ofensiva que proceda de Castilla. Es más,

de tener que pensar en semejante operación, nos saldríamos de la zona que aquí se estudia, para alcanzar: primero, la línea Esla-Cea, con Benavente y Sahagún, como baluartes principales, y, más lejos todavía, el foso Duero-Pisuerga-Arlanzón, cubierto por Zamora, Toro, Tordesillas, Valladolid y Burgos.

Renunciamos, pues, a describir toda esta zona. Bástenos recordar que sobre Astorga confluirían las operaciones que tuvieran por objeto, a partir del centro de la península, ocupar toda la meseta castellana, por converger, en dicha población, las comunicaciones ferroviarias y los caminos ordinarios que proceden de Burgos, Valladolid y Zamora; y bástenos, también, con hacer constar, que así como los grandes afluentes de la orilla derecha del Duero integran, a distancia, una serie de líneas defensivas de cierto interés, en cambio, en las cercanías de Astorga y de León, los subafluentes de los anteriores se convierten ofensivos, ya que el Bernesga y el Torío (que confluyen en León) señalan una ruta hacia el Cantábrico, y que el Orbigo y el Tuerto (que se reúnen en La Bañeza, al SE. y cerca de Astorga) marcan los caminos a seguir para entrar en Galicia (el Tuerto occidental procede de Manzanal y Brañuelas; el Turienzo, de Prada de la Sierra y Foncebadón; el Duerma de Molina—Ferrera y Poblada de la Sierra; el Eria, del valle de Cabrera y puerto de Morredero, en la divisoria entre Cabrera alta y baja; y el Tera, que procede de Puebla de Sanabria y puerto de Padornelo, en la carretera de Zamora a Orense).

## II.—Análisis del factor geográfico

Expuesta la anterior ojeada de conjunto en que resalta la importancia geográfico-militar de la zona de Maniobras, analizaremos como complemento, y eligiendo el punto de vista que corresponde a la Dirección, el factor geográfico.

*Geología.*—Geológicamente considerada, la zona de las maniobras pertenece a la faja de terrenos paleozoicos que con predominio del cámbrico y silúrico de N. a S. se extiende, desde el mar Cantábrico, entre Ribadeo y Pravia, hasta el río Duero, entre la frontera portuguesa y Zamora.

Enclavados en ella se encuentran los islotes cuaternarios representados, en el Bierzo, por el diluvial de Ponferrada, y, en el valle del Tera, por el diluvial de Mombuey y el aluvial de Benavente.

Una gran mancha de terrenos carboníferos, en forma de triángulo isósceles, cuyo vértice apunta hacia Páramo del Sil y cuya base es la línea Astorga-Rioseco, constituye una de las cuencas carboníferas de la provincia de León, beneficiándose las antracitas de Torre y Brañuelas y las más ricas de Fabero. Más al N., en los orígenes del Sil, encontramos las huellas de Villablino, que se exportan por el ferrocarril de Villaseca a Ponferrada.

La región astur-leonesa que estudiamos es producto de los plegamientos hercinianos que tuvieron lugar en el período carbonífero y en esta región parecen de data estefaniense.

La orientación de los estratos predominante es Noroeste-Sureste, si bien

por el choque con el arcaico gallego derivan y se orientan de Suroeste a Nordeste. Más hacia Oriente, la Cantábrica toma la dirección general al Este. La forma de los pliegues parece señalar las direcciones principales a las presiones tangenciales originadas del sistema herciniano de la región; las más antiguas, con dirección del Norte o del Sur, determinan los arrumbamientos Noroeste-Suroeste; las demás, normales a las anteriores prestan al país el carácter confuso que se aprecia desde el punto de vista geológico.

**Orografía.**—El relieve de la zona se acusa en las Montañas de León, cordillera secundaria desprendida, como se sabe, de la principal en Cueto-Albo y cuya dirección general es resultante del choque con el macizo galaico de las alineaciones orográficas, arrumbadas hacia el Oeste, del sistema cantábrico.

Las formas del terreno desde los llanos de Astorga y La Bañeza hacia el Noroeste, van complicándose insensiblemente para pasar de las nuevas ondulaciones en que mueren los contrafuertes de los Montes de León a la despejada planicie de la divisoria. La vertiente Sureste es amplia y de leve inclinación. En la Noroeste, según se dijo, empieza a marcarse el pronunciado borde de la meseta castellana y cae el terreno con rapidez, intrincándose en un laberinto de espolones y barrancos.

Si nos ceñimos a la parte más interesante de la zona en el aspecto militar, observaremos que la divisoria principal de los Montes de León, en forma de arco de círculo, cuyo centro es Astorga, da cara a Galicia. Hacia el Suroeste, cambiando brusca y perpendicularmente la dirección, los Montes Aquilianos, que culminan en el vértice del Teleno, constituyen un obstáculo impracticable por su altitud, aspereza y consiguiente penuria de recursos y comunicaciones. Hacia el Noroeste, atenúase el carácter quebrado del macizo.

Los puertos de Manzanal, Foncebadón y Prada de la Sierra, son las tres principales depresiones por donde puede cruzarse la divisoria. Por el primero, la salva la carretera general de la Coruña, que recorre el angosto desfiladero por cuyo fondo discurre el arroyo de La Silva. Entre el primero y el segundo, yergue su descarnado y altivo lomo el contrafuerte de la sierra de Santibáñez. Foncebadón es un importante centro orográfico, nudo de montes y caminos que de él arrancan en divergentes direcciones; irradia profundos barrancos de paredes casi verticales, encajonados entre salientes, por cuyas cimas no es difícil su circulación. Su puerto lo atraviesa la carretera de Astorga, que lo rebasa en dos kilómetros, en dirección Noroeste, hacia la que une Riego de Ambrós y Molinaseca. En Prada de la Sierra, aunque en situación más excéntrica y próxima ya a la difícil zona de los Aquilianos, radica la tercera depresión; y, en fin, frente al extremo occidental de la Sierra de Santibáñez, como prolongación muy ramificada y separado de ella por el foso del Poibueno, reparte sus aguas entre éste y el Boeza, el macizo del Rendondal.

En resumen, podemos afirmar que:

- 1.º La vertiente suroriental de los Montes de León es ancha, de incli-

nación suave y alineados contrafuertes que van a perderse en las ricas llanuras de Astorga y La Bañeza.

2.º La vertiente nordoccidental es abrupta, de pendientes rápidas y depresiones encajonadas. De Nordeste a Suroeste ofrece los siguientes compartimientos:

a) El desfiladero del Manzanal o de La Silva entre las alturas del túnel del lazo (1.043 metros), a cuyo Oeste el terreno se abre y degrada, y la Sierra de Santibáñez (1.564 metros), muy difícil de abordar en casi todas las direcciones y que constituye, por tanto, una zona prohibitiva. El desfiladero, por su angostura, merece el nombre de tal en una longitud de 11 kilómetros.

b) El foso de Poibueno, de escarpadas laderas, que une el interior mediante una difícil senda, con el compartimiento del Reguerón, orientado de Este a Oeste y que amplía por el Sur la zona impracticable de la Sierra de Santibáñez.

c) La depresión de Foncebadón, ramificada en los barrancos de Paradolana, Las Tejadas y el Carracedo, y en donde nace el Turienzo, que corre al E. y el río Minuelo o de Molina que se une al Carracedo a la altura de Compludo.

d) La depresión de Prada de la Sierra.

*Clima.*—El clima de la zona es, en general, seco y frío; en octubre se inician generalmente las lluvias precursoras de la nieve, que desde diciembre a marzo, ambos inclusive, suele coronar los puertos de Manzanal, Foncebadón y Prada de la Sierra. En fines de septiembre, primeros de octubre, forzoso será prevenirse contra el frío, el viento, el agua y quizás la nieve.

*Hidrografía.*—La divisoria principal de los Montes de León vierte aguas, por Suroeste, al Orbigo; y por el Noroeste, al Sil. Estos son, pues, los dos ríos más importantes de la zona, a los que hay que agregar el Tuerto y el Duerna, que pasan, respectivamente, cerca de Astorga y la Bañeza, y el Turienzo, afluentes del primero; y el Boeza, que se une al Sil en Ponferrada.

No tienen los cursos de agua, excepto el Sil y el Orbigo, por sus exiguos caudal, profundidad y anchura, la importancia que presta el relieve a la compleja compartimentación del terreno. Y fácilmente se la ceden los arroyos, tenues hilos acuosos, a los abruptos barrancos por cuyo thalweg discurren.

*Naturaleza del suelo.*—Una ligera capa vegetal recubre los yacimientos pizarrosos de la vertiente suroriental de los Montes de León; en la nordoccidental, la naturaleza relativamente blanda de la pizarra se convierte en las características durísimas de la cuarcita.

*Vegetación.*—Abunda en toda la zona el brezo. Del roble quedan algunas manchas en Foncebadón, Manjarín, Prada de la Sierra, Andiñuela, Rabanal del Camino, Villar de Ciervos y Santa Colomba de Somoza. También se da la encina, aunque, en general, es de poca corpulencia.

*Población, producción y recursos.*—En el cuadro núm. 2 se incluyen

los datos estadísticos de la zona relativos a estos extremos e interesantes en el aspecto geográfico-militar.

Desde los ricos valles del Tuerto y el Orbigio, se pasa por la región de los páramos, de condiciones medias, a la zona montañosa, en la que el suelo, en general, es pobre, siquiera en el fondo de los estrechos vallecillos se cultivan hortalizas, patatas, remolacha y abundan los prados naturales. También se produce el centeno, cuyo pan es el que se consume en todo el país maragato.

*Minería.*—Abundan en esta zona las minas de carbón en las cuencas del Trémor y Silva; de hierro en Parada Solana, Folgoso, Fonfría y Argañoso, constituyendo este filón de 25 kilómetros de longitud el famoso coto Vagner de la Compañía Siderúrgica de Ponferrada, hierro cuya riqueza llega hasta el 70 por 100 (en Compludo se beneficiaban estos minerales por el procedimiento de las forjas catalanas hace aún pocos años); de oro y plata, en Andiñuela, Santa Coloma de Somoza, Rabanales, Villar de Ciervos, Prada de la Sierra y las conocidísimas de Quintanilla de Somoza.

Los romanos realizaron trabajos enormes en estas montañas, creando valles artificiales, profundos y hondonadas (Cabuerreas), cuya contemplación pasma y admira que pueda ser obra humana.

Plinio, que fué administrador de estas minas y de las de Montefurado y Médulas del Bierzo, durante diez y seis años, confiesa su riqueza y las considera como las más abundantes del Imperio.

También hay huellas inequívocas de que una población prerromana explotó estas minas, quizás los fenicios, según confirman los interesantísimos hallazgos arqueológicos del Dr. D. Julio Carro en Santa Colomba de Somoza.

*Psicología.*—Los habitantes de este país son virtuosos en todos los órdenes, acogedores, trabajadores y en modo alguno toleran la exagerada licencia entre los sexos. Las mujeres son respetadísimas, y el hombre que falte a una mujer ha de expatriarse forzosamente; la deshonra le cubre tanto como a la ofendida; son veraces, honorables, no transigen con la mentira ni con la adulación, ni toleran tratamientos autoritarios.

*Comunicaciones.*—Como el terreno es firme y los accesos a los puertos desde Astorga y La Bañeza, relativamente suaves, son fáciles las comunicaciones desde la zona de concentración a las posiciones y fácil asimismo su arreglo para el tránsito de tropas a pie y montadas, y hasta para los elementos hipo regimentales; en cambio, desde las posiciones hacia Ponferrada (Valles del Boeza y Sil), la decoración varía totalmente, el terreno desciende bruscamente hacia el Bierzo, los caminos son veredas pedregosas, en las que aumenta la dureza del firme, y de exagerada pendiente; y sólo aquellos que se desarrollan por las cimas de los contrafuertes que se desprenden perpendicularmente de los Montes de León y conducen hacia Ponferrada y Bambibre, son regulares; entre ellos podemos señalar: a) el que desde Foncebadón, por Manjarín, Acebo y Riego de Ambrós, conduce a Molinaseca; b) el que desde Foncebadón, por Folgoso y

Paradasolana, conduce a Onamio y Castropodame, y c) el que desde Foncebadón, también por los altos del Redondal, conduce a Turienzo Castañero, Matachana y Bembibre.

Esta zona carece de caminos transversales; los abismos que separan los contrafuertes los imposibilitan. Al Este de la divisoria, la única comunicación transversal es el camino Rodrigatos de la Obispalía-Veldedo-Viforcós-Rabanal del Camino-Andiñuela, que requiere especial arreglo.

La zona, desde León a Piedrafitá, está cruzada por el camino de los peregrinos, camino francés o camino de Carlomagno y de Santiago de Compostela, que con todos estos nombres es conocido y será uno de los principales a utilizar por las tropas desde Astorga a Ponferrada por el famoso puerto de Foncebadón y la no menos famosa cruz de ferro. Una caravana de franceses recorrió a pie este camino en el pasado mes de julio y asistió en Hospital y Puente de Orbigo a la conmemoración del V centenario del paso honroso de Suero de Quiñones, que tuvo lugar en dicho paraje, y precisamente al estilo francés en todos sus detalles. Son testimonios elocuentes de dicha histórica vía los nombres de Trobajo del Camino, La Virgen del Camino, San Martín del Camino, Valverde del Camino, Rectivía (vía recta), Murias de Rechilvaldo (alturas de la vía recta), Santa Catalina (u Hospital de Juso, que se llamó), Rabanal del Camino, Foncebadón, fundado para alberguería de los peregrinos, así, como Manjarín y Acebo, en aquellos inhospitalarios ventisqueros, y cuyos vecinos conservan cartas forales en que diferentes reyes les concedieron privilegios por el sacrificio de vivir allí, con la obligación de atender a los devotos del apóstol Santiago; tales pueblos no pagaban contribución alguna ni daban soldados, pero se les imponía la obligación de mantener mitos de piedra (que aún se conservan) sobre el camino, que sirviesen de guía a los peregrinos en épocas de nieve.

### III.—Reseña histórico-militar

Transcribimos la siguiente de las Instrucciones dictadas por el Estado Mayor Central.

«León y Astorga han sido ocupadas cada vez que se ha tratado de dominar en absoluto la península. El emperador Augusto situó en León la legión Gémina, que dió su nombre a la Ciudad, y, más tarde, se personó en ella para someter a los cántabros y a los astures, que se mantenían en rebeldía frente a Roma.

Es bien sabido que los astures y galaicos se mantuvieron firmes e independientes contra Roma, defendiendo el terruño con su clásica bravura; y hubo necesidad de que se personase Augusto en esta zona leonesa con uno de sus mejores Generales, *Tito Carisio*, para dominar este firme baluarte de la independencia peninsular. Ganada la batalla de Lancia por la cobarde traición de un desgraciado, que descubrió a los romanos el plan de los galaico-astures, hubieron de replegarse éstos a los montes de Foncebadón, en donde se dispusieron a vencer o morir, como lo habían hecho

sus hermanos los numantinos; y en efecto, en el Monte *Medulio*, que los mejores historiadores y geógrafos sitúan en Foncebadón (en la cota 1553 quizás, monte donde se observan restos de antiquísimas construcciones de piedra que no es de aquellas proximidades, cónico, en forma de *meda* de donde parece derivarse el nombre *Medulio*), consumó Roma la total conquista de España, después de haber agotado aquellos heroicos antecesores nuestros todos los medios de defensa y lanzándose a una inmensa hoguera hombres, mujeres y niños antes que entregarse vivos a los conquistadores. Añádese que el foso del monte Medulio medía 19 kilómetros; y en efecto, considerando como tal las simas por donde corren los ríos Turienzo, Rabanal, Minuelos, Tejedas y Poibueno, en las proximidades de la posición, no exageraron los escritores romanos que describen este epílogo heroico de la conquista peninsular.

Teodorico, rey de los godos, acudió a Astorga para liquidar una interminable sublevación de los suevos de Galicia; junto al Orbigo, a cuatro horas de la ciudad, en una llanura denominada el Páramo, batió a su jefe Richiario, saqueó luego la población y pasó sus habitantes a cuchillo (año 456). Los árabes, al invadir España, alcanzaron igualmente ambas ciudades. Por ellas pasaron los príncipes astures, cuando, hacia la meseta, iniciaron sus primeros pasos de reconquista. En ella se batieron, por dos veces, las huestes de Almanzor (982 y 983). De Astorga se apoderó Fernando I de Castilla, cuando, a consecuencia del vencimiento y muerte de Bermudo III en Támara, *procedió a gobernar, como dueño y señor del reino de León, las Asturias y el Bierzo hasta las fronteras de Galicia*. A Astorga, finalmente, llegó Napoleón I, al convencerse de que, para subyugar a España, era indispensable ocuparla toda.

No parece necesario hacer constar que esta última incursión—realizada por Bonaparte—es la que más interés ofrece para las Maniobras que se preparan; y esto, no sólo por ser reciente (en relación siquiera a los demás hechos citados) sino, por presentarse en ella, con carácter sucesivo, los tres casos fundamentales que han servido para poner de manifiesto la importancia que tienen, tanto Astorga como los Montes de León.

Son estos tres casos:

—la utilización de Astorga como último baluarte de la resistencia en el ángulo NO. de la meseta castellana;

—la elección de los Montes de León como posición más a propósito para impedir de SE. a NO la invasión de la zona gallega, y

—la necesidad de poseer la referida ciudad de Astorga, para asegurar la dominación completa hacia el NO. de las provincias castellanas;

—casos, todos ellos, que corresponden de lleno a los hechos que, con la mayor brevedad posible, se relatan a continuación:

A. En diciembre de 1808, Napoleón I, dispuesto a concluir con lo que él titulaba *la sublevación de España*, ordenó al Mariscal Soult que *arrinconara a los españoles en Galicia y ocupara la tierra llana de Zamora y León*; pero, conocedores los aliados de esta noticia, se apresuraron a concentrar sus escasas fuerzas sobre Astorga. El Marqués de la Romana, desde

León y Sir Jhon Moore, desde Salamanca, se pusieron inmediatamente en marcha para unirse a la división del General Baird, que ya se hallaba establecido sobre el Tuerto, a poca distancia de la antes citada ciudad de Astorga; dando lugar, la sola iniciación de este movimiento de concentración, a que el Duque de Dalmacia, temeroso de enfrentarse con un ejército que apoyaba sus dos flancos en la montaña, se retirara prontamente hacia Carrión de los Condes, sobre el Pisuerga, dejando sin cumplir las órdenes de su emperador y jefe.

Con esto, se pone claramente de manifiesto la importancia que tiene Astorga como baluarte defensivo de la provincia de León.

B. Napoleón, en vista del fracaso, se apresta con nuevas fuerzas a intervenir en la contienda. Acude con caballería suficiente y el Cuerpo que manda Ney a reforzar las tropas que Soult dirige. Rechaza, en Sahagún y en Benavente, a los dos destacamentos que protegen el paso del Esla y el del Cea. Continúa luego su marcha hacia el ángulo de la meseta que tantas veces se ha nombrado; y por líneas exteriores, cae sobre Astorga, dispuesto a atenazar a los aliados que se encuentran refugiados en el interior.

Pero, entre tanto, la falta de acuerdo entre Romana y el de Moore da lugar a una retirada, que la mayor parte de los historiadores califican de desastre verdadero. *El inglés escoge—dice Lafuente—el hermoso y ancho camino real que va por Manzanal y Villafranca a Lugo, y deja al español el escabroso y agrio de Foncebadón, cubierto además de nieve, por donde no era posible arrastrar la artillería, que se perdió en los abismos de las montañas.*

Los Montes de León fueron, por lo tanto, abandonados, sin que pueda atribuirse este hecho más que al estado de desmoralización a que habían llegado, tanto ingleses como españoles, y a la falta de recursos de la región en que operaban, poco hospitalaria y difícil de ocupar cuando la nieve abunda o cuando el agua en pleno estío escasea.

Es lo cierto, sin embargo, que uno y otro general se hallaban convencidos de la importancia de los Montes de León y de la necesidad de defender todos sus pasos. Han sido publicadas, en efecto, numerosas cartas de uno y otro, en la que el inglés demuestra que no podía por sí solo ocuparse de tal empresa, al tiempo que el nuestro expone que él ofreció más de una vez establecerse en plena sierra y aun atender, con sus mercedadas fuerzas, a la protección de la retirada general. Esto demuestra palpablemente que la defensa hubiera debido organizarse y que los Montes de León integraban la línea lógica para montarla; pues la historia militar, con enseñanzas negativas, afirma más, frecuentemente, que con hechos u operaciones realizadas como es debido.

C. Al año siguiente, desembarcadas en España nuevas fuerzas de los ingleses y organizadas diferentes partidas para defender el territorio nacional, surge el caso tercero: inverso del anterior. Se trata, en efecto, de evitar la invasión desde Galicia, y, para ello, es indispensable, cueste lo que cueste, posesionarse de Astorga.

El 9 de octubre de 1809 tiene lugar, contra la ciudad, un golpe de mano sin consecuencias. El 11 de febrero del año 10 se presenta ante ella el General Loison, dispuesto con su división a someterla; pero la enérgica resistencia de D. José Marfa de Santocildes, Coronel del regimiento de Santiago y Gobernador Militar de la plaza, obliga al propio Junot a acudir con tren de sitio y nuevas fuerzas para establecer un asedio en regla, que tan sólo proporciona el resultado apetecido, cuando, en 22 de abril siguiente, los dos regimientos de Infantería, los voluntarios de León, tiradores del Bierzo, húsares, artilleros y cuadrillas de paisanos, que integraban la defensa, se hallaban ya reducidos a su más ínfima expresión.

La obstinación de Junot y la energía de Santocildes demuestran, al fin, muy claramente, la necesidad de hallarse en posesión de Astorga para asegurar la dominación completa de la esquina NO. de la meseta castellana.»

#### IV.—Estudio militar de la zona basado en el geográfico

*Su conveniencia y objeto.*—El estudio geográfico realizado equivale a sentar unas premisas. Vamos ahora a aplicarlas desde el punto de vista militar al tema de las maniobras, ya que son distintas las consecuencias que entrañan, según sean la dirección y sentido de las operaciones y la misión de las fuerzas actuantes; y aun tiene distinta modalidad el valor relativo de los accidentes geográficos, según se mire el problema bajo el prisma del defensor o del atacante.

Asignada al Cuerpo de Ejército de maniobras la misión de impedir a todo trance al bando azul el paso directo de la cuenca del Sil a la del Tuerto, mediante la rápida ocupación, organización y defensa de los puertos de Manzanal, Foncebadón y Prada de la Sierra, lógicamente abarcará los siguientes aspectos la adaptación al tema del estudio geográfico.

Estacionamiento en la concentración.

Marchas.

Condiciones de la zona en orden a la situación del centro de gravedad de la defensa.

Modalidad, o posibilidades generales, de empleo y actuación de cada Arma y Servicio.

Comprobación de la flexibilidad de la doctrina reglamentaria en relación con las características que impone a la defensa la naturaleza montañosa de la zona.

*Estacionamiento en la concentración.*—La zona Astorga-La Bañeza es rica, llana, abundante en buenas comunicaciones y recursos. Se presta, pues, a la relativa comodidad en el estacionamiento, que tomará, en casi toda ella, la forma de cantón-vivac. Los datos estadísticos insertos en el estudio geográfico confirman estos juicios y proporcionan una idea bastante aproximada de las posibilidades en los aspectos más interesantes. Al tratar de la concentración, se justificará su dispositivo al razonarlo en

función de las últimas consecuencias derivadas de la aplicación del criterio geográfico.

*Marchas.*—Las comunicaciones que unen la zona de concentración con la divisoria de los Montes de León, permiten el fácil y rápido desplazamiento para alcanzarla. Cada división puede disponer de una carretera independiente a la que se suman algunos caminos orientados en el sentido de la marcha, si bien apenas existen y son de difícil tránsito los transversales.

Cada carretera, en relación con las plantillas de las unidades y tiempos de desfile, ofrece suficiente capacidad de circulación para el desplazamiento de una división durante la noche. Y durante el día, los suaves lomos que se desprenden de la divisoria hacia el Sureste, se prestan a la práctica sin grandes inconvenientes de la marcha de aproximación, aun por fuera de camino, si bien la escasez del arbolado no es factor adecuado para la fácil ocultación de las vistas aéreas, tanto mientras dure el movimiento como en el estacionamiento a fin de jornada.

Las pendientes de las carreteras no son fuertes, por lo general; y en los caminos tampoco son excesivas, aunque en ellos, el incipiente encharcamiento, caso de lluvia, que en el llano tiene lugar por el suelo arcilloso, no se presenta en la montaña, donde se asientan en la roca y se desagan rápidamente.

La pobreza de recursos de la zona próxima a la divisoria se traduce en el descuido en que sus habitantes tienen las rudimentarias vías de comunicación; pero muchas de éstas son transitables para carrros, y hasta para autos, con ligeros arreglos.

*Condiciones de la zona en orden a la situación del centro de gravedad de la defensa.*—No vamos a intentar en el presente estudio la determinación de la posición que reúna mejores condiciones para la defensa de los puertos de la divisoria. Sin prejuizar nada en concreto, nos limitaremos a esbozar algunas consideraciones que surgieren los conocimientos geográficos expuestos, en orden a las posibilidades de emplazamiento de la resistencia principal.

Base de este ensayo ha de ser el análisis de la zona desde el punto de vista del atacante.

Cuando los fuerzas del bando azul alcancen la línea del Alto Sil y den frente al macizo de los Montes de León, entre Ponferrada y Cubillos, descartando la formidable masa de los Aquilianos por la que sería absurdo todo intento de penetración, y en la imposibilidad de atacar con la misma intensidad en todo el frente por terreno tan áspero y quebrado, pronto habrían de topar con la opción de dirigir hacia Manzanal o hacia Foncebadón el esfuerzo principal, bien atacando de frente o desarrollando una maniobra de envolvimiento; y sin perjuicio, en cualquier caso, de realizar una complementaria división hacia Prada de la Sierra.

No es buen principio, en guerra de montaña, atacar de frente las líneas de altura, por lo que parece lógico inferir que el atacante pensaría antes envolverlas.

En suma, a todo propósito de ruptura del frente rojo es muy posible que precediera el ensayo de una maniobra de ala.

Aceptando para el bando azul la clasificación que de las maniobras hace nuestro Reglamento de Grandes Unidades (Arts. 137 y 143), por entender que condensa de un modo objetivo, desligada de todo tipo de organización y situaciones, la experiencia histórica y, sobre todo, la consagrada por la guerra mundial, como extraída no sólo de uno, sino de sus diversos frentes de combate, examinaremos primero las dos formas de maniobra que revisten las de ala, su posibilidad de aplicación al terreno en que dicho bando ha de abordar la posición defensiva, las partes del frente en que cada una parece más adecuada y las facilidades o dificultades que la zona habría de presentar a su realización. Todo ello, atendiendo a las características geográficas ya estudiadas y, muy particularmente, a la compartimentación orográfica y practicabilidad que consienten el relieve y la existencia, número y calidad de las vías de comunicación y acceso; y prescindiendo, para no prejuzgar en orden al plan de actuación del bando azul, de toda preferencia cronológica por parte de éste, respecto al ensayo de una u otra forma de maniobra.

La primera de las de ala que el Reglamento de Grandes Unidades consigna, es el ataque convergente. Si recordamos la configuración orográfica de la vertiente nordoccidental en el frente de Foncebadón, y que este puerto es un nudo de comunicaciones y barrancos que divergen en direcciones radiales, comprenderemos que la elección del ataque por líneas convergentes sobre tal centro de operaciones y realizado por columnas ligeras, aunque quizá bien dotadas de armas automáticas y apoyadas por el fuego de obuses y morteros sobre los puntos de paso obligado, revestiría caracteres de posibilidad acentuada por la consideración de que por Foncebadón se acorta extraordinariamente la distancia al núcleo vital de Astorga y se elude el problemático forzamiento del desfiladero de Manzanal, que resultaría desbordado por el Sur. Como al Sur de Prada de la Sierra, y de los orígenes del Duerna, toparía el bando azul con el infranqueable macizo de los Aquilianos, puede estimarse Foncebadón como el pivote más sólido de la defensa en el flanco izquierdo del Cuerpo de Ejército rojo actuante, y no merece el nombre de maniobra de ruptura y sí de ala, esta acción convergente.

La segunda clase de maniobras de ala establecida por el Reglamento de Grandes Unidades, y que recibe el nombre de movimiento desbordante, admitiendo que el flanco izquierdo de la defensa lindara con las estribaciones impracticables de los Aquilianos y como el derecho está cubierto por otras fuerzas, hipotéticas según el tema, carece de aplicación por el bando azul desde el momento que su servicio de información confirmara estos extremos.

En cuanto a la tercera clase, la combinación del ataque de frente con el de flanco, parece de empleo indicadísimo sobre el derecho de la defensa, porque la línea de alturas que se extiende entre el Trémor y el Boeza es relativamente accesible en su vertiente nordoccidental; y cubriendo

por el Norte el largo y estrecho desfiladero de La Silva, su ocupación implica coger de flanco y revés las organizaciones de este desfiladero sin necesidad de aventurarse en su interior.

Expuesta, en síntesis, las posibilidades del bando azul respecto a la concepción y desarrollo de las diversas maniobras de ala, estudiaremos ahora si le es factible el ensayo de alguna maniobra central; y descontada, no obstante ser característica de la guerra de montaña, la conocida con el nombre de ataque por líneas interiores, ya que la derrota del bando rojo en Manzanal o en Foncebadón entrañaría, por el consiguiente desbordamiento, en una de estas direcciones, del resto del frente, la caída de toda la posición, examinaremos la posibilidad de intento por parte del azul, de una maniobra de ruptura. Clasificadas entre las de ala las acciones sobre Foncebadón y sobre la divisoria entre el Trémor y el Boeza, y apreciada como prohibitiva la zona abarcada por la Sierra de Santibáñez y el arroyo Reguerón, por no exigir su custodia sino la vigilancia de pequeños destacamentos en los contados puntos cuya inaccesibilidad no es total, no se concibe otra ruptura que el forzamiento del paso por el desfiladero de La Silva, aunque no es presumible que entrara en los propósitos del bando azul sin antes haber agotado el empleo de las otras formas de maniobra.

Sin entrar en más detalles que pudieran plasmar una prelación o preferencia de carácter subjetivo en lo concerniente a la elección por el atacante de la maniobra más apropiada, si lo seguiremos en su imaginario avance hacia la divisoria de los Montes de León para inducir las facilidades o dificultades que habría de encontrar en el desarrollo de cada una de las maniobras concebidas. Y sobre todo, para captar enseñanzas e interpretarlas desde el punto de vista de la defensa.

Si el bando azul se decidiera a operar por líneas convergentes sobre Foncebadón, lógico es que montara sus columnas de ataque sobre las divisorias que hacia este punto se orientan; y que además de dominar, sin ser desde sus flancos dominadas, el fondo de las encajonadas depresiones del Poibueno, Paradasolana, Las Tejedas y el Carracedo, bifurcado en los arroyos de Manjarín y Prada, resultan más viables que estas abruptas hoces.

Sobre tales divisorias, no tardaría el atacante en advertir acusados cambios de pendiente, cuya posesión habría de obligarle a redoblar su esfuerzo y representarían un obstáculo más que sumar a la notoria aspereza de los barrancos. Salvados tales puntos, los salientes que irradia Foncebadón se tornan de inclinación suave, ensanchan sus lomos y se unen sólidamente en amplio haz, donde vienen a morir las hasta entonces escabrosas depresiones. Algunos kilómetros, pues, antes de llegar a Foncebadón, el bando azul se encontraría casi en campo abierto, sobre una a manera de planicie con ligeras ondulaciones, que aumentaría sus posibilidades de despliegue, sin forzarle a atacar, con frentes estrechos y consiguiente limitaciones en la acción por el fuego y por el movimiento, puntos de paso obligado fuertemente batidos por el bando rojo.

La combinación de un ataque de frente con otro de flanco sobre el derecho de Cuerpo de Ejército actuante, encontraría en la loma divisoria, entre el Boeza y el arroyo de las Vegas, al Nordeste de Bembibre, una excelente base de partida para la acción de flanco sobre la línea de alturas que vierte aguas al Boeza y al Trémor. La primera dificultad, no excesiva si no es tiempo de crecidas, sería el paso de Boeza. En cambio, lo despejado del terreno y las pendientes no fuertes de la amplia zona de despliegue, facilitarían el apoyo del ataque y el bando azul no hallaría grandes inconvenientes para batir y ser batido. En esta parte del frente defensivo es donde puede acumular más elementos, desenvolver la superioridad de sus medios y presentar batalla en campo abierto, soslayando el arduo problema del ataque de frente al macizo montañoso. Conquistada la divisoria entre el Trémor y el Boeza, le queda por salvar el foso del primero para ocupar la altura del túnel del lazo; y el avance por tal zona no estaría exento de obstáculos, aunque inferiores a los que encontrarse en el interior del desfiladero de La Silva. Pero la amenaza dibujada sobre el flanco derecho de la defensa habría de obrar poderosamente sobre la moral del bando rojo que no tardaría en resentirse si el ataque progresara.

En cuanto a la ruptura por la brecha del desfiladero de La Silva, que en muchos lugares no tiene otro punto de paso que la carretera, a poco que el defensor escalonara la resistencia y por limitados que fueran los medios de fuego que pusiera en acción, los esfuerzos del bando azul serían enormemente desproporcionados a los resultados obtenidos. Y si el atacante no encontrara al penetrar en el desfiladero posiciones artilleras utilizables, al entrar en la zona comprendida entre los kilómetros 359 y 357 de la carretera general de La Coruña, podría hallarse bajo un sistema mixto de fuegos convergentes de Infantería y Artillería, sin contar con posibilidades de despliegue y muy limitadas las de actuación.

Analizada la zona desde el punto de vista del bando azul, veamos los criterios fundamentales que puede seguir el rojo para la defensa de cada uno de los frentes de Manzanal y Foncebadón.

Por lo que hace al primero de estos frentes, cabe situar el centro de gravedad de la defensa en la entrada del desfiladero de La Silva, en el interior o a la salida.

Si se lleva a la entrada, la unión con la divisoria entre el Boeza y el Trémor se realiza sólidamente, si bien el arco de círculo, cóncavo con relación al bando azul, que esta divisoria dibuja, da facilidades al ataque para un pronto acentuado envolvimiento del desfiladero por el Norte. Hay, además, el inconveniente de combatir con él a la espalda y con muy reducidas posibilidades de apoyo por la Artillería. La retirada sería muy difícil por tan estrecho congreso.

La defensa en el interior, retrotraída hacia la zona que comprendan los kilómetros 359 y 357 de la carretera general, permite atenuar las posibilidades de envolvimiento del desfiladero por el Norte y batir éste en una notable profundidad por un sistema de fuegos convergentes a los que

podría cooperar la Artillería con evidente eficacia. El avance, por la primera parte, del bando azul, resultaría costosísimo si el rojo organizara a vanguardia una defensa móvil escalonada, que aplicara una enérgica táctica de desgaste.

Finalmente, la defensa a la salida del desfiladero de La Silva, hacia el kilómetro 351 de la carretera general, en que el terreno se abre y ensancha, dando lugar a la planicie de la divisoria, permite al bando rojo acumular sus esfuerzos sobre un adversario desgastado por el escalonamiento de una defensa móvil tenaz en una profundidad de 11 kilómetros, recorridos por el bando azul encajonado entre abruptas paredes. No obstante, la imposibilidad de despliegue del atacante en el interior del desfiladero se trueca aquí en ardua posibilidad que, si es lograda, le consiente valerse de su superioridad de medios y batirse en campo raso.

En el frente de Foncebadón, el centro de gravedad de la defensa admite dos situaciones que responden a sendos criterios muy diferenciados.

Según el primero, dicho centro gravitaría sobre los acusados cambios de pendiente de las divisorias delimitantes de los barrancos que confluyen en Foncebadón. Se impediría así al bando azul el acceso a los puntos en que la aspereza empieza a suavizarse y el avance se torna más viable por lomos de inclinación atenuada. A vanguardia de tales puntos, cabría, claro es, organizar, como en el frente de Manzanal, una defensa móvil escalonada que hiciese pagar caro el paso a las columnas de ataque por aquellas divisoria y lo cortara radicalmente por el fondo de las profundas hoces que alternan con tales líneas de alturas.

El segundo criterio se condensa en la idea de no separar mucho, dos o tres kilómetros a lo sumo, de la divisoria general de los Montes de León, el centro de gravedad de la defensa, llevándola a la zona ondulada en que se inicia la divergencia de los barrancos y sin perjuicio de mantener a vanguardia el mismo concepto de un escalonamiento de resistencia sistemático y tenaz. Las mismas ventajas e inconvenientes que la organización de la defensa a la salida del desfiladero de La Silva, tiene este segundo criterio aplicado al frente de Foncebadón.

En suma, hemos esbozado los razonamientos que se desprenden del estudio geográfico y en especial de la configuración orográfica y condiciones de viabilidad que en montaña privan de la vertiente nordoccidental de los Montes de León. No conviene rebasarlos, ahondando en el análisis de los factores tácticos y topográficos, para no prejuzgar, adelantando la decisión del Mando, lo que las próximas maniobras van a ser.

Nada diremos, por tanto, acerca de la conveniencia de establecer una o dos posiciones ni qué puntos o accidentes han de englobar. Basta para nuestro objeto, que no es otro que perfilar la fisonomía particular que en esta clase de terreno habría de tener una campaña, aducir como características esenciales de la defensa, las siguientes:

- 1.ª Exclusión de todo esquema normal de organización defensiva que la naturaleza montañosa de la zona rechaza desde el primer momento.
- 2.ª Frentes de las Unidades, superiores a los normales.

3.ª Ocupación discontinua del frente, por la existencia de zonas prohibitivas que, a lo sumo, sólo será preciso vigilar; en suma, compartimentación y descentralización.

4.ª Aprovechamiento de los puntos de paso obligado, bien en el sentido del frente, seleccionándolos y llevando a ellos la extremada resistencia principal, con lo que se restringe así las zonas ocupadas por el defensor y se practica al máximo el principio de economía de fuerzas en beneficio de la formación de crecidas reservas móviles; bien utilizándolos en el sentido de la profundidad, para aplicar una táctica de desgaste, ya en toda la extensión, o sólo en parte de la longitud de los desfiladeros y barrancos, pero basada siempre en el escalonamiento de las organizaciones.

Expuestas las características precedentes, la decisión del Mando ha de apoyarse en ellas y optar por la modalidad preferible donde hubiera varias, después de una apreciación de la situación más minuciosa, en la que habría de intervenir, además, la estimación precisa de los propios medios, la de los que el contrario dispone, comparación de unos y otros, limitaciones en el tiempo para el ataque y para la defensa, datos proporcionados por el servicio de información, etc.; estudiando la manera de conjugar todos estos factores con las posibilidades de apoyo de la Artillería, y con las de ocupación, circulación y abastecimiento, principalmente en agua allí donde fuere necesaria, de la vertiente nordoccidental del nacimiento montañoso.

*Modalidad, o posibilidades generales, de empleo y actuación de cada Arma y Servicio en la zona montañoso.*—La zona de maniobras puede subdividirse en otras dos de distinta fisonomía: la de concentración y primera marcha, llana, o cuando más ondulada, en la que la actuación y funcionamiento de las Armas y Servicios se desenvuelven normalmente; y la montañoso de la posición o posiciones, al Noroeste de la divisoria, que requiere, para unas y otras, la previsión del estudio de su particular modalidad.

Conveniente será, pues, precisar ésta en sus líneas generales para que se tenga en cuenta por las fuerzas actuantes, más habituadas en su instrucción a la práctica de los casos generales del combate en terreno, a lo sumo, medianamente accidentado, y carentes de reglamentos especiales para la acción de montaña; si bien las indicaciones o normas consignadas en nuestra doctrina reglamentaria a este respecto proporcionan como luego comprobaremos, elasticidad suficiente para que las iniciativas sean susceptibles de amoldarse a las condiciones que la estructura montañoso de la zona a la defensa impone.

Previamente, por tanto, y con la mayor concisión, expondremos la modalidad y limitaciones o ampliaciones de empleo de cada Arma y Servicio.

*Infantería.*—Circulación no fácil para sus elementos rodados, por caminos de no gran pendiente, en general, y suelo pizarroso.

Comunicaciones transversales escasas y malas que dificultan el desplazamiento lateral de las reservas.

Discontinuidad en la ocupación del terreno y en las barreras de fuego. En ciertos lugares del frente, el flanqueo se convertirá en tiros de concentración y enfilada sobre puntos y líneas de paso obligado.

Preferencia del armamento de tiro curvo sobre el de tiro rasante para poder batir los numerosos ángulos muertos y modificación de las reglas de tiro del último a causa del obligado empleo de grandes ángulos de situación.

Supeditación a la distribución de efectivos a la configuración del terreno, dividiendo el frente de las Unidades en partes que simplemente se han de vigilar y partes a ocupar y defender; y conjugando en éstas la fortaleza del terreno con la dosificación de fuerzas más conveniente para asegurar la resistencia.

Frentes extensos con la consiguiente descentralización del Mando y aumento de la iniciativa en los subordinados.

Posibilidad de maniobrar a cubierto, aunque la maniobra sea lenta por dificultad de circulación.

Necesidad de precaverse durante la noche contra los golpes de mano del atacante, que la utilizará con ventaja para eludir por sorpresa los efectos del fuego sobre puntos de paso obligado.

*Artillería.*—Repartición de las Unidades, incluso la Artillería de Cuerpo, y descentralización del Mando, obligadas por la compartimentación del terreno.

Conveniencia de aproximar al límite a vanguardia de las zonas de asentamientos, menos profundas que en el llano, a las masas cubridoras.

Limitación, por lo general, del tiro rasante a los fuegos de enfilada y a los producidos sobre una vertiente del valle desde la opuesta.

Predominio de los tiros de prohibición sobre los de contrabatería y detención y en éstos, de los de concentración sobre los de barrera, con la consiguiente disminución de apoyo.

Consumo de municiones, restringido por las dificultades de abastecimiento en relación con la limitada capacidad de circulación de los caminos.

Empleo muy indicado de las Secciones nómadas hasta donde lo permite la viabilidad de la zona a retaguardia de la posición avanzada.

Subordinación de la elección de posiciones a las reducidas posibilidades de acceso.

*Caballería.*—Su actuación en la zona montañosa cabe que responda principalmente a su utilización en el reconocimiento de la misma, orientado sobre todo a proporcionar datos sobre viabilidad de caminos y disponibilidades de agua.

—a la vigilancia de uno o ambos flancos.

—a su empleo como reserva móvil de fuegos y

—a establecer y mantener el contacto con el enemigo dificultando

y jalonando un avance a la par que adquirir todas las noticias posibles sobre el mismo.

*Zapadores.*—Preferencia, sobre toda otra misión, de la de arreglo, reparación y entretenimiento de las comunicaciones.

Restricción de los trabajos de fortificación en razón de que la montaña no los requiere en gran escala y la naturaleza rocosa del suelo aconseja pequeñas obras en relieve con parapetos de piedra enmascarados, y, a lo sumo, las sencillas zanjás características de nuestras guerras civiles.

Previsión de un plan de destrucción de las comunicaciones de penetración procedentes del bando azul.

*Aeronáutica.*—Disminución del rendimiento de la Aviación, a causa de la altitud, niebla, perturbaciones atmosféricas, intrincadas formas del terreno y diseminación en montaña de pequeños efectivos.

Facilidad de vigilancia de los movimientos del enemigo, subordinados a la viabilidad y a la ocupación de un cierto número de puntos que pueden determinarse de antemano.

Dificultad de ataque aéreo con ametralladoras a las tropas en posición, por la eficacia del fuego de la defensa, producido desde cimas y laderas y por no ser factible ganar altura rápidamente.

Determinación, a base del estudio del relieve y la viabilidad, de los puntos o zonas de pequeña extensión a que quedarán reducidos los objetivos de bombardeo.

Previsión de tener que abastecer por el aire algún pequeño puesto que resulte aislado.

Reducción de la eficacia de la observación aerostera, por razones análogas a las de Aviación, a las que hay que sumar la disminución de la fuerza ascensional, su encadenamiento a las carreteras con el consiguiente peligro de ser destruidos por la Artillería enemiga, o por la Aviación contraria que aparezca inopinadamente a su proximidad y el gran número de ángulos muertos.

*Servicio de Información.*—Obtenida la información mediante la organización y funcionamiento de la observación, en todas sus fases y aspectos, y de las Transmisiones, las características de sus servicios en la zona montañosa, serán:

Necesidad de escalonar los observatorios, no sólo en profundidad, sino en altura, no bastando los de las cumbres por si la niebla o nubes, circunstancialmente, los inutilizan; y teniendo que recurrir a la observación lateral y recíproca de unas laderas desde otras.

Limitación de la observación terrestre por los ángulos muertos.

Reducción, ya enunciada, de la eficacia de la observación aérea.

Empleo de la óptica, radio y estafetas como medios de transmisión más adecuados en montaña, por la dificultad en ésta de tender líneas telefónicas.

*Servicio de Artillería.*—Lentitud en la constitución y reposición de los depósitos de municiones por el escaso rendimiento de las comunicaciones fuera de las carreteras.

*Servicio de Intendencia.*—Posibilidad de extraer de la zona llana, casi inmediata a retaguardia de la montañosa, algunos de los recursos de que ésta totalmente carece, mediante el funcionamiento de los grupos de explotación.

Conveniencia de utilizar al máximo las carreteras y adelantar en ellas, cuanto la situación lo permita, los medios de transporte automóviles, a fin de reducir, en lo posible, los desplazamientos de los trenes regiminales y darles tiempo para resolver las dificultades y posibles incidencias de circulación que se les presenten, e incluso su transformación parcial en elementos a lomo, con miras a abastecer determinados puntos poco accesibles a los carruajes.

*Servicio de Sanidad.*—Adopción de medidas higiénicas especiales necesarias en montaña y provocadas por la altitud y condiciones climatológicas a las que las fuerzas no se hallan habituadas.

Previsión de utilizar al máximo las carreteras y elementos auto para evacuaciones y estudiar las que se realicen por caminos de montaña, ya a lomo o mediante camillas con relevos.

*Servicio de abastecimiento de aguas.*—Ha de basarse en un concienzudo estudio de los recursos hídricos disponibles y del transporte, desde los llanos de retaguardia, de la que falte a los puntos de la zona montañosa en que resulte insuficiente a las necesidades de las tropas, sin que la duración de las maniobras consienta el empleo de otros procedimientos, como la construcción de pozos, etc.

*Servicio de circulación.*—Selección de los caminos que habrá que arreglar, entretener y reparar, habida cuenta del escaso tiempo y personal que a estos fines puede destinarse.

Compensación de las limitaciones en viabilidad de la zona con la organización metódica y rigurosa de la circulación.

*Comprobación de la flexibilidad de la doctrina reglamentaria en relación con las características que impone a la defensa la naturaleza montañosa de la zona.*

Las últimas maniobras realizadas en España, las del Pisuerga, lo fueron en una zona de fácil acceso, y circulación sólo entorpecida por el encharcamiento que las aguas de lluvia producían en un suelo arcilloso, pero, en general, llano, o, a lo más, de no excesiva ondulación.

Si queremos conocer las posibilidades de adaptación de nuestro Ejército a la variada fisonomía topográfica del país, será muy conveniente no olvidar las regiones de acceso difícil, montuosas, incluso las abruptas, pobres y hasta misérrimas, de clima duro y vida rudimentaria, en las que tanto abunda nuestro territorio.

Mayor importancia cabe conceder a estas regiones que constituyen la osamenta del suelo nacional que a aquellas otras que, aunque también la tienen, no la alcanzan en tan alto grado, porque aupado en la meseta un adversario en posesión de superioridad numérica y de medios, no es dudoso el resultado de una batalla librada en campo abierto; e imperdonable sería, por otra parte, todo abandono, descuido o flojedad en la ocu-

pación y defensa de aquellas líneas de montaña que, ofreciendo compensación a nuestra inferioridad, sólo a costa de sangrientos y no siempre eficaces esfuerzos podría salvar.

Convencidos de que ésta y no otra sería la realidad susceptible de presentárenos el día de mañana y de que, llegado el trance, no habría opción ni tiempo para rectificar, si fuera preciso, nuestra organización y procedimientos tácticos, por esa conveniente alternancia de la experimentación en zonas fáciles y difíciles, las maniobras de este año tendrán lugar en una de estas últimas, que ofrecen el caso más genuinamente típico, y que con mayor frecuencia se dá, de nuestra defensa; una cadena de montañas, un puerto cruzado por una buena carretera y otros puertos a sus flancos en los que hay que contener también toda infiltración.

Quiebran para estos casos los preceptos y previsiones más generales y corrientes de nuestros reglamentos, así en el empleo de las tropas como en el funcionamiento de los servicios. Hay que romper con los esquemas normales y quedarse con el espíritu de nuestra doctrina reglamentaria. Pero habituados a los esquemas en el desarrollo de la instrucción, vamos a conocer en qué medida somos capaces de apartarnos de ellos para ensayar si pueden y cómo han de vivir y de combatir nuestras Grandes Unidades, con su organización actual, en las montañas de León.

Enunciadas las características que la geografía del país impone a la defensa y la modalidad que imprime a la utilización de cada Arma y Servicio, un nuevo paso previo en este experimento de adaptación hemos de dar, para que a nadie cohiba el prejuicio de que nuestra doctrina reglamentaria adolece de un vicio de rigidez.

Y este nuevo paso es la recomendación a los Mandos de todas las Unidades actuantes del repaso y meditado estudio de los siguientes preceptos que permiten comprobar el amplio margen de elasticidad que nuestros Reglamentos consienten y confirman las deducciones de índole militar que el análisis geográfico de la zona de maniobras entraña :

- Artículos 224 a 229 del Reglamento de Grandes Unidades.
- Artículos 740 a 770 y 894 a 912 del Reglamento táctico de Infantería.
- Artículos 253 y 241 a 246 del Reglamento táctico de Artillería Ligera.
- Artículos 215 a 248, 263 a 271, 276 a 288 y 303 a 312 del Reglamento táctico de Artillería de Montaña.
- Artículos 180 a 188 y 198 a 232 del tomo primero y últimas páginas del tomo segundo del Reglamento Organización y Preparación del terreno.

## CAPITULO IV

### Cartografía

Por el Estado Mayor Central se remitirán directamente a la Dirección y Divisiones de Infantería núms. 7 y 8, el número de agrupaciones de hojas del Mapa Topográfico Nacional, en 1:50.000, que se indican.

Con las citadas hojas, y por tener en cuenta las necesidades de los distintos mandos, se han hecho dos agrupaciones: primera (120, 161, 162, 194, 195, 231, 232 y 233) para los Cuarteles Generales y Estados Mayores; segunda (159, 160, 192 y 193) cuadriculadas, con instrucciones para su empleo, para los organismos dichos y todas las unidades, distribuyéndolas proporcionalmente al número de Jefes y Oficiales de cada Cuerpo.

Unidades.	Primera agrupación.	Segunda agrupación.
Dirección, Arbitros, Simulación fuegos y T. S. de C. E.....	30 colecciones.. . . .	320 colecciones.
D. I. 7.....	15 ídem. . . . .	200 ídem.
D. I. 8.....	15 ídem . . . . .	200 ídem

En cada ejemplar de este folleto se incluye una hoja del Mapa Militar Itinerario en 1:200.000, comprensiva de toda la zona de maniobras y un gráfico de la de concentración en 1:50.000..

La Dirección, además, distribuirá entre las Divisiones de Infantería números 7 y 8 y algunas Unidades no divisionarias, plano director cuadrulado en 1:25.000 de la parte occidental de la zona de operaciones.



## CAPITULO V

### Período preparatorio

---

#### I.—Su objeto y duración

La finalidad de este período preparatorio, dada la fisonomía especial de las maniobras que se proyectan, será principalmente el entrenamiento profesional y físico de las Unidades en el desempeño de sus misiones más probables en relación con el tema general fijado, incluyendo la adaptación de la instrucción a las características particulares de la montaña; y, en las guarniciones donde esto no sea posible, a las de la zona próxima a ellas de terreno más accidentado o menos viable.

El período preparatorio será el comprendido entre los días 7 y 21 de septiembre, ambos inclusive.

La instrucción se intensificará, orientada a los fines expuestos, tomándose como módulo de duración mínima, para los cuadros y tropa que no estén de servicio, la cifra de ocho horas.

Los servicios de plaza y Cuerpo se reducirán a lo indispensable; y a todos los ejercicios asistirán los destinos, a excepción de un tanto por ciento muy reducido que los Jefes de Cuerpo fijarán como más conocedores de las necesidades ineludibles.

#### II.—Instrucción común a todas las Unidades

Prácticas de embarque y desembarque por ferrocarril del personal, ganado y material; su objeto: realizar ambas operaciones con el máximo orden en un tiempo mínimo.

Prácticas de acantonamiento, vivac y aparcamiento. Partidas aposentadoras. Redacción de órdenes de estacionamiento. Medidas de ocultación y defensa ante un ataque aéreo al cantón o vivac. Servicio interior (de guardia, orden y circulación) de cantones y vivaques.

Ejercicios de lectura de planos, sobre hojas del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000 y del Itinerario Militar en 1:200.000, para las clases de tropa, orientados hacia la necesidad de que comprendan cuantas explicaciones relativas a sus especiales funciones y servicios puedan darles los Oficiales con

el plano a la vista, y a que sepan servirse de éste con fines logísticos y de orientación. Esta enseñanza se completará y comprobará, siempre que sea posible en el terreno, mediante vueltas de horizonte encaminadas a lograr la identificación en aquél de accidentes y puntos representados en el plano.

Instrucción teórica: Preceptos higiénicos en marcha y reposo. Respeto que merecen la propiedad y el elemento civil. Saludos. Todos los ejercicios prácticos se aprovecharán para dar al soldado aclaraciones sobre sus peculiares cometidos en campaña.

Instrucción de carreo de los trenes regimientales y práctica de la carga y descarga de sus carruajes en diversas disposiciones.

Estudio y práctica de la misión de los Oficiales de aprovisionamiento de los Cuerpos.

### III.—Instrucción de los Cuarteles Generales y Planas Mayores

Las Divisiones de Infantería núm. 7 y División de Infantería núm. 8, se plantearán y resolverán en el plano un ejercicio de División sobre las siguientes bases:

a) Plantillas: las de las Maniobras.  
b) Cartografía: Mapa Militar Itinerario en 1:200.000 y Mapa Topográfico Nacional en 1:50.000.

c) Tema: Desplazamiento urgente de una División, con marcha nocturna de los gruesos, desde una zona de concentración llana o ligeramente ondulada a otra montañosa de difícil circulación. Ocupación, organización y abastecimiento en esta última de una posición defensiva.

d) El Estado Mayor divisionario funcionará con la misma organización y distribución del personal en secciones que en las próximas maniobras. Para la redacción de las órdenes de marcha y ocupación de la posición y la inicial de defensa, dispondrá de dos días. En estas órdenes se tratarán también los servicios. Todas se remitirán, por su orden cronológico, a las Planas Mayores de las Brigadas de Infantería y Artillería, Jefes de los Grupos de Escuadrones, Comandantes de Ingenieros, Aeronáutica y Jefaturas de los Servicios, incluso el de Transmisiones. A todos estos mandos se concederá, para dictar sus órdenes, el tiempo estricto de que en realidad dispondrían, contado a partir del momento en que reciban la divisionaria, más un día para compenetrarse en la situación del tema. En igual forma procederán las Brigadas con sus Regimientos. Se redactarán también los planes de información y defensa, procediéndose análogamente respecto a su repercusión en los mandos subordinados.

Si las órdenes o planes, así redactados, adolecieran de graves o numerosos defectos, los Generales de las Divisiones dispondrán la repetición del ejercicios por todos los ejecutantes o parte de ellos, concediéndoles plazo inferior a los anteriores para que presenten sus trabajos rectificadas.

Al mismo tiempo que se transmitan las órdenes y planes divisionarios, se remitirá un ejemplar a la Dirección de las Maniobras, acompañándolo

de los gráficos de movimiento de tropas y servicios, cuyo dibujo, en papel milimetrado, sólo debe responder a la precisión indispensable y a la claridad.

El día 15 de septiembre enviarán las Divisiones a la Dirección un somero juicio crítico, en el que concretarán: primero, mandos ejecutantes que han tenido que repetir el ejercicio, y segundo, cuáles de éstos no han logrado rectificar en grado suficiente sus errores. Las Divisiones se entenderán directamente con sus Cuerpos y Unidades, aunque no pertenezcan orgánicamente a ellas.

#### IV.—Instrucción de la Infantería.—Aspectos que comprenderá

Los siguientes:

- a) Estacionamiento.
- b) Marchas.
- c) Reconocimiento, ocupación, organización, defensa y abastecimiento de una posición defensiva, en terreno, a ser posible, montañoso; de no serlo, el más accidentado o menos viable entre los próximos a la guarnición.

a) *Estacionamiento*.—Conocimiento, práctica y rapidez de instalación del vivac, a base de las tiendas individuales, ya a la inmediación de pueblos enclavados en el llano, procurando resguardarlo de las vistas aéreas, viento y humedad; ya en plena montaña, o en su defecto, en terreno duro o rocoso y accidentado (bien para todo el Batallón o bien para Unidades de éste y hasta pequeños destacamentos de pelotón o escuadra), sirviéndose de los lienzos de las tiendas para techo de pequeños refugios contruidos rápidamente y que a veces consistan en un sencillito foso de escasa profundidad, orlado o no por un parapeto de piedra enmascarado con ramaje, brezos, etc.

Rapidez en montar el servicio de seguridad en el cantón-vivac y práctica de este servicio en sus varias modalidades (terrestres, contra autometralladoras, cañones, antiaéreo, contra gases).

b) *Marchas*.—Esta parte de la instrucción perseguirá los siguientes resultados que han de estar conseguidos al final del período preparatorio:

Entrenamiento físico para un desplazamiento nocturno de 20 kilómetros, con equipo y por carretera o camino en terreno ligeramente ondulado, a la velocidad de tres kilómetros; o diurno, para el mismo trayecto y velocidad, fuera de camino, en marcha de aproximación.

Entrenamiento físico para realizar con equipo jornadas de recorrido no superior a 20 kilómetros, parte por terreno de montaña y caminos difíciles a razón de vencer 300 metros de desnivel por hora.

Rapidez en el paso del orden cerrado al de aproximación y de éste al de combate.

Acierto en la elección, y flexibilidad en la acomodación al terreno, de los dispositivos de aproximación.

Conocimiento y práctica de los cometidos que incumben a los mandos de Unidad y elementos de seguridad en la marcha de aproximación.

Rapidez en la ocultación o diseminación de las Unidades ante un imprevisto ataque aéreo durante la marcha.

Práctica por la Oficialidad y clases de orientación, durante el día y durante la noche, mediante el sol, el plano y la brújula para conservar la dirección en las marchas, dentro y fuera del camino; empleo del ángulo de marcha; reconocimiento y jalonamiento durante el día de itinerarios que serán recorridos de noche.

Reconocimiento y ocupación de los zonas de estacionamiento a fin de jornada, buscando la máxima ocultación a las vistas aéreas.

Rigurosa disciplina de marcha.

Entrenamiento de los trenes regimentales para un recorrido diario de 30 kilómetros por carretera o buen camino; y para otro no superior a 20 kilómetros por caminos difíciles o de pendiente acentuada, a base de dos mulos de tiro por carro de víveres, susceptibles de ser reforzados, en ciertos pasos, circunstancialmente por la pareja de otro carro, o convertidos, mediante bastes universales, en elementos a lomo a partir de determinado punto.

c) *Reconocimiento, ocupación, organización, defensa y abastecimiento de una posición defensiva en terreno, a ser posible, montañoso; de no serlo, el más accidentado o menos viable entre los próximos a la guarnición.*

Práctica por la Oficialidad en los empleos de Coronel e inferiores, del reconocimiento a la inversa, esto es, desde el punto de vista del atacante, de una posición defensiva.

Rapidez en la asignación de frentes defensivos y zonas a las Unidades; en la distribución inicial, a grandes rasgos de éstos; en la redacción de la orden preliminar de defensa y en la utilización más provechosa de los itinerarios disponibles y zonas de posible circulación para la ocupación de la posición.

Práctica en la elección y aplicación de las medidas de seguridad para esta ocupación.

Determinación de las zonas de terreno que requieran una máxima y una mínima densidad de ocupación.

Reconocimiento, y, si es preciso, jalonamiento de ciertos caminos de dudosa viabilidad.

Señalamiento preciso de la posición o posiciones y sus diversas líneas.

Establecimiento del plan de fuegos de la posición, a base principalmente del empleo, en el grado que el terreno lo consienta, de los tiros de enfilada o concentración sobre líneas o puestos de paso obligado para el armamento de tiro rasante; y del de tiro curvo para batir los ángulos muertos.

Estudio, preparación y, en lo posible, ejecución y corrección del tiro con grandes ángulos de situación.

Misiones, emplazamiento y actuación de las reservas. Previsión y ejecución de contraataques.

Estudio de los tiros a solicitar de la Artillería para proteger el repliegue de las fuerzas avanzadas y mantener la integridad de la posición de resistencia.

Organización y funcionamiento de la observación.

Entrenamiento en la preparación del terreno para el combate: ejecución de pequeñas obras en relieve sobre terreno duro con parapetos de piedra, disimulados con ramaje; construcción rápida de zanjas de escaso perfil; arreglo de caminos para el tránsito rodado.

Organización y funcionamiento del servicio de transmisiones a base de óptica, radio, estafetas y, hasta donde lo permitan los medios y el terreno, teléfono.

Organización y práctica de abastecimiento y distribución de pan, carne, víveres, pienso y agua, previéndose la utilización del mayor número posible, según el máximo de bastes universales que se puedan transportar, de los elementos a lomo de los Batallones y la transformación del ganado de tiro en de carga a partir de los puntos en que no puedan avanzar los carruajes. Se tendrá muy presente el esfuerzo máximo que puede exigirse al ganado y los medios disponibles que pueden llevarse a las maniobras, y se realizará un cálculo minucioso, con amplio margen para posibles incidencias, del tiempo necesario para la práctica de cada servicio.

Organización y práctica de la circulación en abastecimientos y evacuaciones.

Conversión en plazo no superior a veinticuatro horas de la orden inicial en plan de defensa que progresivamente se perfeccione.

Práctica en la ocupación de posiciones, desencadenamiento del plan de fuegos, repliegue de las fuerzas avanzadas, montaje y funcionamiento de las transmisiones y ejecución de los contraataques.

Para el estudio y práctica de los extremos precedentes, los ejercicios que realicen los Cuerpos de Infantería serán sobre el terreno y comprenderán a cuadros y tropa, siempre que las condiciones locales lo permitan. En caso contrario, se aprovecharán al máximo estas condiciones, procurando que las clases y tropa se entrenen en los que más concretamente les afecten; y realizando la Oficialidad los de cuadros que comprendan todos los aspectos de la ocupación, organización, defensa y abastecimiento de la posición, previa autorización para entrar en terrenos particulares adecuados, si en los alrededores de la guarnición no existiesen campos en condiciones; y llevando el personal indispensable para representar los asentamientos de armas automáticas y para el estudio y organización de la observación y funcionamiento de las transmisiones.

Únicamente en el caso de que no sea posible, de ningún modo, la realización en el terreno de ejercicios de cuadros, se recurrirá a la resolución por la Oficialidad sobre el plano, relieve o caja de arena de un ejercicio completo de defensiva en zona montañosa.

## V.—Instrucción de la Artillería

*Estacionamiento.*—Las unidades de Artillería practicarán el estacionamiento en vivac, empleando aquellas disposiciones que, dentro de la menor visibilidad a las observaciones terrestre y aérea, proporcionan al personal, ganado y material de máxima protección de las inclemencias del tiempo. Así mismo se habrán de ejercitar todas las unidades en la instalación de sus servicios de vigilancia, a fin de lograr al término de este período preparatorio un completo entrenamiento en todos los cometidos y modalidades que lleva consigo un estacionamiento.

*Marchas.*—Las baterías se adiestrarán en su ejecución, utilizando, en cuanto sea posible a sus características, zonas de terreno accidentado y procurando que en las formaciones adoptadas, si las marchas son diurnas, presida la idea de la máxima ocultación de las vistas aéreas; y en las que se realicen de noche, se dé gran importancia al funcionamiento de los servicios de jalónamiento e itinerarios.

En las marchas que tengan carácter de aproximación se pondrá en juego el movimiento escalonado de baterías o grupos que consienta el supuesto táctico planteado, persiguiendo que con el debido mantenimiento del enlace quede siempre atendido el íntimo contacto de la Artillería con el movimiento de la Infantería que se simule en los ejercicios.

*Reconocimiento, despliegue y ocupación de posiciones.*—Se intensificarán los trabajos de campo relativos a la elección y estudio de posiciones con miras a distintas situaciones tácticas. Para ello se harán intervenir, mediante ejercicios de grupo y agrupación, los servicios de las Planas Mayores en sus diversos aspectos: topográfico, de observación, transmisiones y exploración, prestando la máxima atención no sólo a la fijación de puestos de mando y asentamientos para las unidades en fuego, sino a la acertada elección de observatorios en relación con la zona y elementos enemigos supuestos.

La ocupación de posiciones deberá practicarse efectuando algunos ejercicios de noche, en los que, además de ponerse de manifiesto la utilidad de un buen servicio de jalónamiento y enlace, habrá de exigirse el orden y silencio preceptuados a fin de que las entradas en batería no puedan nunca ser denunciadas por el enemigo.

*Organización del terreno y enmascaramiento.*—En cuanto a este punto se refiere, aparte de la conveniencia de ejercitarse en la preparación de explanadas que permitan obtener mayor precisión en el tiro, deberá cuidarse, en los ejercicios que se realicen, de evitar en el grado que sea posible esa regularidad de intervalos entre piezas que tan útil colaboradora es de la observación aérea enemiga. Al mismo tiempo, todas las unidades artilleras han de adiestrarse en el enmascaramiento de piezas, puestos de mando, depósitos de municiones y muy principalmente en la organización y enmascaramiento de los observatorios, ya que el servicio que éstos prestan es siempre, por su especial cometido, de un interés capital.

*Ejercicios de fuego.*—Aparte de la realización de los ejercicios de tiro

de gabinete que habrán de seguir practicándose, se efectuarán, en el campo, aprovechando el mayor número de ocasiones en que las baterías entren en posición, ejercicios de tiro simulado de grupo y agrupación si es posible, persiguiendo con ellos en primer término que los mandos en sus distintos escalones adquieran la mayor flexibilidad en la adaptación de la maniobra de los fuegos a las exigencias de orden táctico, muy especialmente en las que se refieren a los casos de posiciones defensivas; y en segundo lugar, que los capitanes de batería se perfeccionen en la aplicación de las diversas clases de tiro, adaptándolas a la naturaleza de los objetivos que se presenten y al momento en que el Mando precise de sus efectos.

El Grupo de Información de Artillería núm. 3 atenderá, en este período preparatorio, a practicar cuantos ejercicios le sean comunes a las demás unidades y muy principalmente los que se refieren a despliegue de sus diferentes secciones; elección de bases, determinación de puntos, localización de objetivos y actuación en cometido de información, persiguiendo también la máxima adaptación de sus exigencias técnicas en tiempo y espacio a las tácticas que sirvan de planteo en el conjunto.

El grupo de D. C. A. y el grupo del cuarto regimiento de Artillería pesada se adiestrarán en los diversos aspectos que se han mencionado, pero concentrando más su atención sobre los ejercicios preparatorios del tiro y los que a la ejecución de éste se refieren.

Los parques, una vez organizados con sujeción a las plantillas para estas maniobras, se ejercitarán en los servicios de estacionamiento y marchas, teniendo presente lo preceptuado para ellos en lo dispuesto para las demás unidades.

En sus diferentes escalones se instruirán los equipos de personal necesarios para efectuar con las prevenciones reglamentarias los ejercicios de carga y descarga de municiones en los distintos medios de transporte, sujetando la duración de estas operaciones a los tiempos fijados por la práctica. Así mismo, con los elementos de que se disponga, se harán funcionar los indispensables equipos de transmisiones para conseguir en esta labor preparatoria que el mando se ejerza fácilmente, tanto por la adecuada comunicación con sus escalones especiales en el terreno, como por sus enlaces con el escalón superior.

El personal de todas las unidades artilleras deberá haber realizado su fogeo de cañón y algún ejercicio de fuego real de los que suelen presentar en sus programas de Escuelas prácticas, antes de emprender la marcha a la zona de concentración.

## VI.—Instrucción de la Caballería

Comprenderá los siguientes aspectos:

Práctica del estacionamiento en cantón y vivac y establecimiento del servicio de seguridad en sus varias modalidades.

Entrenamiento físico del personal y ganado para realizar al final del

período preparatoriō una marcha de 50 kilómetros por carretera o buenos caminos u otra de recorrido menor, pero parte de éste por caminos pedregosos en terreno accidentado o algo montañoso.

Práctica de los servicios de seguridad a distancia y próxima, en marcha y reposo.

Rapidez en la protección y defensa ante un ataque de la aviación contraria.

Reconocimiento rápido de zonas accidentadas o algo montañosas y posiciones, estudiando principalmente la viabilidad y los recursos hídricos e informando sobre sencillos arreglos de caminos que permitan el tránsito rodado.

Redacción y transmisión veloz de partes y noticias.

Práctica del combate a pie y, en menor escala, del combate a caballo.

Estudio y prácticas de simulación del abastecimiento de las unidades, con los medios de plantilla, por caminos difíciles que no permitan el tránsito rodado en toda su extensión y de pendiente algo acentuada.

### VII.—Instrucción de los Zapadores

Abarcará los extremos siguientes:

Entrenamiento físico en marchas igual que la Infantería.

Rapidez en el estudio, reconocimiento y redacción del plan de trabajos para el arreglo, reparación y entretenimiento de caminos en una zona de marcha o posiciones determinada, con miras a incrementar su viabilidad, en el menor tiempo posible, para tránsito rodado.

Entrenamiento en pronto arreglo de caminos para circulación de carruajes, en terreno duro o rocoso.

Trabajos de fortificación ligeros en esta clase de terreno para obras de poco perfil.

Perfeccionamiento de la instrucción de los elementos a lomo y de los medios de transporte hipo y auto.

Previsión y estudio del plan de destrucción de las comunicaciones de una zona dada.

Mejoramiento de las aguadas y construcción de abrevaderos de circunstancias.

### VIII.—Instrucción de las Unidades de Transmisiones

Estudio y práctica de la organización y funcionamiento de la red de transmisiones en estacionamiento, marcha por terreno llano u ondulado y posición defensiva en zona accidentada o montañoso.

Rapidez en el tendido de líneas telefónicas y en el establecimiento y utilización de ejes y centros de transmisiones.

Intensificación del manejo de aparatos y medios ópticos y radio y prácticas de transmisión de despachos, principalmente cifrados.

Perfeccionamiento de la instrucción de elementos a lomo, hipo y auto.

### **IX.—Instrucción de las Unidades de Intendencia**

- Instrucción de las unidades hipo y auto.
- Prácticas de sustitución de elementos de vehículos y atalajes durante la marcha.
- Organización, conducción, movimiento y defensa de convoyes.
- Organización y funcionamiento de las estaciones y centros de abastecimiento y de los de entrega. Constitución de depósitos provisionales de suministro.
- Entrenamiento de las unidades hipomóviles para cubrir la jornada de 30 kilómetros.
- Prácticas de carga, descarga y suministro en diferentes disposiciones.
- Organización y funcionamiento de las columnas de Subsistencias.

### **X.—Instrucción de las Unidades de Sanidad**

- Elección, instalación y traslados rápidos, organización y funcionamiento de los puestos de socorro.
- Entrenamiento de las ambulancias hipomóviles para cubrir la jornada de 30 kilómetros.
- Instrucción de las unidades hipo y auto.
- Organización y práctica de las evacuaciones con distintos medios de transporte.
- Intensificación de la instrucción de camillas y práctica del transporte en camilla con relevos.
- Intensificación de la instrucción técnica y conocimiento de las medidas higiénicas y previsoras que la naturaleza de la zona de maniobras y su clima reclaman.

### **XI.—Instrucción de las Unidades de Veterinaria**

Estas unidades encauzarán su instrucción hacia fines análogos a los reseñados para las de Sanidad.

### **XII.—Instrucciones de otras Unidades**

Los Cuerpos y unidades especiales ajustarán su instrucción a la modalidad particular de sus misiones, en relación con las características de la zona de Maniobras y tema de éstas.

La instrucción durante el período preparatorio del personal de arbitraje y tropas de simulación, es objeto de normas especiales que se consignan al tratar de los servicios correspondientes.

### XIII.—Programas de instrucción

Todos los Cuerpos y unidades que asistan a las Maniobras formularán sus programas de instrucción para el período preparatorio, subordinándolos al logro de los resultados que se acaban de enunciar.

Estos programas se hallarán en poder de la Dirección el día 1.º de septiembre. Los Cuerpos pertenecientes o afectos a las Divisiones de Infantería núms. 7 y 8 los remitirán a esta Dirección por conducto de ellas, que los examinarán previamente. Los restantes Cuerpos y unidades lo harán directamente. El Jefe del Servicio de Arbitraje propondrá el programa correspondiente al personal de dicho Servicio y tropas de simulación.

En todos los programas figurarán fechas, horarios, campos, planos, número y clase de ejercicios, y estudios y prácticas que comprendan.

## CAPITULO VI

### Servicio de campaña

Las marchas y demás servicios de campaña siempre tuvieron una gran importancia, y cuantas disposiciones se tomen para su ejecución deben conducir a una mayor conservación de las energías y exigir, en tiempo oportuno, el esfuerzo necesario. De otro modo, el agotamiento llega pronto, los efectivos disminuyen por enfermedad y las unidades pierden la eficiencia que necesitan para desarrollar el combate, fin primordial para el que son destinadas.

El transporte de tropas por medios mecanizados, que tanto incremento tomó en el transcurso de la pasada gran guerra, no ha quitado importancia a la cuestión, antes bien, la ha aumentado, pues se echa de ver inmediatamente la transcendencia que tiene una buena organización, ya que si se emplean medios mecanizados normalmente, cuando haya que recurrir a las marchas a pie se dejarán sentir con más intensidad las faltas de entrenamiento y de organización, y de no poder utilizarlos será el único medio de que nos podamos valer para el traslado de tropas y elementos de combate y subsistencia.

No existe reglamento que hoy día pueda ser aplicado a este fin, y, por lo tanto, es preciso dictar unas normas, fijas y concretas, hasta cierto punto, que tiendan a unificar criterios para la resolución de los varios problemas a esta cuestión referentes, y para ello nos guiamos en una parte considerable de este capítulo por las instrucciones que la Escuela Superior de Guerra tiene dictadas para sus enseñanzas.

#### I.—Estacionamiento

Constituye la garantía de la marcha. El reposo obtenido en buenas condiciones hace recuperar las energías gastadas en ella y en el combate y volver a encontrarse en disposición de rendir el esfuerzo que sea preciso.

Las condiciones de la zona en que las maniobras han de desarrollarse no permitirán seguir más que un procedimiento mixto de estacionamiento, ya que no todas las tropas podrán utilizar acantonamientos ni han de establecerse campamentos.

Ha de tenderse a no obtener de los acantonamientos una gran densidad, porque aun cuando los habitantes de la región son acogedores, hos-

pitalarios y generosos, sus posibilidades no son muchas y habría de producirles molestias desproporcionadas con el hipotético beneficio que el soldado obtendría forzando la densidad de alojamiento.

En la montaña es necesario obtener el mayor rendimiento posible. Las dificultades del terreno y el rigor del clima, próxima la entrada de la estación fría, obligan a adoptar más precauciones, sobre todo, con tropas no entrenadas, pues pueden disminuir rápidamente sus efectivos por aumento considerable de enfermería. Los acantonamientos faltan por completo en las altitudes de alguna consideración y en vivac, aun cuando pueda ser mejorado en las zonas bajas, sólo podrá utilizarse la tienda individual y si la situación o las circunstancias impiden encender fuego, el vivac es muy penoso hasta en pleno verano. No puede prolongarse la estancia en esas condiciones debiendo, cuando la situación pasa a ser permanente, recurrir a hacer el vivac más confortable con calefacción adecuada.

Se procurará, pues, que las tropas duerman bajo techado, utilizando pajares, cuadras, cobertizos, etc., para evitar las bajas temperaturas, viento, lluvia y, tal vez, en alguna ocasión, la nieve, con lo cual serán las tropas menos visibles a la observación contraria.

Para utilizar estos medios, todo jefe de cantón se pondrá de acuerdo con las autoridades de la aldea (pedáneo, junta administrativa, alcalde) para examinar los lugares utilizables y prepararles con paja (bálago, que abunda en estos lugares) y hacer la debida distribución durante el día, procurando alojar en cada local una unidad completa con su jefe, responsable del orden.

Se prohibirá, de una manera absoluta, fumar o encender cerillas ante el frecuente peligro de un incendio (las casas y pajares están techados con paja); pero sí deben encenderse, con las debidas precauciones, lamparillas de aceite.

El ganado debe protegerse contra el frío, y cuando no puede ser utilizadas cuadras se elegirán parajes abrigados contra los vientos, frecuentes en estas regiones.

Las tropas que no puedan utilizar estos medios vivaquearán en las eras de las aldeas. Todas las fuerzas que constituyan la línea avanzada de las posiciones habrán de vivaquear forzosamente.

El vivac ha de reunir condiciones que son precisas para su buena utilización táctica y de comodidad, procurándose que los lugares elegidos reúnan el mayor número de las condiciones siguientes:

Terreno poco ondulado.

Suelo seco.

Abrigado de los vientos reinantes.

Agua abundante.

Posibilidad de ocultación.

Posición dominante.

Facilidad de comunicaciones.

Flancos apoyados.

Accesos batidos.

La extensión del vivac será proporcionada a la fuerza que ha de ocu-

parlo, calculándose, según el tomo tercero del Reglamento de Organización y Preparación del Terreno para el Combate.

Hombre .....	2'00 por 0'60
Bestia .....	1'50 » 1'00
Pieza o carro, 4,00 a .....	8'00 » 3'00
Camiones .....	6'00 » 3'00

aumentándose la superficie por los intervalos y distancias para la circulación y orden, condicionado todo ello a la necesidad de ocultación de la observación enemiga, especialmente la aérea, evitando las formaciones regulares y aglomeraciones excesivas.

*Aposentadores.*—A las tropas precederán los aposentadores, que serán por División:

Un oficial de Estado Mayor.

Un oficial por Cuerpo.

A éste acompañarán una clase y un soldado por compañía o unidad análoga para que, una vez asignada la zona correspondiente a su Cuerpo, procedan a marcar lugares, direcciones, colocación de cocinas y letrinas, abrir pasos y entradas y todo cuanto tienda a facilitar la instalación de su unidad.

Como regla general, la Infantería vivaqueará cerca de los itinerarios que haya de seguir, donde haya agua y leña, y al abrigo de las vistas del enemigo. La Caballería y unidades hipomóviles utilizarán las cercanías de los ríos o lugares de agua abundante. Las unidades automóviles deben instalarse donde haya agua, accesos fáciles y no se obstruya la circulación. Los bosques pueden utilizarse por la Infantería y unidades hipomóviles.

*Orden para el estacionamiento.*—La orden que para el estacionamiento redacten las diversas unidades habrá de contener los extremos que se consignan en el tomo tercero del Reglamento citado.

El campamento o vivac debe ser reconocido por un médico antes de que las tropas lo ocupen, y la instalación será facilitada por la Comisión aposentadora correspondiente, evitando así demoras y molestias.

*Pequeñas fracciones de tropas.*—Cuando pequeñas fracciones, separadas momentáneamente de sus unidades orgánicas, tales como Caballería divisionaria, destacamentos de Ingenieros, de Intendencia, de Sanidad, etcétera, tengan precisión de instalarse en un vivac, serán afectas al Cuerpo o unidad que señale el jefe del vivac para prodigarle todas las atenciones y subvenir a todas sus necesidades.

## II.—Marchas

Una preparación cuidadosa y una ejecución disciplinada son garantía de que el desgaste producido ha de ser el mínimo, y las fuerzas de resistencia de las tropas serán economizadas. De este modo, el rendimiento será mayor. Los criterios que presiden la organización de las marchas, sabido es, obedecen a la consideración, bien de la distancia a que el enemigo se en-

cuentra, porque se marche en contacto o bien por que la marcha tenga lugar detrás de un frente estabilizado.

Es preciso tener en cuenta las condiciones tácticas de su desarrollo, o sea el objeto del movimiento, y la distancia al enemigo y las condiciones técnicas que se refieren a organización, formación, velocidad, altos, alargamientos, hora de marchar y todo cuanto pueda influir en el buen resultado de la ejecución.

*Formación de marcha.*—Las formaciones de marcha por carretera serán :

Tropas a pie.....	Columna de a tres.
Ciclistas.....	Columna de a dos.
Cargas a lomo.....	Columna de a dos.
Artillería ligera.....	Columna de piezas y carros a retaguardia.
Autos y tractores.....	Columna de a uno.

No es de aplicación, en el caso actual, el empleo de formaciones concentradas, pues ni las carreteras lo permiten, ni el aumento de fatigas compensa la disminución de fondos.

*Alargamientos.*—Se producen fatalmente por la libertad que se concede y ha de tenderse a evitarlos o, por lo menos, reducirlos a lo indispensable. Los alargamientos se reducen dividiendo la columna en agrupaciones parciales, adoptando disposiciones para evitar y salvar obstáculos, y exigiendo una rigurosa disciplina de marcha.

*Altos.*—Los altos y descansos son detenciones necesarias para recuperar momentáneamente las fuerzas gastadas y normalizar la respiración, reorganizar la formación perdida, etc.; y deben estar sujetos a un horario, de antemano establecido, para que las unidades sepan el momento de la detención y la hora de reemprender la marcha. La práctica aconseja que el alto más conveniente es el de diez minutos por cada cincuenta de marcha para las tropas a pie o columnas que cuenten con estas fuerzas, haciendo coincidir la detención con el 50° minuto de la hora correspondiente.

Para las tropas montadas, los altos de diez minutos se hacen cada hora cincuenta minutos de marcha.

Las columnas auto deben detenerse a los diez kilómetros de marcha y luego cada treinta.

A la media hora de marcha las tropas deben tener un primer alto, que en los cuerpos montados coincidirá después del primer tiempo de trote.

Los altos sujetos a horario sería conveniente observarlos rígidamente, salvo en los casos en que las acciones del enemigo, por su observación u otras actividades, aconsejen sustraer las fuerzas a esa influencia. La observancia de los altos previstos aumenta la moral por lo que significa para la disciplina de marcha.

Cuando la distancia que haya de recorrerse sea superior a 15 kilómetros, conviene dar un gran alto, de una hora de duración por lo menos, cuando hayan sido recorridas, como mínimo, las dos terceras partes de la distancia total. Este alto, que puede prolongarse a dos y tres horas, será aprovechado para la comida.

Los altos pueden ser simultáneos o sucesivos. La magnitud de las columnas que se formen no aconsejan estos últimos, que tienen el inconveniente de obligar a escalonar las agrupaciones de marcha a distancia conveniente para que no haya alcances.

**Velocidad.**—Se mide, en terreno no montañoso, por la longitud del camino recorrido en una unidad de tiempo. Es muy variable con la naturaleza de los caminos, sus pendientes, condiciones climáticas y hora de la marcha. En las pendientes superiores al 7 por 100 la velocidad de la Infantería disminuye a 3'500 kilómetros por hora; aumentan el alargamiento y la fatiga. En las subidas, llevando viento de frente, los ciclistas disminuyen mucho su velocidad, que aumenta en los descensos, cuando no son excesivamente pronunciados.

Las velocidades medias normales son las que figuran en el cuadro siguiente:

Elementos	De día		De noche	
Tropas a pie .....	4	Kms.	3	Kms.
Caballería .....	8	»	7	»
Artillería ligera y a caballo .....	7 a 8	»	5	»
Artillería pesada .....	4 a 5	»	3 a 4	»
Ciclistas .....	12 a 15	»	10	»
Columna de carros.....	4 a 5	»	3	»
Camiones .....	10 a 12	»	8 a 10	»
Tractores .....	5 a 8	»	5 a 6	»
Tropas montadas .....	5	»	4	»

**Organización de las columnas.**—La agrupación de elementos de igual velocidad para obtener mayor rendimiento de los caminos, señalando itinerarios diferentes o escalonando los elementos en orden a su diferente velocidad, es de utilidad cuando hay garantía absoluta de que las columnas en marcha no han de ser sorprendidas por el enemigo, y su entrada de acción no ha de ser inmediata. No es de aplicación este criterio en el caso presente, ni por la proximidad del lugar de despliegue al de concentración, ni por la fortaleza que se asigna a las tropas consideradas como de cobertura. En vista de ello, las columnas serán mixtas, marchando los trenes de combate detrás de sus unidades y los *trenes de víveres y equipajes* a retaguardia de las columnas con las modalidades que en cada caso convenga.

Los elementos *auto* que transporten efectos indispensables a las vidas de las tropas, irán detrás de ellas, no así los que lleven elementos de menor urgencia, que pueden marchar algún tiempo después.

**Formación de las columnas.**—La formación de las columnas se hará designando la hora de paso de la cabeza de cada uno de sus elementos constitutivos, por el Punto Inicial que ha de tener las condiciones de ser fácilmente identificable para no caer en errores y hallarse delante de los estacionamientos de las tropas y sobre el eje de marcha de las mismas. Ha de tenerse en cuenta el camino que haya de recorrerse hasta llegar al Punto Inicial para salir a hora conveniente, de modo que no ha de sufrir re-

traso la entrada en su puesto de la columna, ni llegar con tanta anticipación que constituya una fatiga inútil para la tropa, y una perturbación para la formación de las columnas por las interrupciones a que puede dar lugar la presencia de una tropa que, normalmente, no tendrá sitio adecuado para larga espera.

*Hora de marchar.*—Grandes inconvenientes tienen las marchas de noche para recurrir a ellas en casos que no sean absolutamente precisos. La duración de la marcha aumenta, el descanso al día siguiente se efectúa en malas condiciones y por lo tanto el desgaste es mayor, sin tener en cuenta lo que padece la moral, pues el temor a sorpresas aumenta considerablemente. Pero la actividad hostigadora del enemigo, su observación constante, hacen que sea indispensable recurrir a marchas de noche si las tropas han de llegar a sus destinos sustraídas a esas actividades enemigas y desde este punto de vista las marchas de noche adquieren una gran importancia.

Exigen una minuciosa preparación y una esmerada ejecución para que tengan un éxito lisonjero, debiendo reconocerse y marcarse, de día, los itinerarios que hayan de seguirse para que las tropas no duden y no haya extravíos.

Decidida la marcha de día, de no concurrir circunstancias especiales de calor, frío, nieve, etc., se debe emprender la marcha una hora después de amanecer y llegar al punto de destino dos o tres horas, por lo menos, antes de anochecido para facilitar las condiciones de instalación en los estacionamientos. En las marchas de noche debe calcularse la hora de tal modo que las operaciones tanto de salida como de llegada pasen inadvertidas a la observación enemiga.

*Cruzamientos y alcances.*—En principio no deben producirse si las operaciones preparatorias se han efectuado de una manera cuidadosa. Excepcionalmente puede admitirse, y en este caso tendrá prioridad la unidad que haya llegado antes al punto de cruce salvo cuando la urgencia del caso requiera suspender la marcha de ella para dar preferencia a la que llegó posteriormente. En este caso los mandos de estas columnas se pondrán de acuerdo para decidir cual debe tener prioridad. En los cruzamientos se tomarán todas las disposiciones como concentración de las tropas, sacar éstas fuera de camino, cuando el terreno lo permita, para no tener retrasos perjudiciales o reducirlos a lo estrictamente indispensable.

Los alcances han de ser evitados totalmente. Solamente es admisible para elementos sueltos en casos de urgencia máxima.

---

LA MONTAÑA.—La montaña ofrece particularidades que, de no tenerse en cuenta, puede asegurarse un rotundo fracaso en las operaciones que en ella se lleven a efecto. Estas condiciones es preciso tenerlas presente en el caso actual, pues la naturaleza del suelo, las pendientes y las altitudes de

algunos lugares dan a las operaciones que han de desarrollarse el carácter de operaciones en Montaña.

Si los problemas de tropas por camino ordinario conservan actualmente la misma importancia que antes tuvieron, a pesar del gran desarrollo adquirido por los medios mecánicos de transporte, en las operaciones llevadas a cabo en terrenos montañosos, tal importancia se aumenta, no solamente porque en las marchas realizadas en ellos ejercen gran influencia su naturaleza, condiciones y escasez de vías de comunicación, sus mayores pendientes, viento, nieve, etc., elementos que contribuyen a hacer más penoso, lento y difícil el movimiento, sino también porque los elementos mecanizados son de infimo rendimiento en tales terrenos.

*Marchas por carretera.*—No difiere su preparación esencialmente de lo dicho anteriormente para otra clase de terrenos. Sus dificultades de ejecución son mayores por la imposibilidad de mantener uniforme la velocidad de marcha durante toda la longitud del itinerario, pues variará según que los trozos sean ascendentes o descendentes, dando lugar a alargamientos *anormales* que influirán en el fondo de las columnas.

*Marchas por caminos y sendas.*—Ofrecen mayores diferencias y son de más difícil ejecución que en terreno ordinario. La escasez de carreteras impondrá la marcha por ellos en la montaña.

*Formación de marcha.*—Depende de la anchura del camino pero como el trazado en la montaña no podrá ser uniforme en anchura, no habrá más remedio que adoptar la formación de *a uno* lo mismo para los hombres que para el ganado, salvo en el caso excepcional en que se pueda marchar con más frente en todo el recorrido, circunstancia garantizada por un previo reconocimiento, pues el pasar de un frente a otro origina complicaciones y retrasos, independientemente de que la formación de *a uno* es menos vulnerable y se presta más fácilmente a la disimulación.

Las distancias entre los hombres y demás elementos varían con la naturaleza del itinerario. Atendiendo solamente a la pendiente pueden darse las siguientes cifras medias:

	Para pendientes máximas de			
	15 %	20 %	25 %	30 %
Entre hombres .....	2	2,50	3	4
Entre cabezas de ganado.....	4,5	5	5,5	6
Entre secciones.....	De 8 a 10 metros			
Entre compañías, etc. y tropas a pie y ganado.....	De 50 a 100 metros			

*Velocidad de marcha.*—No se expresa, como en terreno ordinario, por el camino recorrido en la unidad de tiempo, sino que ha de tenerse en cuenta *la diferencia de nivel*, valuándose por el número de metros de ella que se asciende o desciende en la unidad de tiempo.

Las cifras medias que pueden adoptarse son las siguientes:

Diferencias de nivel

	Ascensión	Descenso
Hombres sin carga .....	400 metros	600 metros por hora.
Hombres con carga .....	300 metros	500 metros por hora.
Mulo con carga .....	400 metros	300 metros por hora.

En el descenso aumenta la velocidad de los hombres y disminuye la del ganado, pero como las columnas serán mixtas se toma el término medio de 300 a 350 m. por hora, tanto en las subidas como en los descensos.

El mayor rendimiento de una marcha de esta naturaleza ha de obtenerse por aumento de la jornada y nunca por aumento de velocidad, que agotaría pronto las fuerzas de las tropas.

La velocidad de marcha se mantiene empleando el paso denominado de montaña, que es el mismo que acostumbran a emplear los habitantes de estas regiones. Es lento, regular y rítmico. Los pies deben levantarse lo preciso para evitar las asperezas del suelo, colocándolos despacio en el sitio elegido después de una rápida ojeada. El ritmo ha de ser más lento en la primera hora de marcha para que el organismo se acostumbre. Una marcha larga que comienza a un aire violento termina siempre mal.

*Alargamientos.*—Se originan con mayor motivo que en las marchas ordinarias por más frecuentes las causas de entorpecimiento que las columnas encuentran, por los cambios rápidos en el sentido de las pendientes, malas condiciones de los caminos, etc., que alteran las distancias, especialmente entre las cargas, dando lugar a alargamientos normales y anormales.

Los primeros son bastante variables ya que dependen no sólo de las causas expuestas, sino también de otras diversas circunstancias como son las horas de marcha, condiciones climáticas, estado físico de las tropas naturaleza del trayecto y de cómo se observan las disposiciones que se dictan. Para atenuar los efectos de los alargamientos y evitar que repercutan en la marcha normal de la columna, es preciso dividir ésta en agrupaciones y unidades, exigiendo una rígida observancia de las disposiciones adoptadas.

La unidad de marcha en montaña es la compañía para unidades a pie y la batería de Artillería; puede adoptarse la sección, pero en casos excepcionales. Para el ganado los grupos de marcha serán tanto menores cuanto mayores sean las dificultades que el terreno ofrezca.

*Altos.*—Lo mismo que en marchas ordinarias existen grandes y pequeños altos. Cuando la marcha haya de durar más de seis horas se dará un *gran alto*, de una hora por lo menos, procurando que el lugar elegido reúna buenas condiciones para el reposo y que el resto de la marcha, si es posible, sea en descenso. Las columnas numerosas no será fácil que encuentren lugares adecuados para detenerse toda ella, recurriéndose a la formación de agrupaciones de marcha suficientemente distanciadas para que no haya alcances, haciendo los altos sucesivos. El gran alto puede tener también

justificación para repartir la comida o reorganizar la columna después de un trayecto fatigoso. Deben, en principio, evitarse porque disminuyen el rendimiento de los caminos, normalmente poco numerosos.

Los pequeños altos, sujetos a horario, como en las marchas ordinarias, pueden ser de diez minutos cada cincuenta de marcha. Cuando el itinerario ofrezca grandes dificultades conviene que los altos sean más frecuentes y se darán de cinco minutos cada veinticinco de marcha que coincidan con los minutos 25° y 55° de las horas. En este caso es conveniente un alto de diez minutos entre la segunda y tercera horas de marcha.

*Preparación de la marcha y organización de las columnas.*—La preparación de una marcha en montaña requiere una mayor atención que en terreno ordinario por la trascendencia que pueden tener los entorpecimientos y equivocaciones y único modo de vencer las dificultades que el relieve del suelo opone.

Es preciso efectuar un detenido estudio de las condiciones del itinerario, anchura de los caminos, pendientes, naturaleza del suelo, condiciones climáticas, características del estacionamiento y, sobre todo, las condiciones tácticas de la marcha para deducir el criterio de seguridad o comodidad que ha de presidir su organización. Para este estudio hay que recurrir a todos los elementos de juicio que puedan runirse, como planos, informes de los naturales del país y, si es posible, efectuar reconocimientos para comprobar ciertos extremos interesantes. Estos reconocimientos se efectuarán precisamente por oficiales, acompañados de guías locales, cuando sean precisos, para así determinar las condiciones de la marcha y funcionamiento de los servicios.

---

*Disciplina de marcha.*—Lo mismo en llano que en montaña, de nada serviría un detenido estudio y una cuidadosa preparación de una marcha si las tropas no la ejecutan exactamente hasta en sus menores detalles. Todas las disposiciones que se tomen para garantizar una perfecta disciplina de marcha nunca serán exageradas y cuanto mayores sean las dificultades de ella más rigurosas han de ser.

En montaña las medidas en este sentido son más importantes y deben marcarse todas las disposiciones con el mayor detalle. Las circunstancias más importante que es necesario tener en cuenta son:

Marcar uno o varios puntos iniciales indicando el itinerario que las diversas fuerzas han de seguir para llegar a él.

Conservar estrictamente las distancias marcadas.

Mantener constantemente la cadencia del paso (los aumentos de distancia se corrigen durante los altos).

Prohibir que los hombres se separen o se detengan sin orden para ello.

Que los Oficiales no abandonen su puesto más que en caso de necesidad ineludible.

Hacer preceder a la columna de algunos zapadores cuando el itinerario justifique tal medida, que en estas maniobras será indispensable en todos los recorridos que no sean de carretera.

Disminuir la velocidad de la cabeza de cada Unidad de marcha al final de los trayectos ascendentes, sobre todo al iniciar el descenso.

Evitar en los itinerarios en zig-zag que rueden piedras sobre los elementos posteriores.

Regular escrupulosamente el movimiento del ganado y elementos rodados cuando marchen por itinerarios diversos para evitar retrasos.

*Marchas especiales.*—Aun cuando no es de esperar, por la época en que las maniobras tienen lugar, que se produzcan grandes alteraciones en las condiciones climáticas del país, ha de tenerse en cuenta que el frío produce congelaciones y congestiones, sobre todo cuando el descenso de temperatura va acompañado de viento, disminuyendo la escasa capacidad de alojamiento de las zonas montañosas y se reducen las posibilidades de marcha por caminos y carretera. *El viento* acentúa la acción del frío llegando a cortar la respiración, produciendo congestiones pulmonares; cuando su fuerza es grande, la marcha por la montaña puede ser peligrosa, pues un pequeño desplazamiento lateral puede dar lugar a un percance serio. *La nieve* es el mayor obstáculo que se opone a las tropas en marcha, disminuyendo la velocidad de hombres y ganado de  $1/6$  y  $1/4$  en buenos itinerarios; en los carruajes la disminución de velocidad es más sensible. En sendas y caminos la velocidad baja a  $2/3$  de la ordinaria y aún se reduce a la mitad. Cuando la nieve alcanza un espesor de 0,50 metros, el agotamiento llega pronto y los carruajes no pueden circular por pendientes superiores al 8 por 100 cuando el espesor de capa es de 0,20 metros.

Las dificultades que la nieve opone son de intensidad variable, según el estado en que se encuentra por la temperatura, viento, estado del suelo y tiempo transcurrido desde su caída. Con nieve blanda se marcha relativamente bien, sobre todo cuando hay pista marcada por Unidades anteriores. La disminución de velocidad es pequeña aumentando con la pendiente. La nieve dura exige calzado claveteado.

El peligro en montaña está en los aludes. Se producen por agentes atmosféricos, como frío, calor, lluvia, que rompen el equilibrio determinando el deslizamiento de las masas de nieve; también la acción del hombre puede provocar el fenómeno al romper las capas inferiores o producir vibraciones de las capas de aire inmediatas por el desplazamiento de las columnas, detonaciones de las armas, etc.

*La niebla.*—Aun en terreno perfectamente conocido puede provocar el extravío de las tropas por grande que sea la práctica del Jefe que la guíe. Los accidentes del suelo sufren deformaciones que transforman el paisaje siendo preciso avanzar aun sin saber si se asciende o se descende.

*La tormenta* o tempestad de nieve, conjunto de viento, niebla y nieve es uno de los mayores peligros. Llega rápidamente y se anuncia por un rápido descenso del barómetro.

### III.—Servicio de Seguridad

La sorpresa paraliza momentáneamente las acciones y luego provoca la fuga. Una tropa sorprendida es tropa derrotada y por ello las medidas de seguridad adquieren una importancia extraordinaria para garantizar al Mando una libertad de acción y certeza de que las tropas no han de sufrir los efectos perniciosos de la sorpresa.

La seguridad se basa en las disposiciones que se adopten para las tropas y en la información. Saber lo que es, lo que hace y lo que pretende el enemigo ha de ser aspiración de todo Jefe, por modesta que sea la Unidad que mande, pues con ello sus decisiones estarán fundadas sobre bases ciertas y habrá, hasta cierto punto, garantía de acierto en sus resoluciones.

En capítulo aparte se trata este extremo con la extensión que merece asunto tan trascendental, sin el cual no puede darse un paso sin que a cada momento se produzcan entorpecimientos y descalabros.

Las disposiciones que las tropas adoptan consiste en ir oponiendo a la acción enemiga elementos cada vez más importantes para que se vaya desgastando de una manera sucesiva, escalonados en profundidad, lo mismo en marcha que en reposo.

La cuantía y distancia de estos diversos escalones está subordinada a las condiciones siguientes:

Número total de las fuerzas.

Dirección probable de la presencia del enemigo.

Teniendo en cuenta estas condiciones se determina el número de escalones de que ha de constar el servicio de seguridad distanciándolos de modo que las acciones dirigidas contra uno de los elementos no sean sufridas por el escalón siguiente y éste pueda socorrer al que le precede teniendo en cuenta su capacidad de resistencia, por los elementos que lo compongan.

En regiones montañosas, la importancia del servicio de seguridad aumenta y se acrecientan las dificultades para su práctica. La marcha se hace más difícil por la facilidad que el enemigo tiene para poseer observatorios de vistas lejanas, y las tropas pueden encontrarse expuestas al fuego, tanto más de temer cuanto que los movimientos son más lentos y no pueden, con frecuencia, abandonarse los caminos.

Es necesario formar tantos grupos de marcha como valles conduzcan en la dirección general común, y como la presencia entre los grupos de macizos montañosos los deja aislados, cada uno ha de atender a los flancos propios.

El desplazamiento, independiente de la formación y de las noticias que se tengan del enemigo, se hará por saltos. Antes de hacer entrar una columna en un valle, procede la ocupación de la cresta opuesta y de las laterales. Enviar destacamentos aligerados para ocupar puntos importantes de terreno que interesen a la acción de las Unidades. Utilizar ángulos muertos en cuanto se penetre en la zona sometida a la actividad enemiga.

Los flancos deben garantizarse por cada columna, pues se pueden con-

siderar aisladas, cuando las regiones de separación son escabrosas. Las crestas laterales, hay que ocuparlas con flaqueos o, por lo menos, tomarlas bajo el fuego, si desde ellas pueden ser inquietadas las tropas propias. El mejor procedimiento es el de flaqueos fijos; pero pueden ser móviles cuando las zonas sean de fácil recorrido y vigilancia, y aun cuando no se prestan a la resistencia, son de más rápida instalación. No se pueden utilizar más que en regiones de poco acentuado relieve. En estas maniobras, la disposición de los valles y la proximidad de los caminos harán, en muchas ocasiones, que las columnas se flanqueen mutuamente.

En estación es difícil cubrir la zona de reposo por un sistema de puestos. La disposición que se adopte debe ser de destacamentos que ocupen las direcciones principales y alturas desde donde el enemigo pueda hostigar a las tropas en reposo. Ordinariamente habrá que avanzar hasta ciertos observatorios, desfiladeros, encrucijadas, a fin de avisar con tiempo la presencia y naturaleza del enemigo. El terreno da a estos destacamentos una capacidad de resistencia mayor. La seguridad inmediata ha de ser contra elementos ligeros que puedan filtrarse entre los destacamentos establecidos.

No se montará servicio de seguridad hasta el último día de la concentración en los vivacs y acantonamientos, limitándose hasta ese día a las guardias de prevención, por cada cuerpo durante el día, que se aumentará por la noche con un retén de Infantería en cada cantón o vivac, que se establecerá en la proximidad de los carros de municiones.

Durante el período comprendido durante el día marcado y el primero de la dislocación de fuerzas, el servicio de seguridad se montará por todos los Cuerpos día y noche, como si se hallaran frente al enemigo.

El Jefe del cantón se establecerá a la inmediación de la guardia de prevención, y tomará las medidas oportunas para vigilar fuentes, abrevaderos, señalar lugares de asamblea, puesto para el correo, lugares de distribución (operación que debe hacerse por el día), medidas de higiene, orden, escuchas, medidas contra posibles ataques aéreos del enemigo, contra carros, auto-ametralladoras, gases, etc.

Además, ordenará la colocación de señales luminosas que, durante la noche, marquen puntos importantes, como la guardia de prevención, puesto del Jefe, correo, letrinas, fuentes, etc., o lugares peligrosos, como puentes sin barandillas, pozos sin brocal, pasos difíciles, etc., y, a este efecto, los Cuerpos irán provistos, en abundancia, de faroles indicadores.

---

## CAPITULO VII

### Enlace y transmisiones

En relación con los medios de transmisión disponibles y con la modalidad que a su empleo y al alcance imprimen el factor geográfico y la situación que el tema de las Maniobras plantea, expondremos las siguientes normas de carácter general, en las que se determinan el alcance o relieve que es preciso conceder a determinados aspectos.

**Medios de relación y observación.—Centro de Información Avanzado.**—Como en toda situación defensiva, es más estable y completa la red de transmisiones que en cualquier otra situación, lo que permite que las noticias e informes lleguen más rápidamente, y, por el más detallado conocimiento del terreno, con más seguridad a los Ps. Cs.; y, como por otra parte, el Centro de Información Avanzado no ha de servir de base en tales circunstancias, al futuro emplazamiento del P. C., queda justificada la supresión de dicho Centro al organizar las posiciones defensivas. Esta supresión no implica la de la función específica que, consignada en el artículo 6.º del Reglamento para el Enlace y Sv. Trans., pasa a ser del P. C.: y aquella justificación es tanto más acusada cuanto que la dotación de los Grs. Trans. actuantes, dificultad de tendido, extensión de los frentes y naturaleza quebrada del terreno, obligan a descartar toda ampliación no muy necesaria de las redes de transmisiones.

**Agentes y pelotones de enlace.**—Se cumplimentará, en cuanto consientan las disponibilidades en personal, lo prescrito en los artículos 12 a 22 del Reglamento.

**Medios de inteligencia.—Ordenes y partes.**—Se recomienda a todos los mandos actuantes, hasta Sc., inclusive, la lectura detenida y meditada, y, en su caso, la rigurosa aplicación de los artículos 22 al 54 del Regl., en todo lo relativo a redacción y transmisión de órdenes y partes. En cuanto a la forma de las «órdenes escritas de operaciones», es muy interesante el breve y documentado trabajo del Comt. E. M. D., Bruno Quintana, que con ese título publicó, en mayo de 1932, la «Revista de Estudios Militares».

**Lenguaje condensado.**—No se usarán otras abreviaturas ni signos convencionales que los del Regl. correspondiente.

En cuanto a señales, los repertorios y códigos serán también los reglamentarios.

**Lenguaje cifrado.**—Se utilizará con las restricciones que imponga la

conveniencia de que su empleo no prolongue desmesuradamente la transmisión de los despachos.

Las claves y normas para el cifrado se comunicarán también oportunamente a los Cs. Gs.

*Medios de transmisión.*—De los consignados en el Capítulo III del Reglamento, dadas las características de la zona y plantillas del material de las Unidades de Trans., se montarán y funcionarán con preferencia, inicialmente, los medios ópticos y estaciones de radio, recurriéndose en gran escala, y en ocasiones con obligada exclusión de todo otro procedimiento, a los agentes de transmisión. Posteriormente, y en la medida que puedan vencerse con los elementos disponibles las largas distancias originadas por la extensión de los frentes y las dificultades derivadas de la naturaleza del terreno, se tenderán las líneas telefónicas.

Respecto a los agentes de transmisión, en primera línea, habrá que valerse casi únicamente de peatones; más a retaguardia, de estafetas a caballo, ciclistas y motociclistas, utilizándose en relación con la mayor o menor viabilidad de la comunicación. Los aviones, mediante mensajes lastrados, pueden prestar también muy importantes servicios.

Entre los procedimientos ópticos, además de los aparatos de telegrafía óptica, se usarán las banderas, señales a brazo, paneles y artificios de luces.

Todas las Unidades de Inf. y Cab., llevarán sus paneles de jalonamiento.

Los de identificación para Cs. Gs. y Ps. Cs. hasta Bon. o Gr., serán los indicados en el Anexo 3-I del Regl.

Los de señales los llevarán los Cs. Gs., Ps. Ms. y Unidades de Inf., Cab. y Art.; y serán los del Anexo 3-II del Regl., con los repertorios y códigos consignados en este Anexo.

La Aviación debe prever la frecuencia en el empleo de artificios de luces y mensajes lastrados.

Lo relativo al abastecimiento a las Unidades, de los artificios de luces que se usarán en las Maniobras, se trata en el capítulo correspondiente al «Servicio de Artillería».

Para el empleo de la radiotelegrafía se tendrá muy presente lo dispuesto en los artículos 137 al 173 del Regl., principalmente en lo relativo al deslinde de funciones entre los Jefes de Trans. de las Grandes Unidades, y en la adaptación de tales preceptos o medios, situación y terreno. Cada Escuadrilla de Aviación llevará tres estaciones radio.

Análoga observación se tendrá en cuenta respecto al empleo, más restringido, del teléfono, y a su regulación de acuerdo con lo prescrito en los artículos 114 al 137 del Regl.

Finalmente, durante la noche, en tiempo de niebla o caso de alarma, será en primera línea muy indicado el uso de los procedimientos acústicos, comprobándose precisamente su radio de acción práctico y limitados a breves señales convenidas de antemano.

*Redes de transmisiones.*—Careciendo de Scs. Trans. las Ps. Ms. de Br., és-

tas serán servidas por los Grs. Trans. divisionarios, que llegarán con sus medios hasta los Ps. Cs. regimentales.

La red telegráfica del Estado y la telefónica nacional se utilizarán en las condiciones que más adelante se determinan. En el cuadro número 2 se indican los pueblos de la zona que tienen telégrafo y teléfono.

*Ordenes para el enlace y órdenes de transmisiones.*—Importa mucho que unas y otras reflejen un claro y sostenido deslinde de funciones entre los encargados de redactarlas, mediante el cumplimiento estricto de lo preceptuado en los artículos 251 y 254 del Regl.

*Enlace entre las distintas Armas.*—Los artículos 336 a 349 del Reglamento serán escrupulosamente observados.

*Distintivos de aviones.*—Los aviones de acompañamiento de Inf. llevarán un gallardete rojo situado en el montante derecho.

Los del bando de Simulación de fuegos, una franja roja en el fuselaje. Los demás aviones no llevarán distintivo especial.



## CAPITULO VIII

### Servicio de información

1. No existiendo aún un Reglamento del Servicio de Información, el objeto de las presentes instrucciones es el de orientar a los órganos ejecutantes del citado Servicio en las próximas Grandes Maniobras y servir de guía para el desarrollo de la Información en las mismas.

2. El problema de la Información es esencialmente un problema de enlace y no deberá perderse de vista que, atendiendo debidamente a éste, se habrá facilitado notablemente aquél.

3. *La Información es precisa*: 1.º Para preparar o dirigir una maniobra; 2.º Para satisfacer las demandas de la Autoridad, inmediatamente superior; 3.º Para transmitir a los subordinados la que no puedan procurarse por sí mismos, con objeto de que la utilicen en el cumplimiento de la misión que se les asigne.

#### GENERALIDADES

4. El Servicio de Información tiene por objeto: recoger en el campo de batalla (con arreglo a un plan de investigación preconcebido por el mando), por las distintas fuentes de que disponen los órganos de investigación (como son el combate, el terreno, la observación, la fotografía aérea, la escucha simple y eléctrica, los prisioneros, los habitantes, los sondeos telegráficos y telefónicos, las investigaciones secretas y cuanto en lo futuro pueda inventarse), una serie de observaciones que después de interpretadas, y cuidadosamente estudiadas, permitan formar una idea lo más aproximada posible a la realidad de la situación, efectivos o intenciones del enemigo, para que, apoyado en ella, el Mando pueda ejecutar la maniobra concebida.

5. Para lograr todo esto, el Mando (en el caso presente el Jefe del segundo Cuerpo de Ejército del Bando Rojo) formará un plan de información para determinar el sentido de las investigaciones, y como consecuencia de este plan, el Jefe del órgano de investigación del Mando (en el caso que se trata el Jefe de la 2.ª Sección del Estado Mayor del segundo Cuerpo de Ejército), bajo la inmediata dependencia del Jefe de Estado Mayor de dicha gran Unidad, establecerá el correspondiente programa de investigaciones, al cual acompañará un plan de transmisiones para fijar los medios por los cuales han de efectuarse dichas investigaciones.

6. En resumen, el Plan de Información representa lo que se desea conocer y lo da el Mando; y el programa de investigaciones el modo de conseguir la información y lo establece el Jefe del órgano de información del Mando (2.ª Sección de su E. M.)

7. El programa de investigaciones puede dividirse en cuatro partes, debiendo contener:

- 1.º Las hipótesis admisibles respecto al enemigo;
- 2.º Las necesidades en función de estas hipótesis;
- 3.º Los medios que han de emplearse para la investigación;
- 4.º Un plan de transmisiones.

8. La ejecución del programa de investigaciones no tiene que ser forzosamente repentina, sino que puede proseguirse escalonada, metódica, diariamente, valiéndose de órdenes de misión y directivas, verbales o escritas, que se darán a los órganos de investigación, sin que el programa de investigaciones sufra cambio, si la situación general es la misma, pero si ésta se modifica, el Mando tomará otra decisión y con ella habrá nuevo plan de información y, por tanto, otro programa de investigaciones. (El programa de investigaciones podrá adoptar la forma de orden, o de cuadro, con preferencia esta última. Anexo 2.)

Es decir, la segunda Sección del E. M. de la Gran Unidad (en el caso presente segundo C. E. del Bando rojo) recibe una misión particular (plan de información del Mando), que dicha Sección desarrolla en forma de programa de investigaciones; pero sin que tales investigaciones derivadas del plan particular de información del Mando excluyan otras previsiones y necesidades a que normalmente debe en todo momento atender por sí dicha Sección como consecuencia del plan General de Información; por ejemplo: la actividad del enemigo, su orden de batalla, dispositivo de su Artillería, etcétera.

9. El programa de investigación da lugar a:

1.º Las *instrucciones* del mando, forma corriente de la decisión y normalmente válidas para un cierto período, que indican el fin que se persigue, enunciando los informes deseables, marcan su urgencia mediante designación de la hora a que deben llegar y reparten las misiones entre los órganos de investigación.

2.º La *orden* que completa la instrucción cuando las investigaciones implican una operación preliminar que hay que prescribir.

Los órganos de investigación son: La Infantería, las fuerzas ligeras, los Ingenieros, las tropas de Transmisiones, los Estados Mayores y, por último, la Artillería y la Aeronáutica. Estas dos últimas actuarán con sus Servicios de Información particulares, relacionados directamente en su función técnica, con la segunda Sección, el S. I. A. y el Servicio de Información de la Aeronáutica.

10. El encadenamiento y enlace de los distintos escalones de los órganos de investigación del Servicio de Información son los que se indican en el Esquema del Servicio de Información en el C. E. (Anexo núm. 1.)

## Organización y funcionamiento de los distintos escalones de los órganos de investigación

### *En el Cuerpo de Ejército.—2.ª Sección del E. M.*

11. La función de la 2.ª Sección es informar y consiste en presentar el Jefe de la misma al Jefe de E. M. un conjunto sintético, referente al enemigo, para que el Mando pueda fundamentar sus decisiones; pero en ningún caso la falta o insuficiencia de información excusará la inacción. La segunda Sección se instalará en el puesto de Mando, destacará eventualmente Oficiales al Centro de concentración de prisioneros (supuestos) y a la intermediación del Servicio de Aviación y se compondrá de un Jefe y dos o tres Oficiales de E. M., de un Oficial intérprete y estará secundada por una Sección Topográfica de C. E., cuyas funciones desempeñará durante las maniobras la Sección Topográfica de la 1.ª División.

12. Los Servicios de Información de Artillería y Aeronáutica, colaborarán estrechamente con dicha segunda Sección, a la que acudirán el Jefe o un Oficial de cada una de esas especialidades cuantas veces sea preciso o conveniente.

13. *Centralización y estudio de la Información.*—La Información será toda centralizada y estudiada en la 2.ª Sección de E. M. del C. E. (último párrafo del artículo 236 del Reglamento para el empleo táctico de las Grandes Unidades).

14. Toda información se registrará en un formato único y las informaciones más pequeñas se pegarán en las hojas de éstos. En cada hoja ha de figurar:

- a) Número de orden, origen, fecha y hora en que se tomó.
- b) Hora de recepción.
- c) Hora de transmisión o difusión. Conviene dejar un margen para anotaciones.

15. Según su naturaleza, las informaciones se clasifican en la forma que se detalla en el anexo núm. 3, distribuyendo las materias en los tres siguientes grupos principales.

- 1.º Lo que es el enemigo (orden de batalla).
- 2.º Lo que hace (actividades).
- 3.º Lo que proyecta (intenciones).

16. Todos los informes recogidos se pasarán a un calco, con el que se hará un gráfico del orden de batalla, que constituirá el mapa de información.

17. La segunda Sección colaborará, asimismo, directamente en las investigaciones por medio de los interrogatorios de prisioneros (supuestos), habitantes (supuestos), estudio de las doctrinas enemigas (supuesto), investigaciones secretas (supuesto), sondeos por hilo; escuchas, etc.

18. La sección topográfica de Cuerno de Ejército se encarga de las restituciones fotográficas, ejecución de croquis, calcos, cánovas de tiro, rectificaciones y depósito de los planos directores necesarios para la difusión gráfica de la información.

19. Por último, la segunda sección es la encargada de defender las tropas propias del servicio de Información enemigo.

20. *Reunión diaria.*—Los Jefes de los órganos de información del Cuerpo de Ejército, o sus delegados, se reunirán diariamente al final de la jornada en la 2.<sup>a</sup> Sección, antes de dar ésta el parte diario, para discutir los puntos dudosos y las informaciones contradictorias, recoger las explicaciones útiles y orientar a los ejecutantes para las investigaciones posteriores.

21. *Parte y difusión de la información.*—Los dos son actos de mando. Según vayan entrando las informaciones en la 2.<sup>a</sup> Sección, y después de haberlas estudiado, se hará la síntesis de la información destinada al mando.

22. Las Divisiones remitirán al Mando partes escritos de información, que serán periódicos o aislados, los primeros cuando por desarrollarse el programa de investigación en varios días sea preciso en cada uno de ellos dar cuenta de los resultados obtenidos y los segundos cuando se trate de noticias urgentes o que deban ser conocidas a una hora determinada.

23. Las formas de difusión en el Cuerpo de Ejército son:

1.º Boletín de Información; contiene lo que se considera necesario para dar a conocer a los subordinados las operaciones del día siguiente y comprende:

- a) Los acontecimientos de la jornada.
- b) Orden de batalla enemigo.
- c) Actividades de éste.
- d) Varios.
- e) Conclusiones.

2.º El párrafo que va en cabeza de la orden de operaciones que expone sucintamente a los Cuerpos la situación enemiga y que da a conocer, resumidas, las conclusiones del Boletín a los organismos que no reciban éste.

3.º Cartas, croquis y calcos.

### **Organización y funcionamiento de la Información en la División**

24. Tiene necesidades análogas a las del Cuerpo de Ejército, más limitadas, pero más urgentes; los medios de que dispone la División son más reducidos, pues carecerá normalmente de aparatos especiales de escucha.

El personal de su segunda Sección, sólo comprende uno o dos Oficiales, algunos intérpretes, uno o dos delineantes topógrafos, un mecanógrafo y unos doce observadores.

El método de trabajo es semejante al del Cuerpo de Ejército, pero más rápido.

25. Como la principal fuente de investigación en la División es la observación, se establecerá un plan de observación anexo al de investigación que habrá de comprender: enumeración de los informes que interesa, partes del terreno que deben observarse y cuanto se considere pertinente relativo a los puestos de observación, personal de los mismos y establecimiento de los enlaces.

## 26. Funcionamiento de la observación.—1.º En guerra de movimiento

A) La observación de la Caballería se refuerza con las vanguardias y con la del personal especializado, que marcha a la proximidad de las fracciones de cabeza, por escalones, de observatorio en observatorio, en misiones de reconocimiento que dan lugar a comunicaciones recíprocas en el Mando y la primera línea.

Durante la aproximación, es preciso rapidez en las transmisiones y esta condición aconseja la coincidencia o proximidad de los puestos de mando con los observatorios.

El plan de observación de la División en la *aproximación* tiende:

a) Por su propia cuenta a constituir un eje de observación, una repartición lógica del personal en relación con los desplazamientos del eje, de la extensión de la red y de la ayuda que puede darse a los Cuerpos.

b) Por lo que se refiere a los Cuerpos, a orientar sus investigaciones según direcciones, misiones generales y particulares, y a fijar su enlace al eje de la División.

B) Con la armadura ya establecida se entra en la fase de la toma de contacto, y entonces hay que completar rápidamente la observación y articularla en anchura con arreglo a las necesidades, a fin de observar ahora los movimientos del enemigo contra nuestras tropas, sus puntos débiles y fuertes, las distribuciones de sus fuerzas, etc.

Las observaciones especiales se encomendarán: a la Aviación y Caballería (ésta en los flancos), al globo y patrullas de Artillería, a las patrullas de oficial de Infantería con ametralladoras ligeras, a todas las Planas Mayores, que se valdrán de sus materiales de observación especial. Lo que se persigue es averiguar los sitios en que puede penetrar el enemigo, o, por el contrario, envolver.

El enlace con el eje de transmisiones se completa, si es posible, con el teléfono.

C) La información directa tiene una influencia grande sobre el curso de combate. En esta fase, el mando procura organizar una red de observación completa, articulada en anchura y profundidad, y coordinar todos sus movimientos (véase anexo núm. 4).

2.º **En la defensiva** y sobre todo en el frente estabilizado se ejerce la máxima vigilancia posible con la observación, la cual se incrementa con la que se realiza por procedimientos especiales y con una explotación intensa de la fotografía, a la par que se asegura su continuidad por la multiplicación de algunos observatorios, y por su escalonamiento en profundidad.

Las misiones consisten: vigilancia de la vida, movimientos y trabajo enemigos; observaciones de tropas amigas, cooperación en llevar al día el plan director, defensa contra gases, etc.

La red de transmisiones estará ya completa y se dará la mayor importancia al teléfono.

27. **En las Brigadas y Regimientos**, la información estará mandada por

un Oficial, que tendrá a sus órdenes un Suboficial o clase delineante topógrafo, un Sargento de oficina e intérpretes, clases y soldados observadores que pocas veces desempeñarán misiones de reconocimiento, sino que registrarán posiciones y zonas abandonadas por el enemigo, prisioneros y documentos.

El Batallón de Infantería y Unidades correspondientes de las otras Armas son las menores Unidades tácticas provistas de personal especial de información. En las Unidades que no tengan reglamentariamente organizados sus servicios de información particular, éste será mandado por un Oficial, y forma dos pelotones, uno de observación y otro de reconocimiento, con un Sargento cada uno.

El pelotón de observación debe poder cubrir, simultáneamente, dos puestos con los necesarios relevos. Al de reconocimiento habrán de destacarse, a ser posible, algunos individuos como patrullas de la Compañía, ya que sólo en caso excepcional, organizarán éstas patrullas exclusivas.

En todas estas Unidades, el Oficial de Información constituye a modo de una 2.ª Sección. Por lo que respecta a su misión depende de su Jefe, y en cuanto a posibilidades técnicas y órdenes particulares, del Oficial de Información del escalón inmediato superior. Se mantendrá, además, en contacto con el Servicio de Información de Artillería de acompañamiento.

28. El funcionamiento de la Observación representa:

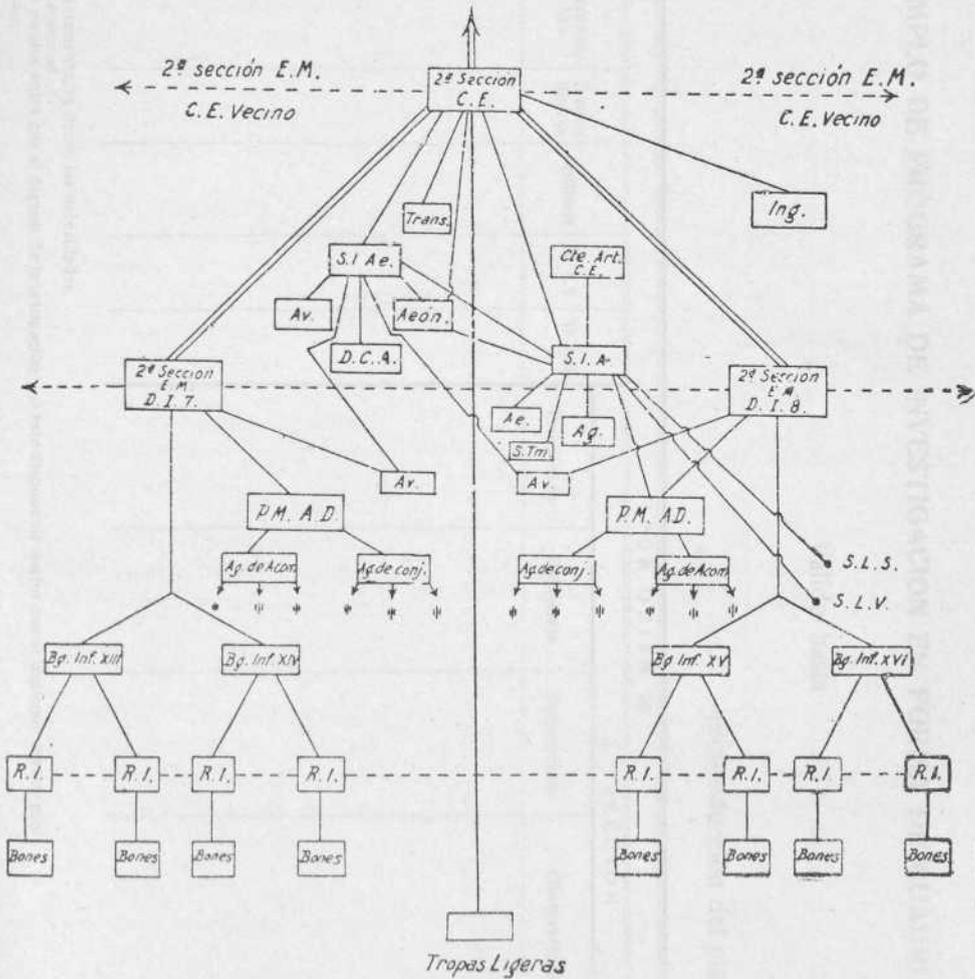
1.º La preparación de planos y órdenes.

2.º El funcionamiento de los Observatorios. Se dará parte diario a la Unidad Superior y se distribuirá una hoja de información a los subordinados.

Las Unidades Superiores a Batallón tendrán observadores y transmisiones dotados del material correspondiente según sus Reglamentos.

Anexo nº 1

Esquema del Servicio de Información en el Cuerpo de Ejército





## EJEMPLO DE PROGRAMA DE INVESTIGACION EN FORMA DE CUADRO

Ordenado el .....

Válido hasta .....

Ideas directrices.

(Reproducción del plan de información.)

Infor- maciones (1)	Urgencia (2)	Medios que deben emplearse (3)	POR QUIEN (4)																	
			2.ª SECCION																	
			Aeronáu- tica	Tropas ligeras	Artillería	D. I. 7.	D. I. 8.	Prisioneros	Habitantes	Documentos	Observaciones	Investigaciones secretas								

- (1) Enumerar los informes concretamente, es decir, las necesidades.
- (2) Indicar la hora en que son necesarias.
- (3) Porqué debe pensarse en los medios antes que el órgano de investigación y si éste dispone de varios puede convenir señalar cual.
- (4) Indicar con una cruz el órgano.



INFORMES	FUENTES	ORGANOS DE INVESTIGACION
I.—Lo que es el enemigo (orden de batalla) .....		
1) Organización general (dispositivos sobre el terreno, Grandes Unidades).—Sostenes y reservas.—Puestos de Mando.—Composición de Unidades de todas las Armas: número, naturaleza, valor, mandos, cuadros.—Efectivos, pérdidas, refuerzos, instrucción, moral, dotaciones en material .....	Combate, reconocimientos.—Prisioneros y habitantes. Documentos. Radiogonometría y escucha .....	Tropas. Segunda Sección. Transmisiones.
2) Artillería. Número de baterías: calibres, dispositivos sobre el terreno y agrupaciones .....	Observación terrestre y aérea.—Fotografías. Documentos ....	S. I. A. Aeronáutica. Tropas.
3) Aeronáutica.—Campos de Aviación.—Terrenos de trabajo .....	Observación aérea o fotos .....	Aeronáutica. Segunda Sección.
4) Zona de retaguardia.—Estaciones de abastecimientos.—Depósitos.—Hospitales .....	Documentos.—Prisioneros ....	Segunda Sección.
5) Terrenos.—Viabilidad, comunicaciones, obstáculos, zonas cubiertas, propiedades tácticas .....	Reconocimientos, observación terrestre y aérea, fotografías.	Tropas, Aeronáutica. Segunda Sección.
II.—Lo que hace el enemigo.		
1) Infantería y Caballería. Actitud general, fisonomía de las acciones tácticas. Dispositivos de defensa o ataque.—Reconocimientos, patrullas, golpes de mano .....	Informes de contacto.—Sondeos por hilos.—Documentos, escuchas.—Prisioneros.—Observación .....	Tropas, transmisiones. Segunda Sección.
2) Artillería.—Actividad general.—Concentraciones de fuego, objetivos, direcciones de tiro. Zonas batidas. Calibres. Desplazamientos ..	Observación terrestre y aérea, combate.—Escucha radio.—Foto aérea .....	S. I. A. Aeronáutica. Tropas, transmisiones.
3) Trabajos.—Organizaciones defensivas: trincheras, alambradas, casamatas, blocaus, trampas contra tanques, etc. Organizaciones ofensivas, preparación del terreno, construcción de puentes y pasarelas, vías férreas, pistas, etc. ....	Informes de contacto. Observación terrestre. Prisioneros y habitantes. Documentos.—Fotografía aérea .....	Segunda Sección. Tropas. Segunda Sección. Aeronáutica.

INFORMES	FUENTES	ORGANOS DE INVESTIGACION
4) Aeronáutica.—Actividad general. Aviación reconocimiento: fuerza, modos de acción.—Aviones de caza: ídem.—Globos: número y emplazamientos .....	Observación. — Combate de Aviación.—Prisioneros .....	Tropas. Aeronáutica. D. C. A.
5) Transmisiones. — Determinación de las redes.—Actividad.—Puestos de T. S. H. y de Se.—T. P. S. ...	Escuchas.—Radiogonometría ...	Transmisiones.
6) Zona de retaguardia.—Movimientos sobre carreteras y vía férrea.—Centros y estaciones abastecimientos.—Depósitos de municiones.—Hospitales .....	Prisioneros. — Observación aérea.—Fotografías .....	Segunda Sección.
<b>III.—Lo que proyecta el enemigo.</b>		
Ataque .....	Síntesis de información .....	Segunda Sección.
Defensa .....		
Movimientos diversos .....		

### Empleo de instrucciones especiales para el reconocimiento del frente

1.º Zona de reconocimiento para todas las Armas.—Dispositivo de aproximación o combate enemigo. Dónde está su frente más fuerte o más débilmente guarnecido. Dónde continúan todavía las patrullas de combate enemigas. Dónde está y adonde tira la Artillería enemiga.

2.º Misiones especiales para cada Arma:

a) Infantería.—Particularidades del frente enemigo. En qué forma es transitable el bosque entre C. y D. Id. la parte izquierda del arroyo A.

b) Artillería.—Localización de las posiciones de Artillería enemiga.

c) Carros de combate.—Reconocimiento minucioso del terreno para prevenirse contra su posible empleo por el enemigo.

d) Zapadores.—Condiciones de paso del arroyo A. Particularidades del frente enemigo (obstáculos).

e) Aviación.—Fotografía de las fortificaciones reconocibles y agrupación de fuerzas y, especialmente, posiciones de fuego de Artillería.

4.º Resultados de la Información.—Resumidos, hasta las 14 (informaciones importante en copias) a la División directamente.

Destinatario: Columna derecha e izquierda. Comandante de la Artillería Aviación de Observación. Ingenieros y Transmisiones.



## CAPITULO IX

### Servicios.

*Generalidades.*—El empleo de los servicios presenta en estas maniobras varias modalidades, que pueden afectar a su funcionamiento, por las características, no requiere el estudio del empleo de los Svs. nuevas aclaraciones; sin embargo, es digno de ser tenido en cuenta, que el terreno don- características topográficas de la zona de operaciones. Detalladas éstas con de las maniobras han de tener su desarrollo, comprende dos zonas perfectamente diferenciadas, separadas por una línea que desde Prada de la Sierra, plegándose a la divisoria, llega a Manzanal del Puerto.

La oriental, en su declive hacia el Tuerto, no presenta características que la diferencien de las parameras de la provincia de León en punto a riqueza del suelo, viabilidad y recursos de todas clases. La circulación se dificulta a medida que nos acercamos a la divisoria, pero el resolver los problemas que plantea, habrán de tener fácil solución. En la parte S. de la zona, el agua y leña escasean.

Al Occidente de la divisoria los plegamientos del terreno, estrechez de los valles y fuertes pendientes de las laderas, harán aumentar las dificultades para el empleo de los Svs. Los caminos de carros, malos, aunque justo es reconocer que algunos que parten de Foncebadón son aceptables, dificultarán las Abtos. De este modo, habrá que recurrir en ocasiones a las cargas a lomo; la organización dada al C. E. de maniobras, prevé esta contingencia y, además, dada la pequeñez de los efectivos, la dificultad puede solventarse, haciendo que los carros de víveres y municiones, lleven atalaje para doblar los tiros, desenganchando otros vehículos, y bastes universales, para empleando los mulos de tiro en unión de los de carga, poder efectuar los Abtos.

También resuelve en parte el problema, o, por lo menos, lo facilita, el acercamiento de los medios Auto. de todos los servicios, tanto los Abtos. de víveres, como de municiones, reduciendo a un mínimo los recorridos con elementos Hipo.

Por otra parte, la actuación y empleo de los Svs., comprende dos períodos completamente diferenciados; en el primero, de tres días de duración, tiene lugar la llegada de las tropas a las Ests. de desembarco y la marcha subsiguiente a la zona de concentración; durante el segundo, tienen lugar las operaciones que exige el desarrollo del tema propuesto para

las maniobras, y las marchas de dislocación, de las Unidades, a las Ests. de embarque.

En la concentración, tienen su empleo claramente indicado los Servicios de Int. y de S. M. en sus distintas especialidades; durante las operaciones entran en juego todos ellos con la doble finalidad de abastecer a las tropas, en cuanto necesiten para subsistir y combatir, y de evacuar todo aquello que por pérdidas de características de empleo, no lo tenga adecuado para la acción, y requiera una puesta en servicio o aprovechamiento para otros fines.

No obstante esta diferencia que se establece para el empleo de los Servicios, sus órganos deben ser situados inicialmente de tal manera, que con un mínimo de dificultades y movimientos entren en acción, escalonándolos, sin que dificulten las operaciones de desembarco, según el grado de urgencia de su empleo, tanto en los períodos iniciales de reposo obligado, como en los más activos de operaciones; así las Ests. de Abto., dada la pequeña extensión de la zona de concentración, podrían reducirse a la de Astorga; sin embargo, el recargo de operaciones en una Est. reducida, con muelles de carga y descarga insuficientes, aconseja el que se aumente el número de las Ests. de Abto. a las de Astorga, La Bañeza y Veguellina, estableciendo en la primera un almacén de Ej., para todos aquellos Svs. que lo requieran, reduciéndolas a una sola cuando terminada la concentración, se descongestione la Est. de Astorga, sirviéndose las Ds. I. por las dos carreteras que llevan a los puertos del Manzanal y Foncebadón.

Aconseja también el establecer las tres Ests. Abto., donde habrían de trabajar las Pnias. Cña., la necesidad de que tropas y Mandos practiquen y observen las dificultades que puedan presentarse al levantar Svs. ya establecidos, hacerlos marchar y ponerlos en función tras la jornada, con la consiguiente disminución de rendimiento. Igual ocurre, por ejemplo, con los Grs. de ganado; instalados los centros de carnización en los mataderos municipales, hecho el acopio de carne en vivo, su traslado, representa hacer marchar un rebaño que, si no muy numeroso, hará ver las dificultades en cambios de estacionamiento de estas unidades.

El Sv. de agua no resolverá el problema difícil de Abts.; sin embargo, aun en el papel, el estudio de dificultades habrá de ser provechoso para poder proponer en otras maniobras, soluciones a la Superioridad, que resuelvan, o pongan en vías de solución, tan complicado problema, ensayando procedimientos que pueden llevarse a los Regls.; y aun en el terreno de los hechos prácticos, pueden solucionarse dificultades que se planteen en alguna Unidad por falta de recursos hídricos, recurriendo a los tanques de tropas y servicios, en momentos o circunstancias, que a sus fines particulares no sean necesarios.

Se presenta, también, una dificultad que el Sv. Int. habrá de resolver y es la falta de leña en la zona inicial de acción de la D. I. 7; los oficiales de aprovisionamiento no podrán solventar la dificultad en muchos lugares y entonces se imponen los envíos, no previstos, *a priori*, de Ref.

Una modalidad, también digna de ser tenida en cuenta, son los Abtos. de

las unidades de Cab. En éstas, cuando obran alejadas de los centros o Ests. Abto., es fundamental vivir sobre el país, por explotación de los recursos locales; en este caso, de las maniobras, habrá que prever incluso las remesas de Ret., tanto en paja como en cebada.

No se trata en el Sv. Int. de los Abtos. de herraje para el ganado; debe tenerse en cuenta por los Cuerpos y unidades para llevar una provisión prudencial para subvenir a sus necesidades. Es factible que por el mal terreno, pizarroso en muchos lugares y en otros de cuarcitas, el gasto sea mayor que el previsto; en este caso, deben comunicarlo al C. G. del C. E. por conducto de los mandos respectivos, con anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, para hacer la gestión y suministro consiguiente, antes de que lleguen a faltarles herraje para el ganado.

Interesantísimo sería tratar del Sv. de recuperación; sin embargo, la duración de las maniobras no justifica establecer previsiones en este sentido. Se confía al cuidado de las tropas la evitación de deterioros y pérdidas; se excita el cuidado en la conservación de envases, recogida de vainas vacías, etc., que hará innecesario un estudio, para aplicación en largo plazo, aparte que muchos aprovechamientos no serían factibles tales como el de residuos de comida, y algunos como la utilización del ganado sacrificado por lesiones y heridas incurables para la alimentación del personal, no sería posible por la falta de costumbre, en el pueblo español, de comer carne de caballo. Las pieles deben conservarse para su venta.

De cualquier pérdida o extravío se dará cuenta inmediatamente para organizar la busca por intermedio de las autoridades civiles, sin perjuicio de exigir las responsabilidades individuales que procedan, en caso de notoria mala fe o negligencia.

## I.—Artillería

A. *Municiones.*—Antes de salir los Cuerpos de sus guarniciones se recogerá a los individuos de tropa las municiones de guerra que tengan en su poder. Los Cuerpos llevarán una dotación de seguridad, compuesta por las municiones de guerra, de su dotación anual, que se transportarán en cajas precintadas, en los carros de municiones o cargas de sus Ts. C. Las unidades que no tengan dicho tren llevarán sus dotaciones de seguridad en los carruajes o cargas que sus Jefes designen.

Las cajas que contengan cartuchos de guerra se precintarán con una señal claramente visible (más adelante se detalla) y que permita distinguirlos con facilidad de las que llevan cartuchos de fogeo.

Los Cuerpos llevarán, además, un número prudencial de paquetes de municiones de guerra para guardias y servicios que las requieran, las cuales serán entregados a los individuos al empezar la facción y recogidas una vez terminada, procediéndose a la inversa con los de fogeo. El Cte. de la unidad y el del Sv. desempeñado serán responsables de la exactitud en el cumplimiento de lo que se dispone a este efecto.

a.—*Armas portátiles.*—Dotación de seguridad.

Por fusil individual o mosquetón	50 cartuchos en el T. C. del Bón.
Por fusil ametrallador.....	500 cartuchos en el T. C. del Bón.
Por Am. ....	} 1.200 cartuchos reunidos en 4 cargas del 1 <sup>er</sup> escalón.
Por mortero.....	

Las municiones de guerra se transportarán en cajas cerradas, precintadas con una tira de papel rojo de seis centímetros de ancho, que se conservará en perfecto estado, siendo repuesta cuantas veces sea necesario para evitar una equivocación. Si una Cía. se separa para acantonar, o con alguna misión que la aleje, aunque sea temporalmente, de su P. M., llevará su dotación de seguridad en una carga de municiones. De la conservación de precintos serán responsables el Cte. del T. R., o el de la Cía. si las municiones radican en ésta; esta responsabilidad no excluye la del Jefe del Bón. y Reg.

*Dotación de fogeo.*—Llevarán los Cuerpos las siguientes municiones de fogeo:

Por fusil o mosquetón ..... 100 cartuchos.

Las municiones de fusil o mosquetón las llevarán los individuos en las cartucheras.

b) *Artillería.*

I.—Dotación de seguridad por pieza.

C. 75 .....	} 76 proyectiles en los arzones de pieza y carro.
O. 105 .....	
O. 155 .....	} 15 disparos en los camiones de la Uni- dad; como no se dispone de Pq. Arti- llería C. E. en sus camiones llevará una reserva de 15 disparos por pieza.
C. 76 <sup>5</sup> D. C. A. ....	

II.—Dotación de salvas por pieza.

C. 75 .....	60	} Con los retrotrenes de los carros.
O. 105 .....	30	
O. 155 .....	30	} En camiones de su unidad.
C. 76'5 D. C. A. ....	60	

El O. 155 y C. 76'5, D. C. A., llevarán, además, como reserva las municiones de salvas que permitan sus medios de transporte, sin rebasar los 180 disparos.

Los armones y los empaques que contengan proyectiles de guerra se precintarán en forma análoga a como se dice para las cajas de municiones de Inf.

c) *Pqs. Art.*—Los Pqs. A. D. llevarán las siguientes municiones por D. I.:

I.—Escalón Lig. Inf. .... } 160.000 cartuchos a partes iguales de guerra y fogueo.

II.—Escalón Lig. Art.

	38 disparos de guerra en cinco avantrenes .....	190
C. 75 .....	60 disparos de salvas en cinco retrotrenes .....	300
	<b>Total.....</b>	<b>490</b>
	22 disparos de guerra en cinco avantrenes .....	110
O. 105 .....	30 disparos de salvas en cinco retrotrenes .....	150
	<b>Total.....</b>	<b>260</b>

g.r. el 75 por 100; g.m. el 25 por 100; de 75, carga normal y reducida a partes iguales.

III.—Escalón Pes. Art.

Municiones Inf. y artificios de señales, 5 camiones.  
Municiones de Art. Lig..... 15 camiones.

Las que permita la capacidad de los camiones que reciba para completar las plantillas.

d.—*Tropas de simulación:*

1.—Dotación de seguridad. Transportarán, con sus medios, dos cajas de municiones de guerra por Cía., Inf. o Escón. Cab.; la Bía. llevará por boca de fuego, en los avantrenes de pieza y carro, 76 proyectiles, en la proporción del 25 % gs. m. y el 75 % de gs. r.

2.—Cartuchos de salvas.

Por fusil o mosquetón..... 100 cartuchos sobre el individuo.  
Por pieza de Art..... 60 en el retrotrén de los carros.

3.—Las necesidades en cartuchos de fogueo y salvas que se consuman serán satisfechas desde Astorga, previa petición al C. G. del C. E.

B.—*Municionamiento.*

a.—Este servicio, por la organización dada al C. E. II, queda reducido a satisfacer las necesidades de las D. I.

El carácter de guerra de montaña que adquirirán las presentes maniobras, la inadecuación del material empleado y la falta de segundos escalones de los Grs. Art., aconsejan adelantar cuanto sea posible los centros de entrega de municiones, llevándolos a la inmediación de los asentamientos.

Por otra parte, obligada la defensiva, por la superioridad de medios del contrario, deben establecerse pequeños repuestos de Bía. con un número de proyectiles suficiente para el cumplimiento de su misión en consonancia con los planes de fuego que se establezcan. Estos repuestos no deben contener excesivo número de municiones para evitar que por las fluctuaciones de la lucha puedan caer en poder del enemigo.

Para el municionamiento de la Inf. se seguirán reglas análogas, constituyéndose Deps. de Cía. y Bón.

b.—Las vainas de los cartuchos disparados, deben ser recogidas por los individuos, después del fuego que efectúen, y provisionalmente conservadas en los Ts. C., hasta que puedan ser canjeadas en los Pqs. A. D. Al mismo tiempo que se canjean las municiones se efectuará el de empaques vacíos, sin cuyo requisito no tendrá lugar el cambio. En caso de extravío, el nuevo empaque se entregará con cargo al Cuerpo.

Se admiten en vainas disparadas una pérdida del 5 % como máximo.

II.—*Intendencia*

A.—*Situación inicial de los órganos del servicio*

E. R..... Medina del Campo.  
Est. Abto., con almacén de Ej..... Astorga

Ests. Abto. durante la concentración	La Bañeza, Veguellina.
Pq. Int. Ej.....	Valladolid.
Gr. Int. VI.....	Veguellina.
C. S. VI.....	} Veguellina; encargado del servicio en la Est. Abto.
Gr. Int. VII.....	
C. S. VII.....	} La Bañeza; encargado del servicio en la Est. Abt.
Gr. Int. VIII.....	
C. S. VIII.....	} Astorga; encargado del servicio en la Est. Abto.

Las Ests. Abto. de La Bañeza y Veguellina se suprimen una vez empezado el movimiento, quedando sólo la de Astorga.

### B.—Personal

Dirección.—Intendente General Inspector.

El Comandante Ayudante.

Un Teniente Coronel.

Un Capitán.

Un Auxiliar Administrativo.

C. E. II.

C. G.—Jefe Administrativo..... El Cte. Jefe del Gr. Int. del C. E.

Pagador y oficial de aprovisionamiento ..... Un Teniente.

Gr. Int. C. E. II..... } Según plantillas.

C. S. C. E. II..... }

D. I. 7.

C. G.—Jefatura Administrativa..... } El Coronel Jefe del Sv. Int.  
Un Oficial a las órdenes.

Pagador ..... Un Teniente.

Oficial de aprovisionamiento. Un Teniente.

Jefe de enlace con la 4.<sup>a</sup> Sección del E. M..... Un Comandante.

Gr. Int. VII..... } Según plantillas.

C. S. VII..... }

D. I. 8.

C. G.—Jefatura administrativa..... } Coronel Jefe de los Svs. Int.  
Un Oficial a las órdenes.

Pagador .....	Un Teniente.
Oficial de aprovisionamiento.	Un Teniente.
Jefe de enlace con la la Sección 4. <sup>a</sup> del E. M.....	Un Comandante.
Gr. Int. VIII.....	} Según plantillas.
C. S.....	
Est. Abto.....	Astorga.
Jefe Administrativo.....	Un Cte. Pq. Int. Valladolid.
Gestor .....	Un Teniente Pq. Int. Valladolid.
Pagaduría principal.....	} Jefe: Un Cte. de la Pagaduría Militar de la D. I. 7. Pagador: Un Capitán.

C.—Servicio de subsistencias.

a).—Raciones.

1.º De personal.

Normal..... 700 gr. de pan.  
200 gr. de carne fresca.  
200 gr. de legumbres secas.  
60 gr. de aceite.  
15 gr. de sal.  
10 gr. de café molido.  
50 gr. de leche condensada.

De previsión. 450 gr. de galleta.  
60 gr. de chocolate compuesto.  
250 gr. de longaniza o carne asada.  
250 gr. de cecina, embutido, bacalao rebozado o en tomate, carne mechada u otro artículo equivalente.

2.º De ganado.

Normal..... 5 kgs. de cebada.  
5 kgs. de paja.

De previsión. 3,750 kgs. de galleta pienso en 75 pastillas de 50 grs.

3.º Las equivalencias de artículos, cuando no puedan suministrarse los anteriores, serán las incluidas en los cuadros publicados en el Reglamento Sv. Int. Cña.; de no encontrarse en las localidades los artículos equivalentes de la ración, se darán las órdenes oportunas para la sustitución, por la Dirección o el C. G. del C. E.

4.º—*Derechos de los perceptores.*

Generales de División y asimilados.	4 raciones N. P. o A. P.
Generales de Brigada y asimilados.	3 raciones N. P. o A. P.
Jefes y Oficiales y personal con iguales derechos .....	2 raciones N. P. o A. P.
Suboficiales y C. A. S. E. ....	1 ración N. P. o A. P.
El resto del personal que por sus Reglamentos tenga derecho a este devengo .....	1 ración N. P. o A. P.
Personal militarizado .....	Según la asimilación.
Ganado de silla, carga o tiro .....	1 ración N. C. o A. C.

5.º Plan de alimentación. Es obligatorio para los Cuerpos la extracción de las raciones completas para el total de sus plazas arranchadas; las no extraídas, quedarán a beneficio del Estado.

Los Cuerpos dejarán de reclamar el importe de las cantidades correspondientes a la alimentación del soldado durante las maniobras; a cambio, recibirán en metálico de Int., previo pedido de «pagos a justificar», la cantidad de 0,40 por plaza para la adquisición de condimentos y víveres complementarios, y, además, gratuitamente, un número de raciones igual al de la fuerza arranchada.

b) *Régimen de subsistencias.*

1. Víveres, pienso y combustible. Por explotación de recursos locales en las zonas de acción de cada una.

El combustible para la cocción de comidas y paja para el ganado, se obtendrá en igual forma, por los Oficiales de aprovisionamiento, dentro de la zona de acción, acantonamiento o vivac de su Unidad con arreglo a las normas que reciban del Sv. de Int. Es de prever la imposibilidad de obtener uno u otro de estos artículos, sobre todo, leña en la zona de acción de la D. I. 7, en cuyo caso, habrá que recurrir a envíos de retaguardia.

En la Est. Abto. de Astorga, se constituirá un almacén o repuesto con dos días de víveres y pienso para el total de la fuerza que asista a maniobras.

2. Pan.—Elaborado por los Scs. de Pnia. en las Ests. de Abto.; se completará el número de raciones necesarias por explotación en aquellas localidades que menor movimiento exijan. Una vez iniciado el período activo de maniobras se instalarán las Scs. Pnia. en Astorga, centralizándose el Sv. del C. E.

En Astorga se constituirá un Dep. de un día de harina en las Scs Pnia. y día y medio de pan.

3. *Carne.*—Se adquirirá el ganado en vivo por explotación de recursos locales; efectuado por el Sv. de Int., el sacrificio y operaciones subsiguientes se harán en los mataderos municipales siempre que sea posible. Las reses serán reconocidas, en vivo y durante el troceo, por los Oficiales ve-

terinarios. Iniciado el movimiento se centralizará el servicio en Astorga.

Se constituirá una reserva de dos días de carne en vivo.

4. El repuesto señalado de víveres, pienso, harina y carne se mantendrá durante todas las maniobras consumiéndose en los dos últimos días.

5. Situación de los centros de entrega de víveres durante la concentración:

CENTROS	ACANTONAMIENTOS	UNIDADES
Astorga .....	Astorga, Castrillo de los Polvazares, Murias de Rechivaldo, Santa Catalina de Somoza, San Martín del Agostedo, Santa Colomba de Somoza, San Justo de la Vega, San Román de la Vega, Nistal, Otero de Escarpizo, Fontoria de Cepeda, La Carrera de Otero y Valdeviejas .....	C. G. C. E., C. G. D. I. 8., P. M. B. Inf. XV, P. M. Bg. Art. VII.—Reg. Inf. 12. Reg. Inf. 8.—Gr. S. M. IV/1.—Sc. radio.—P. Auto. Gr. Trans. D. I. 8; Gr. D. C. A. I. y Cía. Cicl. Gr. Escons. y Cía. cicl. D. I. 7.—Reg. Art. Lig. 16.—Reg. Art. Lig. 15.—Bón. Ams. II. Gr. Trans. C. E.—Pq. Art. 8.—Cía. II.—Sc. Móvil Ev. Vt. VIII.—Escón. G. C.
Pradorrey .....	Pradorrey, Veldedo, Rodrigatos de la Obispalía, Combarros, Brazuelo, Requejo y Bonillas .....	P. M. Bg. Inf. XVI.—Reg. Inf. 3.—Gr. Escons. y Cía. Cicl. D. I. 8.
Santiago Millas ..	Santiago Millas, Morales del Arcediano, Oteruelo, Val de San Román, Barrio Quintana, Barrio de Sobrado, Barrio de Cantosales, Destriana, Robledino y Robledo ...	P. M. Bg. Inf. XIV.—Reg. Inf. 26.—P. M. Bg. Inf. XIII.—Reg. Inf. 32.—Reg. Int. 21.
Riego de la Vega.	Celada, Cuevas, Castrillo de las Piedras, Valderrey, Riego de la Vega y Toralina...	Reg. Art. Lig. 13.—Reg. Art. Lig. 14.—Escillas. Reconocimiento.
La Bañeza .....	La Bañeza, San Mamés, Palacios de la Valduerna.....	Pq. Art. 7.—Sc. Móvil Ev. Vt. VII.—C. G. D. I. 7.—P. M. Bg. Art. VII.—Gr. Trans. D. I. 7.—Gr. S. M. III/1. Gr. Int. VII y C. S. VII.
Hospital de Orbigo .....	Hospital de Orbigo, Estébanez de la Calzada, Veguellina, Puente, y Villerejo de Orbigo .....	Gr. Art. Pes. IV.—Cía. Aeón. C. E. Gr. S. M. IV/2.—Gr. Infón. III.—Sc. Móvil Ev. Vt. VI.
Manzanal .....	Manzanal .....	Reg. Cab. 4 y Cías. Cicls.

El Bon. Zap. VII, Bon Zap. VIII, Gr. Zap. C. E. y Reg. Inf. 36 y otras Unidades de trabajadores que pudieran designarse, se abastecerán en los Centros de entrega más próximos a los tajos de trabajo.

Las tropas de simulación se abastecerán en Ponferrada y Bembibre.

6. Normas para el suministro. En las instrucciones del E. M. C., se previene:

«Durante la concentración, los Cuerpos o Unidades o sus fracciones que marchen inmediatamente por ferrocarril o vía ordinaria, saldrán suministrados de sus guarniciones hasta el día de su llegada a los acantonamientos, inclusive, excepto cuando por la distancia a recorrer, se ordene la distribución de ranchos en las estaciones de alimentación, que se fijan en los cuadros de movimiento de ferrocarriles». «El Cuerpo que llegue a los acantonamientos durante la noche, transportará los víveres que deba consumir al día siguiente».

«A partir del día siguiente de la llegada a los acantonamientos, las fuerzas llegarán a consumir las raciones normales de personal y ganado anteriormente detalladas, para cuyo fin, a medida que los Cuerpos vayan llegando a la zona de concentración, enviarán los elementos indispensables de su tren regimental al centro de entrega correspondiente, donde se harán cargo de las raciones necesarias. Los Generales de las Divisiones, en cuya demarcación tengan sus guarniciones los Cuerpos o Unidades, antes de que partan las fuerzas, comunicarán telgráficamente a los Jefes administrativos (que en los días de concentración deben encontrarse en Astorga y La Bañeza), el número exacto de raciones a suministrar. Los referidos Jefes administrativos, como consecuencia de los pedidos diarios, organizarán los convoyes convenientes, procurando siempre que permanezcan las Unidades de Intendencia, el menor tiempo posible en los centros de entrega».

«El Director de las maniobras ordenará el día en que debe consumirse la ración anormal, así como la proporción en que se han de suministrar los artículos equivalentes de la normal, sin que por los Cuerpos pueda hacerse variación de ninguna clase, extendiéndose siempre los vales por raciones completas. También se ordenará por la Dirección el número mínimo diario de raciones a extraer, procurándose que no sea inferior al 80 por 100 de las fuerzas presentes en las Maniobras, para que de este modo pueda consumirse la totalidad de los artículos que se adquieran».

«La ración anormal de personal y ganado, será objeto de orden especial para su suministro; mas con el fin de que sirva de experiencia, debe procurarse se encuentre en poder de los Cuerpos el mayor número de días posible».

El movimiento entre los acantonamientos de las tropas y los Centros de entrega, será regulado por los Generales de las Divisiones y por el E. M. del C. E. II, para su tropa y servicios de manera que las Scs. Abto., que hayan de recorrer el mismo itinerario, marchen agrupados a las órdenes del más caracterizado de los oficiales de aprovisionamiento; se nombrará un servicio especial que regule las operaciones de carga y descarga. Se

atenderá a efectuar las marchas a que den lugar los Abtos. por caminos, recurriendo a carreteras en último extremo.

En el primer suministro recibirán los Cuerpos dos raciones normales, sin pan ni carne, una para el consumo del día siguiente y la otra, que lo será el último día de las maniobras, para dar lugar a la rotación de Ses. de Abto. y suministro que fija el artículo 50 del Regl. Svs. Int. Cña. Además de estas dos raciones normales de víveres, recibirá la de pan y carne que debe consumir al día siguiente.

Durante la concentración, el Centro de entrega de víveres, pan y pienso y el de suministro de carne, coincidirán en un solo; igualmente coincidirán los horarios de estas operaciones.

Iniciado el movimiento y reducido a una sola las Ests. Abto., se marcarán por el C. E. II, los Centros de Abto. y Suministro, así como los horarios para cada D. I. y elementos de C. E. El servicio de orden será asegurado en este caso por el C. E. El movimiento entre las tropas y los Centros o Ests. Abto., serán regulados por las Ds. I.; como norma general se tendrá presente que, cuando el alejamiento de las tropas sea grande, es preferible adelantar cuanto sea posible los Centros de entrega, de modo que los recorridos de los Ts. Rs. se reduzcan al mínimo.

La ración de previsión para personal y ganado, la recibirán los Cuerpos en sus guarniciones, los cuales las transportarán a la zona de concentración, la distribuirán a los individuos la víspera de iniciar el movimiento, bien entendido, que para su consumo se precisa orden expresa de la Dirección de las maniobras.

Para obtener con los medios proporcionados una variedad en las comidas, compatible con las dificultades que puedan presentarse en su confección, los suministros diarios de artículos se efectuarán con arreglo a las tres minutas que siguen:

Artículos	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
Carne .....	200 grs.	200 grs.	200 grs.
Judías blancas .....	100 »	110 »	— »
Judías pintas .....	100 »	—	110 »
Arroz .....	—	—	100 »
Fideos .....	—	70 »	— »
Aceite .....	60 »	60 »	60 »
Sal .....	15 »	15 »	15 »
Café molido .....	10 »	10 »	10 »
Leche condensada .....	50 »	50 »	50 »
Chorizo .....	—	10 »	20 »

El Mando determinará oportunamente qué ración se suministrará cada día sin que por los Cuerpos pueda introducirse variación alguna.

Durante la dislocación se seguirá criterio análogo, dependiendo los movimientos a que den lugar los Abtos. del dispositivo final de las tropas.

*D.—Gasolina, aceite y grasas.*

a) Elementos auto.

1.º Durante la concentración y dislocación de las tropas, para el suministro de estos artículos, se seguirán los procedimientos detallados en el Título quinto de estas instrucciones.

2.º Durante las maniobras, los Cuerpos y Unidades que posean auto-tanque, se abastecerán directamente en los elementos fijos o móviles de la Campsa.

El resto de los vehículos que concurren a las maniobras, se abastecerá en los tanques del Sv. Int., para lo cual se establecerán durante la concentración centros de entrega en Astorga, Veguellina y La Bañeza. Iniciadas las maniobras, el Centro de Astorga continuará abierto, mientras se cerrarán los de Veguellina y La Bañeza; a vanguardia, se establecerán nuevos Centros de entrega, sobre las carreteras que desde Astorga conducen a Foncebadón y al Puerto de Manzanal, de tal manera situados, que no obliguen a grandes recorridos a los auto-tanques de Int. Su situación, funcionamiento y horario, se especificará todos los días en las órdenes de operaciones (2.ª parte).

Por el Sv. de Int. se facilitará a los Cs. Gs., Cuerpos y Unidades, talonarios de vales que llevarán la firma del J. A. de la G. U. y el título «Maniobras de los Montes de León», sin cuyo requisito no se considerarán las extracciones aplicables a las maniobras.

El suministro de gasolina, aceites y grasas con cargo a las maniobras, comenzará desde que los Cs. Gs., Cuerpos y Unidades, lleguen a la zona de concentración.

b) Aviación.—No se organizará el servicio por lo que el Arma de Aviación hará las gestiones oportunas para que continúen realizándolos las entidades que en la actualidad lo efectúan.

*E.—Servicio de caudales.*

Funcionará una Pagaduría principal y una secundaria por D. I. y elementos de C. E.

*F.—Cuerpos no pertenecientes al Ministerio de la Guerra.*

Las raciones normales como anormales y suministros de cualquier clase que se entregue a Cuerpos y Unidades, no pertenecientes al Ministerio de la Guerra, será siempre con cargo a los mismos.

*G.—Gestión de los Oficiales de Aprovisionamiento.*

Se detalla en folleto aparte.

## H.—Contabilidad.

### 1.—El E. M. C. en sus instrucciones previene :

Se ajustarán a las instrucciones que se dicten por este Ministerio (Intendencia Central), para acoplar, en lo posible, la legislación de tiempo de paz a lo dispuesto en los Regls. de campaña.

No autoriza el aumento de pluses en cantidad alguna para mejora de alimentación, quedando aquéllos reducidos a una peseta diaria para los cabos, y a cincuenta céntimos, también diarios, para los soldados, pluses que deberán percibir precisamente en mano.

A fin de compensar gastos una vez terminadas las maniobras, por los Generales de las Ds., se concederán licencias temporales proporcionales al aumento de fuerza que hayan tenido los Cuerpos, siempre dentro de las normas que aconsejan las necesidades del servicio.

Todos los vales que se cedan irán encabezados «Maniobras Militares 1934», siendo facilitados por los Jefes administrativos, los talonarios de los que se encuentran especificados en el Regl. para los Sv. de Int. en campaña, sin que sea admitida su sustitución por ningún otro.

### 2. *Instrucciones generales.*

Se hacen extensivas a estas maniobras la O. C. de 24 de julio de 1933 (D. O. núm. 171), dictadas para el desarrollo de las Maniobras del Segre en el año último.

### 3. *Instrucciones aclaratorias para la ejecución del Servicio de caudales.*

Las Pagadurías, Cuerpos y Servicios en la parte que a cada uno alcance, tendrán en cuenta las siguientes:

1.ª *Organos del servicio.*—Durante el período de Maniobras funcionarán como órganos del Sv. de caudales; una Ordenación de Pagos de las Maniobras delegada de la del Ministerio de la Guerra, cuyo Jefe será el Intendente General del C. E. ejecutante; una Pagaduría General; una Pagaduría secundaria por cada D. I. y otra para los E. N. D.; los Gestores de los Servicios y anexos por lo que a sus propias atenciones se refieren y la Oficina de Contabilidad.

Los anexos de los gestores, con relación al Sv. de caudales, sólo llevarán el diario de operaciones administrativas en que figurarán los ingresos y pagos por orden cronológico, y numeración correlativa (que también se consignará en el justificante correspondiente), expresándose la Sección, capítulo, artículo y concepto del presupuesto a que corresponde el pago o el ingreso.

2.ª *Ordenación de pagos.*—La Ordenación de Pagos de las Maniobras llevará la contabilidad en la misma forma prevenida para tiempos de paz,

con los libros y documentos que preceptúa la O. C. de 30 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 270); pudiendo librar para los «pagos en firme», sobre cualquiera de las Delegaciones de Hacienda, según el deseo de los acreedores, y sobre la más próxima, a la Pagaduría General para los «pagos a justificar»..

3.<sup>a</sup> *Pedidos de consignación.*—La O. de P. delegada, formulará a la del Ministerio de la Guerra, con un mes de anticipación, los pedidos de consignación, que estime necesarios, por cuenta de los capítulos, artículos y conceptos correspondientes de los comprendidos en el presupuesto de las Maniobras, al objeto de que aquélla pueda librar «en firme», a favor de los acreedores, las cantidades que procedan y a «justificar» a favor de la Pagaduría General de las Maniobras, las correspondientes a los pedidos que ésta efectúe.

4.<sup>a</sup> *Devengos por alimentación.*—Los Cuerpos dejarán de reclamar en sus extractos, el importe de la alimentación de los soldados durante los días de las Maniobras, fijándose en 0,40 céntimos de pesetas, la cantidad que la Intendencia ha de satisfacer a aquéllos por plaza, previo pedido para que adquieran los artículos de verdura y condimentos complementarios de su rancho. El resto hasta completar el total devengo que para alimentación corresponde al soldado, o sean 1,25 pesetas por plaza, durante el expresado tiempo se empleará en el pago de los artículos que componen las raciones de campaña que Intendencia les suministrará gratuitamente.

5.<sup>a</sup> *Pagaduría General de las Maniobras.*—La Pagaduría General de las Maniobras, se someterán para su funcionamiento, a cuanto ordena el artículo 211 del R. S. I. C., y en lo que sea aplicable a la O. C. de 4 de marzo de 1933 (D. O. núm. 57), llevando el libro de cuentas correspondientes, entrada y salida de caudales, con especificación de la Sección, capítulo y concepto del presupuesto, diario de operaciones administrativas y el talonario de guías del servicio para la remesa de metálico.

Será la única a quién se libren las cantidades a justificar para atenciones de los Cuerpos y Organismos durante las Maniobras, y, por tanto, la única cuentadante.

Las Pagadurías secundarias de División y E. N. D., atenderán a las necesidades de estas formaciones, llevando los mismos libros indicados para la Pagaduría General.

6.<sup>a</sup> *Pedidos de cantidades a librar.*—Quince días antes del comienzo de las maniobras todos los Cuerpos y gestores de los Svs. que en ellas han de actuar, remitirán a la Pagaduría General los pedidos de cantidades a librar «por pagos a justificar», en los que incluirán las necesarias para todas las atenciones que tengan a su cargo, en la inteligencia de que dichos pedidos estarán en poder de la Pagaduría en la fecha indicada.

A la vista de estos datos la Pagaduría General formulará por capítulos, artículos y conceptos a la O. de P. de las Maniobras, duplicado ejemplar

del pedido general de cantidades «a justificar», expidiéndose por aquélla los correspondientes mandamientos de pago a favor del Pagador General, devolviendo un ejemplar del pedido con el detalle de los libramientos expedidos.

El pedido por el concepto de dietas se formulará con separación de los demás para que, dentro de lo posible, y teniendo en cuenta el número de días que permanezcan fuera de las guarniciones, se efectúe su pago al comienzo de las Maniobras.

Los gestores de los servicios formularán también, si a ello hay lugar, pedidos de cantidades a librar «en firme», por aquellos gastos anticipados que así lo exigieran, especificando la Delegación de Hacienda sobre la que ha de librarse.

Si en el curso de las Maniobras fueren necesarios a los Cuerpos o a los gestores, más fondos de los comprendidos en los anteriores pedidos o surgieran nuevas o imprevistas necesidades, se formularán otros, incluso por telégrafo, por conducto de las Jefaturas administrativas a la Pagaduría General y Ordenación de Pagos delegada.

Al final de las Maniobras, el Parque de Intendencia de Valladolid remitirá a la Ordenación de Pagos citada, duplicados pedidos de cantidades a librar «en firme», por las entregas efectuadas por contratistas, indicando la Delegación de Hacienda sobre la que ha de librarse; uno de los ejemplares le será devuelto con la nota de los mandamientos de pagos expedidos.

7.ª *Provisión de fondos a las Pagadurías secundarias, Gestores de Servicio y Cuerpos.*—El Pagador General formulará, con separación, por Pagadurías secundarias, un estado de instrucción de fondos comprensivos por capítulos, artículos y conceptos de las cantidades incluídas en los pedidos de los Cuerpos y gestores de los servicios; de dicha distribución cursará duplicado ejemplar a la Jefatura administrativa respectiva, la que se quedarán con uno de ellos, que le servirá de base para la redacción de órdenes de provisión de fondos, y cursará el otro a la Pagaduría secundaria, para que pueda hacer efectivas dichas órdenes de entrega a Cuerpos y gestores.

Los Pagadores secundarios, dentro de los límites de la distribución citada, cursarán al Pagador General pedido de provisión de fondos con aplicación a los distintos capítulos, artículos y conceptos, teniendo en cuenta las cantidades que vayan solicitando los Cuerpos y gestores.

El Pagador General entregará a la secundaria las cantidades interesadas mediante órdenes de pago expedidas por duplicado por el Jefe de la Pagaduría (que llevará el correspondiente registro de órdenes de pago), firmando el «Entregué» y el «Recibí» el Pagador General y secundario, respectivamente, en la original, que quedará en poder del primero, entregándose el duplicado al segundo como justificante de cargo. Las entregas de fondos se harán, bien directamente, por remesas o por medio del Banco de España o Bancos locales.

Los Pagadores secundarios proveerán de fondos a los Cuerpos y ges-

tores en igual forma, extendiendo los Jefes administrativos las órdenes de pago que tendrán también análogo destino.

Los anexos serán provistos por sus gestores con arreglo a la importancia de su gestión, cuantas veces sea preciso contra entrega de carpetas resúmenes justificadas de los pagos realizados.

8.<sup>a</sup> *Documentos para las cuentas de pagos a justificar.*—Los Cuerpos y gestores, al finalizar las Maniobras, formularán carpetas resúmenes de los pagos verificados con separación de capítulos, artículos y conceptos, y en duplicado, ejemplar, cursando uno, justificado con la factura, a la Pagaduría secundaria, y otro, sin ellas; pero con referencia al ejemplar de la Pagaduría, en que sean incluidas a la Oficina de Contabilidad, acompañando a ésta el duplicado de las órdenes de pago hechas efectivas. Asimismo, cursarán a la Pagaduría secundaria las relaciones de cantidades que deban ser reintegradas o ingresadas en Hacienda, previa entrega de los fondos al Pagador secundario con arreglo al artículo 15 del «Servicio de aprovisionamiento», sin otra diferencia, por lo que se refiere a los gestores, que éstos cursarán el duplicado de las carpetas a la Oficina de Contabilidad, en vez de entregarlo al Oficial de subsistencias, como hacen los Cuerpos. Por último, entregarán los Cuerpos y gestores a la Pagaduría secundaria la existencia que les quede, formulando un estado de situación de fondos de liquidación, en el que se cargarán las cantidades recibidas y se dotarán las justificadas por los anteriores documentos, debiendo quedar igualado y remitir otro ejemplar a la Oficina de Contabilidad, en unión de la documentación y diarios de operaciones administrativas cerrados.

Las Pagadurías secundarias, con los antecedentes anteriores, formularán duplicadas relaciones de cargo y data, justificando la primera con el duplicado de las órdenes de pago expedidas por el Jefe de la Pagaduría General, guías de remesas de fondos o referencia de los documentos de crédito, negociados, y duplicadas relaciones de las cantidades recibidas de los Cuerpos y gestores para su reintegro o ingreso en Hacienda. Las relaciones de data las justificarán con los resúmenes recibidos de los Cuerpos o gestores ya mencionados.

Con dichas relaciones de cargo y data, las Pagadurías secundarias formularán el dictado de situación de fondos, del que enviarán copia a la Oficina de Contabilidad, datándose en él las cantidades devueltas, con las que deberá quedar igualado, remitiéndolo por duplicado y en unión de sus libros cerrados e igualados a la Pagaduría General. Todos los justificantes y documentos, deberán expresar de modo preciso, la formación y servicio a que pertenece el gestor o pagador, así como su nombre.

9.<sup>a</sup> *Cuenta de pagos a justificar.*—La Pagaduría General de las Maniobras seguirá funcionando hasta dejar satisfechas todas las atenciones contraídas durante aquéllas, y, una vez ultimada esta operación, reintegrará el sobrante y rendirá, dentro de los plazos reglamentarios y en el número de ejemplares ordenado, las cuentas de pago a justificar, con la de-

bida separación de capítulos, artículos y conceptos, sirviéndole de base para su justificación la documentación recibida de las Pagadurías secundarias, ya mencionadas, así como los resúmenes de compras efectuadas durante las Maniobras, que le enviará el Parque de Intendencia de Valladolid, con nota de quedar hecha cargo de los artículos y efectos en ellas comprendido.

Dicho Parque remitirá también a la Pagaduría General resúmenes numéricos de los suministros con cargo, efectuados por los Cuerpos y nominales de los verificados por los gestores del Sv. Sb., así como el de los saldos en contra que hayan resultado a los Cuerpos, para que por dicha Pagaduría se gestionen los correspondientes reintegros de su importe.

Por último, la Pagaduría General de las Maniobras, rendirá las cuentas especiales a que haya lugar. Tanto de éstas como de la «Pagos a justificar», remitirá el Pagador General a la 3.ª Inspección de Intendencia, carpeta de las mismas con copias de los justificantes de los conceptos generales de ella.

10. *Cantidades a librar en formalización.*—Tanto la Pagaduría General como los Cuerpos y gestores cursarán, al terminar las Maniobras, a la O. de P., del Ministerio de la Guerra, las relaciones de cantidades a librar en formalización, si a ello hubiere lugar.

11. *Relaciones de pagos verificados.*—La O. de P. de las Maniobras, interesará de las distintas Delegaciones de Hacienda sobre las que libre, que las relaciones de Pagos verificados por los que aquélla haya ordenado, las formulen con independencia de los que hubieren verificado, por los que hayan ordenado normalmente las Intendencias Divisionarias respectivas.

12. *Cuentas de consignaciones.*—La O. de P. de las Maniobras, cuando estime innecesarias las consignaciones autorizadas por la del Ministerio de la Guerra, rendirá la correspondiente cuenta de consignaciones, poniendo a disposición de ellas los sobrantes, dando por terminado su cometido.

Toda la documentación de la citada O. de P. de las Maniobras, se archivará en la 3.ª Inspección de Intendencia.

13. *Justificación de la compra de la paja y leña por los Cuerpos.*—Se justificarán estos gastos en el artículo 2.º del Sv. de aprovisionamiento, puesto que estas compras se hacen por cuenta del Sv. Sb., y como si se realizaran por Intendencia, ya que eventualmente adquieren dichos artículos y los suministran a los Cuerpos, recibiendo los resúmenes de compra con factura y los recibos de Ab.

14. *Justificación de la cantidad entregada a los Cuerpos para víveres complementarios de rancho.*—Con arreglo al apartado 2.º de la O. C. de 23 de julio de 1933 (D. O. núm. 171), la inversión de dichas cantidades satisfechas en metálico a los Cuerpos se justificarán por éstos, con relaciones de los gastos verificados por dichos conceptos, que

cursarán a las Pagadurías secundarias respectivas, acompañadas de un certificado de raciones devengadas y las suministradas con cargo.

#### *4. Instrucciones para la contabilidad de artículos y efectos del Servicio de subsistencias.*

1.<sup>a</sup> Las presentes instrucciones son aplicables a todos los gestores del servicio de subsistencias durante las Maniobras militares de 1934, los cuales llevarán los libros y documentación que se indica más adelante y tendrán en cuenta para su cumplimiento cuantas prevenciones de carácter general tengan aplicación a este servicio.

##### *2.<sup>a</sup> Serán gestores principales :*

- a) En la oficina de contabilidad : el depositario de efectos y caudales del Parque de Intendencia respectivo.
- b) En la estación de abastecimiento : el oficial de la misma.
- c) En las Divisiones y E. N. D. : los oficiales de subsistencias respectivos.
- d) En la sección destacada de panadería : el oficial encargado de ella.
- e) En el grupo destacado de ganado : el oficial encargado del mismo.
- f) En el Grupo Divisionario : los capitanes de cada compañía.

##### *Serán gestores anexas :*

- a) En los cuarteles generales y Cuerpos : los oficiales de aprovisionamiento respecto a los oficiales de subsistencias de su formación.
- b) En el Grupo Divisionario : los Comandantes de sección respecto a los Capitanes de compañía.
- c) Los sobrecargos respecto al gestor expedidor.

##### *3.<sup>a</sup> Operaciones a realizar y su justificación.*

Las operaciones a realizar con artículos y efectos por los gestores son las que con el detalle de justificación se expresan a continuación :

DETALLE DE LAS OFERTACIONES	JUSTIFICANTES	DESTINO DE LOS JUSTIFICANTES
<b>C A R G O</b>		
I.—Remesas por convoy..	Guía administrativa del servicio .....	A la oficina de contabilidad acompañando a los estados y resúmenes de ingresos que se formulen.
II.—Compras directas ...	Facturas de compra del talonario .....	A la Pagaduría reunidas en una carpeta resumen y un ejemplar de esta última a la Oficina de Contabilidad.
III.—Entregas realizadas por contratistas .....	Vale de entrega con talón .....	El vale sirve de justificante al contratista, quien cederá factura total al término de las maniobras para justificar el mandamiento de pago en firme. El talón a la oficina de contabilidad para comprobación y redacción del pedido de cantidades a librar.
IV.— Fabricaciones y transformaciones .....	Certificado reglamentario .....	A la Oficina de Contabilidad.
V.— Compras realizadas por los O. de A. con cargo al servicio de subsistencias para alimentación de destacados por los Cuerpos separados y no agregados a otros .....	Facturas de compra del talonario .....	Al Jefe Administrativo reunidas en carpeta resumen de compras verificadas con el «páguese», para ser satisfechas por el Oficial de Subsistencias.
VI.—Devolución de sobrantes a fin de Maniobras .....	Recibo de devolución de sobrantes o último estado de situación de artículos .....	A la Oficina de Contabilidad.
VII.—Entregas por cambio de gestor .....	Inventario de entrega ...	A la Oficina de Contabilidad.
VIII.— Aprovechamientos .....	Certificado de los obtenidos y producto en venta .....	Los de los Cuerpos reunidos en carpetas resúmenes al Oficial de Subsistencias. Los de los gestores también en carpetas resúmenes a la oficina de Contabilidad.

DETALLE DE LAS OPERACIONES	JUSTIFICANTES	DESTINOS DE LOS JUSTIFICANTES
<b>DATA</b>		
I.—Suministros sin cargo a personal de los mismos Cuerpos perceptores .....	Recibos de abastecimiento .....	A la Oficina de Contabilidad reunidos en carpetas resúmenes.
II.—Suministros sin cargo a personal ajeno a los Cuerpos perceptores o efectuados por los gestores .....	Recibos de suministros..	A la Oficina de Contabilidad reunidos en carpetas resúmenes.
III.—Suministros con carácter reintegrable ...	Recibos de suministro...	A la Oficina de Contabilidad reunidos en carpetas resúmenes valoradas.
IV.—Pérdidas, deterioros y averías .....	Acta y certificado referidos a las anotaciones del Diario de operaciones .....	A la Oficina de Contabilidad reunidos en carpetas resúmenes; si el acta no ha podido formularse durante las Maniobras la Oficina de Contabilidad la redactará a la vista del Diario de operaciones de campaña.
V.—Artículos consumidos en la fabricación .....	Certificados administrativos .....	A la Oficina de Contabilidad.
VI.—Remesas a otros gestores .....	Guía del servicio .....	A la Oficina de Contabilidad.
VII.—Compras realizadas por los O. de A. con cargo al servicio de subsistencias.....	Recibos de abastecimiento .....	A la Oficina de Contabilidad.
VIII.—Devolución de sobrantes a fin de Maniobras .....	Recibo de devolución de sobrantes o último estado de situación de artículos .....	A la Oficina de Contabilidad.
IX.—Entregas por cambio de gestor .....	Inventario de entrega ...	A la Oficina de Contabilidad.

4.<sup>a</sup> Libros y documentación.

Los gestores principales y anexos llevarán el Diario de operaciones administrativas y talonario de guías administrativas.

Además la sección de panadería llevará el libro de elaboración de pan y el grupo de ganado el libro de entradas y salidas y libro de matanzas.

#### *Diario de operaciones administrativas en campaña.*

En este libro se registrarán todos los hechos relativos a la gestión y permitirá en todo momento establecer la situación de las existencias de que se dispone. Será la base principal para que la Oficina de Contabilidad pueda rendir la cuenta de cada gestión.

Se divide en tres partes: La primera sirve para anotar:

a) Las marchas y acontecimientos diarios.  
b) Las órdenes recibidas y las medidas adoptadas para su cumplimiento.  
c) Los casos de fuerza mayor que hayan producido deterioros, pérdidas o averías imputables al servicio. Cada asiento de esta clase se firmará por el gestor y llevará el V.º B.º del Jefe Administrativo, sirviendo de base para redactar las actas justificativas que no hayan podido serlo durante las Maniobras.

d) Cuantos datos juzgue el gestor convenientes para hacer resaltar la justificación de las operaciones relativas a su gestión.

En la segunda parte se anotarán todas las operaciones relativas al metálico y artículos que afecten a la situación de la gestión, y en la tercera parte, el movimiento de efectos.

Las compras realizadas por los O. de A. de los Cuerpos dan lugar a una entrada y salida simultáneas.

Al terminar las operaciones de cada día se totalizarán las entradas y las salidas, efectuándose el balance y llevando la existencia como primer asiento del día siguiente.

Al finalizar las maniobras se cerrará este libro y, con el V.º B.º del Jefe Administrativo del servicio, se remitirá a la Oficina de Contabilidad.

#### *Talonarios de guías administrativas.*

Las guías administrativas del servicio constan de tres partes separadas por los epígrafes «Servicios de Intendencia», «Subsistencias». La parte central y la de la derecha serán retiradas por el sobrecargo para entregarlas en el punto de destino, siéndole devuelta debidamente autorizada («sin novedad» o «con las faltas del respaldo»), la parte central, que canjeará por la correspondiente de la izquierda en la que estampó el «recibí», en el establecimiento de origen. Dicha parte central, devuelta por el sobrecargo, servirá al remitente para justificar su data, y la parte de la derecha, entregada al receptor, servirá a éste para justificar su cargo.

#### *5.ª Asientos y justificantes.*

Los abastecimientos y suministros efectuados por los gestores se sentarán únicamente en el Diario de operaciones.

Los justificantes de aquéllos (recibos de abastecimiento y recibos de suministro), los remitirán incluidos en sus carpetas resúmenes a la Oficina de Contabilidad cada tres días.

6.<sup>a</sup> *Abastecimiento y suministros.*

Se efectuarán con sujeción a las reglas consignadas en los artículos tercero al décimo de la instrucción para el «Servicio de Aprovisionamiento», redactada por separado.

7.<sup>a</sup>—*Estado de fuerza y ganado.*

El estado de fuerza y ganado que previene el artículo 219 del R. S. I. C., como origen de todo acto contable para satisfacer necesidades de las tropas, se redactará por los Cuerpos y cursará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del servicio de aprovisionamiento ya citado.

8.<sup>a</sup> *Estado de situación de artículos y efectos.*

Diariamente, una vez totalizado el Diario de operaciones los gestores principales del servicio de Subsistencias, basándose en aquél, formularán por telégrafo, confirmándolo por correo, estado de situación de artículos y efectos, al Jefe Administrativo de su formación quien resumirá todos los de las gestiones que de él dependan, remitiendo un ejemplar al General de su G. U. y otro al Jefe de los servicios de Intendencia del C. de E.

Los gestores de anexos remitirán al principal de quien dependan el estado de existencias a su cargo que servirán de base al principal para rendir su estado de situación en el que incluye las existencias de aquellos.

9.<sup>a</sup> *Oficina de Contabilidad.*

Se establece una Oficina de Contabilidad en el Parque de Intendencia de Valladolid. Será Jefe de la misma el Director de dicho Establecimiento, quien será auxiliado por el personal del mismo y el que, a propuesta de aquel Jefe, juzgue conveniente el de los servicios de Intendencia de la séptima División.

10. *Misión de la Oficina de Contabilidad.*

- a) Centralizar, clasificar y comprobar cuanta documentación reciba.
- b) Rendir las cuentas de cada gestión y generales del servicio.
- c) Totalizar los suministros, comprobar y liquidar los ajustes.
- d) Valorar los suministros reintegrables efectuados por Cuerpos o gestores, dando el curso que proceda a los recibos y documentación precisa para conseguir su reintegro.
- e) Totalizar los artículos recibidos de contratistas y abastecedores.

#### 11. *Documentos que reciben.*

a) Cada tres días: Carpetas resúmenes por cada uno de los conceptos de cargo y data de las distintas gestiones, considerando comprendidas en ellas los Cuerpos y Unidades.

b) Al terminar las Maniobras: los libros, cuadernos y talonarios que le entregarán los gestores en justificación de su misión.

#### 12. *Rendición de cuentas de artículos y efectos de los gestores.*

La Oficina de Contabilidad rendirá las cuentas de artículos y efectos de cada gestor, separadamente, basándose en la documentación que de cada uno ha recibido.

Para ello, a medida que vaya teniendo entrada la documentación cursada por las distintas gestiones, se procederá en aquélla a la apertura, por cada concepto de cargo y data de cada una de ellas, resúmenes encabezados con el título de la gestión, nombre y cargo del gestor, en cuyos resúmenes vaciará, después de comprobados, todos los justificantes que vaya recibiendo.

#### 13. *Cuenta general provisional de artículos y efectos.*

Formuladas las cuentas de las gestiones procederá el Oficial de Contabilidad a la redacción de la cuenta general provisional. A tal fin, formulará resúmenes generales de los distintos conceptos de cargo y data expresados en la instrucción anterior, excluyendo los que motivan las remesas entre gestiones e inventarios de entrega que siendo iguales se anulan.

#### 14. *Totalización del suministro.*

La totalización general de suministro se efectuará como sigue:

Recibidas en la Oficina de Contabilidad las carpetas resúmenes o resúmenes de recibo de suministro sin cargo, realizados por los Cuerpos a fuerzas extrañas a los mismos, los de los gestores, los de suministro reintegrable y los de deterioros, pérdidas y averías habidas en el tren regimental de aquéllos, debidamente justificadas, se procederá por dicha Oficina a la totalización de los suministros sin cargo, efectuados a cada Cuerpo o Unidad.

Para ello se abrirá a cada Cuerpo una cuenta corriente a cuyo cargo se llevarán, desde luego, todos los recibos de abastecimiento cedidos por los O. de A. y a la data las pérdidas, deterioros y averías, las raciones suministradas con cargo, los sobrantes devueltos al término de las Maniobras y el total de los comprendidos en las relaciones de suministros sin cargo efectuados a fuerzas extrañas, de las cuales un ejemplar se devolverá al Cuerpo con nota de haberse hecho cargo la Oficina de Contabilidad.

Una vez realizados por ésta los recibos de suministro sin cargo como

se indica en el artículo 14 «del Servicio de Aprovisionamiento», y resueltas cuantas dudas puedan presentarse, se procederá al cierre de la cuenta corriente de cada Cuerpo y a formular el resumen general por Cuerpos del total de las raciones extraídas sin cargo durante las Maniobras; concepto éste que sustituirá en la cuenta general provisional a los de «suministros sin cargo por recibos de abastecimiento» y «suministros sin cargo por recibos de suministro».

#### 15. *Ajuste de devengos.*

Se llevará a cabo partiendo del estado general de fuerza y ganado en las Maniobras a que hace referencia el art. 11 del reiterado servicio de aprovisionamiento.

#### 16. *Formalización de ajustes.*

Al terminar las Maniobras, en un plazo no superior a seis días, todos los Cuerpos y Unidades administrativas remitirán, por conducto de los Jefes de los Servicios de Intendencia de las Divisiones, a los Jefes administrativos de sus formaciones, para que estampen el «conforme» y los cursen a la Oficina de Contabilidad, el ajuste de raciones y devengos que les hayan correspondido durante aquéllas, autorizado por el Comandante Mayor del Cuerpo.

Recibidos estos ajustes en la Oficina de Contabilidad, se llevará a los mismos el total de las raciones y demás artículos extraídos que arroje la cuenta corriente de cada Cuerpo en la citada Oficina.

Los saldos a favor quedarán a beneficio del Tesoro y los en contra serán satisfechos a la Pagaduría general al precio de las raciones de carácter reintegrable.

La Oficina de Contabilidad, una vez practicada la liquidación, los remitirá a los Cuerpos para que presten su conformidad, devolviéndolos una vez prestada ésta, y quedándose con un ejemplar de los cinco que habrán redactado.

#### 17. *Cuenta general definitiva de artículos.*

Practicado el ajuste y liquidación en la forma dicha, se formulará el resumen general de ajustes, que sustituirá en la data al resumen general de raciones extraídas, incluyéndose, además, una relación de los artículos a reintegrar por los Cuerpos por saldos en contra si los hubiera.

La cuenta quedará definitivamente constituida por los conceptos siguientes:

#### CARGO

- 1) Resumen de remesas recibidas.
- 2) Resumen de compras directas por las gestiones.

- 3) Resumen de compras con cargo al servicio por los O. de A. de los Cuerpos.
- 4) Resumen de artículos obtenidos por elaboración o transformación.
- 5) Resumen de entregas efectuadas por contratistas.

DATA

- 1) Resumen general de ajustes.
- 2) Resumen de suministros con cargo, por los Cuerpos.
- 3) Resumen de suministros, por las gestiones del servicio.
- 4) Resumen de suministros, por saldos en contra.
- 5) Resumen de artículos consumidos en la elaboración o transformaciones.
- 6) Resumen de pérdidas, deterioros o averías sufridas en los Ts. Rs.
- 7) Resumen de pérdidas, deterioros o averías en las gestiones del servicio.
- 8) Resumen de remesa por sobrante.

En esta cuenta el movimiento de cargo y data en cada uno de los artículos debe quedar igualado.

18. *Curso a dar a la documentación por la Oficina de Contabilidad.*

- |   |   |   |
|---|---|---|
| a) Cuentas de las gestiones y documentación llevada por las mismas, debidamente clasificada y encarpeta ..... | } | A la 3. <sup>a</sup> Inspección de Intendencia. |
| b) Cuenta general definitiva de artículos y efectos con todos sus justificantes .....                         |   |   |
| c) Una copia de dicha cuenta con la de todos los resúmenes.....   | } | A la 3. <sup>a</sup> Inspección de Intendencia. |

19. *Operaciones a efectuar por el Parque de Intendencia de Valladolid.*

Realizará las siguientes operaciones:

a) Remitirá, en duplicado ejemplar a la Pagaduría General, los resúmenes de compras efectuadas durante las maniobras, con nota de haberse hecho cargo de los artículos y efectos. Un ejemplar será devuelto por la Pagaduría con el «Conforme».

b) Remitirá, asimismo, a dicha Pagaduría los resúmenes numéricos de suministros con cargo efectuados por los Cuerpos y nominales de los verificados por los gestores del servicio de Subsistencias y el resumen

de los suministros, con cargo por saldos en contra, a fin de que por aquélla se obtenga el reintegro.

c) Formulará a la Ordenación de Pagos de las Maniobras pedidos de cantidades a librar en firme por las entregas efectuadas por contratistas pendientes de pago y resumen de las contraídas en cuentas de las distintas gestiones. La Ordenación de Pagos devolverá un ejemplar del primero con la nota de los mandamientos de pago expedidos y otra del segundo con el «Conforme».

d) Remitirá a la tercera Inspección de Intendencia duplicado ejemplar de los resúmenes de pérdidas, deterioros y averías, ocurridos durante las maniobras en los Ts. Rs. y gestiones del servicio; uno de ellos, acompañado de las actas y certificados justificativos. La Inspección los cursará con un informe a la Dirección de las Maniobras para su aprobación o formación de expediente, según proceda. Recaída resolución devolverá al Parque uno de los ejemplares, haciéndola constar.

Las pérdidas, averías y deterioros serán baja definitiva en cuentas; quedando las no aprobadas por la Dirección a resultas del expediente, a los efectos de reintegro de su importe por quien corresponda.

20. Los Jefes y Oficiales encargados de la aplicación de las anteriores instrucciones, tomarán buena nota de las dificultades que ofrezcan en la práctica, cursando a la 3.ª Inspección de Intendencia, por conducto de las Intendencias divisionarias, una nota sucinta, informando sobre la forma más apropiada a su juicio de subsanarlas, con el fin de que si así procede tenerlo presente en casos venideros.

### 5.—*Instrucciones para la contabilidad de suministro de gasolina, grasa y bandajes.*

#### 1.—*Transportes para completar la dotación de los Cuerpos, concentraciones y dislocación de fuerzas en las Maniobras*

##### Artículo 1.º—*Aplicación del gasto.*

Los transportes automóviles que se realicen a estos objetos, con arreglo al artículo cuarto de la orden circular de 24 de julio de 1933 (D. O. número 171), serán considerados como «Servicios ajenos», aplicándose el gasto al capítulo tercero, artículo quinto, concepto décimo, de la sección cuarta del presupuesto del segundo semestre de 1934.

##### Art. 2.º—*Suministro de gasolina, grasas y bandajes.*

Las extracciones de gasolina, grasas y bandajes, se efectuarán en la forma prevenida para esta clase de servicios, en la orden circular de 18 de febrero de 1933 (D. O. núm. 48), mediante entrega de los vales duplicados que previene la citada disposición que son los corrientes para este servicio en tiempo de paz.

##### Art. 5.º—*Relaciones, resúmenes de los artículos consumidos.*

Estas extracciones serán incluidas en los certificados que mensualmente y por el abastecedor, formulen los Cuerpos y remiten a la Pagaduría y

Caja Central Militar o Parque Divisionario de Intendencia, según corresponda.

Art. 4.º—*Cuentas semestrales de artículos.*

Estas extracciones y su justificación, figuran en las cuentas de artículos semestrales que los Cuerpos rinden a la Pagaduría y Caja Central Militar o Parques Divisionarios de Intendencia, según los casos.

Art. 5.º—*Relaciones, resúmenes de los artículos consumidos.*

La justificación de la data de dicha cuenta se hará con la correspondiente relación de servicios ajenos, haciendo constar los kilómetros recorridos por cada vehículo, matrícula y categoría de éstos, cantidades de artículos consumidos por los mismos, orden de la autoridad que hubiese dispuesto el servicio y la conformidad de la Jefatura de transportes de Valladolid o La Coruña que son las entidades a cargo de las cuales se realiza el servicio.

Art. 6.º—*Pago a los abastecedores.*

El pago a los abastecedores se efectuará en la forma que previene la orden circular de 18 de febrero de 1933 (D. O. núm. 48).

Art. 7.º—*Documentación restante.*

Los Cuerpos deberán formular y rendir los partes y demás documentación que para el servicio de automovilismo y en especial para los servicios ajenos previene la disposición citada en el artículo anterior.

II.—*Transportes que se realicen durante el período y zona de las Maniobras*

Artículo 1.º—*Aplicación del gasto.*

Los transportes automóviles que se realicen durante el período y zona de las maniobras, serán cargo al capítulo tercero, artículo primero, concepto 21, Sección cuarta del presupuesto para el segundo semestre de 1934.

Art. 2.º—*Suministro de gasolina y grasas.*

Las extracciones de gasolina y grasas se efectuarán de los depósitos fijos y móviles de la «Campsa» y de los autos-tanques del servicio, mediante la entrega de los correspondientes vales que previene el Reglamento para el servicio de la Intendencia en Campaña.

Estos vales serán expedidos y entregados en duplicada hoja, teniendo en cuenta para su empleo las prescripciones que se señalan en los mismos.

La Compañía abastecedora «Campsa» se quedará con la hoja de los vales recibidos y remitirá al término de las Maniobras, a las Oficinas de Contabilidad, instaladas en los Parques de Intendencia de Valladolid y La Coruña, por lo que a cada División se refiere, las hojas B.

Los talonarios de estos vales serán facilitados con anticipación suficiente para el servicio de Intendencia, una vez autorizados por los Jefes Administrativos.

Art. 3.º—*Certificado de gasolina y grasas extraídas.*

Todas las extracciones de estos artículos que se efectúen durante el período y zona de las Maniobras, mediante los vales que se indican en el artículo segundo de este título, se incluirán en un certificado especial que se remitirá por cada Cuerpo o Unidad a la Oficina de Contabilidad de las respectivas Divisiones.

Art. 4.º—*Cuentas de artículo (gasolina y grasas).*

Al término de las Maniobras, los Cuerpos rendirán a la Oficina de Contabilidad, en duplicado ejemplar, cuenta de artículos, con arreglo al modelo reglamentario para el servicio corriente en paz.

Constituirá la data :

El total de lo consumido durante el período de las maniobras, justificado con un detalle por coche y artículo, considerándose para su justificación como servicio extraordinario, con arreglo a los formularios 5 y 6 de la orden circular de 18 de febrero de 1933 (D. O. núm. 48), con la natural adaptación a su encabezamiento.

Art. 5.º—*Cuenta de artículos (bandajes).*

El gasto de bandajes, cubiertas y cámaras, correspondientes al período y zona de las Maniobras, se justificará por medio de certificados del recorrido en duplicado ejemplar que remitirán a las Oficinas de Contabilidad.

Una vez examinados por éstas, devolverán un ejemplar al Cuerpo para que le sirva de justificante de data, bajo el concepto «Consumo de las Maniobras», en la cuenta semestral de artículos del servicio corriente. El otro ejemplar quedará en poder de aquellas oficinas a los efectos de formalización del correspondiente gasto, que se detalla más adelante.

Art. 6.º—*Cuenta general del servicio.*

Las Oficinas de Contabilidad en presencia de las cuentas de artículos rendidos por los Cuerpos y a las que unirán las hojas B de los vales que obran en su poder, las refundirán en una sola, ajustada a las mismas formas, que cursará a la tercera Inspección de Intendencia.

Art. 7.º—*Existencia de artículos al término de las Maniobras.*

La gasolina y lubricantes que queden en poder de los Cuerpos al término de las Maniobras, procedentes de las cantidades extraídas para el período y zona de las mismas, reflejadas en las cuentas de artículos por ellas pedidas, pasarán al servicio corriente, a cuyo efecto los Cuerpos se los cargarán en la próxima cuenta semestral de artículos que rinden los Cuerpos bajo el epígrafe «Sobrante de fin de las Maniobras Militares de 1934», que

justificarán con un ejemplar de la carpeta de cuenta de artículos rendida por el período de las Maniobras.

A este fin, las Oficinas de Contabilidad remitirán a los Parque de Intendencia y Pagaduría y Caja Central Militar, según corresponda, relaciones por Cuerpos de las existencias que les quedan al término de aquéllas.

**Art. 8.º—Pedidos de cantidades a librar.**

La «Campsá», al término de las Maniobras, presentará a la Oficina de Contabilidad factura en triplicado ejemplar justificada con todos los vales —parte A— de todos los suministros efectuados durante el período y zona de las maniobras. En esta factura se detallarán los vales que se acompañan clasificados por Cuerpos.

Las Oficinas de Contabilidad formularán, en la forma reglamentaria, pedidos de cantidades a librar en firme a favor de la «Campsá», a los que acompañarán las facturas y los certificados de entrada de artículos a que se refiere el artículo 3.º del presente título.

**Art. 9.º—Pago a la Compañía abastecedora.**

La ordenación de Pagos de las Maniobras expedirá a favor de la «Campsá», el mandamiento o mandamientos de pago en firme, con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto 21 de la Sección 4.ª del presupuesto del segundo semestre de 1934.

**Art. 10.—Formalización de las existencias de las Maniobras.**

Las Oficinas de Contabilidad remitirán a la Ordenación de pagos de las Maniobras, relación valorada por Cuerpos, de los artículos que quedan en poder de éstos y que pasan al servicio corriente.

En su vista, la citada ordenación remitirá a la de Pagos y Contabilidad del Ministerio de la Guerra, la relación de las cantidades a realizar con cargo al servicio de automóviles a producir carta de pago de reintegro al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto 21 de la Sección 4.ª del segundo semestre de 1934.

**Art. 11.—Formalización de gastos de bandajes, cubiertas y cámaras, correspondiente al período y zona de las Maniobras.**

Las Oficinas de Contabilidad, remitirán en duplicado ejemplar, a la Ordenación de Pagos de las Maniobras, resumen justificado de los certificados a que se refiere el artículo 5.º del presente título, por lo que respecta al gasto de bandajes, cubiertas y cámaras correspondientes al período y zona de las Maniobras.

La citada Ordenación de Pagos, los remitirá a la Sección del Material del Ministerio de la Guerra, para que sean valorados y se expida por la Ordenación de Pagos y Contabilidad del Ministerio citado, los correspondientes mandamientos de pago en formalización, a fin de que quede aplicado el gasto al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto 21 de la Sección 4.ª del segundo semestre de 1934.

Art. 12.—*Gestión y Contabilidad en los Autos-tanques del Servicio de Intendencia.*

En cada auto-tanque se designará una clase encargada de realizar la gestión (recepciones y suministros de artículos).

Esta gestión se realizará por cuenta de la «Camps», en idéntica forma que la empresa los verifica con las fuentes ajenas a la misma sin remuneración alguna para el personal.

A este efecto, la citada Compañía dará a las dichas clases, las instrucciones pertinentes.

**III.—Ingenieros**

*A.—Situación inicial de las Unidades.*

Bón. Zap. VII.....	La Bañeza.
Bón. Zap. VIII.....	Astorga.
Gr. Zap. C. E.....	Astorga.
Pq. Auto.....	Astorga.

Trabajadores: Bón. Inf. II/36 con el Bón. Zap. VI.....	Astorga.
Bón. Inf. 1/36 con el Bón. Zap. VIII.....	Astorga.

B.—Los caminos existentes en la zona de maniobras, pocos y malos, obliga a un arreglo preliminar que haga posible el tránsito rodado y en algunos que permita el de Auto. rápidos y camiones. Al tratar de circulación y comunicaciones, se especificará cuáles sean estos caminos, a cargo de qué Unidades queda el arreglo, y tránsito que ha de hacerse sobre ellos.

C.—Pq. Auto. *a.*—*Misiones*: Abastecimientos de cubiertas, piezas de recambio, accesorios, etc. Reparaciones.

*b.*—*Abastecimientos*. Se efectuará por el Pq. con sus elementos en los centros de entrega de gasolina que se señalen. La petición de los elementos necesarios se hará por las Unidades al Mando de las Ds. I., y éstas al C. E. Todas estas peticiones se harán por Tf. o Tg.

A la partida correspondiente del presupuesto de maniobras, se cargará el importe de los accesorios y el desgaste de rodaje en proporción al número de kilómetros recorridos por los vehículos Auto. Si los recorridos efectuados justifican un desgaste excesivo, se compensará entregando cámaras y cubiertas nuevas por el total que la Unidad haya sufrido.

*c.*—*Averías y reparaciones*. Todo vehículo averiado, aislado o formando parte de una Unidad, que pueda incorporarse al Pq., por sus propios medios, lo hará dando cuenta al Cte. del C. E. o de la D. I. respectiva, quien lo trasladará a la Superioridad para ordenar la sustitución, si procede, o para que se den las oportunas órdenes de arreglo.

Si no pudiera hacer por sus propios medios la incorporación, se procederá, análogamente, para que por el Mando se den las órdenes para re-

molcar el coche averiado, o enviar medios que permitiesen su reparación, según la naturaleza de la avería.

Cuando las averías sean de importancia, el Pq. Auto. se hará cargo del coche averiado.

Para todas estas reparaciones, figura en el presupuesto, la correspondiente cantidad.

#### IV.—Sanidad

##### A.—Situación inicial de los órganos del Sv.

H. E.....	Valladolid.
Est. Ev.....	Astorga y La Bañeza.
Gr. S. M. D. I. 7.....	Palacios de la Valduerna.
Gr. S. M. D. I. 8.....	Astorga.
Gr. S. M. del C. E. II.....	Hospital de Orbigo.

*Nota.*—Las evacuaciones de la D. I. 8, sobre La Coruña.

B.—Por los médicos de los Cuerpos, antes de emprenderse la marcha, se procederá a un escrupuloso reconocimiento de los individuos de tropa del mismo, eliminando a los faltos de resistencia física, por sufrir alguna tara fisiológica, o por debilidad constitucional, permanente o adquirida, consecutiva a enfermedades graves, penosas o de larga duración.

C.—El servicio durante la concentración.

a) En los acantonamientos y vivaques.

Las medidas de orden sanitario se refieren: a las aguas y a los alimentos, a las viviendas, a impedir la infección del suelo y a la limpieza individual.

1. *Las aguas y los alimentos.*—Se establecerá acuerdo con las autoridades locales para conocer los lugares donde están situadas las fuentes, abrevaderos, manantiales, aljibes, depósitos, pozos, charcas, etc., o aguas corrientes, procediéndose a un primer análisis por métodos expeditos para evaluar su grado de potabilidad, análisis que se confirmará con los de laboratorio; se determinará cuáles son aptas para consumo personal, ganado, cocción de comidas y aseo individual. En aquellos lugares en que las aguas estén contaminadas, se colocarán carteles indicadores. Cuando las aguas corrientes hayan de ser utilizadas con diversos fines, se señalará con carteles los lugares reservados a personal, ganado y limpieza.

En cuanto a los *alimentos*, médicos y veterinarios de las unidades, según su especialidad, examinarán cuidadosamente el estado y controlarán la forma higiénica de despacharlos, proponiendo al mando la forma de evitar las deficiencias que observen.

2. *Viviendas o alojamientos.*—Por acuerdo con la autoridad civil se vendrá en conocimiento de los alojamientos donde haya personas que sufran enfermedades infecciosas, o que en fecha próxima las hayan sufrido,

para impedir el alojamiento en ellas de personal, o proponer al mando las medidas especiales a que hubiera lugar.

En el resto de los alojamientos se tenderá a evitar, dentro de lo posible, aquellos de suciedad característica, o donde los individuos puedan adquirir parásitos.

3. *Infección del suelo.*—Contribuyen a ella las heces fecales de personal y ganado, los detritus y sobras de comidas, aguas sucias de todas procedencias, etc.

A evitarlo tenderán todas las medidas del mando, en todos sus escalones, con los asesoramientos técnicos necesarios. Para ello, desde la llegada de un Cuerpo a los acantonamientos, después del reconocimiento previo, elegirán lugares para estercolero, adonde serán transportadas las heces fecales del ganado, y toda clase de residuos para su destrucción; se abrirán letrinas, de uso obligatorio, que se cegarán diariamente o cuantas veces las circunstancias lo aconsejen; se señalarán lugares para los lavados de platos y menaje de cocina, a ser posible en aguas corrientes, más abajo de los utilizados por el personal y ganado. Se exigirá la más escrupulosa limpieza de las calles, de cantones y vivaques, limpieza que habrá de efectuarse precisamente por las Unidades ocupantes; en los centros de sacrificio de ganado se procederá como previene el número 42, apartado d), del Regl. para el suministro de carne por los Pqs. de ganado de Ej.

4. *Limpieza personal.*—Esta ha de presentar dificultades en zonas carentes de agua; sin embargo, para evitar las plagas de parásitos, debe tenderse a que los individuos puedan tener constantemente una muda limpia, aprovechando los lugares a propósito y días de descanso para proceder a la limpieza corporal y lavado de ropas. En caso de presentarse parásitos en forma que los Cuerpos no puedan combatirlos, lo comunicarán al mando para remediarlo.

b) *Evacuaciones y tratamiento.*—Dentro de la zona ocupada por las unidades se instalarán Enfs. de acantonamientos regimentales, donde quedarán únicamente los indipuestos; los intransportables quedarán al cuidado de las unidades de Sanidad respectivas y diariamente se evacuarán las restantes bajas sobre las Ests. Ev. En el caso de que algunos enfermos pudieran peligrar al ser evacuados a gran distancia, serán hospitalizados en Astorga y La Bañeza, hasta que su estado de salud permita un traslado hasta las formaciones del Sv. de S. M.

Para las evacuaciones se organizará, un servicio diario utilizando las tropas divisionarias y de C. E., las Auto Amcias. de las Cs. Ev. de los Grs. de S. M., fijándose previamente los itinerarios y las horas de paso y recogida de enfermos en cada una de las Enfs.

En las Ests. Ev. sanitarias se constituirá con carácter permanente un P. S. con el personal indispensable para atender a la evacuación de los enfermos, y regular el embarque de los mismos; diariamente se dispondrá el personal sanitario que deba acompañar a los evacuados hasta el Hp. de destino.

El embarque tendrá lugar en los trenes ordinarios de viajeros que señale el mando y en los cuales se reservará previamente el número de asientos necesarios.

Mientras las unidades de S. M. no llegan a la zona de estacionamiento, las Evs. se harán sobre Astorga, donde por la plaza serán hospitalizados los individuos que no deban continuar viaje, y remitidos al H. E. los restantes. Las Evs., en este período, tendrán lugar aprovechando los camiones de Int. y en caso urgente el ferrocarril, cuando sea posible, coches de línea o vehículos de la unidad acondicionados a tal fin, siempre que no haya peligro para los individuos.

D. El servicio durante las marchas.

a) Antes de emprender la marcha, previo reconocimiento médico, se entregarán los enfermos a la autoridad civil para su cuidado hasta que lleguen las formaciones sanitarias encargadas de la recogida. El número y lugar donde queden alojados los enfermos, se comunicará al mando, para disponer los medios de transporte necesarios.

En el caso de quedar en el acantonamiento o vivac alguna fuerza militar, será ésta la encargada del cuidado de los enfermos, hasta el momento de la evacuación.

b) Durante la marcha, los individuos enfermos, serán transportados por las unidades, con sus propios medios, hasta lugares donde puedan quedar asistidos, bien por fuerzas militares o por las autoridades civiles, hasta la llegada del Sv. sanitario. Los simplemente indispuestos, recuperables en plazo muy breve, no serán evacuados a la retaguardia. Los movimientos de las formaciones del Sv. sanitario se regularán por las Ds. I., según las normas de circulación general que se indican más adelante.

E. Durante el combate.—En este período, se atenderá por el Sv. S. M. a las medidas higiénicas de orden general expuestas al tratar de los acantonamientos, toda vez que los peligros allí expuestos han de aumentarse dado el carácter defensivo (y obligada permanencia, por lo tanto, sobre el mismo terreno) de la maniobra proyectada.

Para las evacuaciones, se tendrá como norma general, adelantar los medios Auto., cuando lo permitan la red de carreteras y la situación táctica, con el fin de reducir en lo posible los trayectos por caminos de tránsito Hipo.

F. En la Est. Abto. de Astorga, se montará por el Gr. S. M. del C. E. II, un puesto de socorro para dirigir las operaciones de embarque de enfermos y asistencia hasta el momento de la marcha. Con el fin de reducir los movimientos sobre carretera, las bajas de las tropas y Svs. de C. E. se evacuarán con los elementos de las Ds. I., en cuyas zonas de acción estén emplazados, quedando el Gr. S. M. del C. E., para atender y reforzar las evacuaciones en las zonas donde el número de bajas sea mayor.

G. Diariamente en la orden de operaciones, o en la primera en el caso de que los servicios hayan de funcionar del mismo modo en un período

de tiempo relativamnete largo, se especificarán los horarios reservados a S. M. para sus movimientos.

H. Iniciado el movimiento, las Ests. Ev. se reducen a la de Astorga.

I. La alimentación de enfermos en las Ests. Ev. a cargo de los Js. As. de la Est. Abto. o del Sv. de Int. de la misma.

### V.—Veterinaria

A. Situación inicial de los órganos del servicio.

H. V. E. .... Valladolid.

Ests. Ev. Vet. .... Astorga, La Bañeza, Veguellina.

Nota.—Las bajas de la D. I. 8, se evacuarán a la Coruña.

Sc. móvil Ev. Vet. VII. .... La Bañeza.

Sc. móvil Ev. Vet. VIII ..... Astorga.

Sc. móvil Ev. Vet. VI. .... Hospital de Orbigo.

B. Antes de las maniobras.—Los veterinarios reconocerán y darán de baja para las maniobras, todo ganado débil por constitución o por enfermedades que padezcan o hayan padecido en fecha próxima, con objeto de evitar que, apenas iniciadas las maniobras, comience una enfermería grande de ganado que obligue a evacuaciones o sacrificios.

C. En la zona de acantonamientos.

a) Contribuirán con el de S. M., dentro de su especialidad, a mantener el grado higiénico necesario, según en el epígrafe de Sanidad se expresa.

b) Con los propios elementos de los Cuerpos se constituirán enfermerías regimentales, en las cuales quedará el ganado que, por cansancio o enfermedad, no pueda continuar las operaciones. Cuando sea recuperable en plazo breve será tratado en ellas; pero cuando el tratamiento sea largo, o incurable la enfermedad, será evacuado por la Sc. móvil correspondiente, o sacrificado si su evacuación resulta onerosa para el Estado.

Los enterramientos por acuerdo con la autoridad civil, sobre el lugar de efectuarlo; la fosa tendrá cuatro metros de largo, por tres de ancho y profundidad; se emplearán diez kilogramos de cal viva, en capas alternadas con tierra.

c) El ganado que deba ser avacuado, será llevado del diestro hasta las estaciones respectivas; el que no pueda hacerlo por su pie, será evacuado por los elementos de la Sc. móvil, previa orden recabada de los mandos correspondientes.

Los itinerarios de Ev. y horarios serán regulados por los mandos de las Ds. I. y del C. E.

d) En las Ets. de Ev., se montarán Ps. S. para atender al ganado enfermo y regular las operaciones de embarque; estos Ps. S., se montarán con elementos de las Scs. móviles, e iniciado el movimiento por la Sc. móvil de C. E.

D. Durante los períodos de movimiento.

a) Antes de la marcha se agrupará el ganado que no pueda emprenderla, y quedará a cargo de las autoridades civiles de las localidades hasta la llegada de las formaciones del Sv. Vet.

b) Durante la marcha, el ganado enfermo será llevado del diestro hasta las localidades más próximas, donde se procederá como se dice en el apartado a).

c) En los períodos de combate, el ganado enfermo o herido evacuable, será llevado hasta los Ps. S. de las Scs. móviles, para ser transportado por éstas o conducidos por su pie hasta las Est. Ev.; cuando la enfermedad o lesión del ganado sea de tal naturaleza que su transporte o curación resulte oneroso para el Estado, o sea incurable, se sacrificará, siendo incinerado o enterrado en forma análoga a como se dispone anteriormente.

E. Por ningún concepto las Unidades retendrán ganado atacado por enfermedades infecciosas o que puedan ser causa de contagio para el resto del ganado o para el personal. También se estará muy al tanto de las epizootias actuales o recientes de la zona de maniobras.

F. Los Mandos de las Ds. I. 7 y 8, dispondrán que en La Coruña y Valladolid, se habiliten locales para recibir las bajas de ganado que se produzcan en las maniobras.

## VI.—Farmacia

### I.—Instrucciones del E. M. C.

«Los Jefes del Servicio Farmacéutico de cada División procederán, de acuerdo con el Mando, a la organización de este servicio, dictando las medidas necesarias para su ejecución dentro de su zona respectiva.»

«Para dispensación y suministración de medicamentos y empleo de reactivos y desinfectantes, se dictarán por la Subsecretaría normas generales, en las cuales se especifiquen el procedimiento de dotar al servicio Farmacéutico de estos artículos y las formalidades que hayan de llenarse para justificar la inversión de los mismos en los servicios hospitalarios, de Cuerpos, de análisis o desinfección.»

«Se estudiará la organización y emplazamiento del servicio de abastecimiento farmacéutico, fijando los distintos escalones del Parque Farmacéutico, debiendo coincidir el avanzado o estación de abastecimiento con las estaciones de evacuación.»

### II.—Instrucciones de la Sección de Material, Primer Negociado de Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

«Excmo. Sr. : Por este Ministerio se ha dispuesto que las normas generales, por las que ha de regirse el Servicio Farmacéutico durante las próximas maniobras en los «Montes de León», en cuanto concierne a la dispensación y suministro de medicamentos, empleo de reactivos y desinfectantes a las fuerzas que en ellas toman parte, y el procedimiento de dotar a estos

servicios de tales artículos y las formalidades que hayan de llenarse para justificar la inversión de los mismos en los servicios hospitalarios de Cuerpos y de análisis o desinfección, se ajusten a las siguientes instrucciones:

1.ª El Servicio Farmacéutico se llevará a cabo por el personal de esta clase que figure en los Grupos de S. M. de la 7.ª y 8.ª Divisiones y de Cuerpo de Ejército ejecutando los servicios hospitalarios, de análisis y desinfección y abastecimiento a los Cuerpos y a las Unidades del Ejército.»

2.ª El Servicio Farmacéutico de los mencionados Grupos de S. M. se considerará para todos los efectos como una prolongación de la Farmacia Divisionaria correspondiente a la División a que el grupo pertenezca, ya que aquélla será la encargada de proporcionar todos los medicamentos, material de curación, reactivos y desinfectantes que sean necesarios, así como también el utensilio que pueda facilitar para las maniobras sin perjuicio de su servicio, devolviéndose a cada Farmacia Divisionaria, una vez terminadas las maniobras, todo cuanto hubiese facilitado y no se hubiese consumido.»

3.ª «A estos efectos, los Jefes de las Farmacias Divisionarias correspondientes, entregarán mediante relación y con las formalidades reglamentarias, al Oficial Farmacéutico más caracterizado del grupo, los medicamentos, cura, reactivos, desinfectantes y material que se haya solicitado a propuesta del Inspector de Sanidad e Inspector de Veterinaria de la tercera Inspección General, con la aprobación del General Inspector, Director de las Maniobras. El Inspector de Farmacia de dicha tercera Inspección General dará las órdenes correspondientes para que se efectúe la entrega, reponiéndose con dichos elementos los furgones mixtos de Cirugía y Farmacia, los furgones de dispensación o cualquier otro que lo requiera.»

4.ª «Las Farmacias de los grupos de S. M. así dotadas podrán efectuar con los elementos de que dispongan, los mismos servicios que normalmente efectúan las Farmacias Divisionarias fijas.»

Realizarán el servicio hospitalario en las enfermerías que los grupos organicen, tanto en Palacios de la Valduerna como en Astorga y La Bañeza, así como también dichos elementos, servicios a las enfermerías de ganado que organicen las Secciones Móviles de Veterinaria, en Rivas de la Valduerna, Astorga y La Bañeza. A estos efectos los médicos y veterinarios correspondientes formularán diariamente sus pedidos mediante libreta de hospital, rindiendo al farmacéutico al final de las maniobras, una cuenta de hospital que servirá al Jefe de la Farmacia Divisionaria correspondiente para que se date de los consumidos por el servicio dicho, en la primera cuenta mensual que rinda en la casilla correspondiente a «Hospitales».

«Los reactivos y desinfectantes que los farmacéuticos consuman en los servicios de análisis y desinfección que se les ordene efectuar, se incluirán también en la mencionada cuenta de «hospital» como documento acreditativo de su data.»

«Podrán efectuar suministro de medicamentos con cargo al personal militar que lo solicite, con arreglo a las mismas normas establecidas en

tiempos de paz, rindiendo cuenta aparte por este servicio, que englobará el Jefe de la Farmacia Divisionaria en las casillas de «Personal Militar», en su cuenta para la data correspondiente.»

5.ª «El Servicio de abastecimiento farmacéutico, tanto para las necesidades de los grupos de Sanidad y Secciones de Evacuación Veterinaria, como para las de los Cuerpos y Unidades del Ejército se ejecutará por medio del «Parque de Farmacia del Ejército», constituido por sus tres escalones, *central, intermedio y avanzado.*»

«El *central* lo constituirá la Farmacia de la 7.ª División, con residencia en Valladolid, la cual enviará los pedidos al *intermedio*, que radicará en la estación reguladora de Medina del Campo, y de ésta pasará a los *avanzados* situados en las estaciones de abastecimiento y evacuación de Astorga y La Bañeza.»

«Los Parques Farmacéuticos avanzados en Astorga y La Bañeza estarán a cargo del farmacéutico más caracterizado que radique en dichos puntos y con los elementos que solicite y reciba del escalón *central* (Farmacia de la 7.ª División), atenderá a las demandas de los Farmacéuticos de los grupos de S. M. y efectuará al mismo tiempo el servicio a Cuerpos y Unidades (tanto con cargo como sin cargo) bajo las mismas normas que hay establecidas en tiempos de paz, pudiendo los Cuerpos y Unidades extraer sin cargo cuanto necesiten, por medio de vales, cuyo importe les será datado en su asignación reglamentaria en su cuenta respectiva por la Farmacia que normalmente le efectúe este suministro, que, en el caso de ser otra que la 7.ª División, ésta dará cuenta a aquélla para que le haga la baja correspondiente.»

6.ª «Terminadas las maniobras, todos los artículos y material farmacéutico que hayan sido facilitados por las Farmacias Divisionarias y no se hayan consumido se devolverán a éstas por las farmacias que los tuvieron a su cargo, en idéntica forma que se las entregó, datándose ellas de los consumidos en la forma anteriormente mencionada, como si se tratase de servicios efectuados por las mismas directamente.»

III.—Con arreglo a la normas anteriormente expuestas, los Jefes de los Servicios Farmacéuticos Divisionarios, de acuerdo con el Mando y las instrucciones técnicas que reciban procederán a la organización del servicio, dictando al personal a sus órdenes, todas aquellas medidas necesarias para el mejor desempeño del mismo.

Procurarán que el servicio de dispensación de medicamentos, así como de efectos de cura, esterilización y suministro de los mismos a los Cuerpos cuyos Médicos lo soliciten, se verifique con el mayor esmero y rapidez, atendiendo a su vez, en caso preciso y previa propuesta al Mando correspondiente, a desplazar los servicios farmacéuticos para que siguiendo el avance de las fuerzas y siempre adosados a los servicios sanitarios, puedan encontrarse establecidos en los nuevos emplazamientos de éstos, en disposición de perfecto funcionamiento.

Seleccionarán los procedimientos a emplear en el Servicio de Análisis

y desinfección, al objeto de poner en práctica aquéllos que sean más rápidos y ofrezcan a su vez mayores garantías de exactitud.

## VII.—Correos

«En cada una de las Ests. de abastecimiento de Astorga y La Bañeza quedará organizada una estafeta postal, a cargo de un funcionario técnico del Cuerpo de Correos, quien tendrá como auxiliar a otro de igual clase, pudiendo ambos alternar en el servicio.»

«En esas estafetas se clasificará la correspondencia dirigida al personal que asista a las maniobras, siempre que en los sobres se haga constar el regimiento o unidad de destino, limitándose el mencionado servicio postal a la correspondencia no certificada, y con exclusión de todo lo referente a valores declarados, giros, paquetes, etc.»

«La correspondencia en cuya dirección no se exprese regimiento o unidad, sino población, quedará embeñada en el servicio normal de correos, sin intervención de estas estafetas.»

Después de clasificada la correspondencia en ellas, será recogida por los elementos móviles de Int., que, al propio tiempo que los víveres, la transportarán a los centros de abastecimiento, en cuyos puntos se harán cargo de la correspondiente a cada Cuerpo los carteros de los mismos.»

«Recíprocamente, dichos carteros de los Cuerpos o Unidades entregarán en los centros de abastecimiento, a los elementos móviles de Int. la correspondencia procedente de aquéllos, para su transporte a las estafetas situadas en las estaciones de abastecimiento, desde donde, previa la conveniente clasificación, se reexpedirán por ferrocarril y demás medios normales, a sus destinos respectivos.»

Las Ests. Abto., a que hace mención las instrucciones del E. M. C. que anteceden, funcionarán solamente durante la concentración; iniciado el movimiento, la estafeta postal de La Bañeza se trasladará a Astorga, donde funcionará durante el resto de las maniobras.

## VIII.—Servicio de orden.

A. *Normas del E. M. C. para el servicio.*—«La fuerza de la Guardia Civil, que acompañará a las tropas, tendrá a su cargo conservar el orden entre las personas extrañas al Ejército, que debidamente autorizadas, sigan a las tropas durante las maniobras; velar por el cumplimiento de los bandos e instrucciones dictados por las autoridades civiles y militares; establecer la vigilancia del campo al comenzar el despliegue de las fuerzas; servir de intermediaria entre el personal civil y las autoridades militares y llevar el registro de los permisos que la Dirección de las maniobras conceda a vivanderos y espectadores para seguir a las tropas.»

«Los cantineros de los Cuerpos podrán expender sus artículos en los cantones y vivaques, previa autorización de los jefes de aquéllos. Tam-

bién podrán concederse por el General de C. E. y por los de las Divisiones y Brigadas, autorizaciones para que se establezcan puestos ambulantes de comestibles en el sitio y durante las horas que se designen, examinando las tarifas para evitar abusos.»

«Los vivanderos y espectadores autorizados deberán llevar en sitio visible la tarjeta en que se les concede el permiso para seguir a las tropas, pero en ningún caso podrán incorporarse a las fuerzas que manobren, ni circular entre las líneas de combate.»

«Si se cometiese algún delito o falta, los jefes de los Cuerpos ordenarán la instrucción de las diligencias correspondientes, dando parte a la Dirección de las maniobras.»

«Durante las marchas, el jefe de las fuerzas que ocupe un pueblo, mandará fijar, de acuerdo con la autoridad local, la lista de los precios medios que en el mercado tienen los artículos de primera necesidad.»

«Al pasar por pueblos y caseríos, tiendas, almacenes o fuentes donde se aglomere la tropa, los oficiales respectivos cuidarán, muy especialmente, de que se conserve el orden, evitando quede rezagado ningún soldado. Se prohíbe, en absoluto, encender lumbre y fumar a las inmediaciones de los pajares, de los carros y cargas de municiones, de los de la Cfa. de Aerostación y de los depósitos de gasolina, eras con mieses o paja, etc.»

B. a) El Escón. de la G. C. afecto para las maniobras se fraccionará en cuatro grupos, cuya composición y mando será determinada por su capitán en función de las misiones que se le encomienden. Estos grupos son:

Un Gr. para cada una de las Ds. I. (1.º y 2.º Grupo).

Un grupo para el C. G. del C. E. II. (3.º Gr.).

Un grupo para las tropas de simulación (4.º Gr.).

b) Zona inicial de acción de los grupos.

Primer grupo.—Cabecera: Astorga—Zona de acción: Astorga, Nistal, Veguellina, estación y pueblo, Hospital de Orbigo, Astorga (todos incluidos).

Segundo grupo.—Cabecera: Palacios de la Valduerna—Zona de acción: la de la D. I. 7.

Tercer grupo.—Cabecera: Astorga—Zona de acción: la de la D. I. 8.

Cuarto grupo.—Cabecera: Ponferrada—Zona de acción: a retaguardia de las tropas de simulación.

La Est. de Astorga, a cargo del primer grupo.

c) Iniciada la marcha, los grupos segundo y tercero tendrán como zona lateral de acción las de sus Ds. I. respectivas y se extenderán a Ret. hasta las últimas localidades o últimos elementos de las columnas de marcha.

El primer grupo atenderá a los servicios de orden, desde donde terminan los servicios propios de las Ds. I., en toda la retaguardia del C. E.

C.—El servicio de orden se refiere por un lado, al que deben observar

las tropas que compete a sus jefes naturales, y por otro, a la G. C., que se refiere, principalmente, a la población civil, ya que en los casos que se especifican más adelante tienen relación también con los elementos militares.

a) Los mandos de tropa tendrán presente:

Primero.—Se prohíbe entrar en el campamento o vivac a toda persona extraña, sin la autorización del jefe del mismo.

Segundo.—Ningún individuo de tropa podrá circular aislado por los caminos de la zona de maniobra sin la correspondiente autorización.

Tercero.—Se hace extensiva esta prohibición a todo grupo que no vaya conducido por su jefe y con una misión determinada.

Cuarto.—Las relaciones con la población civil deben ser corteses, sin ocasionar molestia alguna a las personas o daño a las cosas.

Quinto.—Se prohíbe entrar en propiedad particular alguna sin autorización de su propietario y menos abrir zanjas, trincheras, etc.

Sexto.—Bajo monte o bosque no se encenderán lumbres ni se cortará leña ni arbusto, cuya tala no esté contratada.

Séptimo.—No se circulará por las vías férreas ni se atravesarán fuera de los pasos a nivel, previo acuerdo con los guarda-barreras, si los hay.

Octavo.—Ningún individuo se separará de su unidad en marcha o reposo sin la autorización competente.

Noveno.—Los vehículos aislados marcharán a velocidad moderada, si son Auto., y si de tracción de sangre, lo harán al paso o trote corto, sin emplear jamás el galope.

Décimo.—Se prohíbe el ejercicio de la caza y pesca al personal que asista a las maniobras, aun cuando esté provisto de la correspondiente licencia.

Undécimo.—Se prohíben baños, tanto de individuos aislados como en grupos, sin la correspondiente autorización.

b) Servicio por la G. C. Independiente de las normas dictadas por el E. M. C. observará las siguientes:

1.—Hará cumplir, dando cuenta además a los jefes de los interesados, los preceptos de los párrafos dos, tres, diez y once del apartado a).

2.—Por acuerdo establecido con las autoridades locales y puestos fijos de la G. C. vigilará a toda persona llegada recientemente a la zona de maniobras para evitar propagandas que pueden extenderse aprovechando la relajación natural de los lazos orgánicos.

3.—Extenderá su vigilancia a locales como tabernas, cafés, etc., donde puedan concurrir las tropas.

4.—La vigilancia de los caminos será exquisita, con el fin de evitar los merodeos que puedan intentarse de efectos militares, armas, cartuchería, etc.; impedir que se instalen cerca de las tropas vagabundos, sospechosos o indocumentados, procediendo con ellos según las normas de su Instituto.

5.—En los caminos será auxiliar de las tropas, indicando en los cruces las direcciones verdaderas, los mejores caminos que conozca, etc.

6.—En las Rets. recogerá a los rezagados y aspeados, entregándolos a las autoridades civiles más próximas para su cuidado, dando cuenta para que sean recogidos por las formaciones sanitarias.

7.—Atenderá a que se cumplan las instrucciones de orden sanitario, dando cuenta de cualquier caso infeccioso o epizootia que conozca.

8.—Hará cumplir las órdenes de circulación.

9.—Desde el punto de vista de la disciplina dependen las fuerzas de la G. C. de sus jefes naturales, de los Generales de las Ds. I. a que van afectas y del General del C. E.; cuando se afecte a alguna unidad un destacamento de G. C., su dependencia se extiende también al Jefe del destacamento o unidad.

La G. C. no debe intervenir en la aplicación de las medidas de orden que sean incumbencia de los Cuerpos o Unidades, salvo orden expresa; pueden entrar en libertad en cantones, vivac o campamentos, dando el santo y seña en caso necesario.

10. En las Ests. de Abto. a las horas de Sv. debe conservar el orden.

11. Las tropas deben considerar como centinelas al personal de la G. C. cuando preste su servicio con obligación de ayudarles, siempre que lo solicite, para el desempeño de su misión.

## X.—Servicio de agua

Servicio de abastecimiento de agua. (Sv. Abto. de aguas).

A. En las instrucciones del E. M. C. se previene:

»En la mayor parte de las regiones de España se tropieza, para el abastecimiento de aguas, con dificultades de tal enjundia, que resulta imprescindible llegar a un aprovechamiento intenso de los recursos disponibles.

»A este fin—y a título de ensayo—se organizará para las próximas maniobras de 1934, un servicio especial de abastecimiento de aguas con arreglo a las normas generales que a continuación se relacionan:

1.º El servicio de abastecimiento de aguas, tendrá por objeto asegurar el aprovechamiento intensivo de todos los recursos hídricos existentes en las zonas de maniobras, así como redactar las disposiciones necesarias para que los diferentes Cuerpos se hallen en condiciones de utilizar dichos recursos para la tropa, para el ganado y para su servicio.

2.º Serán órganos directores del servicio: en el C. E., un Teniente coronel de los cuadros del Sv. de E. M.; en las Ds. I., un Comandante perteneciente a los mismos, y en cada uno de los Cuerpos o Unidades que tomen parte en las maniobras, un Oficial de la plantilla respectiva.

A este objeto, el Director de las maniobras me propondrá los nombramientos oportunos para las Jefaturas del Sv. en el C. E. y en las Ds. I.

3.º Serán órganos ejecutivos del servicio: las Unidades de Ingenieros, los elementos de Intendencia (Transportes y suministros), y los medios sa-

nitarios que el General del C. E., los de las Ds. o los Comandantes de los diferentes Cuerpos, pongan provisional a las órdenes de los respectivos Directores del servicio.

4.º El Director del Sv. Abto. aguas del C. E., dependerá directamente del General de dicho C. E. Los Directores del Sv. Abto. aguas de las Ds. y de los Cuerpos o Unidades (dependerán, simultáneamente, de su inmediato superior jerárquico en el servicio, y del General o Comandante de la Unidad a que pertenezcan.

5.º Los Directores del Sv. Abto. aguas tendrán, en caso de guerra, las siguientes misiones: a) Determinar los recursos hídricos existentes en sus respectivas zonas de concentración y sectores de marcha; b) poner en claro su potabilidad; c) distribuirla entre las Unidades integrantes de la suya respectiva, dotándolas de los elementos necesarios para extraerla, depositarla, distribuirla o transportarla o dictándoles las instrucciones oportunas para que traten, con tiempo, de solventar las dificultades que puedan presentarse; y d) organizar el suministro de agua mediante órdenes concretas, distribución de croquis, colocación de letreros y cuantos medios les sugieran su propia intuición.

Durante las próximas maniobras procurarán poner en práctica dichos servicios, a fin de determinar si sería conveniente llegar a una organización definitiva del servicio de referencia y forma más conveniente de llevarlo a cabo.

6.º Durante el reconocimiento preliminar de la zona, el General Director ordenará los estudios que considere indispensables para el funcionamiento del servicio de aguas».

B. Tratándose de un ensayo, sin dotar de medios (que se han de solicitar de la Superioridad), a los organismos directores del Sv. Abto. de aguas, para que lleven a realidades sus previsiones, el trabajo de los mismos se reducirá, en unos casos, a un estudio teórico de algunas cuestiones, y en otros a estudios prácticos, y siempre unos y otros cristalizarán en propuestas de empleo.

a) Estudios que se realizarán:

1.º Determinación de recursos en agua dentro de las zonas ocupadas por las G. U., y en el total de la zona de maniobras.

2.º Determinar el grado de potabilidad del agua por medio de análisis abreviados y completos.

3.º Evaluar las necesidades de las tropas, lugares donde habrán de ser llevados los recursos hídricos y medios para satisfacer estas necesidades.

4.º Proyectar y presuponer las obras de captación, ampliación y conducción de agua.

5.º Estudiar y proponer la reglamentación de la distribución.

6.º Señalar y marcar convenientemente el uso que puede darse a las aguas, consignando si su utilización es para el personal o ganado y si es apta para bebida, cocción de alimentos o aseo personal.

b) El funcionamiento del Sv. Abto. de agua resulta de la coordinación

de los servicios sanitarios (médico, veterinario y farmacéutico), Ingenieros, Intendencia, transportes y dirección del servicio.

1.º Corresponde a los Svs. sanitarios los análisis, señalamiento del uso de las aguas, desinfección de recipientes, potabilización y conservación de aguas.

2.º Es misión de Ingenieros los trabajos técnicos de evaluación de caudal, rendimiento y trabajos de captación, adaptación o ampliación.

Paralelamente a esto formulará sus proyectos en que ha de especificar: mano de obra especialista o no, materiales de todas clases necesarios para las obras, tiempo que se puede tardar y coste de las mismas.

3.º Intendencia es órgano distribuidor de los medios para constituir depósitos y recipientes para pequeños transportes.

4.º Transportes organiza y regula la circulación, facilita los medios para poner a pie de obra los materiales de alumbramiento y de obras que se han de efectuar, así como los medios de transporte del agua desde la recogida hasta las unidades.

5.º La dirección del Sv. escala los medios, señala los lugares de abastecimiento de las unidades, cantidades a servirles según sus necesidades, horarios del servicio y asegura el orden de las operaciones.

c) En cuanto a la ejecución del Sv. se relaciona con los otros servicios, las tropas y el mando.

En sus relaciones con los otros servicios tendrá presente el número 7, capítulo III del Regl. Svs. Ret., solicitando directamente de ellos en casos urgentes o por conducto del mando aquellos medios o elementos que no siéndoles inmediatamente necesarios puedan solucionar Abtos. imprescindibles en plazo breve.

En cuanto a las tropas su contribución al Sv. de aguas es de austeridad y cumplimiento de cuantas instrucciones se dicten, ya se refieran a racionado, lugares de abastecimiento o uso de aguas.

El mando proporciona los medios y coordina la acción del servicio de aguas con los otros servicios.

## XI.—Comunicaciones, circulación, trabajos

### A. Comunicaciones :

#### a) Carreteras.

Para la D. I. 7 .....	}	Carretera general de La Coruña desde La Bañeza hasta Astorga y carretera desde este último punto al Puerto de Foncebadón.
Para la D. I. 8 .....		Carretera de León a Astorga y general de La Coruña desde Astorga hasta Ponferrada.

Las carreteras secundarias que enlazan el nudo de comunicación de Astorga con otros pueblos y de enlace de éstos entre sí, se adjudican a la D. I., en cuya zona de acción quedan comprendidas.

b) Caminos.—Caminos de interés general, en los cuales se efectuarán los arreglos necesarios para permitir el tránsito Hipo. cuando menos:

Itinerario núm. 1.—De Santiago Millas a Andiñuela por Valdespino de Somoza, Tabladillo, Santa Colomba de Somoza y Turienzo de los Caballeros.

Itinerario núm. 2.—De Palacios de la Valduerna a Foncebadón, siguiendo la calzada gallega por Matanza, Val de San Lorenzo, Val de San Román, San Martín del Agostedo, Pedredo, El Ganso, Rabanal Viejo y La Maluenga.

» » 3.—Transversal Riego de la Vega, Valderrey, Matanza, Santiago Millas.

» » 4.—Transversal Prada de la Sierra, Andiñuela, Rabanal del Camino, Rabanal Viejo, Viforco, Veldedo, Rodrigatos de la Obispalía.

» » 5.—Andiñuela, Foncebadón.

» » 6.—Murias de Pedredo, Tabladillo.

» » 7.—Camino del kilómetro 345 de la carretera general de La Coruña a Pradorrey por Veldedo y Brazuelo.

» » 8.—Camino de Foncebadón a Acebo.

» » 9.—Camino del kilómetro 349 de la carretera general de La Coruña a Santa Marina del Monte por Montealegre, Santibáñez de Montes y Santa Cruz de Montes.

» » 10.—Viforco, Fonfría y de Fonfría a Santa Cruz de Montes.

» » 11.—Veldedo, Santibáñez de Montes.

» » 12.—Prada de la Sierra a Compludo y Acebo.

» » 13.—Foncebadón a Folgoso del Monte.

» » 14.—Foncebadón a Castrillo del Monte.

## B. Trabajos :

### a) Situación inicial de las Unidades :

1. Zapadores.—Bón. Zapadores VII..... La Bañeza.  
Bón. Zapadores VIII..... Astorga.  
Grupo Zapadores C. E. . . . . Astorga.

2. Trabajadores.—Reg. Inf. 36 ..... Astorga.

### b) Trabajos.

1. Unidades que los efectuarán.

Primera urgencia.

Por el Bón. Zap. VI y 1 Bón. del Reg. Inf. 36.

Transversal. Itinerario 4 y 5.

Por el Bón. Zap. VII y 2 Cías. del Reg. Inf. 36.

Camino de Villalís a Destriana.

Itinerario 1, 2 y 3.

Bón. Zap. VIII y una Cía. del Reg. 36.

Itinerario núm. 7 y 10.

Segunda urgencia. El resto de los caminos.

2. La dirección técnica de los trabajos a efectuar corresponde a los Jefes y Oficiales de Zap., debiendo prestar los Bónes. de Inf. toda la mano de obra no especialista, que se les pida.

3. Por los Gr. Zap. y Trabajadores se efectuarán sólo trabajos de carácter general, siempre previa orden del C. G. del C. E., de quien se solicitarán por conducto de los mandos de las D. I. y por Tl. o Tl.; la preparación de caminos que interesen a las armas particularmente, será por cuenta de cada una de ellas.

#### C.—Circulación.

Cada D. I. regulará la circulación dentro de su zona de estacionamiento o de acción, teniendo en cuenta las instrucciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Dispondrá con libertad de todos los caminos, procurando que todo el tránsito Hipo. se haga por ellos.

2.<sup>a</sup> Como los caminos no permiten la circulación más que en un solo sentido, se deberán establecer circuitos.

3.<sup>a</sup> Estos circuitos pueden completarse sobre carreteras, utilizando el menor trozo posible, y teniendo en cuenta, lo que más adelante se dirá.

4.<sup>a</sup> Las carreteras de interés general sobre las cuales puede el C. E. reglamentar la circulación son las de León a Astorga y la general de La Coruña desde Astorga a Manzanal, y desde La Bañeza hasta Astorga, y la de Astorga a Foncebadón, las cuales se considerarán como circuitos por permitir la circulación en los dos sentidos.

5.<sup>a</sup> Según las necesidades de las tropas y servicios diversos, estas carreteras pueden afectarse a un servicio determinado durante un cierto tiempo, pasado el cual la circulación será libre; esto no supone que la unidad para quien se reserve sea la única usuaria, sino que representa una preferencia.

6.<sup>a</sup> Cuando una carretera quede reservada a un servicio, unidad o conjunto de ellas durante un tiempo determinado, toda unidad que penetre en ella será de la misma velocidad, que la usuaria. Si fuese de mayor o menor velocidad se abstendrá de penetrar en ella dentro del plazo de tiempo reservado.

7.<sup>a</sup> La unidad que ocupe una carretera al llegar la hora en que se reserve a otra, si es de la misma velocidad continuará por ella, en caso contrario, en el primer lugar posible la abandonará hasta la hora en que quede libre.

8.ª Toda unidad que deba atravesar una carretera reservada a otra, esperará a que termina la circulación de la usuaria, aun cuando ésta no hubiera comenzado a circular.

9.ª Todo movimiento en dirección al enemigo tiene preferencia y, a menos de orden expresa en contrario, la Inf. sobre las demás Armas, y en general la unidad de menor velocidad sobre la de más; los Cs. Gs. preferentes sobre las Armas y servicios.

10. Todo vehículo o unidad que marche aislado llevará la derecha de la carretera, cruzándose por la izquierda, arrimando todo lo posible al costado exterior.

11. Velocidad de marcha: la que se consigna en el capítulo VI.

12. Las longitudes diarias a recorrer no rebasarán en principio los 80 kilómetros para las columnas Auto. y los 30 kms. para las columnas Hipo.

13. En Astorga se jalonarán las carreteras de tal manera que no se mezclen las tropas de las Ds. I. 7 y 8, colocando carteles que indicarán claramente cuál es la dirección que han de seguir las unidades a ellas pertenecientes, para evitar cruces no previstos. El C. E. tomará a su cargo la ejecución de lo establecido en esta instrucción.

14. En las zonas de acción de las Ds. I. se pondrán igualmente carteles en los cruces de caminos, señalando el primer pueblo a que se dirigen. En el interior de los pueblos se señalará la dirección por carteles sobre las paredes, que indicarán la dirección de las salidas para pueblos vecinos, lo cual será ejecutado por la D. I. correspondiente.

15. Siempre que ocurra alguna avería en vehículo de tracción mecánica o de sangre, se procurará repararlo cuanto antes para continuar la marcha; de no ser esto posible, se procurará dejar cuanto antes la carretera o camino libre a fin de no interrumpir la circulación.

16. Las zonas de acción de las Ds. I. estarán limitadas lateralmente por las que se señalen en las órdenes de operaciones de la tercera Sec.; hacia retaguardia se indicará diariamente.



## CAPITULO X

### Servicio de arbitraje.

---

#### I.—Objeto y extensión de la función arbitral

De acuerdo con lo preceptuado en los arts. 1 al 3 inclusive del Reglamento para el Servicio de Arbitraje, este servicio en las próximas Maniobras tendrá carácter esencialmente didáctico, y el objeto que se persigue será doble, dirigido:

a) A los mandos de las unidades actuantes.

b) A la Dirección de las Maniobras, auxiliándola en el desempeño de su función crítica.

En relación con los mandos de las unidades actuantes, la actuación arbitral orientará hacia el fin primordial de colocar a tales mandos y unidades en ambiente lo más similar posible a la realidad, mediante:

1.º El manejo por el servicio de Arbitraje de las tropas de simulación de fuegos enemigos, que representando una voluntad en acción, frente a la del mando arbitral, completen el conocimiento de la situación, sin restringirlo al del terreno y medios propios, fijando la del contrario y obedeciendo a un plan de actuación minucioso, estudiado previamente, mantenido en el mayor secreto y sujeto a horario y señales convenidas o circunstancias previstas.

2.º La comunicación a dichos mandos o fuerzas que de ellos dependan, de noticias del enemigo, que respondan a dicho plan, tanto para ejercitarlos en el uso de la iniciativa, como para el funcionamiento de los servicios de información y transmisiones y complemento de la observación en todas las Armas y en particular en las de Caballería y Aviación por sus misiones peculiares.

3.º El conocimiento por los mandos arbitrados de los efectos del fuego enemigo y en ocasión de las maniobras, lo que dará al combate su ritmo lento característico y pondrá de manifiesto errores y posibilidades de acción, provocando las consiguientes decisiones; y

4.º El uso discreto y muy restringido y reglamentado de las decisiones arbitrales.

Respecto a las enseñanzas que el servicio de arbitraje proporcione a la

Dirección de las Maniobras, como labor preparatoria de la crítica, los órganos de aquel informarán sobre los cuatro aspectos que acabamos de enunciar y además sobre los siguientes extremos:

1.º Funcionamiento eficiente o deficiente de los diversos servicios y especialidades y su repercusión en el curso de las operaciones.

2.º Grado de instrucción de las unidades ejecutantes, deducido de cuantos datos recojan los árbitros sobre su actuación en estacionamiento, marchas, ocupación, organización y defensa de la posición o posiciones y cumplimiento de misiones especiales.

3.º Capacidad de adaptación de la actual organización de tropas y servicios a las características geográficas de la zona.

4.º Experimentación, rendimiento y eficacia de cuantos servicios, elementos y material deben merecer preferente atención, según el objeto ya expuesto, de las maniobras.

5.º Grado de cooperación y eficacia de las distintas unidades y servicios en relación con la enseñanza que la Dirección pretenda obtener del examen de su actuación.

## II.—Organización del servicio

*Principios de la organización.*—La organización de este servicio ha de responder a los siguientes principios, en razón de que constituye un primer ensayo que precisa las máximas garantías previsibles:

a) Selección del personal.

b) Preparación intensa y minuciosa del mismo para el desempeño de su función.

c) Estudio de la proporción más conveniente entre los árbitros de terreno y de unidad, en armonía con el tema y características de la zona de maniobras.

a) *Selección del personal.*—Por razón de la misión que les incumbe, que requiere conocimientos extensos del funcionamiento de las Armas y Servicios, su designación recaerá, con la mayor extensión posible, en Jefes de los Cuadros del Servicio de E. M. y por lo que se refiere a los árbitros de Batallón o Grupo habrán de pertenecer a las Armas de las unidades que arbitren. Serán elegidos los que notoriamente se encuentren más especializados en unos y otros y tengan más reconocida competencia profesional.

b) *Instrucción del personal de arbitraje durante el período preparatorio.*—Esta instrucción comprenderá los siguientes aspectos:

1.º Conocimiento profundo y meditado del Reglamento para el Servicio de Arbitraje y Simulación de fuegos y del material de éste que ha de utilizarse en las maniobras, así como su visibilidad a las diversas distancias y en distintas condiciones atmosféricas.

2.º Repaso de los Reglamentos que afecten a la misión concreta que cada árbitro haya de desempeñar y en particular de los preceptos que con ella tengan más directa relación; así los del Grupo de la simulación del

enemigo dedicaran atención preferente al estudio de la toma de contacto y del ataque, mientras que los del bando rojo la concederán al de la marcha de aproximación, situación defensiva y organización del terreno. A más de esto, todos los árbitros reflexionarán sobre la aplicación de los artículos que los diversos Reglamentos consagran al combate en zonas montañosas.

3.º Estudio detenido de las presentes instrucciones y de las normas, planes y órdenes que se dicten para el funcionamiento interino del arbitraje y la simulación.

4.º Resolución de un plan de ejercicios de complejidad progresiva propuesto a cada árbitro por el Jefe de quien directamente dependa, con miras a la aplicación del Reglamento en punto a las relaciones que ha de mantener con el arbitrado, redacción de los diversos documentos del arbitraje y adopción de decisiones arbitrales.

5.º Asistencia a cuantos ensayos practiquen en la zona de Maniobras durante los días que dure la concentración, las tropas de simulación; y actuación conjunta con éstas, en dichos ensayos, del Grupo que ha de manejarlas y que las debiera mandar e instruir si fuera posible desde el comienzo del período preparatorio, en presencia de los árbitros de zona, Bón y Gr. del bando rojo.

Sobre estas bases el Jefe del Servicio de arbitraje formulará un plan de instrucción que someterá a la aprobación de la Dirección con la máxima urgencia.

c) *Proporción entre los árbitros de terreno y unidad.*—Preceptuada por el artículo 28 del Reglamento para el Servicio de Arbitraje, la coexistencia en ejercicios y maniobras de las diversas Armas, de árbitros de terreno y de unidad, y exigiendo los primeros una preparación mucho mayor que la de los segundos, por la heterogeneidad de unidades que en una misma zona pueden presentarse muchas veces imprevistamente, mientras que los árbitros de unidad, por su especialización previa, están en condiciones de desempeñar su cometido con más garantías de acierto, lo que constituye un factor muy importante en un primer ensayo como el que se intenta, parece más conveniente reservar los primeros a compartimientos extensos que abarquen la zona de actuación de Armas distintas y permitan el estudio de su cooperación y unión íntima, constituyéndolos personal que, para éste más complejo cometido, será del Cuerpo o Servicio de E. M. También el arbitraje de la retaguardia se presta mejor, en general, a ser realizado por zonas que por unidades de tropas o servicios; pero siempre con especialización del árbitro en el servicio sometido a su actuación.

La clase del tema, esencialmente defensivo, hace que una misma zona sea ocupada de modo casi permanente por una misma unidad.

La exagerada compartimentación, nota fundamental del factor geográfico, obligaría a multiplicar en primera línea el número de árbitros del terreno, asignándoles zonas muy reducidas en que actuarían unidades inferiores al Batallón, si se optara por aplicar allí este sistema, pero no debiendo descender el arbitraje, según el artículo 9.º del Reglamento, del

Batallón o Unidad similar, que en defensiva y en montaña, por la existencia de zonas prohibitivas o de simple vigilancia, habría de extenderse en un frente muy superior al que guarneciera en cualquier otro caso, abarcando quizá varios compartimientos o barrancos. forzoso será renunciar al arbitraje por pequeñas zonas.

Si a esto se añade la conveniencia de que una misma Unidad sea arbitrada con unidad de criterio, lo que es más fácil conseguir en un mismo árbitro que la siguiera desde su estacionamiento en la zona de concentración hasta el final de las maniobras, estudiando y apreciando su actuación en todos los aspectos y detalles, y la facilidad que a la Dirección ofrece para reconstituir la situación diaria de las tropas, y basar su crítica cuando la información relativa a cada Unidad sea proporcionada por un solo árbitro, queda justificada la preferencia del arbitraje de tropas sobre el de terreno, que tendrá solamente la extensión apuntada.

*Composición y misiones de los grupos de arbitraje.*—El número, clase y composición de los grupos de arbitraje, figura en la plantilla inserta en el estado núm. 2, al que conviene agregar las siguientes observaciones:

1.ª Los siete Comandantes pertenecientes al Grupo de Jefatura y reserva de árbitros serán: uno del Cuerpo de E. M.; uno de cada una de las Armas de Infantería, Artillería, Ingenieros y Aviación: uno de Intendencia, y uno de Sanidad.

2.ª Los 14 Comandantes del Grupo de Simulación enemiga serán: 8 de Infantería y 6 de Artillería, y uno cuando menos, por cada una de estas Armas de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor.

3.ª El Coronel Jefe de cada Grupo de Arbitraje divisionario, será árbitro de Gran Unidad, y estará auxiliado en su función, por dos Comandantes de E. M., de los que arbitren Unidad que no esté en primera línea o mantenga poca actividad.

4.ª Los nueve Tenientes coroneles de los Grupos divisionarios serán: los tres más antiguos, del Cuerpo o Servicio de E. M., árbitro de terreno, sucesivamente, en las subzonas en que se dividan las zonas de concentración, marcha y combate de la División correspondiente, y arbitrarán, además, las Planas Mayores de Brigada; los seis restantes arbitrarán los cuatro Regimientos de Infantería y los dos de Artillería..

5.ª Los 17 Comandantes de los Cuerpos divisionarios, serán árbitros de las siguientes Unidades: ocho Batallones de Infantería; un Grupo de Escuadrones; cuatro Grupos de Artillería; un Batallón de Zapadores; un Grupo de Transmisiones; una Escuadrilla de Reconocimiento y una Unidad de Aerostación; estos Comandantes pertenecerán a las Armas y especialidades de las Unidades que arbitren.

Los árbitros del Batallón de Infantería o Grupo de Artillería estarán subordinados a los de los Regimientos a que pertenezcan estas Unidades; los de Regimiento a los de zona en que esté situado el P. C. regimental; y los de zona, al Jefe del Gr. de Arbitraje divisionario.

6.ª En el Grupo de Servicios de las Divisiones 7 y 8 y Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército, el Coronel Jefe será auxiliado por un Coman-

dante del Cuerpo o Servicio de E. M., y tendrán árbitro de unidad los siguientes:

Batallón de Ametralladoras núm. 2	1 Comandante de Infantería.
Regimiento de Caballería núm. 4.	1 Teniente coronel y 2 Comandantes de Caballería.
Regimiento de Artillería Pesada número 4.	1 Teniente coronel de Artillería
Grupo de Defensa contra Aeronaves número 1	1 Comandante de Artillería.
Grupo de Zapadores de Cuerpo de Ejército	1 Comandante de Ingenieros.
Grupo de Transmisiones de Cuerpo de Ejército	1 Comandante de Ingenieros.
Escuadrilla de Reconocimiento	1 Comandante de Aviación de los cuadros del Servicio de E. M.
Unidad de Aerostación	1 Comandante de los cuadros del Servicio de E. M., observador aerostero.
Grupo de Información núm. 3	1 Comandante de Artillería.

Las restantes Unidades y Servicios tendrán árbitros de terreno, que serán dos Comandantes.

### III.—Funcionamiento del Servicio

PLANES BASICOS.—Expuesta la finalidad didáctica del Servicio de Arbitraje, en relación con las Unidades actuantes y con la Dirección de Maniobras, su funcionamiento se basará en el conocimiento, estudio y aplicación o desarrollo por los árbitros de los tres planes siguientes:

- a) Actuación del bando azul.
- b) Informes de las fuerzas ejecutantes.
- c) Enseñanzas y deducciones.

a) *Plan de actuación del bando azul.*—Se formulará, oportunamente, por la Jefatura del Servicio de Arbitraje, y estará constituido por el estudio detallado de un plan de maniobra, basado en el tema fijado por el Estado Mayor Central para las maniobras, tomándolo desde el punto de vista del atacante.

El desarrollo de este estudio, llegará a detallar el movimiento de las fuerzas azules hasta los escalones inferiores, en relación con el terreno en que han de actuar, fijando la clase de fuegos de Infantería y Artillería a ejecutar para preparación y apoyo de cada período del avance, momento de iniciarlo, su duración e intensidad, así como las señales que los harán conocer a los árbitros del bando rojo; las diferentes posiciones a ocupar, señalando, igualmente, el momento del avance, velocidad

y fuerzas que lo ejecutan; la actuación, con el mismo detalle, de las fuerzas de Caballería y la de la Aviación, si se pusiera alguna Unidad de este Arma a disposición del Jefe del Servicio de Arbitraje.

Para la aplicación de este plan, dispondrá dicho Jefe se efectúen los ensayos que el tiempo disponible permita durante la concentración en la zona de maniobras de las tropas ejecutantes, para lograr sea perfectamente conocida su misión por cada uno de los árbitros y Oficiales de las tropas de simulación.

Este plan debe ser conocido por todos los árbitros de cada mando, en la parte que les afecte, y se mantendrá por ellos en el más riguroso secreto.

b). *Plan de informes a las fuerzas ejecutantes.*—Estos informes serán relativos a la actuación del enemigo y a su repercusión en las fuerzas ejecutantes. El plan de informes estará derivado del anterior, y también, conservado en la más estricta reserva hasta que deba aplicarse.

Será formulado por la Jefatura del Servicio de Arbitraje y sometido a aprobación de la Dirección.

Estará integrado por las noticias e informes que en lugares, fecha y momentos determinados han de entregar los árbitros, bien directamente o por intervención del personal auxiliar a las fuerzas ejecutantes (patrullas de Caballería, aviones, mando de Unidades, etc.), para subsanar lo incompleto de su observación a causa de las omisiones y deficiencias de representación del bando azul, motivadas por lo reducido de aquellas tropas, y colocar a las Unidades en circunstancias lo más parecidas posible a la realidad.

La finalidad de este plan, es también provocar decisiones en los distintos mandos y dar lugar al funcionamiento del Servicio de Información, mediante la interpretación de informes y la investigación de otros nuevos, y la repercusión de este último servicio en el curso de las operaciones y en el funcionamiento de los demás, mediante los de partes y Boletines de Información.

En este orden de ideas debe llevarse la acción arbitral a todos los aspectos de la acción de las Unidades, en estacionamiento, marchas y combates, así como la organización y funcionamiento de los servicios. Deben, pues, observar la actuación de las Unidades ejecutantes y, teniendo en cuenta el plan de acción o actuación del bando enemigo, deducir las consecuencias de la acción conjugada de ambos, que serán base de los informes que comunique a las primeras.

Esta observación ha de recaer en el *estacionamiento* sobre la instalación de las fuerzas en sus posiciones, enmascaramiento u ocultación dentro de lo que la situación y medios disponibles permitan, medidas de seguridad terrestres y aéreas, actuación de las fuerzas que sea objeto de ataques aéreos, etc.

En *movimiento*, se observará el desarrollo de la progresión, paso de zonas batidas o enfiladas, aprovechamiento del terreno, adaptación al mis-

mo del dispositivo de marcha, medidas tomadas ante la observación y ataques aéreos, etc.

En el combate estudiará las órdenes del Jefe de la unidad que arbitran y su ejecución, medidas para la organización defensiva, plan de trabajos, reacción ante los efectos del fuego enemigo, y de los ataques aéreos, situación de sostenes y reservas, órdenes de contraataques, etc., etc.

El arbitraje de los *servicios* debe observar su organización y funcionamiento, y, teniendo en cuenta el plan de acción del enemigo y la resultante de las condiciones del terreno, clima, etc., deducir los entorpecimientos que a aquél pudieran derivarse de estas circunstancias.

c) *Plan de enseñanza y deducciones.*—Debe abarcar el resultado de toda la actuación arbitral y encaminarse a informar a la Jefatura de Arbitraje sobre el desarrollo de la ejecución por las Unidades actuantes, de las misiones que en el plan de maniobras y sus derivaciones se le ha asignado, atendiendo, principalmente, a una vista de conjunto y señalar los aciertos y errores de más relieve, presentando a sus superiores informaciones sobre puntos de importancia en orden a la organización, dotación y eficacia de las tropas y servicios en estacionamiento, en marchas y en el combate, abarcando los mismos puntos señalados en el plan de noticias e informes sobre el enemigo, y, además, los siguientes:

En el *estacionamiento.*—Orden de estacionamiento.—Condiciones de comodidad de las tropas. Clase de acantonamientos. Elección de emplazamiento e instalación del vivac. Rapidez en acantonar y vivaquear. Aparcamiento. Normalidad en el abastecimiento y evacuación de todas clases. Enfermerías. Servicios de Orden y Circulación. Calidad de los ranchos. Funcionamiento de las transmisiones interiores y exteriores del cantón.

En las *marchas.*—Órdenes de marcha.—Clase de la maniobra y condiciones y circunstancias en que se verifican. Duración, velocidad, altos, puntualidad y disciplina de marcha. Condiciones de viabilidad de la zona e itinerarios de marcha. Rendimiento de los medios de transporte. Jalonamiento previo de itinerarios, si era oportuno, si se realizó y resultó eficaz. Cruzamientos, alcances, entorpecimientos. Dificultades de circulación en caminos de montaña o poco viables, Estacionamiento a fin de jornada. Estado físico de la tropa al terminarla. Si resultó bien elegido y oculto a las rutas aéreas dentro de las posibilidades de la zona.

En el *combate.*—Órdenes y plan de defensa. Crítica de su formulación y cumplimiento, sin omitir ninguno de sus aspectos. Datos, errores, deficiencias y aciertos en la elección, ocupación, organización, defensa, abastecimientos de todas clases y evacuaciones de la posición defensiva. Idem, ídem, íd., en la preparación del terreno para el combate, y en la formulación y desarrollo del plan de trabajos de toda clase. Id., íd., íd., en la actuación de la Caballería, Transmisiones y Unidades especiales.

Respecto a los *Servicios*, además de lo que se ha indicado, versarán las informaciones sobre: Deficiencias, errores y aciertos en la organización y funcionamiento de los servicios de Artillería, Información, Observación, Transmisiones, Intendencia, Sanidad, Veterinaria, Abastecimiento de aguas,

Circulación, Ordenes, Correos, así como sobre la Simulación de fuegos.

Crítica de la elección, situación, utilización y funcionamiento de los órganos, estaciones y centros de toda índole. Rendimiento del material y de los medios de transporte.

*Aspectos especiales.*—También informarán sobre otros aspectos, como la adaptación de la actual organización de las Unidades y servicios a las características particulares de la zona. Puntos sobre los que el objeto ya conocido, de las Maniobras, reclaman una preferente atención. Enseñanzas que pretenda obtener la Dirección de las Maniobras, que disponga como variante del plan si lo estima pertinente, etc.

Sobre esta base, la Jefatura del Servicio de Arbitraje, redactará los formularios correspondientes a cada período, fase, aspecto, Arma, Unidad especial o Servicio, aparte y como complemento del estado diario y del cuadro de decisiones arbitrales a que aluden, respectivamente, los artículos 107 y 67 del Reglamento.

En los puntos o aspectos, en que así convenga, como elemento de información o crítica, se consignarán hora y plazos en los que los árbitros deben dar cuenta de sus observaciones.

*Funciones de los Árbitros.*—Ejercerán las siguientes, que son todas las que les confiere el Reglamento, con las limitaciones y modalidades que se indican:

1.ª Recoger copias de cuantas órdenes y partes emanen de las Unidades arbitradas y cursarlas al árbitro o Jefatura de que dependan cuando así lo disponga.

2.ª Facilitar por escrito y con expresión del lugar, día y hora a las fuerzas o mandos actuantes, las noticias e informes sobre el enemigo, previstos en el plan correspondiente, más algún otro imprevisto y complementario que lo merezca por su destacada oportunidad.

3.ª Comunicar a dichas fuerzas o mandos los efectos del fuego enemigo, con expresión de su clase, intensidad, proyectil, cadencia y espacio batido y duración. Todos estos extremos serán fijados por el árbitro en función de su conocimiento detallado del plan de actuación enemiga y del número, clase, distancia y situación de las armas simuladas del bando azul que están en condiciones de batir a la Unidad arbitrada. Como las tropas de simulación no podrán extenderse por lo reducido de su cuantía en todo el frente del C. E. rojo, cuando no las haya delante de la Unidad arbitrada pero, con arreglo al plan del bando azul, convenga imaginarlas, los árbitros indicarán también a los mandos ejecutantes algunos efectos del fuego, y tanto en uno como en otro caso, funcionarán como verdaderos animadores del combate, asesores de ambiente, para producir la máxima sensación de realidad, y que la pasividad no se adueñe de los mandos, sino que reaccionen éstos ante una sostenida actividad del contrario.

4.ª Decisiones arbitrales.

Se recomienda y exigirá a todos los árbitros el más estricto cumplimiento y meditado estudio de los artículos 49 al 67 del Reglamento y de

las presentes instrucciones. Las decisiones arbitrales adoptadas por los distintos escalones del servicio son:

a) *Por los árbitros de Batallón o Grupo en 1.ª línea:* Pérdidas pequeñas, normales o graves en Compañías o Unidades similares o inferiores, como consecuencia de la comparación de los efectos del fuego propio con los del enemigo, siempre en relación con la intensidad, duración, clase y eficacia del fuego contrario.

*Detención, neutralización o anulación de unidades.*—Según que la unidad o fracción arbitrada se halle en movimiento o estacionada corresponderá:

—A pérdidas pequeñas, continuación atenuada de su actividad mediante disminución del ritmo de combate.

—A pérdidas normales, detención o neutralización de cinco a veinte minutos, si en este plazo no ha variado la situación.

—A pérdidas graves, detención o neutralización de treinta minutos a una hora, si en este plazo no ha variado la situación, pudiéndose llegar hasta el repliegue de la Unidad o fracción a la línea o punto del terreno situada a retaguardia que se preste a continuar desde allá la defensa, en el caso prevenido en el artículo 59 del Reglamento.

La anulación temporal de Unidades motivadas por pérdidas, de cualquier importancia que sean, no excederá de los plazos de detención y neutralización señalados o de la duración del repliegue.

b) *Por los árbitros de Regimiento.*—Anulación temporal de una a tres Compañías o Unidades similares en primera línea, por plazo no superior a una hora, o repliegue de efectivos no superiores a un Batallón hasta la línea inmediata del terreno a retaguardia que se preste a continuar la defensa.

Tanto los de este grupo como los del anterior, se inspirarán al decidir las sanciones en un criterio de benevolencia.

c) *Por los árbitros de terreno, divisionarios y los de División.*—Ninguna.

d) *Por los árbitros del Grupo de servicios divisionarios y tropas y servicios de Cuerpo de Ejército.*—Neutralización, detención o suspensión de las operaciones que se realicen por plazo no superior a media hora, en caso de simulacro o ataque aéreo, o circulación o estacionamiento en zona posiblemente balida por la artillería enemiga. En la aplicación de esta medida, pondrán especial cuidado los árbitros, en que no se produzcan con ella entorpecimientos en los servicios de abastecimiento, agua y evacuación de enfermos.

e) *Por la Jefatura del Servicio de Arbitraje.*—Las decisiones arbitrales que la situación aconseje, previa siempre la autorización de la Dirección.

f) *Por la Dirección.*—Todas las previstas en el Reglamento.

Los árbitros podrán adoptar cada decisión más de una vez, si se presentan nuevas situaciones que la provoquen. De toda detención, neutralización o anulación, darán inmediata cuenta a sus superiores.

Al establecer el plan de actuación del bando azul, podrán restringirse o condicionarse aún más las decisiones de los árbitros. Dada la dificultad de apreciar en cada situación la repercusión en ella de los errores de los mandos actuantes, y el número de bajas y estado moral de una tropa y de precisar, por tanto, con exactitud, cuál sería la más acertada decisión arbitral, se sobreentenderá por todos, para evitar suspicacias, que en este primer ensayo que se hace en estas maniobras, tal decisión representa menos una sanción impuesta al ejecutante, que un medio de provocar el uso de su iniciativa, orientándola hacia alguna maniobra o enseñanza proyectada.

5.ª Mantener rigurosamente con los mandos y Unidades arbitradas, las relaciones que preceptúa el Reglamento, principalmente las consignadas en los artículos 11 a 14 y 44 a 107.

6.ª Informar diariamente al árbitro o Jefatura, de que inmediatamente dependa sobre los extremos previstos en el artículo 107, párrafo tercero del Reglamento.

Esta información, acompañada de los formularios de arbitraje, establecidos en función del plan de enseñanzas a proporcionar y obtener, será diariamente también sometida por la Jefatura del Sv. a una labor de síntesis y selección de cuantos hechos y datos más interesantes sirvan de base a la crítica de las Maniobras, y este resumen diario, con el croquis general de la situación a fin de jornada, lo entregará al Jefe del Servicio, a la Dirección, antes de las cero horas del día siguiente, sin perjuicio de que se conserve toda la documentación proporcionada por los árbitros, para analizarla con más minuciosidad y confrontarla después del juicio crítico, con miras a la redacción de la Memoria.

#### IV.—Instrucciones complementarias

*Concentración del personal de arbitraje.*—El personal de este servicio, a excepción del Grupo de simulación enemiga, se concentrará en Astorga el mismo día que el Cuartel General de la Dirección, quién dispondrá el momento y lugar en que se deben empezar a llenar sus funciones. El Grupo de Simulación enemiga se concentrará en Ponferrada el mismo día que las tropas de simulación.

*Distintivos.*—Se cumplimentará lo dispuesto en el art. 108 del Reglamento.

*Transmisiones.*—La escasa dotación de elementos para este servicio no permite montar una red especial para el funcionamiento del arbitraje y los árbitros habrán de utilizar las estaciones de las fuerzas ejecutantes.

El Jefe del Servicio de Arbitraje, asignará las estaciones ópticas a los grupos de simulación y divisionarios, atendiendo a constituir con ellas, con las líneas telegráficas y telefónicas permanentes, y con los elementos que puedan utilizarse de las redes de las fuerzas ejecutantes, en enlace entre los diversos grupos de arbitraje y árbitros aislados, en la forma más comple-

ta posible, y fijará la hora y medios de transmisión diaria de los informes de los árbitros, y puntos de recepción de noticias y partes.

La utilización de los elementos de transmisión de las fuerzas ejecutantes obligará al empleo de claves, que para mayor rapidez en la transmisión, podrán ser reducidas.

Los Jefes de Grupo distribuirán el personal de tropa montado de los suyos, formando equipos móviles que permitan completar el enlace.

## CAPITULO XI

### Servicio de simulación de fuegos.

#### Artículo 1.º

Las tropas de artillería, ingenieros y sanitarios cumplirán en el campo el deber que les corresponde en el momento de la terminación de las maniobras, e igualmente cumplirán con el deber de tropas de Artillería de Simulación.

La Simulación de Batallas tendrá por objeto, en las tropas de las Divisiones 1.ª y 2.ª, representar, en el campo de maniobras, el plan que se les indique para el efecto.

El deber de las tropas de Simulación será el de:

1.º Representar:

La 1.ª, Art. (1.ª Div.) por la 1.ª, 2.ª y 3.ª

Cada Sección de Infantería podrá elegir a su jefe el jefe de una Sección de Artillería, y a su jefe el jefe de una Sección de Ingenieros.

Cada Sección de Caballería podrá representar a dos escuadrones, estando a su mando de un escuadrón de Caballería.

Las Unidades de Artillería de representación tendrán a su cargo:

1.º El personal necesario para la representación de las unidades de Artillería de Simulación.

#### II. — Planes de simulación y método de simulación

El Jefe de Grupo de Artillería de Simulación tendrá a su cargo la representación de las unidades de Artillería de Simulación, y a su jefe el jefe de una Sección de Artillería de Simulación. El Jefe de Grupo de Artillería de Simulación tendrá a su cargo la representación de las unidades de Artillería de Simulación, y a su jefe el jefe de una Sección de Artillería de Simulación. El Jefe de Grupo de Artillería de Simulación tendrá a su cargo la representación de las unidades de Artillería de Simulación, y a su jefe el jefe de una Sección de Artillería de Simulación.



## CAPITULO XI

### Servicio de simulación de fuegos.

#### I.—Organización

Las tropas de simulación, cuya composición y plantillas figuran en el estado núm. 3, quedarán desde el día 7 de septiembre hasta la terminación de las maniobras, a las inmediatas órdenes del Jefe del Grupo de Arbitros de Simulación.

La escuadrilla de Reconocimiento del C. E. rojo y a veces las de las Divisiones 7 y 8 actuarán cuando así se disponga, y durante el plazo que se fije, como aviación enemiga con misiones concretas.

El Escón. de Cab. será proporcionado por el Reg. Cab. 3.

Las dos Cías. Inf., por el Reg. Inf. 1.

La Bía. Art. (7,5 cm.), por la Bg. Art. I.

Cada Sección de Infantería podrá llegar a simular el fuego hasta de tres Batallones en el ataque; estarán a las órdenes de un árbitro de Infantería.

Cada Sección de Caballería podrá representar a dos escuadrones. Estarán a las órdenes de un árbitro de Caballería.

Las Unidades de Aviación no representarán efectivo superior al suyo.

Todo el personal encargado de la simulación llevará el distintivo establecido en el art. 32 del Reglamento.

#### II.—Fuegos de simulación y medios de simulación

Constituyendo estas maniobras un primer ensayo de aplicación del Reglamento de este Servicio y no contándose con medios de transmisión suficientes, para darle una mayor complejidad, forzoso será sujetar la simulación de los fuegos en los puntos de llegada a un horario resultante del plan estudiado con anterioridad, a un reducido código de señales de luces que se fijarán al propio tiempo que aquél y al señalamiento de zonas batidas; por medio de bandas de tela. Los árbitros, conocedores de las horas de cada movimiento y de la significación de las luces, comunicarán a las unidades

afectadas, la intensidad, duración y demás características de los fuegos que aquéllas representen.

Se simularán por tanto los siguientes fuegos:

#### BANDO AZUL

*Infantería.*—En el origen:

El de armas automáticas y máquinas de acompañamiento, pertenecientes al primer escalón y la base de fuegos.

*Armas automáticas.*—El medio de la simulación que se empleará será el del art. 14, combinado con el fuego de cartuchos de salvas, disparados por fusil o mosquetón y representando una velocidad de fuego de veinte veces mayor, para llamar inicialmente la atención de la unidad actuante.

El poco personal disponible no podrá, en la mayor parte de los casos, mover las banderas, elevándolas en los períodos de fuego y ocultándolas en las pausas, como prescribe el Reglamento, por lo que los árbitros de unidad habrán de comunicar a éstas, los momentos y objetivos de los fuegos, deducidos de horario, cohetes y señales convenidas.

*Máquinas de acompañamiento.*—Medios: Las banderas reglamentarias del art. 14, A-d). Cada sección de simulación dispondrá de veinte banderas para representar, armas automáticas y cuatro para máquinas de acompañamiento.

*En los puntos de llegada:* Medios: Las bandas que se describen en el párrafo 2.º del art. 34 del Reglamento.

Los árbitros indicarán a las fuerzas ejecutantes los momentos en que el fuego que señalan esas bandas está dejando sentir sus efectos en las zonas acotadas y sus características.

*Caballería:* Simulará los fuegos con banderas rojas como las de Infantería. Dispondrá de tres de estas banderas por sección.

*Artillería:* En el origen: Se simularán los fuegos de Grupos y Baterías de apoyo directo.

Las piezas reales actuarán con cartuchos de salvas y, si se estima posible, previo reconocimiento efectuado por el Jefe del Grupo de arbitraje de simulación, tirarán cuando la Dirección lo disponga, con la carga reglamentaria y proyectil lastrado, o si la situación de las fuerzas del bando rojo y el terreno lo permitieran sin este requisito, para permitir el mejor funcionamiento de la Sección de localización por el sonido.

Las piezas simuladas serán representadas por las banderas reglamentarias (art. 15), utilizando de éstas sólo las de la fig. 10, que representarán indistintamente los diversos fuegos de este arma.

La Batería de simulación dispondrá de 30 de estas banderas.

*En los puntos de llegada.*—Como la Infantería, pero empleando bandas de color amarillo.

#### BANDO ROJO

Sólo se simularán los fuegos en el origen.

*Infantería.*—Los simulará en forma análoga al bando azul, pudiendo

llegar, cuando se disponga, al tiro de ametralladoras, fusil ametrallador y fusil individual o mosquetón, con cartuchos de salvas exclusivamente.

Los Cuerpos aportarán a las Maniobras la cartuchería de salvas necesaria para la simulación.

*Artillería.*—Simularán sus fuegos con cartuchos de salvas, cuando se disponga.

Las Baterías y piezas no reales de los Grupos figurados de los Regimientos, divisionarios, se representarán en sus asentamientos por banderas en forma análoga a las del bando azul.

*Defensa antiaérea.*—Las Baterías del Grupo de D. C. A. simularán su fuego por alguno de los procedimientos indicados en los artículos 23 y 16 c), pero previa preparación del tiro vigilada por el árbitro de la unidad.

*Las Ametralladoras* lo simularán en igual forma que cuando actúan contra objetivos terrestres, pero haciendo las punterías reglamentarias y vigilada su actuación, siempre que sea posible, por el árbitro de la unidad.

### III.—Período preparatorio

La instrucción de las tropas de simulación, además de estar orientadas a alcanzar igual grado de entrenamiento físico y destreza profesional que el señalado para los Cuerpos de sus Armas, comprende el conocimiento minucioso del Reglamento de Simulación por la Oficialidad y clases, y principalmente los aspectos señalados en el art. 33, y culminará en los ensayos de aplicación del plan de actuación enemiga que se efectuarán bajo la dirección de los árbitros del Grupo correspondiente, durante los días en que los ejecutantes están efectuando su concentración.

Esta instrucción preparatoria será objeto de programa de ejercicios detallado y progresivo que se redactará por el Jefe del Servicio deducida su orientación del plan de actuación del bando azul.

### IV.—Funcionamiento del servicio

Responderá al plan de actuación enemiga, para lo cual, una vez concentradas en Ponferrada las tropas de simulación, el Grupo de Arbitraje que las dirige, acompañado por los Oficiales que las mandan procederá al reconocimiento detenido de la zona de operaciones, para estudiar las posibilidades de aplicación de dicho plan en orden a viabilidad, elección de emplazamientos, visibilidad de los medios de simulación, posibilidad de tiro de la Artillería con carga reglamentaria y proyectil lastrado o no, etc.

Consecuencia de este estudio será la propuesta del Jefe del Servicio de Arbitraje a la Dirección de las Maniobras, de las rectificaciones o variaciones que aconsejen tal reconocimiento.

Al propio tiempo que se hace este reconocimiento y hasta el momento en que el bando rojo ocupe la posición defensiva, se repetirán los ensayos,

que ya se han señalado del plan de actuación del bando azul, cuantas veces sea preciso para garantizar la exactitud de su desarrollo y cumplimiento.

### V.—Aspectos complementarios

**Municiones.**—Las tropas de simulación llevarán las que se marcan en el apartado correspondiente del Capítulo IX.

**Abastecimiento.**—Estas fuerzas deben llevar paelleras o calderetas para la confección de sus ranchos por pequeños grupos, pues dada la extensa zona en que han de situarse, no será siempre posible suministrarlos con las cocinas de campaña.

### NOTA

Con objeto de dar cumplimiento a cuanto se dispone en el núm. 30 de la Segunda Parte del Reglamento provisional para los Servicios de Arbitraje y Simulación de fuegos y en virtud de lo que expresa el núm. 29 del mismo, el Jefe del Grupo de Simulación del enemigo desarrollará su actuación con dependencia exclusiva del General Director de las Maniobras, de quien recibirá las órdenes precisas para el desempeño de su misión.

## CAPITULO XII

### Presupuestos para las maniobras.

#### A disposición del General Director de las Maniobras

##### *Personal*

Gastos de asistencia del Director.....	5.000 pesetas.
Doce días dietas y pluses de Generales, Jefes y Oficiales, Cuerpo Auxiliar Subalterno, Suboficiales y Tropa...	625.974 »
Tres días id. para 1/3 de las fuerzas anteriores.....	52.164 »
Imprevistos .....	41.862 »
<hr/>	
Total.....	725.000 pesetas.

##### *Material*

Dirección y Arbitraje, material de Oficinas y escritorio...	5.000 pesetas.
Doce Cs. Gs. de D., a 3.000 pesetas.....	6.000 »
Seis id. id. de Bg. a 1.000 pesetas.....	6.000 »
Trece Regimientos, a 500 pesetas.....	6.500 »
Veintidós Batallones o Grupos, a 175 pesetas.....	3.850 »
Veinte Compañías, escuadrones y Unidades sueltas, a 75 pesetas .....	1.500 »
Gasolina, grasas y desgaste de gomas para automóviles...	175.000 »
Recomposición del material.....	50.000 »
Indemnizaciones por deterioros en propiedades.....	50.000 »
Material de simulación.....	10.000 »
Imprevistos .....	10.150 »
<hr/>	
Total.....	324.000 pesetas.

**A disposición del General Jefe del E. M. C.**

*Personal*

Asistencia a las Maniobras de los Agregados Militares y personal del E. M. C.....	20.000 pesetas.
Total.....	20.000 pesetas.

*Material*

Cartografía, fotografía, cinematografía, folleto de Instrucción, etc. ....	27.000 pesetas.
Transportes en automóvil.....	5.000 »
Total.....	32.000 pesetas.

**RESUMEN**

*Personal*

A disposición del General Director de las Maniobras.....	725.000 pesetas.
A disposición del General Jefe del E. M. C.....	20.000 »
Total.....	745.000 pesetas.

*Material*

A disposición del General Director de las Maniobras.....	324.000 pesetas.
A disposición del General Jefe del E. M. C.....	32.000 »
Total.....	356.000 pesetas.

**APLICACION DE LOS GASTOS**

*Personal*

Capítulo 7, Art. 8, Sección 4, Presupuesto para el 1.º semestre de 1934 .....	400.000 pesetas.
Capítulo 1, Art. 3, Sección 4, Presupuesto para el 2.º semestre de 1934.....	345.000 »
Total.....	745.000 pesetas.



G. M. E. del General del Ejército  
Militar

Capítulo 1 Art. 2 Sesión 4 Presupuesto para el 1.º de agosto de 1934	107,000 pesetas
Capítulo 6 Art. 1 Sesión 4 Presupuesto para el 1.º de agosto de 1934	210,000
<b>Total</b>	<b>317,000 pesetas</b>

El personal que presta a los Ateneos no devengar más que las correspondientes a las lecciones que este asunto de sus graduaciones. Las correspondientes a las lecciones que este asunto de sus graduaciones.

El personal que presta a los Ateneos no devengar más que las correspondientes a las lecciones que este asunto de sus graduaciones.

Ateneo de Madrid	100,000
Ateneo de Barcelona	100,000
Ateneo de Valencia	100,000
<b>Total</b>	<b>300,000</b>

Ateneo de Madrid	100,000
Ateneo de Barcelona	100,000
Ateneo de Valencia	100,000
<b>Total</b>	<b>300,000</b>

Ateneo de Madrid	100,000
Ateneo de Barcelona	100,000
Ateneo de Valencia	100,000
<b>Total</b>	<b>300,000</b>

Ateneo de Madrid	100,000
Ateneo de Barcelona	100,000
Ateneo de Valencia	100,000
<b>Total</b>	<b>300,000</b>

## CAPITULO XIII

### Comisión de indemnizaciones

---

#### Instrucciones para su funcionamiento

Artículo primero. Se nombrará una Comisión de indemnizaciones, compuesta de un Jefe de cualquier Arma o Cuerpo, un Capitán de Ingenieros, un Oficial de Intendencia (pagador) y un Oficial de Intervención (interventor), dependiente del Director de las Maniobras. Corresponde a la Comisión, determinación y pago de las que deben satisfacer por daños que causen las tropas.

Para desempeño de su cometido se asignará a la Comisión un vehículo de cinco plazas, el cual llevará como distintivo un banderín color rojo.

Art. 2.º La Comisión se establecerá a las inmediaciones del Cuartel General, y diariamente efectuará recorridos para el mejor desempeño de su cometido, dando cuenta de los casos presentados y resolución que proceda.

Art. 3.º El personal de la Comisión llevará un distintivo consistente en una franja roja de cinco centímetros de ancho, colocada alrededor de la prenda de cabeza..

Art. 4.º Serán asesores de la Comisión, en caso preciso, los Delegados de los Ayuntamientos y del Registro de la Propiedad de los términos en que funcionen, quienes disfrutarán las dietas reglamentarias correspondientes a su categoría..

Art. 5.º La Comisión recibirá de la Pagaduría de la Dirección, las cantidades necesarias, despachará las reclamaciones que se le hagan, con los certificados que dejen las Unidades en poder de los damnificados, previo conocimiento de los daños, rechazando todas las que se promuevan con fecha posterior al día 3 de octubre y anterior al 22 de septiembre.

Terminadas las maniobras, la Comisión continuará en la zona de los ejercicios durante tres días, para liquidar las reclamaciones pendientes. Redactarán y rendirán sus cuentas a la Dirección a los 20 días, a partir del día 7, entregando a la Pagaduría general el metálico sobrante, después de lo cual, se disolverá.

Art. 6.º El Jefe que reciba una reclamación referente a sus tropas,

procurará tasarla, y entregará al reclamante el certificado impreso (modelo núm. 1) autorizado con su firma, y dará cuenta al Jefe del Estado Mayor de su Unidad. El interesado recoge el documento, consigna al respaldo su conformidad o protesta, y lo presenta a la Comisión, si la indemnización puede ser abonada por ella. El Jefe de E. M. de la Unidad, transmitirá la noticia con la rapidez posible al Jefe de la Comisión, para que por ella se proceda con sujeción a estas instrucciones. Los árbitros recibirán también y encauzarán debidamente, las reclamaciones que reciban.

Art. 7.º En casos excepcionales podrá intervenir la Comisión en la valoración de los daños causados por las tropas, cuando los propietarios no hayan podido obtener el certificado que así lo demuestre. Este documento será sustituido por una declaración firmada por el damnificado, en la que se haga constar, fecha y hora en que le hayan producido los perjuicios, Unidad o Cuerpo a quién considere responsable de ello, valoración y demás detalles que conduzcan a la aprobación..

Art. 8.º Las reclamaciones se clasifican del siguiente modo:

*Grupo A.*—Reclamaciones en que exista completo acuerdo entre el reclamante y el Jefe de la fuerza que haya causado el daño, o la Comisión.

*Grupo B.*—Reclamaciones en que existiendo acuerdo respecto al causante del daño, no lo haya en cuanto se refiera a su tasación.

*Grupo C.*—Reclamaciones en que el Jefe de la tropa, a quien se achaca el daño, no reconoce haya sido causada por ella.

A su vez, las reclamaciones de los Grupos A y B se dividen, para los efectos de pago, en tres clases:

Clase primera. Las menores de 100 pesetas.

Clase 2.ª Las comprendidas entre 100 y 1.000 pesetas.

Clase 3.ª Las de cantidades mayores de 1.000 pesetas.

Art. 9.º Las indemnizaciones a que den lugar las maniobras, se clasificarán, también, en tres agrupaciones: con cargo a los causantes del daño, a los fondos de los Cuerpos o al presupuesto de las Maniobras, teniendo presente la vigente ley de expropiación, en lo que se refiere a la cuantía de la indemnización por daños en los frutos y cosechas.

Art. 10. Serán satisfechos por el causante de los daños:

1.º La destrucción de obras, medios o útiles de explotación o cultivo, arbolado y plantaciones que indemnizará el Jefe u Oficial que la ordene sin autorización superior.

2.º Los desperfectos causados con vehículos o material de guerra, por imprudencia o impericia.

Art. 11. Serán satisfechos por los Cuerpos:

1.º Los perjuicios que se originen dentro de una finca por haber forrajeado o gastado paja o leña sin previo contrato, o por haber acampado las tropas, siempre que no haya existido para ello orden del General Director de las Maniobras o Generales de las Divisiones, si bien las reclamaciones

que hagan los dueños serán informadas por la autoridad correspondiente que apruebe el gasto y pueda realizarse el pago.

Art. 12. Serán indemnizados por el crédito especial de las Maniobras:

1.º Los daños o perjuicios que causen las tropas por causa de fuerza mayor durante el curso de las operaciones, y los autorizados por el General Director o de división, cuya autoridad consignará su conformidad en el certificado a que después se hace referencia.

2.º Los deterioros causados por cualquier movimiento, ejercicio, obras o incidentes imprevistos en que toma parte el personal o ganado, o bien se relacione con el material empleado en las maniobras.

En este caso se hará, de acuerdo con los propietarios o representantes suyos, una tasación del daño que posiblemente se causara y obtenida la conformidad del General Director o Generales de las Divisiones, según proceda, se expedirá el certificado para su entrega a la Comisión.

Art. 13. Al objeto de pagar todos los daños y de prevenir reclamaciones abusivas, se establecen las siguientes normas:

A) Los Comandantes de unidad están facultados para autorizar los certificados por daños.

B) Los Jefes de unidad podrán designar Oficiales o Clases, encargados de recibir y tramitar las reclamaciones y expedir los certificados.

C) Solventarán, con arreglo a las instrucciones que de sus Jefes reciban, las reclamaciones comprendidas en los artículos 10 y 11, dejando en poder de cada particular un certificado (modelo núm. 1) para las relacionadas en el artículo 12, consignando en dicho documento, causas que han originado los daños, cuantía de los desperfectos, las dimensiones y, en caso de tener conocimiento sobre la cosa damnificada, tasación de los perjuicios. Darán parte, por telégrafo, al Jefe de Estado Mayor de su División, de la población donde se hayan presentado reclamaciones y número de certificados que hayan expedido. Los Jefes de E. M. transmitirán con urgencia estas noticias al Jefe de la Comisión.

D) La Comisión no actuará en aquellos casos que no le sea presentado el correspondiente certificado.

Art. 14. Los certificados impresos a que se refiere el art. 6.º se repartirán a todos los que manden unidades o destacamentos.

Art. 15. Reclamaciones del Grupo A. Conformidad entre damnificados, Jefe de fuerzas y Comisión.

Clase 1.ª Se pagarán por la Comisión, en vista del certificado del Jefe de la fuerza o del reconocimiento llevado a cabo por aquélla, exigiendo el recibo modelo núm. 2.

Clase 2.ª La Comisión, en todo caso, practica el reconocimiento y aprecia el daño, asesorándose, si lo estima necesario, de los delegados del Registro de la Propiedad y del Ayuntamiento, para abonar el total o, en caso de tratarse de cosechas, el tanto por ciento que dispone la ley de expropiación forzosa, mediante las órdenes de gastos y pago del General Director y Jefe Administrativo de las Maniobras.

Clase 3.ª Reconocerá el daño la Comisión; informará el Delegado del

Registro de la Propiedad; tasarán dos peritos el perjuicio ocasionado y se remitirá el expediente al Director para resolución.

Art. 16. Reclamaciones del Grupo B. Conformidad en reconocimiento del daño, pero no en tasación.

Clase 1.<sup>a</sup> La Comisión reconoce el daño, lo tasa con equidad, y si el interesado se conforma, se le paga, exigiéndole recibo modelo núm. 2.

De no conformarse el dueño con la tasación, se pide el asesoramiento de peritos y, de acuerdo con ellos, la Comisión abona la indemnización, y si el propietario no está conforme, se deposita en la Alcaldía, recogiendo recibo.

Clase 2.<sup>a</sup> La Comisión reconoce el daño causado e intenta la avenencia con el dueño, tasándolo de nuevo, y si no llegan a conformidad, se procede como en las reclamaciones de la misma clase 2.<sup>a</sup> del Grupo A. Si no puede lograrse el acuerdo, la Comisión retirará la comparecencia de peritos y se extenderá un acta, remitiendo el expediente al General Director para la aprobación, depositándose la cantidad en el alcalde del término municipal en que radica la finca, quien firmará el recibo modelo núm. 2, caso de no quererla recibir el damnificado.

Clase 3.<sup>a</sup> La Comisión procede como en el caso análogo del Grupo A, y de no lograr la conformidad, ejecuta cuanto expresa el párrafo anterior.

Art. 17. Reclamaciones del Grupo C. Cuando el Jefe de tropa no reconoce que las suyas hayan producido el daño.

Los interesados, en tal caso, acudirán con las reclamaciones por la vía que más convenga a su derecho, no aceptándolas la Comisión.

Art. 18. El General Director ampliará estas instrucciones como tenga por conveniente y establecerá medidas que tiendan a evitar daños innecesarios.

1.º Vivaquear o acampar en un bosque, monte alto o en terreno cultivado.

2.º Penetrar en las eras donde se hallen recolectadas las mieses, o almacenadas pajas.

3.º Cortar leñas o forrajes en propiedad particular, sin previo contrato.

4.º Separarse los soldados de la columna de que formen parte durante la marcha, siendo responsables los Jefes de las unidades subalternas de los daños que pudieran producir en las inmediaciones de los caminos o carreteras.

5.º Encender lumbres o arrojar cerillas en rastrojeras o pastizales secos, sin tomar las precauciones necesarias.

6.º Se evitará el empleo de las eras con mieses o pajas para campamentos y vivacs, porque los daños en ellas ocasionados requieren gastos superiores a los que a primera vista parece. Se utilizarán, pues, para estos usos, terrenos barbechados, rastrojeras o explanadas sin cultivo.

Art. 19. Recabará de la autoridad correspondiente ponga en conocimiento de las locales el derecho a indemnización, tal como se regula en estas instrucciones.

### Modelo núm. 1

Como (1) ..... representantes del (2) ....., he reconocido, en virtud de denuncia formulada por el vecino de (3) ....., una finca de su propiedad, sita en el término municipal de (4) ....., en cuyo lugar se han producido daños por las (5) ..... de la Unidad antes citada, consistentes en (6) ..... que valora el propietario en (7) ..... pesetas, y el suscribe, previo los asesoramientos necesarios en (8) .....

Y para constancia y entrega a la Comisión de indemnizaciones, expido el presente certificado en ..... a ..... de ..... de 1934.

El (9) .....

(10) .....

### Modelo núm. 2

Como dueño o encargado de la finca titulada ....., sita en el término municipal de ....., provincia de ..... he recibido del Pagador de la Comisión de Indemnizaciones de las Maniobras generales del presente año, la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos como indemnización, con la cual me conformo de los daños y perjuicios que me ha causado la fuerza del ..... el día ..... del corriente.

..... de ..... de 1934.

Son ..... pesetas ..... céntimos.

- 
- (1) Jefe u Oficial.
  - (2) Regimiento, batallón de Montaña, etc.
  - (3) Población de su residencia y su domicilio.
  - (4) Lugar donde se haya hecho el daño y referencias de situación. Ejemplo : viñedo, situación 100 m. al N. del km. 33'400 de la carretera de X a X.
  - (5) Tropas o ganado.
  - (6) Descripción de los daños.
  - (7) Cantidad en letra.
  - (8) Número en letra de pesetas. Si no puede hacer la tasación, indicar «cantidad que no puede precisar».
  - (9) Comandante, Capitán, etc.
  - (10) Dése conocimiento de la expedición de éste certificado al Cuartel General de que forma parte el Cuerpo.



## CAPITULO XIV

### Crítica.

A la crítica general de las Maniobras, que tendrá lugar en Astorga, procederán los juicios críticos que por separado realizarán las Ds. I. 7 y 8 y las tropas y Svs. de C. E.

A estos juicios previos asistirá el personal de arbitraje correspondiente y en ellos participarán todos los mandos hasta los de Bón., Gr. y Unidad especial, inclusive.

Al juicio crítico general concurrirán los Grals., Jefes de E. M., Comandantes de las Armas, Jefes de los Svs., Jefes de Cuerpos y Unidades especiales y árbitros; pero sólo intervendrán en él, los Grals. de las Ds. I., el General Jefe de E. M. del Cuerpo de Ejército, los Comandantes de las Armas y Jefes de los Servicios de C. E., el Jefe del Servicio de Arbitraje y los mandos, sobre cuya actuación se considere conveniente por la Dirección, alguna aclaración especial.

Cada mando, hasta Bón., Gr. o Unidad especial, inclusive, habrá redactado previamente, para su intervención en el juicio crítico preliminar o general, un documento en el que, con la mayor claridad y concisión, y rehuendo toda divagación, preámbulo y palabra innecesaria, consten:

—misión (o misiones) recibida, definiéndola bien por su naturaleza y circunstancias de lugar y tiempo.

—decisión (o decisiones), adoptadas para cumplimiento de esta misión (o misiones).

—justificación sucinta de esta decisión, enumerando muy escuetamente las razones que la integran.

—principales errores o dificultades cometidos por el ejecutante al llevar a la práctica su decisión, debiendo reconocer por sí mismo, los que haya observado con la mayor sinceridad.

—acierto o errores que por su relieve merezcan destacarse, en la actuación de los mandos directamente subordinados.

—enseñanza más importante para el mando actuante o su Unidad, ya sea relativa a táctica, técnica, organización, material nuevo ensayado, etcétera, que ha proporcionado, en su opinión, las Maniobras.

El Jefe del Sv. de Arbitraje, tratará en su documento, exclusivamente, de la eficiencia o deficiencias percibidas en la actuación del personal de árbitros y tropas de simulación, sin alusión alguna a la de los ejecutantes

del bando rojo y del rendimiento que en este primer ensayo de aplicación del Regl., se haya obtenido, a su modo de ver, en relación con la extensión dada al ejercicio de la función arbitral y a los procedimientos de simulación.

No disponiendo probablemente sino de un día para la realización de los juicios críticos preliminares y general de las Maniobras, se recomienda y exigirá la brevedad máxima en las intervenciones, que consistirán en la lectura de los documentos anteriores, terminada la cual serán entregadas al E. M. de la Dirección.

Finalmente, como Director y basándome en los datos obtenidos por inspección personal, y en los informes que me proporcionen mi C. G. y la Jefatura del Sv. de Arbitraje, expondré el concepto que me han merecido el desarrollo de las Maniobras y la actuación de todos, así como un resumen de las principales enseñanzas de ellas derivadas.

Se tendrá muy presente que la nota fundamental que ha de presidir el juicio crítico, es la enseñanza y que, para lograrla, y que sea fructífera es preciso que todos los empleos, desde el más alto al más bajo, se mantengan libres de amor propio y plenos de sinceridad y espíritu de colaboración.

## CAPITULO XV

### Memoria.

El juicio crítico de las Maniobras sucede con carácter de inminencia a los ejercicios del período activo. Realizado antes de dislocarse las fuerzas, esto es, todavía dentro del ambiente vivido en aquéllas, tiene un valor, el de la primera impresión: la espontaneidad de los conceptos emitidos; pero también un defecto: que esos conceptos no han sido aún bien madurados por la reflexión.

Para que lo sean y para poder informar a la Superioridad de las enseñanzas generales desprendidas de las Maniobras, se redactará por la Dirección una Memoria.

Base de ella serán:

- 1.ª Las observaciones personales hechas por el C. G. de la Dirección.
- 2.ª El juicio crítico de las Maniobras.
- 3.ª El informe y demás documentación proporcionados por el Sv. de Arbitraje.
- 4.ª Las órdenes y planes de estacionamiento, marcha, defensa, trabajos, abastecimiento y evacuaciones; que, siendo preceptivo que para conocimiento se remitan al escalón inmediato superior, deberán por éste, hasta los de Bón., Gr. o Unidad especial inclusive, ser entregados en el acto del juicio crítico, al E. M. de la Dirección.
- 5.ª Las Memorias de los Cs. Gs., Ps. Ms., Cuerpos, Unidades y Jefaturas de Svs., incluido el de Arbitraje, serán centralizadas en los Es. Ms. de C. E. y Ds. I. 7 y 8; todas estas Memorias se hallarán en poder de la Dirección el día 20 de octubre, y su redacción será muy sucinta y concreta, no comprendiendo más que las enseñanzas obtenidas, sin descripciones ni relatos.



## CAPITULO XVI

### Concentración.

La concentración de las fuerzas en la zona de maniobras se hará por ferrocarril y carretera, a excepción de los elementos aéreos de aviación, que lo efectuarán en vuelo. Las marchas por carretera se realizarán por los medios propios de que dispongan las unidades ejecutantes.

Esta concentración se ajustará a los cuadros de movimiento ferroviario y marchas por vía ordinaria, que acompañan a estas instrucciones, y comprenderá a las unidades que figuran en el cuadro número 1.

En los transportes ferroviarios de concentración se tendrán presentes los preceptos del Reglamento vigente y las instrucciones siguientes, de cuyo cumplimiento serán directamente responsables los Jefes de Cuerpo y expedición, como también los de las Comisiones mixtas de red del Servicio Militar de Ferrocarriles, en su caso:

1.ª Las estaciones que han de utilizarse para el desembarco de las fuerzas en la zona de concentración, serán León (Norte), Veguellina (Norte), Ponferrada (Norte), Astorga (Norte y Oeste), La Bañeza (Oeste) y Valderrey (Oeste).

2.ª Todas las fuerzas irán provistas de tiendas individuales. A su llegada a la zona de concentración, acantonarán o vivaquearán en los lugares que se indican en el gráfico de concentración evitando todo daño en la propiedad. Los Cuarteles Generales, Cuerpos y Unidades enviarán con un día de antelación al de llegada Comisiones aposentadoras que establecerán inmediatamente enlace con el C. G. de la Gran Unidad a que pertenezca, con el Negociado de Ferrocarriles del E. M. C. y con la Autoridad Civil (para alojamiento), a fin de que al llegar los Cuerpos encuentren facilitada su labor de instalación.

3.ª El primer día de la concentración deberán encontrarse en sus estacionamientos los Cuarteles Generales, unidades de Transmisiones, Grupos de Reconocimiento, elementos de aviación y Tropas de simulación.

4.ª Tres días antes de comenzar la concentración, o sea el día D-3, emprenderán la marcha para los lugares marcados los Batallones de Zapadores de las Ds. I. 7 y 8 y el Gr. de Zap. de C. E., como también el Reg. Inf. 36, a fin de proceder a la reparación de caminos con arreglo al plan formulado. El mismo día saldrán también las unidades de Intendencia, procediendo a la instalación de los abastecimientos correspondientes.

5.ª A las Comisiones mixtas de red se agregarán como auxiliares Comandantes o Capitanes de los pertenecientes a los Cuadros del Servicio de E. M., o alumnos de la E. S. G.

6.ª El Jefe de cada expedición se pondrá de acuerdo, con dos días de anticipación por lo menos, con el funcionario más caracterizado del servicio de explotación de la Empresa destinado en la localidad o con el Jefe de estación en su defecto, acerca del embarque en sus distintos aspectos, gestión en extremo factible, puesto que son conocidas al detalle la composición del tren, organización de las unidades a transportar, capacidad y características de la estación.

7.ª Cada Cuerpo o Unidad independiente designará un Jefe u Oficial para que desde el primer momento dirija las operaciones de embarque de sus elementos, según lo acordado previamente entre la Empresa y el Jefe de expedición.

8.ª Los Cuerpos de Infantería habrán de enviar los trenes regimentales con la antelación oportuna, a fin de que el embarque comience dos horas antes fijada para la salida del tren. El ganado y personal se hallará en la estación una hora y media y una hora antes, respectivamente.

9.ª Las Unidades de Caballería y los Cuerpos montados que no tengan abundante material rodado, con dos horas y media de anticipación.

10. Las de Artillería, Transmisiones, Aerostación, Iluminación, Intendencia y Sanidad, automóviles e hipomóviles, Parques de Artillería y Parque Automóviles, tres horas antes.

11. Se embarcará primero el material, comenzando por el más pesado, y a continuación el ganado y personal.

12. Se atenderán las indicaciones del Jefe u Oficial que dirija el embarque y del personal de las Empresas, respecto al momento de ejecutar las operaciones del mismo y su distribución en los andenes, muelles y vías de playa, colocación del material rodado en las plataformas y vagones y modo de calzarlo y asegurarlo en los bordes, teniendo en cuenta al mismo tiempo los preceptos reglamentarios en los casos previstos.

Los Cuerpos se procurarán los elementos necesarios para dicha seguridad del material rodado, entregando, al desembarcar en la estación de destino, un ligero croquis del acoplamiento dado a éste en las plataformas o vagones, con las observaciones que les sugiera la experiencia del transporte.

13. El ganado se distribuirá a razón de ocho cabezas por vagón-cuadra. Los atalajes y monturas se colocarán entre las dos filas de ganado y cuando no sea posible en las plataformas donde se transporten los carruajes correspondientes.

En los vagones-cuadra se extenderá por los Cuerpos un ligero lecho de paja y en cada uno irán dos soldados de servicio.

14. Los vagones y furgones serán cargados en forma que queden libres las puertas; así podrán descargarse en los muelles por cualquier lado.

15. Los embarques se realizarán con perfecto orden y disciplina, evitándose, con el máximo rigor, todo exceso en la ocupación de los muelles, pa-

tics, andenes, etc., y prohibiéndose el paso por las vías de maniobra y circulación.

16. Los Jefes de Cuerpo y unidad dispondrán que el ganado tome agua momentos antes del embarque por si no fuera posible que lo efectúen en las estaciones de alimentación o de larga parada, bien porque los Ayuntamientos no puedan facilitar los elementos requeridos o por otras causas.

17. Será Jefe militar el de mayor empleo del Cuerpo o unidades independientes que sean transportados en el mismo tren.

18. El Jefe de expedición hará que el embarque sea ultimado con la oportunidad debida para que la salida del tren se efectúe puntualmente.

19. El Jefe de expedición llevará consigo un itinerario detallado del tren, facilitando copia del mismo a los Mandos de las unidades inferiores.

20. Los itinerarios de trenes han de ser respetados por todos del modo más riguroso, recayendo la responsabilidad de cualquiera inobservancia en el Jefe de expedición. Si éste estimara precisa alguna ligera modificación la hará presente al Mando Superior o a la Comisión de red correspondiente para que sea acordada con la Empresa, si procediera.

Tanto en las estaciones de partida como en las de parada, aunque sean de alimentación, los trenes saldrán a la hora fijada en el itinerario, precisamente.

21. El personal sólo podrá descender a los andenes en las estaciones de larga parada, según las reglas que para ello dicte el Jefe de expedición antes del embarque.

22. Cualquiera dificultad que pudiera surgir en el desarrollo de los itinerarios será resuelta por el Inspector de explotación, o funcionario de este servicio que haga sus veces, que acompañe a cada tren, y sus indicaciones serán atendidas por el Jefe de la expedición.

23. Se guardará la debida corrección durante la marcha, especialmente al paso por las estaciones.

24. Los coches habrán de estar en todo momento en perfecto estado de policía, y al abandonarlos, quedarán en igual forma.

25. En las plazas en que haya Cuarteles Generales y Jefaturas de Transportes, el personal de E. M. e Intendencia, intervendrá en la preparación de los embarques cerca de las Empresas, a fin de que dentro de las normas acordadas entre éstas y las Comisiones de red, las tropas hallen las máximas posibilidades.

Los Generales de las Divisiones y Comandantes Militares darán para ello las ligeras instrucciones que estimen procedentes.

26. En caso de accidente ferroviario, las fuerzas que sean transportadas en trenes próximos o que hubieren desembarcado, atenderá al requerimiento de auxilios de los empleados de la Compañía, realizando los trabajos que les señale el personal técnico, para lograr queden pronto expedidas las vías de circulación.

27. Las operaciones de desembarque serán dirigidas por las Comisiones de Estación, constituidas eventualmente por un Jefe militar y un funcionario de la Empresa respectiva.

28. Al llegar a la estación de destino, el Jefe de expedición se pondrá de acuerdo, a la mayor brevedad, con el Jefe de la Comisión de red o de estación, que en ella se hallará, respecto a las operaciones de desembarque, siguiendo las indicaciones del mismo para el aprovechamiento simultáneo de los muelles y vías de playa.

El personal será el primero en desembarcar totalmente. El Jefe de expedición lo empleará, en número y forma adecuadas, en el desembarque del ganado y material.

29. Se procurará por todos los medios descongestionar los muelles y patios, haciendo un ordenado y escalonado empleo del personal de trabajos. Las Unidades se constituirán, sucesivamente, en lugar a propósito, previamente elegido por la Comisión de red o de estación en las inmediaciones de ésta.

30. Sólo permanecerá en los muelles y patios el personal necesario para el desembarque del ganado y material. El resto descansará en el lugar elegido para la constitución de las Unidades.

31. El Jefe de expedición responderá del desembarque de todas las Unidades, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos, dirigiendo su celo a conseguir que, cuanto antes, quede despejada la estación de destino, y en condiciones de recibir otro tren o evacuar el material empleado.

32. Los Jefes de las Comisiones de red, solicitarán de las Empresas que concedan las máximas facilidades y los elementos necesarios a los Cuerpos, a fin de que los embarques resulten rápidos y ordenados.

33. Convendrán con las Compañías de Caminos de Hierro del Norte y del Oeste de España, las maniobras que haya de efectuar cada tren a su llegada a la estación de destino, su descomposición para el empleo simultáneo de muelles y vías de playa, y, en general, todos los detalles del desembarque, orientando sus previsiones a lograr la mayor rapidez en evitación de molestias a la tropa.

34. Elegirán en las inmediaciones de cada estación, un lugar adecuado para la reconstitución de las Unidades, en forma que no se entorpezca la circulación por el camino de acceso a la misma.

35. Interesarán de las Empresas que en cada uno de los trenes militares, vaya un Inspector de explotación o funcionario de este servicio, **quién** podrá resolver las dificultades que se originen en el desarrollo de los itinerarios o cualquiera otra incidencia del transporte.

36. Harán ver a las Empresas la necesidad de que sean alumbradas todas las organizaciones de las estaciones, especialmente, los muelles y andenes, durante los embarques y desembarques de noche, y de que concentren rampas móviles en las estaciones de la zona de Maniobras, en número proporcionado a los servicios impuestos en cada una.

Dispondrán el empleo de las rampas, que tienen a su cargo las Comisiones, construídas para las Maniobras del Pisuerga.

El Establecimiento Central de Intendencia pondrá a disposición de las Comisiones de red, las rampas de que dispone, transportándose a las estaciones que sean precisas.

37. Darán cuenta inmediata de la llegada de cada tren a los Generales de las Divisiones respectivas, y de las tropas y servicios de C. E. al C. G. del mismo, establecidos, en Palacios de la Valduerna la séptima División, y en Astorga la octava y el C. G. del C. E.; recabarán de las Compañías el empleo del teléfono y telégrafo de las estaciones a estos fines.

Los Generales de las Divisiones me transmitirán estas partes.

Los Jefes de Comisión me darán cuenta directa de cualquiera novedad importante, además de hacerlo a los Generales mencionados.

38. Para el servicio de evacuación del personal enfermo o lesionado, que se efectuará sobre Coruña y Valladolid, el Jefe de la Comisión de red interesará la reserva diaria del número de asientos precisos y vagones-cuadras en cada una de las estaciones de Astorga y La Bañeza, suprimiendo el servicio de ésta una vez iniciado el movimiento del C. E.

En la orden general del C.E., se consignarán los trenes y horas de salida de los mismos en que han de tener lugar las evacuaciones.

Los individuos evacuados pertenecientes a las guarniciones de Astorga y León, quedarán en ellas.

39. Los Generales de las Divisiones Orgánicas, dispondrán sean constituidas las estaciones de alimentación para el suministro de desayuno y comidas calientes, a la hora fijada en el cuadro general de marchas de concentración. Con cada comida se suministrará una ración de pan.

Los Cuerpos que no tengan señalada estación de alimentación llevarán, en caso necesario, una comida fiambre.

40. Las estaciones de alimentación o las de larga parada que lo consientan, serán utilizadas para la distribución de agua al ganado, debiendo los Jefes de Cuerpo, solicitar de las Autoridades locales, los elementos precisos.



## CAPITULO XVII

### Dislocación

---

#### a) *Traslado de los Cuerpos y Unidades desde la zona de acción táctica a las estaciones de embarque.*

Una vez revistadas las fuerzas, para evitar, dentro de lo posible, molestias y penalidades a las tropas, y lograr que las fases de la dislocación se realicen rápidamente, se utilizarán en ella las estaciones citadas para la concentración, así como Bembibre y Brañuelas de la Compañía del Norte.

Dadas las dificultades que presenta la marcha de disgregación de los Cuerpos por la escasez de caminos y carreteras, las fuerzas utilizarán la general de La Coruña y la de León a Astorga y Foncebadón, cuidando los mandos que se despliegue el máximo celo, para que el desplazamiento se efectúe con rapidez, aunque sin apresuramientos, y no se produzcan detenciones.

Para ello se observarán las siguientes instrucciones:

1.ª Señalado por la Dirección, oportunamente, el momento en que ha de comenzar el movimiento de las fuerzas, los Cuerpos seguirán los itinerarios marcados en el cuadro general de transportes y marchas de la dislocación, entrando en la carretera en el lugar y momento que dispongan los respectivos Mandos Superiores, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo VI de estas Instrucciones.

2.ª Los Generales de las Divisiones 7 y 8, estudiarán las modificaciones que las circunstancias pudieran imponer en los itinerarios, según la situación de las Unidades después de la revista.

3.ª Se establecerá vigilancia en las carreteras, especialmente en las bifurcaciones y puntos que ofrezcan dificultades para la marcha, y sobre todo en Pedredo, Santa Colomba de Somoza, y kilómetros 349 y 350 de la carretera de La Coruña.

4.ª Se destacarán Jefes y Oficiales de los respectivos Cuarteles Generales a los citados puntos, a fin de que regulen la marcha y eviten detenciones o atoramientos en las bifurcaciones.

5.ª Las fuerzas que sean revistadas el día 29, se trasladarán rápidamente

te a sus acantonamientos, para que dejen expedita la carretera a los Cuerpos que hayan de marchar por ella.

6.ª Los Generales de las Divisiones 7 y 8, fijarán el orden para la marcha de las Unidades que hayan de utilizar una misma carretera, según su alejamiento de los lugares de embarque. Dentro de los que se hallen en una situación análoga, serán preferidos con arreglo a su mayor movilidad, a fin de descongestionar la zona de partida, y que no se originen retrasos innecesarios. En todo caso, tendrán prioridad, por consiguiente, los elementos automóviles.

7.ª Los Cuerpos destacarán un Oficial al lugar que se les asigna para vivaquear, con objeto de que estudien las condiciones del terreno, proyecten la disposición del vivac y adquieran noticias sobre las posibilidades y recursos del pueblo inmediato.

8.ª Los Mandos Superiores señalarán a los Cuerpos las horas de salida y llegada a los acantonamientos, a partir de los que tienen asignados, hasta las estaciones de embarque o puntos de origen de marchas por carretera.

También se dictarán las instrucciones complementarias que estimen pertinentes, procurando su precisión y detalles sin cohibir las iniciativas de los Mandos subordinados.

9.ª Desde el día 30, los Servicios de Intendencia y Sanidad de la D. I. 7 y del C. E., satisfarán las necesidades de los Cuerpos de la D. I. 8, que realizan la dislocación hacia León.

Los Mandos Superiores, de acuerdo con Intendencia, darán las órdenes procedentes.

10. Las tropas de la D. I. 8, que marchen a la zona de La Coruña, empezarán desde el día 29, para la evacuación del personal y ganado enfermo, la estación de Bembibre.

11. Los Jefes de las columnas y escalones, cuidarán de que se cumplan rigurosamente los horarios, para evitar alcances y detenciones, y también, lo relativo a disciplinas de marchas.

12. El Comandante militar de León, dispondrá sea facilitado alojamiento y suministro en dicha plaza, a las fuerzas que tengan necesidad de pernoctar en la misma.

Los alojamientos y auxilios de los restantes acantonamientos, se solicitará de los Alcaldes.

13. En todas las marchas por carretera, tanto en la concentración como en la dislocación, los elementos automóviles de todos los Cuerpos y Servicios, constituirán escalones independientes de los de a pie e hipomóviles, para que el traslado se efectúe a un régimen normal, sin más limitación que la hora de llegada, que será la designada a su respectivo Cuerpo.

14. Cuantas novedades de importancia ocurran durante las marchas, me serán transmitidas a Astorga.

15. En caso de alcance o cruzamiento, las tropas de a pie cederán el paso a las montadas, éstas a las mecanizadas, y entre las de la misma cla-

se, se tendrá en cuenta para determinar la preferencia, la distancia al lugar de embarque y hora del mismo.

b).—*Transportes por ferrocarril.*

Para estos transportes se cumplimentará lo ordenado en la concentración, y, además, lo siguiente:

1.º Los Jefes de expedición, dispondrá el embarque de sus tropas, ajustándose a las indicaciones que les hagan las Comisiones de red o de estación, respecto al aprovechamiento de los muelles, andenes y vías de playa.

2.º Dada la modesta organización y limitada capacidad de las estaciones, exceptuando las de Astorga y León, extremarán las precauciones para que las operaciones resulten rápidas y ordenadas.

Los tiempos concedidos en la concentración para el embarque de los distintos Cuerpos, serán ampliados en media hora, cuando se trate de estaciones de andenes reducidos.

3.º Los Cuerpos que se hallen acantonados en localidad distinta a la de embarque, saldrán del cantón con la oportunidad debida, para estar en la estación con la anticipación ordenada en la concentración. Los Jefes respectivos darán las órdenes precedentes.

4.º Los Generales de las Divisiones Orgánicas, dispondrán sean constituidas las estaciones de alimentación que consignan los cuadros de transportes y marchas por carretera en la dislocación, para los suministros que procedan.

Los Jefes de Cuerpo comunicarán el día anterior al de suministro, el número de plazas de rancho, entendiéndose directamente con el Oficial de la estación de alimentación.

Con cada comida se suministrará media ración de pan.

Los Cuerpos que no sean atendidos en esta forma, se proveerán de comida flambre en el punto de origen, si les fuera necesario, conforme al horario de tren.

5.º El refrendo de los pasaportes o la expedición de otros nuevos, cuando proceda, se efectuará por los Generales de las Divisiones, quienes podrán delegar en los de las Brigadas, por lo que se refiere a las fuerzas que las constituyen.

6.º Los cargos de Jefes de Transportes y Comisario Interventor, en los embarques por ferrocarril, serán ejercidos:

Por los Jefes de los Depósitos de Intendencia y Oficiales de Intervención de la Comisión de indemnización en León y Astorga. Por los Alcaldes en las restantes localidades.

7.º A la llegada a las guarniciones, los Jefes de expedición, me darán cuenta directa a Astorga. A partir del día 3 de octubre, me lo comunicarán telegráficamente a Madrid, sin perjuicio de hacerlo, en uno y otro caso, a los Generales de las Divisiones, según éstos indiquen.

8.º Los Jefes de las Comisiones de red, harán que las de estación, tengan perfectamente estudiadas las operaciones del embarque de cada tren, a fin de que puedan realizarse con orden y máxima rapidez.

9.º El Jefe militar de las Comisiones de estación se entenderá con el Jefe de expedición, respecto al momento de iniciar el embarque y aprovechamiento sucesivo o simultáneo de las organizaciones ferroviarias.

10. El mismo Jefe indicará el personal necesario para el embarque de los distintos elementos. El resto permanecerá en lugar previamente elegido en las inmediaciones de la estación.

11. Los Jefes de las Comisiones de red distribuirán, convenientemente, las rampas que tienen a su cargo y las que hubieren recibido del Establecimiento Central de Intendencia, cuidándose de devolverlas a su procedencia, una vez terminados los transportes.

12. Me comunicarán a Astorga, la salida de cada tren, así como a los Generales Jefes de las Divisiones, con arreglo a sus indicaciones.









## Plantilla del Cuartel General de la Dirección y Cuerna de Ejército

	Generales Jefes y Oficiales							Oficinas Mares y C.A.S.E.		Tropa			Ganado			Carrajes						
	General de Dv.	General Bg.	Coronel.	Jefes.	Capitanes.	Tenientes.	Total.	Oficiales y Topógrafos	Escribientes	Total	Sargentos	Cabos	Soldados	Total	Caballos ofic.	Caballos tropa	Mulos	Total	Autos ligeros	Motocicletas	Camionetas	
Dirección . . . . .	1			2	4		3	1	6													
Estado Mayor . . . . .		1		7			15	5	6									13				
Comandancia de Artillería . . . . .		1		2	1	3	7	1	1	1								13				
id. de Ingenieros . . . . .		1		2			3	1	1	1								3				
id. de Aeronáutica . . . . .																						
Jefatura de los Servicios de Intendencia . . . . .		1		2	2	2	7	2	2													
id. de Sanidad . . . . .		1		2	1		4	1	1													
id. de Farmacia . . . . .				1			1	1	1													
id. de Veterinaria . . . . .				1		1	2	1	1													
Negociado de ferrocarriles . . . . .				6	6		12	1	1													
Servicio abastecimiento aguas . . . . .				3	3		3	1	1													
Comisiones de indemnización . . . . .				7	3		4		1													
Sección de tropa . . . . .						1	1		1	1	4	54	58									
Escoleta de Caballería . . . . .						1	1		1	1	2	20	22	1				23				
Sección de Automóviles . . . . .				1	1	1	1	1	1	1	2	15	17							9	7	3
Sección topográfica . . . . .				1	1	2	2	2	2		4	13	17	5								
Total . . . . .	7	5	1	30	18	9	64	4	14	18	6	14	112	126	45	28	1	74	9	7		4

Afecto al C.G. irá un Escuadrón de la Guardia Civil (Estado n° 25) y una Sección Radio Automóvil que figura en la plantilla de Transmisiones (Estado n° 17)



- a) El caballo para el segundo ayudante lo facilitará el Depósito Central de Remonta o un Regimiento de Caballería.
- b) Se organizará con el personal de plantilla de la tercera Inspección general, más seis Jefes u Oficiales de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor designados por el Ministerio. Los cinco escribientes se cubrirán con los tres de plantilla de la Inspección, más dos que deberá nombrar el Ministerio. Los nueve caballos que faltan para el completo de los trece, habrán de ser facilitados por el Depósito Central de Remonta o por un Regimiento de Caballería.
- c) Se organizará toda ella con elementos del Cuartel General de la sexta Brigada de Artillería, salvo el General, que será de nombramiento expreso.
- d) Se organizará con el personal de la Inspección de Ingenieros de la tercera Inspección general. El ganado le dará el destacamento de Remonta de Valladolid o un Regimiento de Caballería.
- e) La Jefatura de la Comandancia de Aeronáutica la ejercerá el Jefe del Grupo constituido por las tres escuadrillas que concurren a las maniobras. Figura la plantilla en el estado de Aviación.
- f) Se organizará con el personal de la Inspección de Intendencia de la tercera Inspección general. Uno de los Jefes ejercerá las funciones de Jefe Administrativo de los elementos no divisionarios. El ganado lo dará el destacamento de Remonta de Valladolid o un Regimiento de Caballería.
- g) Se organizará con el personal de la Inspección de Sanidad de la tercera Inspección general del Ejército. El ganado lo facilitará el destacamento de Remonta de Valladolid o un Regimiento de Caballería.
- h) Se organizará con el personal de la Inspección general de Farmacia de la tercera Inspección. El escribiente será designado por el Ministerio.
- i) Se organizará con el personal de la Inspección de Veterinaria de la tercera Inspección general del Ejército. El veterinario tercero (puede ser segundo) será designado por la sexta división. El escribiente lo nombrará el Ministerio, y el ganado lo dará el Destacamento de Remonta de Valladolid o el Regimiento de Caballería que se designe.
- j) Negociado de ferrocarriles. Queda afecto al Cuartel General del Cuerpo de Ejército, y de él formarán parte los dos tenientes coroneles, cuatro comandantes, un oficial de Oficinas Militares, y un sargento de Ingenieros del Negociado de F. C. del Estado Mayor Central, completándose con seis oficiales agregados, para las comisiones de Estación. El personal auxiliar de tropa lo dará la Sección de tropa afecta al Cuartel General.
- k) Los tres jefes del servicio de abastecimiento de aguas serán de los cuadros de Servicio de Estado Mayor, nombrados por el Ministerio. Serán montados, y su ganado les será facilitado por el Depósito Central de Remonta, o por un Regimiento de Caballería.
- l) Un jefe de cualquier Arma o Cuerpo, un capitán de Ingenieros, un oficial de Intendencia (pagador) y un oficial de Intervención (interventor). El automóvil para su servicio lo dará la Sección afecta a este Cuartel General.
- m) La Sección de tropa está calculada sobre la base de asignar un asistente a cada General y coronel, otro para cada dos jefes y oficiales de esta plantilla del Cuartel General (salvo la Comandancia de Artillería), y dos ordenanzas para cada Negociado del Estado Mayor, Comandante y Servicio. Esta Sección, si no se facilita el grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra, podrá dar el Regimiento Infantería núm 36 (León-Astorga), incrementando por ello el número de hombres que tenga que llamar a filas.
- n) La Sección de Escolta de Caballería se ha calculado sobre la base de asignar un ordenanza montado a cada General y coronel, y otro para cada dos jefes y oficiales del resto de la plantilla. El jefe de la Escolta lo será el teniente de Caballería afecto a la tercera Inspección general del Ejército y el resto de la fuerza (salvo un cabo y seis soldados montados, que ya están presentes en la Inspección) será proporcionado por el Regimiento de Caballería núm. 3.
- o) Los nueve coches ligeros son: seis, que actualmente disfrutan el Inspector general, el General jefe de Estado Mayor y los Inspectores de Ingenieros, Intendencia y el General de la sexta brigada de Artillería, y tres más que habrá que agregar para el Negociado de F. C., la comisión de indemnizaciones y las a realizar por el personal de Estado Mayor. Los siete emotes, con carro lateral, son precisas para comisiones a desempeñar por los diferentes servicios del Cuartel General. Los tres camionetas son para el transporte del personal de tropa a pie del Cuartel General y los equinajes.



Servicio de Arbitraje

Estado nº 2

	Notas																	
	Motos	3	1	4	4	16												
	Autos	2	1	1	1	6												
	Caballos S. y grupa	8	25	38	38	136												
	Caballos de mano	2	15	27	27	88												
	Soldados montados	5	20	32	32	111												
	Cabos montados		1	2	2	6												
	Sargentos montados		1	1	1	4												
	Cuerpo A. S.	3	3	3	3	15												
	Oficiales auxiliar montados	3	3	3	3	15												
	Comandantes	7	14	17	17	69												
	Ttes Coroneles			9	9	20												
	Coroneles	1	1	1	1	5												
	Generales	1				1												
Jefatura y reserva Arbitros.....																		
Gr. Arbitros Simulación enemigo.																		
idm, idm, D. I. 7.....																		
idm, idm, D. I. 8.....																		
idm, idm, Servicios de D. 7 y 8 y																		
T. S. de C. de E.....																		
Total.....		1	5	20	69	15	15	69	136	111	6	4	15	15	69	20	5	1





Category	Sub-category	Quantity	Price	Total	Unit	Notes
CASH	Income	100	1.00	100	100	
	Expenses	50	1.00	50	50	
SAVINGS	Income	200	1.00	200	200	
	Expenses	100	1.00	100	100	
LOANS	Income	300	1.00	300	300	
	Expenses	150	1.00	150	150	
EQUITY	Income	400	1.00	400	400	
	Expenses	200	1.00	200	200	
LIABILITIES	Income	500	1.00	500	500	
	Expenses	250	1.00	250	250	

Handwritten notes in the left margin, including a large '3' at the top and various illegible characters.

Vertical handwritten text along the left edge of the page.

Handwritten notes in the bottom section of the page, including the number '3' and other illegible characters.

**CUARTALES GENERALES Y PLANAS MAYORES**  
 De División Infantería. - Brigada Infantería. - Idm Artillería.

Estado n.º 4

UNIDADES	Jefes, Oficiales y Asimilados.							Suboficiales		Tropa				Ganado				Carrajes												
	Generales	Coroneles	T. Coroneles	Comandates	Capitanes	Subalternos	Médicos	Veterinarios	Oficiales O.M.	Total	Suboficiales	Escribiente, O.M.	Sargentos	Cabos montados	Cabos a pie	Soldados montados	Soldados a pie	Automovilistas	Total	Caballas afils	Caballas tropa	Caballas carga	Mulas carga	Mulas tira	Total	Carras viveres	Motocicletas	Coches ligeros	Camionetas	
División Infantería.....	1	(1) 3	(2) 3	(3) 4	(4) 1				16	4	4	2	2	6	2	11	38	8	67	14			2	8	37	2	3			1
Brigada de Infantería.....		1	2		1			4	4	1				3	3	5	22	2	32	5			3	4	17	1	1			1
Idm de Artillería.....		1	2		2			4	4	2		2	2	4	4	12	22	3	45	5	4				25	1	1			2

- (1) Los Jefes de los servicios de Ingenieros, Intendencia y Sanidad de la División.
- (2) El Jefe de E.M. de la División y los Subinspectores de 2.ª de Farmacia y Veterinaria, Jefe de dicho servicio.
- (3) Dos de E.M. y los ayudantes de la División.
- (4) Tres de E.M. y el Jefe de la Sección de destinos.
- (5) De la Sección de Destinos, ordenanzas y mecanógrafos.
- (6) Pueden ser Comandantes.



Infanteria

Estado n.º 5.

	Jefes, Oficiales y Asimilados				Suboficiales				Tropa						Ganado				Carruajes											
	Coroneles	T. Coroneles y Comandantes	Capitanes	Subalternos	Musicos mayores	Medicos	Total	Suboficiales	Armeras	Herrador	Sargentos	Cabos	Músicos 1.ª	Músicos 2.ª	Músicos 3.ª	Educandos	Banda	Soldados 1.ª	Soldados 2.ª	Total	Caballos	Mulos carga	Mulos tiro	Total	Municiones	Viveres	Cocina	Sanitario	Cubas	
Seccion fusiles: P.M. y 2 pelts. fusiles.							1			2	6						1	1	36	46										
Comp. fusiles (P.M.)			1				1			(1)	2						2	1	14	19	1									
" " (2 secciones)			1				2			4	12						4	2	72	92										
Total			2				3			4	14						4	3	86	117	1	(2)								
Secciones Ams. sin 2º escalon.			1				1			1	4						1	1	27	36	1	11								
Comp Ams (2 secciones)			1				2			(1)	2						1	1	14	18	1	11								
Total			2				3			2	8						2	2	54	72	2	22								
BATALLON DE LINEA			1				3			8	10						1	3	68	90	3	22								
Plana Mayor	1			1			3	1	1		4						1	8	13	3										
3 Comp. de fusiles				6			9	3		12	42						1	9	258	333	3									
1 idm de ametralladoras				2			1	1		8	10						1	3	68	50	3	22								
1 pelotón de morteros				1			1	1		2	3						1	2	16	24	1	6								
1 seccion de transmisiones				1			1	1		1	2						2	18	23		2									
TOTAL DEL BATALLON			1	4	11		17	5	1	23	61						15	16	368	443	10	30								
REGIMIENTO LINEA			1	1			4	2		1	1						7	35			6									
Plana Mayor del Regimiento				1			1	1		1	2						2	18	23		2									
Seccion de transmisiones				1			1	1		1	2						1	13	15		1									
Idm de obreros y explosivos				2			3	10	2	4	122						30	32	736	946	20	60	(3)	80						
2 batallones de linea				1			1			2	6						6	6	1	(4)	6	7								
Plana Mayor				1			1			1	1						13	15			12									
Tren (1ª Sec. Tren de combate)										1	1						2	22	22		12									
de (2ª Bón. Tren de viveres)										1	1						13	15			12									
Cuerpo (2ª Sec. Tren de combate)										1	1						13	15			12									
(2ª Bón. Tren de viveres)										1	1						22	23			22									
TOTAL DEL REGIMIENTO LINEA			1	3	9	25	1	2	41	13	2	50	131	3	6	10	31	34	850	1121	27	87	54	168	2	11	7	2	2	

(1) Uno de ellos puede ser sargento 1.º. (2) 4 maquinas, 4 municiones, 1 para agua y una de respeto. (3) 2 para el carro de viveres, 2 para el carro cocina y 2 de respeto. (4) 4 por Compania de fusiles: utiles, agua, municiones y respeto. (5) Para el carro de municiones. (6) 10 para 5 carros de viveres, 6 para tres carros cocina, 2 para el carro cuba, 2 para el carro sanitario y 2 de respeto. (7) 3 de tropa.

NOTA.- Solo asistirá a las Maniobras una música por Bg. de Infanteria, correspondiendo llevarla a los Reg. 8, 36, 21, 35.



Batallón de Infantería Ciclista ESTADO N° 6

	Oficiales				Tropa				Transportes				
	Jefes.	Capitanes.	Subalternos.	Total.	Sargentos.	Cabos.	Banda.	Soldados.	Total.	Bicicletas.	Motos carro.	Camiones.	Camionetas.
<u>Unidades que asisten</u>													
6r. Ciclista afecto al Reg. Caballería n° 4	1	1	2	1	1	2	2	6	11	9	2	..	..
{ P.M. ....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
{ Compañía ametralladoras	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
{ Compañía fusiles	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total del grupo	1	2	5	8	11	24	5	125	165	101	8	4	1
(1) Compañía de fusiles	..	1	2	3	3	13	2	72	90	92	3	..	1
ota igual	..	1	2	3	3	13	2	72	90	92	3	..	1
(2) Compañía de ametralladoras	..	1	2	3	2	9	1	47	64	..	3	4	..
TOTAL	1	5	11	17	11	24	59	10	316	409	284	17	3

(1) Una compañía para cada uno de los Grupos de Escuadrones de las Ds. I. y 8  
 (2) Para el G.D.C.A. n° 1.



BATALLON DE AMETRALADORAS N° 2

EXPRESIONES	Jefes y Oficiales				C. Suboficiales				Cuerpo A.S.				Tropa				Ganado			Ca- pros							
	T. coronales	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitan Médico	Veterinario 2º	Total	Subtenientes	Subayudantes	Brigadas	Sargentos	Total	Armeros	Herradores	Basteros	Total	Cabos	Cornetas	Soldados 1ª		Soldados 2ª	Total	Caballos oficial	Mulos carga	Mulos de tiro	Total	Carros
P.M. ....	1						6	1	1		2		1	1	1	2	3	1		10	14	5		4		5	1
Tren del Batallon						1	1													2	2			2		2	1
Sección de Transmisiones									1	1	1						1			3	4			4		4	1
1ª Cia. { Fusiles			1	2			1			4	1						9	1	3	60	73					1	
2ª Cia. { Plana Mayor			1	2			1			1	1						10		8	8	17					1	
ametralladoras. { 2 Secciones				2			2			8	8						10	1	3	44	58	2	18		20		
3ª Cia. { Plana Mayor			1	2			1			7	7						1		8	8	17				1		
ametralladoras. { 2 Secciones				2			2			7	7						10	1	5	44	58	2	18		20		
4ª Cia. { Plana Mayor			1	2			1			1	1						1		8	8	17				1		
ametralladoras. { 2 Secciones				2			2			7	7						10	1	5	44	58	2	18		20		
Suman.....	1	1	5	10	4	1	19	1	1	5	26	33	3	1	1	5	44	5	12	251	312	15	58	12	181	4	



CABALLERIA

Grupo de Escuadrones (a)

ESTADO N° 8

Un Grupo para la D. I. 7 y otro para la D. I. 8. - (los dos de Regt° Caballeria n° 5)

	Jefes y Oficiales						Tropa					Ganado				Carros							
	Comandantes.	Capitanes.	Subalternos.	Médico.	Veterinarios.	Total.	Cabos montados.	Idem a pie.	Trompetas.	Soldados montados.	Idem a pie.	Ciclistas.	Total.	Caballos ofic.	Idem. tropa.	Idem. carga.	Idem. tiro.	Total.	Carros V. y E.	Idem cocina.	Idem. cubas.	Total.	
Plana Mayor del grupo . . . . .	1	"	1	1	1	4	(1) 1	"	1	(1) 6	"	"	11	4	9	"	"	13	"	"	"	"	"
Un Escuadrón { P. M. y 3 Scs. sables . . . . .	"	1	3	"	"	4	(2) 10	(3) 7	3	(5) 64	(4) 3	3	94	4	83	2	8	97	1	1	1	3	"
{ i. SCA. A. . . . .	"	"	1	"	"	1	5	1	1	24	"	"	31	1	31	10	"	42	"	"	"	"	"
Total del escuadrón . . . . .	"	1	4	"	"	5	15	1	4	88	7	3	125	5	114	12	8	139	1	1	1	3	"
Otro Escuadrón de igual composición . . . . .	"	1	3	"	"	5	15	1	4	88	7	3	125	5	114	12	8	139	1	1	1	3	"
Total del Grupo . . . . .	1	2	9	1	1	14	31	2	9	182	16	6	261	14	237	24	16	291	2	2	2	6	"

— CONCEPTOS —

- (a) Llevan afexta una Cid. Ciclista.  
 (1). - Peloton de mando y transmisiones. (2) Ordenanzas y escribientes. - (3) Uno para obreros y explosivos (4) Carrero  
 (5) 4 para obreros y explosivos. - (6) 3 cocineros y 1 escribiente, 1 ordenanza clases (7) para el material de obreros y explosivos.

8th W. GENT 23

(S) 201993W03 4th report

418111687

(2) 201993W03 4th report - 21.7.19 4th report (1.1.19 4th report 19)

Year	Month	Day	Time	Location	Species	Count	Notes
2019	1	1	10:00	...	...	...	...
2019	1	2	10:00	...	...	...	...
2019	1	3	10:00	...	...	...	...
2019	1	4	10:00	...	...	...	...
2019	1	5	10:00	...	...	...	...
2019	1	6	10:00	...	...	...	...
2019	1	7	10:00	...	...	...	...
2019	1	8	10:00	...	...	...	...
2019	1	9	10:00	...	...	...	...
2019	1	10	10:00	...	...	...	...
2019	1	11	10:00	...	...	...	...
2019	1	12	10:00	...	...	...	...
2019	1	13	10:00	...	...	...	...
2019	1	14	10:00	...	...	...	...
2019	1	15	10:00	...	...	...	...
2019	1	16	10:00	...	...	...	...
2019	1	17	10:00	...	...	...	...
2019	1	18	10:00	...	...	...	...
2019	1	19	10:00	...	...	...	...
2019	1	20	10:00	...	...	...	...
2019	1	21	10:00	...	...	...	...
2019	1	22	10:00	...	...	...	...
2019	1	23	10:00	...	...	...	...
2019	1	24	10:00	...	...	...	...
2019	1	25	10:00	...	...	...	...
2019	1	26	10:00	...	...	...	...
2019	1	27	10:00	...	...	...	...
2019	1	28	10:00	...	...	...	...
2019	1	29	10:00	...	...	...	...
2019	1	30	10:00	...	...	...	...
2019	2	1	10:00	...	...	...	...
2019	2	2	10:00	...	...	...	...
2019	2	3	10:00	...	...	...	...
2019	2	4	10:00	...	...	...	...
2019	2	5	10:00	...	...	...	...
2019	2	6	10:00	...	...	...	...
2019	2	7	10:00	...	...	...	...
2019	2	8	10:00	...	...	...	...
2019	2	9	10:00	...	...	...	...
2019	2	10	10:00	...	...	...	...
2019	2	11	10:00	...	...	...	...
2019	2	12	10:00	...	...	...	...
2019	2	13	10:00	...	...	...	...
2019	2	14	10:00	...	...	...	...
2019	2	15	10:00	...	...	...	...
2019	2	16	10:00	...	...	...	...
2019	2	17	10:00	...	...	...	...
2019	2	18	10:00	...	...	...	...
2019	2	19	10:00	...	...	...	...
2019	2	20	10:00	...	...	...	...
2019	2	21	10:00	...	...	...	...
2019	2	22	10:00	...	...	...	...
2019	2	23	10:00	...	...	...	...
2019	2	24	10:00	...	...	...	...
2019	2	25	10:00	...	...	...	...
2019	2	26	10:00	...	...	...	...
2019	2	27	10:00	...	...	...	...
2019	2	28	10:00	...	...	...	...
2019	2	29	10:00	...	...	...	...
2019	2	30	10:00	...	...	...	...
2019	3	1	10:00	...	...	...	...
2019	3	2	10:00	...	...	...	...
2019	3	3	10:00	...	...	...	...
2019	3	4	10:00	...	...	...	...
2019	3	5	10:00	...	...	...	...
2019	3	6	10:00	...	...	...	...
2019	3	7	10:00	...	...	...	...
2019	3	8	10:00	...	...	...	...
2019	3	9	10:00	...	...	...	...
2019	3	10	10:00	...	...	...	...
2019	3	11	10:00	...	...	...	...
2019	3	12	10:00	...	...	...	...
2019	3	13	10:00	...	...	...	...
2019	3	14	10:00	...	...	...	...
2019	3	15	10:00	...	...	...	...
2019	3	16	10:00	...	...	...	...
2019	3	17	10:00	...	...	...	...
2019	3	18	10:00	...	...	...	...
2019	3	19	10:00	...	...	...	...
2019	3	20	10:00	...	...	...	...
2019	3	21	10:00	...	...	...	...
2019	3	22	10:00	...	...	...	...
2019	3	23	10:00	...	...	...	...
2019	3	24	10:00	...	...	...	...
2019	3	25	10:00	...	...	...	...
2019	3	26	10:00	...	...	...	...
2019	3	27	10:00	...	...	...	...
2019	3	28	10:00	...	...	...	...
2019	3	29	10:00	...	...	...	...
2019	3	30	10:00	...	...	...	...
2019	4	1	10:00	...	...	...	...
2019	4	2	10:00	...	...	...	...
2019	4	3	10:00	...	...	...	...
2019	4	4	10:00	...	...	...	...
2019	4	5	10:00	...	...	...	...
2019	4	6	10:00	...	...	...	...
2019	4	7	10:00	...	...	...	...
2019	4	8	10:00	...	...	...	...
2019	4	9	10:00	...	...	...	...
2019	4	10	10:00	...	...	...	...
2019	4	11	10:00	...	...	...	...
2019	4	12	10:00	...	...	...	...
2019	4	13	10:00	...	...	...	...
2019	4	14	10:00	...	...	...	...
2019	4	15	10:00	...	...	...	...
2019	4	16	10:00	...	...	...	...
2019	4	17	10:00	...	...	...	...
2019	4	18	10:00	...	...	...	...
2019	4	19	10:00	...	...	...	...
2019	4	20	10:00	...	...	...	...
2019	4	21	10:00	...	...	...	...
2019	4	22	10:00	...	...	...	...
2019	4	23	10:00	...	...	...	...
2019	4	24	10:00	...	...	...	...
2019	4	25	10:00	...	...	...	...
2019	4	26	10:00	...	...	...	...
2019	4	27	10:00	...	...	...	...
2019	4	28	10:00	...	...	...	...
2019	4	29	10:00	...	...	...	...
2019	4	30	10:00	...	...	...	...
2019	5	1	10:00	...	...	...	...
2019	5	2	10:00	...	...	...	...
2019	5	3	10:00	...	...	...	...
2019	5	4	10:00	...	...	...	...
2019	5	5	10:00	...	...	...	...
2019	5	6	10:00	...	...	...	...
2019	5	7	10:00	...	...	...	...
2019	5	8	10:00	...	...	...	...
2019	5	9	10:00	...	...	...	...
2019	5	10	10:00	...	...	...	...
2019	5	11	10:00	...	...	...	...
2019	5	12	10:00	...	...	...	...
2019	5	13	10:00	...	...	...	...
2019	5	14	10:00	...	...	...	...
2019	5	15	10:00	...	...	...	...
2019	5	16	10:00	...	...	...	...
2019	5	17	10:00	...	...	...	...
2019	5	18	10:00	...	...	...	...
2019	5	19	10:00	...	...	...	...
2019	5	20	10:00	...	...	...	...
2019	5	21	10:00	...	...	...	...
2019	5	22	10:00	...	...	...	...
2019	5	23	10:00	...	...	...	...
2019	5	24	10:00	...	...	...	...
2019	5	25	10:00	...	...	...	...
2019	5	26	10:00	...	...	...	...
2019	5	27	10:00	...	...	...	...
2019	5	28	10:00	...	...	...	...
2019	5	29	10:00	...	...	...	...
2019	5	30	10:00	...	...	...	...
2019	6	1	10:00	...	...	...	...
2019	6	2	10:00	...	...	...	...
2019	6	3	10:00	...	...	...	...
2019	6	4	10:00	...	...	...	...
2019	6	5	10:00	...	...	...	...
2019	6	6	10:00	...	...	...	...
2019	6	7	10:00	...	...	...	...
2019	6	8	10:00	...	...	...	...
2019	6	9	10:00	...	...	...	...
2019	6	10	10:00	...	...	...	...
2019	6	11	10:00	...	...	...	...
2019	6	12	10:00	...	...	...	...
2019	6	13	10:00	...	...	...	...
2019	6	14	10:00	...	...	...	...
2019	6	15	10:00	...	...	...	...
2019	6	16	10:00	...	...	...	...
2019	6	17	10:00	...	...	...	...
2019	6	18	10:00	...	...	...	...
2019	6	19	10:00	...	...	...	...
2019	6	20	10:00	...	...	...	...
2019	6	21	10:00	...	...	...	...
2019	6	22	10:00	...	...	...	...
2019	6	23	10:00	...	...	...	...
2019	6	24	10:00	...	...	...	...
2019	6	25	10:00	...	...	...	...
2019	6	26	10:00	...	...	...	...
2019	6	27	10:00	...	...	...	...
2019	6	28	10:00	...	...	...	...
2019	6	29	10:00	...	...	...	...
2019	6	30	10:00	...	...	...	...
2019	7	1	10:00	...	...	...	

Regimiento de Caballería n° 4 (a) ESTADO N° 9.

	Jefes. y Oficiales							Tropa					Ganado				Carro													
	Coronel.	T. Coronel.	Comandantes.	Capitanes.	Subalterno.	Cap. Medico.	Vetecinario 1º	Veterinario 2º	Total.	Herradores.	Suboficiales	Sargentos.	Cabos montados.	Idem. a pie	Trompetas.	Soldados Montados.	Idem. a pie.	Ciclistas.	Motoristas.	Total.	Caballos ofic.	Idem. tropa.	Idem. tiro.	Idem. carga.	Total.	Carros V. y B.	Idem. cocina.	Idem. cuba.	Total.	
P.M. del Regimiento . . . . .	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	12	5	"	1	24	7	17	4	"	28	1	"	"	1	
Un grupo de Escuadrones { P.M. de Grupo Un Escón. de sables Otro igual . . . . .	"	"	1	"	1	"	"	"	"	"	(9)	6	7	"	6	(7)	2	"	"	(12)	2	8	"	"	10	"	"	"	"	3
	"	"	"	1	3	"	"	"	"	"	3	64	7	3	64	7	3	8	"	91	4	83	8	2	97	1	1	1	3	
	"	"	"	1	3	"	"	"	"	"	3	64	7	3	64	7	3	8	"	91	4	83	8	2	97	1	1	1	3	
Total del Grupo . . . . .	"	"	1	2	7	"	"	"	"	"	7	21	2	6	134	16	6	"	"	192	10	174	16	4	204	2	2	2	6	
Otro grupo igual . . . . .	"	"	1	2	7	"	"	"	"	"	7	21	2	6	134	16	6	"	"	192	10	174	16	4	204	2	2	2	6	
1 Escón. A.A. con 8. Morteros . . . . .	"	"	"	1	4	"	"	"	"	"	5	22	"	3	101	10	"	"	"	141	5	131	8	32	176	1	1	1	3	
Total del Regtº . . . . .	1	1	2	6	19	1	1	1	1	32	6	11	21	66	5	16	381	47	12	1	519	32	496	44	70	612	6	5	5	16

(a) Lleva a efecto un Grupo Ciclista (una Cia. de fusiles y una de ametralladoras) (1) 1 Jefe peloton mando y transmisiones: otro Maestro de Banda. - (2) 1 peloton mando y transmisiones, otro Banda. - (3) Escribiente. - (4) Peloton mando y transmisiones. - (5) Carrero, escribientes, asistentes. - (6) Peloton de mando, enlece y transmisiones. - (7) Escribientes. - (8) Uno para obreros y explosivos. - (9) Carrero. - (10) 4 para obreros y explosivos. - (11) Carreros, cocineros, escribientes, ordenanzas. - (12) Para el material de obreros y explosivos.

CONCEPTOS



# ARTILLERIA

REGIMIENTO LIGERO

Para los Regimientos n° 13 y 14

ESTADO N° 10

UNIDADES	Jefes, Oficiales y Asimilados				Suboficiales y Cuerpo A. S.				Tropa				Ganado				Carruajes															
	Coronel.	Tte Coronel.	Comandantes.	Capitanes.	Subalternos.	Medicos.	Veterinarios.	Total.	Suboficiales.	Armeros.	Ajustadores.	Herradores.	Guarnicioneros.	Sargentos.	Cabos.	Trompetas.	Artilleros 1º	Idem. 2º	Total.	Caballos oficial.	Idem. trupa.	Idem. carga.	Idem. tiro.	Mulos carga.	Total.	Piezas.	Idem grupo.	Idem. bateria n° 1	Idem. bateria n° 2	Idem. raciones.	Idem. cocina.	Idem. cuba.
Plana Mayor del Regimiento.	1								1					1				20	28	5	13				22		1					
P. M. del Grupo . . . . .			1					1							5			15	21	2	4				17		1					
1 Bda. sin 2º escalón . . . . .				1				2						4	8			79	93	3	14				94		1					
otra idem. idem. . . . .								3						4	8			79	93	3	14				94		1					
Otro grupo igual. . . . .					1			8						8	21	3	2	173	207	8	39				205		1					
<b>Total . . . . .</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>17</b>	<b>48</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>366</b>	<b>442</b>	<b>21</b>	<b>91</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>316</b>	<b>..</b>	<b>132</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>



ARTILLERIA. Regimientos ligeros 15 y 16.

Estado n° 11

UNIDADES	Jefes, Oficiales y asi Suboficiales y Cuerpo A.S. milados.										Tropa					Ganado					Carruajes											
	Coronel	T. Coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Medicos	Veterinarios	Total	Suboficiales	Armeros	Ajustadores	Herradores	Guarnicioneros	Sargentos	Cabos	Trompetas	Arts. 1º	Arts. 2º	Total	Id de tropa	Id de carga	Id de tiro	Mulos de carga	Total	Id piezas	Id municiones	Id Grupo	Id bateria n° 1	Id bateria n° 2	Id raciones	Id cocina	Id cuba
P.M. del Regimiento.....	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	6	1	1	20	28	22	4	5	4		22	1							
P.M. del Grupo.....		1	1	1	1	1	1	2		1	1	1	1	5	1	15	21	17	4	2	4	4		17	1							
1 Bateria sin 2º escalon.....			2	2	2	2	2	3		1	1	1	1	8	1	79	93	94	4	3	14	1		94	4							
Otra id.....			1	1	1	1	1	3		1	1	1	1	8	1	79	93	94	4	3	14	1		94	4							
Otro grupo con las Planas								8		2	2	2	2	9	3	75	91	84	4	8	28	2		84	2							
Mayores y piezas directrices..		1	2	5				6		2	2	2	2	3	3	2	2	2	4	2	46	4		84	2							
Total.....	1	1	2	5	11	7	1	22	15	1	4	4	4	11	36	7	4	269	326	21	80	4	206	311	10	3	2	2	3	3	3	3

a) Para las 2 piezas directrices. - b) 5 P.M. Grupo. 4 (Servicio piezas y carros y P.M. baterias). c) 15 P.M. Grupo. 60 (P.M. baterias, conductores, sirvientes y asistentes). - d) 11 P.M. Grupo. 17 (P.M. baterias y plazas montadas). e) - 4 P.M. Grupo. 42 (Piezas directrices carros respetos, raciones, cocinas y cuba). f) 8 Primer Grupo. 2 segundo Grupo.

















4 columns: (1) year, (2) order of year, (3) number of days, (4) number of days in month.

(1) no. of days in month (2) no. of days in year (3) no. of days in month (4) no. of days in year

Year	Order of year	Number of days	Number of days in month												Total	Average	Standard deviation	
			Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec				
1900	1	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1901	2	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1902	3	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1903	4	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1904	5	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1905	6	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1906	7	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1907	8	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1908	9	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1909	10	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1910	11	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1911	12	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1912	13	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1913	14	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1914	15	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1915	16	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1916	17	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1917	18	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1918	19	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1919	20	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1920	21	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1921	22	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1922	23	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1923	24	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1924	25	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1925	26	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1926	27	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1927	28	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1928	29	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87
1929	30	366	31	29	31	30	31	31	30	31	31	30	31	31	30	366	30.50	1.87
1930	31	365	31	28	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	365	30.42	1.87

STATISTICAL  
III  
PARTIAL

21/10/22

STATISTICAL  
PARTIAL

Grupo de Zapadores Minadores de C. E.

Estado n° 16

	Personal						Material							Ganado												
	Jefes y Oficiales		Suboficiales y C. A. S.		Tropa		Tecnico			Enlace Regimental																
	Comandantes	Capitanes	Tenientes	Capitan Méd.	Veterinario	Armero.	Guarnición	Herradores	Subaydtes	Brigadas.	Sargto 1º	Sargentos	Cabos	Ban da	Soldados	1ª	2ª	Total	Carro Auto	Enlace	Regimental	De oficial	De tropa.	De carga.	De tiro	
Plana Mayor.....	1	1	1										1		2	7	2	14		1		4	3		4	11
Sección de Transmisiones.....													1		2	1	1	16				1	3	1	2	6
Cia. de Z. M.-P.M.....	1		3										1		2	1	9	20		1	1	7	2	1	11	15
3 Secciones rodadas.....													1		2	1	12	141	3			3	3	3	12	18
TOTAL DE LA COMPAÑIA.....	1	3	3										1		2	1	12	161	3	1	1	3	4	2	4	33
Otra compañía igual.....	1	3	3										1		2	1	12	161	3	1	1	3	4	2	4	33
Parque del Grupo.....													1		1	1	1	4	4			1	1	1	3	33
TOTAL DEL GRUPO.....	1	2	7	1									2		6	5	3	399	10	1	2	3	4	2	7	131
Batallones de trabajadores.....	2	4	11	1									1		4	4	3	399	10	1	2	3	4	2	7	131
TOTAL.....	1	4	11	1									1		4	4	3	399	10	1	2	3	4	2	7	131

(1) Ayudante del Grupo. (2) 4 asistentes, 2 automovilistas (1º y 2º) y 1 sanitario. (3) 1 tren de P.M. (3º) 1 practicante y un escribiente. (4) agente de enlace. (5) carro de viveres y bagages. (6) furriel. (7) jefe de conductores y tren de P.M. (8) sanitario, municiones y bagages. (9) agentes de enlace. (10) 1 asistente, 1 motociclista 1 ordenanza, 1 escribiente, 1 conductor de municiones, 2 carreros (cuba y cocina) y 2 rancheros. (11) de los carros de viveres y raciones. (12) 3 asistentes, 3 conductores de agua, 90 de oficios, 18 sin oficios y 6 camilleros. (14) 1 asistente, un ordenanza, 8 obreros, 3 conductores automovilistas, 2 carreros, carro fragua 1 carrero explosivos, 16 sirvientes carros parque. (15) 8 conductores de carros parque, 2 de viveres y equipaje y 1 ordenanza.



Ingenieros

Transmisiones

Estado n° 17

	Tropa								Ganado				Material																		
	Jefes	capitanes	Tenientes	Suboficiales	Herradores	Cabos montados	Cabos a pie	Trompetas	Soldados montados	Soldados a pie	Total	Caballos silla	" fino	" carga	Mulos carga	Total	Carro telefonico	Equipos telefonicos	Opticas a lomo	" " caballo	Radios a lomo	" " caballo	Cable dotacion	" repuesto	Motor radio	Camionetas	Automovil	Carro raciones	Radio automovil	Camion de 4 Tm.	
Gr. de Trans. para una Division . . . . .	1	1	4	14	1	8	17	1	24	109	159	51	20	6	28	105	3	4	5	3	2	3	66	50	1	1	1	1	1	1	1
Otro de igual composicion . . . . .	1	1	4	14	1	8	17	1	24	109	159	51	20	6	28	105	3	4	5	3	2	3	66	50	1	1	1	1	1	1	1
Gr. de Trans. para C. de E. . . . .	1	1	4	15	1	10	18	1	30	114	173	59	20	6	30	115	3	4	5	3	2	3	66	80	1	1	1	1	1	1	1
Seccion radio automovil para Direc. . . . .	"	"	1	2	"	"	2	"	"	8	10	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Seccion para las transmisiones del Serv. de Arbitraje . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	17	"	"	"	24	"	"	1	3	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total . . . . .	3	3	14	47	3	30	56	3	88	355	532	178	60	18	93	399	9	12	16	12	7	9	198	180	3	2	3	3	1	1	1







ESTADO N°20

AVIACION

ESTADO N°19

AEROSTACION

Transporte	Globos.	2
	Tender.	1
	Camion torno.	1
	Remolque - Tanque gasolina.	1
	Camion telegrafico.	1
	Camion de 4 ton.	11
	Camion de 2 ton.	2
	Autos ligeros.	3
	Remolque cocina.	1
Tropa	Soldados a pie.	110
	Cabos a pie.	12
Suboficiales.		7
Oficiales	Subalternos.	2
	Capitanes.	1
Unidad de Aerostacion . .		











UNIDADES	Jefes y oficiales		Suboficiales y Cuerpo A. S.		Ganado		Garruajes		
								Total.	1
								Camiones.	"
								Moto con carro.	"
								idem gasolina.	"
								Tanque agua.	"
								Furgón dispensación.	"
								Auto cocina.	"
								Cocina hipo.	"
								Carro viveres.	1
								id. utensilios desinfectados.	"
								Furgón efectos infectados.	"
								Estufa desinfección.	"
								Portabilizadoras.	"
								Furgón dietético.	"
								id. utensilio B.	1
								id. utensilio A.	1
								id. tienda hospital.	"
								Furgón M. de C. y E.	1
								Auto-Ambulancia.	10
								Coche Lonher.	"
								Total.	11
								Mulos carga.	"
								Mulos tiro.	4
								id. tropa.	4
								Caballos oficial.	3
								Tropa.	10
								Total.	3
								Guarnicioneros.	"
								Heradores.	2
								Mecánicos autos.	"
								Sargentos 1ºs.	1
								Brigadas.	1
								Total.	3
								Farmacéuticos. 2º.	1
								Veterinario.	1
								Tenientes Médicos.	1
								Capitanes Médicos.	1
								Comandantes Médicos.	1
(1)								Total del Grupo.	12
	Grupo divisionario de Sanidad								3
		Plana Mayor.							1
		Ambulancia hipomovil.							1
		Columna evacuación auto.							1
		Gr. desinfección auto.							1
		Total del Grupo.							5
		Total del Grupo.							23
		Total del Grupo.							18
		Total del Grupo.							22
		Total del Grupo.							22
		Total del Grupo.							12
		Total del Grupo.							16
		Total del Grupo.							63
		Total del Grupo.							10
		Total del Grupo.							11
		Total del Grupo.							11
		Total del Grupo.							14
		Total del Grupo.							15
		Total del Grupo.							31

(1) Uno para cada División y otro para C. de E.



- Estado n° 23 -

-- SECCION DE EVACUACION VETERINARIA --

	Tropa	Ganado	Trans- portes		
	Soldados a pie	Mulos de carga	Furgón mixto de CyF.		1
	Cabos montados	Mulos de tiro	Carros y bagajes		1
	Sargentos	Caballos tropa	Carros de viveres		1
	Herradores	Caballos oficiales			
	Veterinarios				
UNIDAD					
Sección de evacuación veterinaria divisionaria y para C. de Ejército . . . . .					
					2
					6
					13
					3
					12
					1
					1

NOTA: La 6ª llevará además 1 camión para el ganado enfermo.



Estado n° 24

PARQUE AUTOMOVIL

<i>UNIDAD</i>	<i>Tropa Transportes</i>	<i>TOTAL</i>	<i>11</i>
		<i>Motos</i>	<i>2</i>
		<i>Camión ligero</i>	<i>1</i>
		<i>Camión Auxiliar</i>	<i>1</i>
		<i>Autoambulancia</i>	<i>1</i>
		<i>Camión tanque gasolina</i>	<i>2</i>
		<i>Camión Almacén</i>	<i>2</i>
		<i>Camión taller n° 2</i>	<i>1</i>
		<i>Camión taller n° 1</i>	<i>1</i>
		<i>TOTAL</i>	<i>16</i>
	<i>Conductores moto</i>	<i>2</i>	
	<i>Soldados</i>	<i>14</i>	
	<i>Suboficiales</i>	<i>14</i>	
	<i>Oficiales</i>	<i>3</i>	
	<i>Parque Automovil de C. de Ejercito</i>	<i>.....</i>	



GUARDIA CIVIL

Unidades	Oficiales			Tropa							Ganado							
	capitan	Tenientes	Total	Subtenientes	Subayudantes	Brigadas	Sargentos 1ºs	Sargentos	Cabos	Trompetas	Guardias 1ºs	Guardias 2ºs	Total	Caballos oficial	Caballos tropa	Total	Camiones	Motos
Escuadrón de G.C...	1	3	4	1	1	1	2	4	13	5	8	87	117	4	119	123	1	1

Unidades

Date	Description	Debit		Credit	
		Amount	Particulars	Amount	Particulars
1	Balance				
2	By Balance				
3	To Balance				
4	By Balance				
5	To Balance				
6	By Balance				
7	To Balance				
8	By Balance				
9	To Balance				
10	By Balance				
11	To Balance				
12	By Balance				
13	To Balance				
14	By Balance				
15	To Balance				
16	By Balance				
17	To Balance				
18	By Balance				
19	To Balance				
20	By Balance				
21	To Balance				
22	By Balance				
23	To Balance				
24	By Balance				
25	To Balance				
26	By Balance				
27	To Balance				
28	By Balance				
29	To Balance				
30	By Balance				
31	To Balance				
32	By Balance				
33	To Balance				
34	By Balance				
35	To Balance				
36	By Balance				
37	To Balance				
38	By Balance				
39	To Balance				
40	By Balance				
41	To Balance				
42	By Balance				
43	To Balance				
44	By Balance				
45	To Balance				
46	By Balance				
47	To Balance				
48	By Balance				
49	To Balance				
50	By Balance				
51	To Balance				
52	By Balance				
53	To Balance				
54	By Balance				
55	To Balance				
56	By Balance				
57	To Balance				
58	By Balance				
59	To Balance				
60	By Balance				
61	To Balance				
62	By Balance				
63	To Balance				
64	By Balance				
65	To Balance				
66	By Balance				
67	To Balance				
68	By Balance				
69	To Balance				
70	By Balance				
71	To Balance				
72	By Balance				
73	To Balance				
74	By Balance				
75	To Balance				
76	By Balance				
77	To Balance				
78	By Balance				
79	To Balance				
80	By Balance				
81	To Balance				
82	By Balance				
83	To Balance				
84	By Balance				
85	To Balance				
86	By Balance				
87	To Balance				
88	By Balance				
89	To Balance				
90	By Balance				
91	To Balance				
92	By Balance				
93	To Balance				
94	By Balance				
95	To Balance				
96	By Balance				
97	To Balance				
98	By Balance				
99	To Balance				
100	By Balance				

25 90 00000

2145 100000

## ESTADO N° 26

## INTENDENCIA

UNIDADES	Oficiales				Suboficiales				Tropa				Ganado				
		Capitán.	Tenientes.	Veterinario.	Total.	Subayudante o Brigada.	Sargentos.	Herradores.	Guarnicionero bastero.	Total.	Cabos.	Trompetas.	Soldados.	Total.	Caballos oficial.	Caballos tropa.	Mulos carga.
Compañía de Montaña para C.E	1	3	1	5	2	2	2	1	7	4	2	129	135	5	9	100	114

Kategori	Kategori		Kategori		Kategori								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
Kategori	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

05% W. 06/11/21

INTELEKTUAL

# Maniobras de "Los Montes de León"

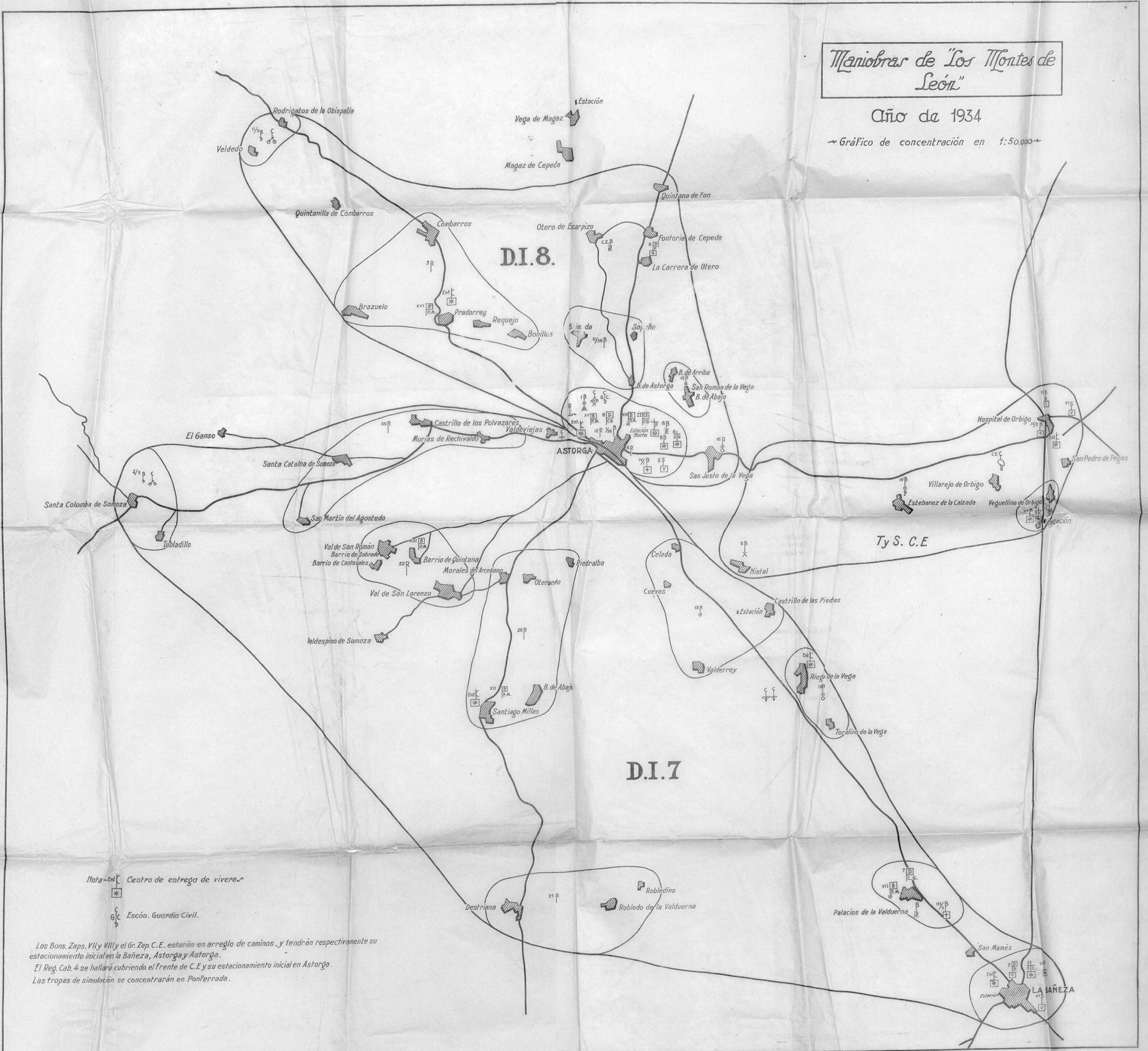
Año de 1934

Gráfico de concentración en 1:50.000

D.I. 8.

D.I. 7.

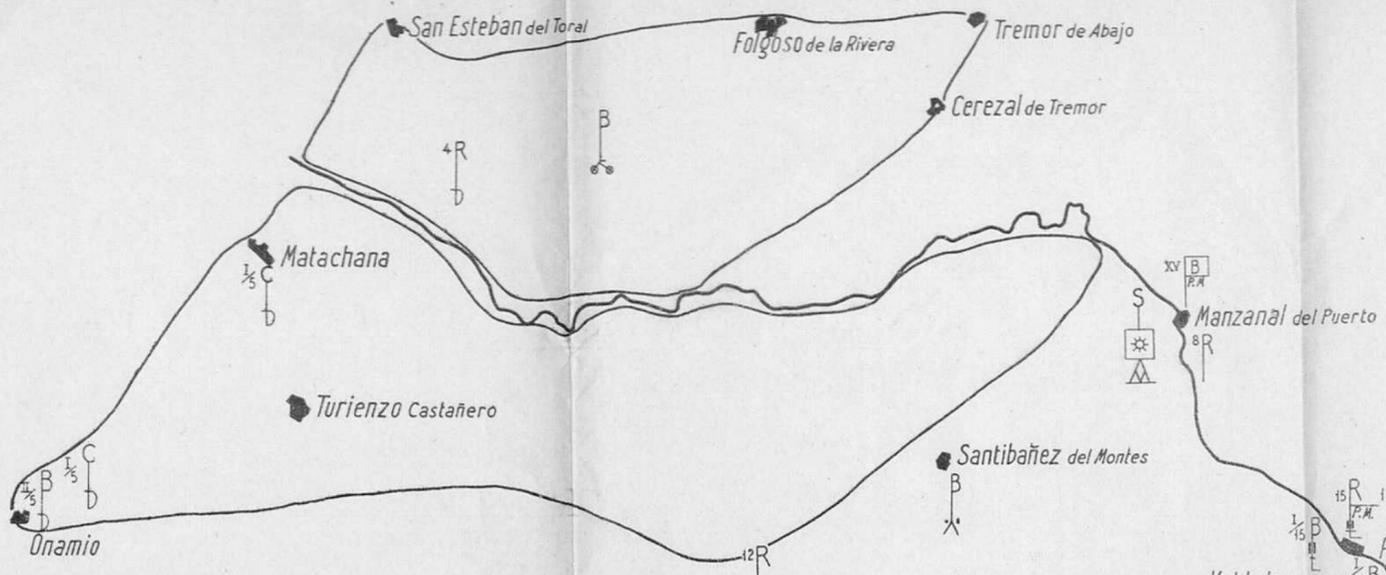
Ty S. C. E.



Nota - Ent. Centro de entrega de víveres  
 \* Escón. Guardia Civil.  
 G.C.

Los Bons. Zaps. VII y VIII y el Gr. Zap. C.E. estarán en arreglo de caminos y tendrán respectivamente su estacionamiento inicial en la Bañeza, Astorga y Astorga.  
 El Reg. Cab. 4 se hallará cubriendo el Frente de C.E. y su estacionamiento inicial en Astorga.  
 Las tropas de simulación se concentrarán en Ponferrada.



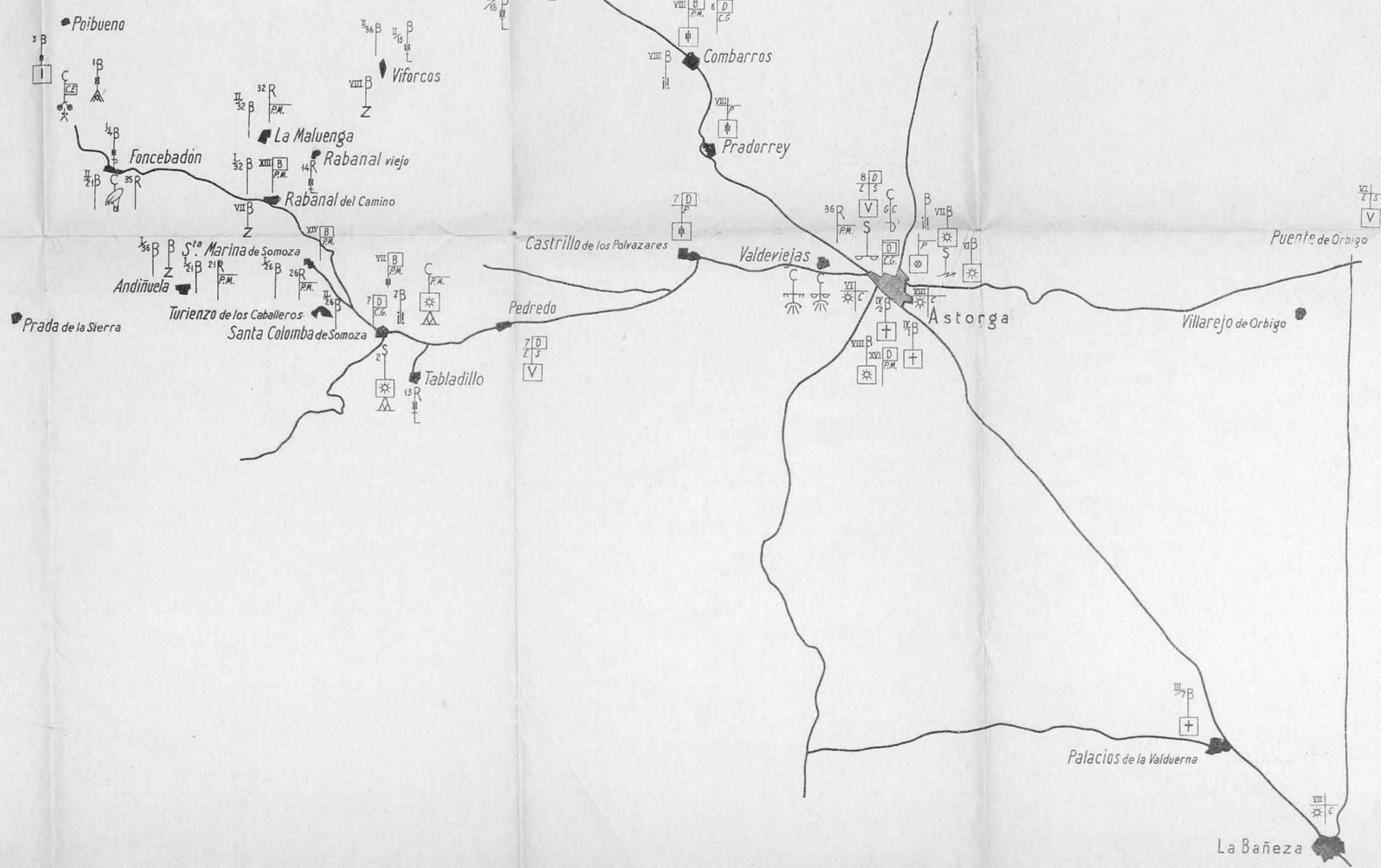


# MANIOBRAS EN LOS MONTES DE LEÓN

DIRECCION

E.M.

3ª SECCION  
 Concentración el día 25  
 Escala 1:100.000.



# MANIOBRAS EN LOS MONTES DE LEÓN

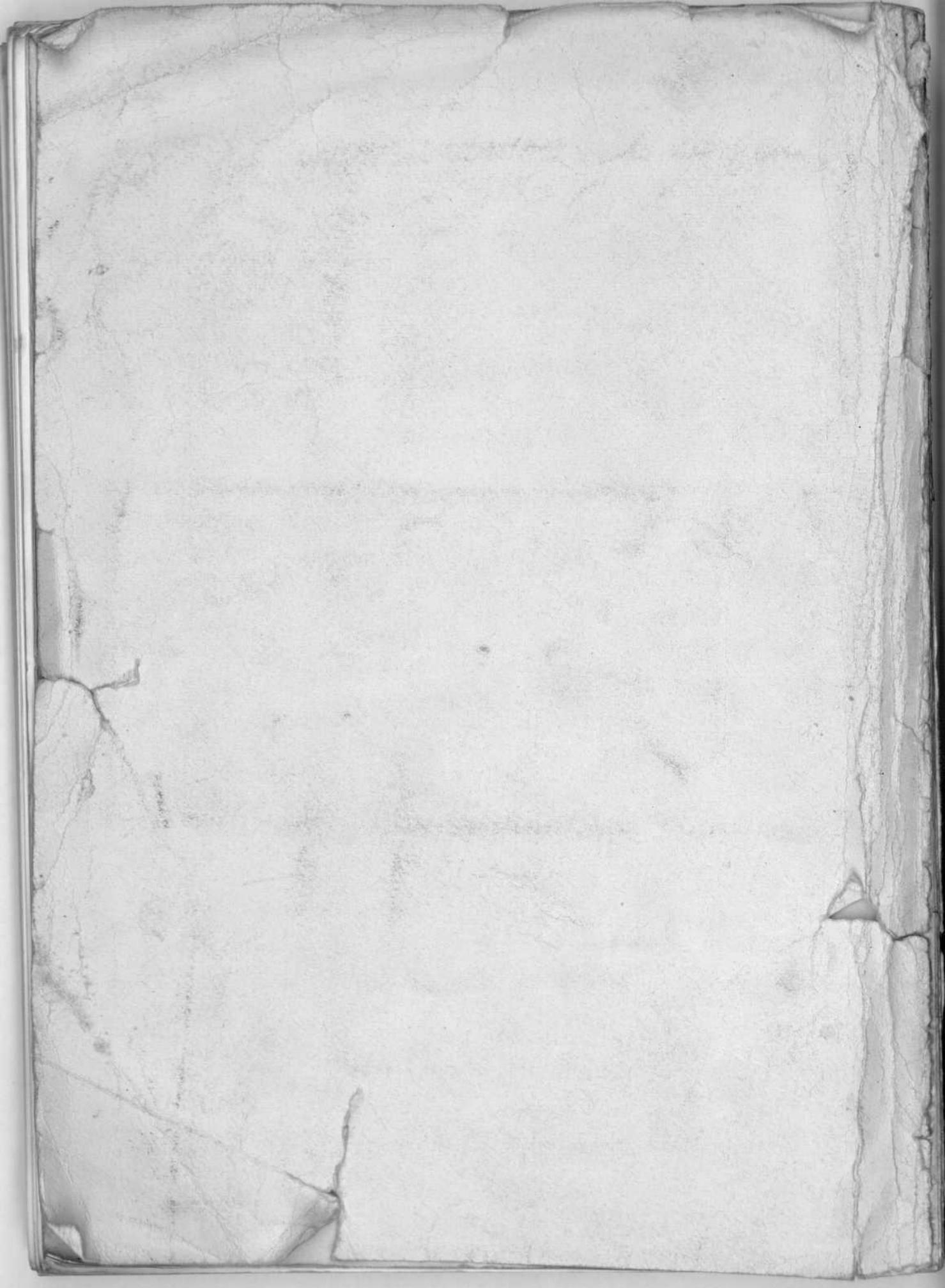
E.M.

3.ª SECCION  
Compendio del dia 25  
Escala 1:100,000

DIRECCION







1870